

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO



"ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FE"

**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES**

**TESIS**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A LA LUZ  
DE LOS DERECHOS HUMANOS:  
RESIGNIFICACIÓN DE LA VIVENCIA**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS Y DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTA**

**VIVIANA CASTELLANOS SUAREZ**

**DIRECTOR DE TESIS**

**DR. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS**

**CODIRECTOR DE TESIS**

**DR. JORGE VLADIMIR PONS Y GARCIA**



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

Oficio N°1532/CP/17

Villahermosa, Tabasco 9 de mayo de 2017

Asunto: Modalidad de Tesis

**Mtra. Viviana Castellanos Suárez**

Egresada del Doctorado en Métodos de Solución

De Conflictos y Derechos Humanos

Presente.

En atención a su solicitud de autorización de modalidad de titulación, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 69 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, se aprueba que pueda titularse mediante la **modalidad de tesis** con el trabajo recepcional "**Violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos: Resignificación de la vivencia**", para obtener el grado de Doctor en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**Dr. Fernando Rabelo Hartmann**  
Director

D.A.C.S.y.H.



DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

Oficio N° 1531/CP/17

Villahermosa, Tabasco 9 de mayo de 2017

**Asunto:** Autorización de impresión de tesis

**Mtra. Viviana Castellanos Suárez**

Egresada del Doctorado en Métodos de Solución

De Conflictos y Derechos Humanos

Presente.

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y en atención a la tesis titulada "**Violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos: Resignificación de la vivencia**", para obtener el grado de Doctor en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, la cual ha sido revisada y aprobada por el Director de Tesis el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, el Codirector Doctor Jorge Vladimir Pons y García y la Comisión Revisora, me permito comunicar a usted que se **autoriza la impresión de la misma**, a efectos de que esté en posibilidad de presentar el examen respectivo.

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**Dr. Fernando Rabelo Hartmann**  
Director

D.AC.S.yH.



DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo

## CARTA DE AUTORIZACION

El que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada "Violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos: Resignificación de la vivencia", de la cual soy autor y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será únicamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa mas no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en éste documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día diez del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

AUTORIZO

Mtra. Viviana Castellanos Suárez

TESISTA

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la oportunidad de lograr mi formación en el programa Académico de Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, impartido en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## **Agradecimientos**

Al director del Programa del Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos PNPC. Dr. Alfredo Islas Colín, quien se encargó de dirigir mi aprendizaje, encausar en todo momento la investigación y sobretodo me trasmitió su pasión por los Derechos Humanos.

Al director de esta tesis Doctoral al Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos por su guía, su tiempo y dedicación, pero sobre todo por haber creído en este proyecto y en mí.

Al subdirector de este trabajo al Dr. Jorge Vladimir Pons y García quien siempre estuvo presente y dispuesto a brindarme su atinada orientación y asesoría y quien también creyó en este proyecto y en mí.

A mi tutor Dr. Lenin Méndez Paz.

Al Comité revisor por haber leído minuciosamente este trabajo de investigación e impulsarme a hacer los cambios necesarios dignos de una investigación y con ello hacer este trabajo perfectible, ellos son:

Dr. Jorge Luis Capdepon Ballina quien puso especial interés en la parte metodológica, le agradezco su participación.

Dra. Josefina Barojas Sánchez quien siempre me impulso y me apoyo, además de apoyarme en el soporte psicológico personal y profesional en el transcurso de la investigación

Dra. Karla Cantoral Domínguez

Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez

A la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por haberme brindado todas las facilidades para el estudio de este Doctorado.

A la Universidad de Valencia España, por haberme recibido durante la estancia internacional para enriquecer esta investigación concretamente al Dr. Luis Andrés Cucarella Galiana, quien guió mi aprendizaje, enriqueciendo con sus conocimientos esta investigación.

A mis Padres, quienes me han apoyado en la tierra y también desde el cielo.

A mis Pacientes, todo el honor y respeto.

A las mujeres que con su valentía enfrentaron su vivencia y enriquecieron este estudio.

A mis hijas por ser mujeres valientes, decididas, comprometidas, inteligentes y pacientes. Que con sus ojos llenos de amor esperaron pacientemente que su mamá se recuperara y sobretodo Resignificara, gracias Regina y Viviana.

**Violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos:  
Resignificación de la vivencia.**

**Introducción..... 5**

**Primera Parte:**

**Planteamiento del Problema y Consideraciones teórico metodológicas**

**Capitulo I. Planteamiento del problema .....11**

**A. Antecedentes. .... 12**

**B. Problema. .... 19**

**C. Objetivos..... 20**

**D. Justificación.....20**

**E. Estado del arte ..... 26**

**F. Características de la Investigación: ..... 45**

**G. Participantes:..... 47**

**H. Instrumento:..... 48**

**I. Guía de la entrevista ..... 48**

**J. Procedimiento. .... 49**

  

**Capítulo II. Perspectivas de la Violencia contra la mujer..... 52**

**A. Perspectivas Sociales ..... 53**

**1. Movimientos feministas..... 56**

**2. Papel del género..... 60**

**B. Perspectivas en cifras y teorías explicativas ..... 62**



1. Cifras de la violencia.....	62
2. Teorías explicativas de la violencia contra la mujer .....	65
C. Perspectiva Legal .....	77
1. Normas de origen internacional.....	77
2. Normas de origen interno.....	86
3. Legislaciones comparadas.....	90
Capítulo III. Derechos Humanos vulnerados por la violencia contra la mujer y Salud Psíquica .....	98
A. Identificación de los Derechos Humanos vulnerados.....	98
B. Salud Psíquica como Derecho Humano .....	113
Capítulo IV. Resignificación de la vivencia .....	135
A. Abordaje Restaurativo.....	136
1. Dimensión Legal.....	137
a. Justicia Restaurativa.....	138
b. Prácticas Restaurativas .....	145
2. Dimensión social, buenos tratos y sororidad.....	155
3. Dimensión Psicológica .....	160
B. Resiliencia y Resignificación.....	166
1. ¿Quiénes si resignifican?.....	171
2. Aportaciones en la violencia contra la mujer .....	178

## Segunda Parte:

### Violencia contra la mujer: Estudio de casos

Capítulo V. Hallazgos de Resignificación .....	182
A. Características de Entrevistadas. ....	184
B. Categorías y subcategorías de análisis.....	186
1. Violencia contra la mujer por parte de su expareja (VCMEXP) .....	187
a. Dimensión cognitiva de la violencia por parte de la expareja (DCgV).190	
b. Dimensión emocional de la violencia (DEV) .....	195
c. Dimensión conductual de la Violencia. (DCV) .....	201
d. Tipos de violencia vivida y daños causados (TVYDC).....	206
e. Apoyos recibidos en la violencia (ARV) .....	216
2. Dignidad. (DG) .....	219
a. Concepto de Dignidad (CD).....	220
b. Afección a la Dignidad (AD) .....	221
3. Resignificación (RSG).....	222
a. Dimensión Cognitiva de la Resignificación (DCgR) .....	223
b. Dimensión Emocional de la Resignificación (DER) .....	226
c. Dimensión Conductual de la Resignificación (DCR).....	228
d. Apoyos Recibidos en la Resignificacion (ARR) .....	231
e. Aprendizaje de Vida (AV) .....	236
C. Subcategorías emergentes .....	238
a. Historias de maltrato en la infancia (HMI). ....	238

b. Violencia en el noviazgo (VN).....	240
c. Violencia por familiares de la expareja (VFEXP).....	241
d. Violencia en el embarazo (VEMB).....	242
e. Violencia institucional (VINS).....	242
Capítulo VI. Discusión del análisis de la Resignificación.....	245
Discusión teórica, metodológica y de campo.....	245
Conclusiones.....	268
Anexos .....	275
Anexo 1 Consentimiento Informado.....	275
Glosario.....	277
Referencias .....	294

## Introducción

En la presente investigación se abordaron las perspectivas y dimensiones sociales, psicológicas y legales de la violencia contra la mujer, se agregó para el estudio de ésta realidad, tanto el análisis y exposición de los Derechos Humanos impactados, como la repercusión en la Salud Psíquica, así mismo se planteó la Resignificación como una vía idónea para transformar esta vivencia.

Se dio a conocer también, los hallazgos respecto al proceso de resignificación que pasan las mujeres que han vivido violencia por parte de su expareja, es decir, permitió conocer entre otros: ¿Qué tipo de violencia vivieron, sus causas y consecuencias?, ¿Cómo se afectó su dignidad?, ¿Cómo enfrentaron la vivencia?, ¿Qué acciones emprendieron?, ¿Cómo la superaron?, ¿Quién les apoyo y cómo salieron fortalecidas?

Así mismo se pudo a conocer a partir de este trabajo de investigación y como una nueva propuesta el poder sentar las bases hacia la inclusión de la práctica del Modelo de la Resignificación en el ámbito de atención y tratamiento de la violencia contra la mujer que puede ser extensivo a las demás violencias, el cual se basa en la transformación de la experiencia.

Se señaló como voces de la investigación dos hallazgos que se perfilan como nuevas líneas de investigación en la violencia, estos se refieren a los »Indicadores del perfil de la mujer de la mujer con violencia « y a los »Depuradores de la violencia«, sin duda conocer y desarrollar ambos hallazgos será de gran utilidad para el manejo de la prevención, detección y atención de la violencia.

En cuanto al hallazgo indicadores del perfil de la mujer, este reseñó la presencia de características compartidas por la muestra de mujeres y se denominó de manera didáctica en este estudio y por coincidir todos con la letra i, las »ies« de la violencia, (inseguridad, indecisión, índice bajo de estima, inestabilidad emocional), es real que hasta hoy se ha identificado claramente que la violencia no distingue edad,

condición social o económica, sin embargo este estudio aportó e indicó que al parecer coexisten condiciones para que se perpetúe en la mujeres tales como la inseguridad, la indecisión, índice bajo de estima o falta de estima o autoestima, inestabilidad emocional, factores que a las mujeres por cultura tanto los viven como los perpetúan, se les enseña y los enseñan, los viven y los hacen vivir y se los fomentan y los fomentan, éstos sin duda también requieren resignificarse y a su vez se convierten en elementos para trabajar en la prevención y la atención.

Por su parte en el hallazgo denominado depuradores de la violencia, se reseñó la presencia de mascotas y de los masajes que permitieron diluir y reparar el efecto devastador de la violencia, parecería que son elementos irrisorios sin embargo, las mascotas se encargaron de volver a mostrar y reparar la parte afectiva de las mujeres, es decir volver a creer en la lealtad, la confianza, la proximidad, entre otros, mientras que los masajes apoyaron a restaurar su parte física, es decir volver a tocar el cuerpo sin dañarlo, sin golpearlo, solo para aliviarlo, relajarlo, liberándolo de tensiones y del estrés, recuperando la sensación de seguridad y confort a partir de la mano de otro, sin intención de dañar beneficiando así la salud.

El término de Resignificación, tan mencionado en este trabajo de investigación, se ubicó como una característica de la conducta resiliente, el estudio de ésta conducta desde la Psicología comprende qué es lo que permite a algunos seres humanos enfrentar traumatismos violentos y crearse una vida exitosa en términos personales, sociales y culturales a pesar de que por la gravedad de lo que han vivido, conlleva generalmente a la destrucción de esas posibilidades de logro y de éxito.<sup>1</sup>

La resiliencia, se entendió entonces como la capacidad para sobreponerse a los problemas, adversidades o conflictos buscando alternativas creativas que le permitan a la persona o grupo social antes que dañarse y vencerse, resignificar sus vivencias y fortalecerse con ellas, de tal forma que pueda construirse nuevas

---

<sup>1</sup> Zuluaga Gómez, Armando. La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista «Poiésis»*, vol. 6, no 11 2006 p.p.1-4 <http://funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/435> fecha de consulta junio 5 2015

posibilidades a partir de sus potencialidades, entendidas estas no como innatas, sino cómo competencias que pueden desarrollarse.

Para efectos del presente estudio el término resignificación se manejó en términos de propiciar una posición de vida donde se busque un significado diferente de la vivencia y se transforme en términos positivos y de desarrollo para el ser humano, este cambio de posición y la búsqueda de su significado, sin duda apoya a la deconstrucción y construcción de nuevos referentes y por ende a empuja hacia la transformación del conflicto que se ha vivido.

Esta investigación se centró en la violencia contra la mujer por parte de su pareja masculina, este tipo de violencia está comprendida dentro de la violencia de género. Es decir, se analizó la relación de violencia hombre-mujer, excluyendo así a los demás involucrados en esta realidad. Así mismo se pudo conocer la vivencia de las mujeres a partir de conocer de viva voz su historia de vida, lo cual permitió entender como conciben su dignidad, conocer el proceso a partir que pasaron y a partir del cual se puedan categorizar las acciones que las mujeres han emprendido para resignificar su vivencia.

La pregunta que guio la presente investigación consistió en indagar y conocer: ¿Cuáles son las acciones que emprenden las mujeres que han vivido violencia contra la mujer para resignificar su vivencia?, y como hipótesis inicial se considera que las mujeres resignifican, aunque a lo largo de la investigación se hicieron algunas precisiones mismas que se detallan en las conclusiones.

Para la realización de dicha investigación se planteó como objetivo principal: Investigar sobre la vivencia de violencia contra la mujer por parte de su expareja, haciendo énfasis en identificar los efectos, actitudes, acciones en el proceso de su resignificación. Y como objetivos específicos: Conocer las perspectivas de análisis de la violencia contra la mujer, determinar qué Derechos Humanos son vulnerados en este tipo de violencia y finalmente analizar y categorizar las acciones que emprenden las mujeres para lograr el proceso de resignificación.

La premisa de Investigación versó entonces respecto a considerar que la violencia contra la mujer colisiona de lleno a la dignidad de las mujeres, por lo que su restauración es a partir de recoger una a una las partes impactadas, esto implica desde reconocer los daños, la actitud que se toma ante la vivencia, el sentir de su dignidad, hasta las acciones de resignificación que le permiten orientar positivamente lo vivido. Resignificar es un proceso arduo que implica vencer obstáculos y emprender acciones que faciliten el sentir que su dignidad está siendo restaurada.

Para poder llevar a cabo la presente investigación se planteó en dos partes, la primera parte se centró en las consideraciones teórico metodológicas entorno a la Violencia contra la mujer, Derechos Humanos y Resignificación y la segunda parte se orientó a conocer e investigar de viva voz, las vivencias de las mujeres y su proceso de resignificación.

En la Primera parte formada a su vez por cuatro capítulos, en el primer capítulo, se diseñó las consideraciones metodológicas para el diseño de la investigación la cual es de corte cualitativo, se incluyó en este apartado los antecedentes, el problema a estudiar, hipótesis, el estado del arte, los objetivos y la justificación, además de las características de la investigación, participantes, instrumento, guía de la entrevista, además del procedimiento para realización, categorización, análisis y escritura de los resultados finales.

En el capítulo segundo se esbozó las principales aproximaciones teóricas de la violencia contra la mujer a partir de identificar las tres perspectivas (social, conocimiento y legal), desde las cuales se enfocó la violencia de género, en la perspectiva social, se incluyeron los movimientos feministas y el papel del género, la perspectiva del conocimiento que abarcó las cifras de la violencia y el campo del conocimiento de la conducta y finalmente la perspectiva legal que incluyó los marcos normativos internacionales y nacionales, así como las legislaciones comparadas.

En el capítulo tercero, se desarrolló el impacto de la Violencia contra la mujer en los Derechos Humanos y en la salud psíquica, así como la importancia de la promoción

de la cultura de los Derechos Humanos, para ello se hace ver cómo el derecho a la dignidad, a la salud y a concretamente a la salud psíquica son vulnerados al existir y persistir esta violencia y se resaltó cómo la aplicación de la cultura de los Derechos Humanos ayuda a resguardar estos y otros derechos.

En el capítulo cuarto, se presentó información medular acerca de la Resignificación, para ello se esbozó un abordaje desde el punto de vista restaurativo y en tres dimensiones. La dimensión legal, donde se incluyó la justicia restaurativa y las prácticas restaurativas, la dimensión social que comprendió los buenos tratos y sororidad y la dimensión psicológica en la cual está la resiliencia y la resignificación, además se resaltó las aportaciones de otras problemáticas que resignifican y la aportación del Modelo de Resignificación como propuesta en la atención y tratamiento de la violencia contra la mujer.

La Segunda parte se centró a conocer las experiencias de las mujeres con la vivencia de violencia y su proceso de Resignificación.

En el capítulo quinto, se dio a conocer las historias de vida de siete mujeres mayores de edad que han tenido la vivencia, las cuales se mostraron dispuestas a colaborar en el estudio, con ello se procedió a focalizar en las características de las entrevistadas y la categorización de acciones y categorías emergentes, ejemplificando cada categoría con los testimonios de cada una de las historias de vida, donde se puede plasmar y reflejar su vivencia, sus afecciones, su posición ante éstas, el sentir de dignidad, actitud ante la vivencia, la identificación de acciones emprendidas y apoyos para la resignificación entre otros.

En el capítulo sexto y último, se realizó la discusión teórica metodológica y de campo en relación a los hallazgos y se plasmaron y enlistaron las 24 acciones que las mujeres han realizado para resignificar su vivencia.

Se puntualizó una a una las conclusiones que se derivaron de esta investigación, dando respuesta a la pregunta y premisa de investigación planteada, además se



comunicó el análisis de los resultados finales, ponderando los hallazgos y aportaciones al estudio de la violencia contra la mujer.

Así es como el presente estudio se enfocó a conocer la historia de vida de las mujeres violentadas, sus efectos y se detectó la existencia de acciones que han fortalecido su dignidad, por ende en su estado de salud, proyecto y plan de vida, mismas acciones que le aseguran no volver al ciclo de la violencia, de aquí se desprende la importancia de haber identificado las acciones de resignificación que les han permitido encontrar un nuevo sentido y significado a partir de lo vivido, en si una transformación en positivo.

Se observó como las mujeres al salir de la violencia sea por ellas mismas o ayudadas por alguien, algo o algunos, luego de tomar la gran decisión han dado el primer gran paso, sin embargo el camino a emprender es difícil, arduo, árido, en sí es poco a poco, paso a paso y supone vencer obstáculos y encontrar o crear facilitadores y además de transformar reconstruirse afectivamente y resignificar su vivencia, transformar y no transferir el maltrato al cual han sido sometidas el cual ha minado su autoestima, autoconcepto, autonomía, autocuidado, su identidad, en sí se requiere recobrar la dignidad de sus personas, misma dignidad que es un valor universal.

Se pudo constatar que la resignificación no es un proceso fácil, sin embargo, se lograron identificar en ellas los pasos que han emprendido y la riqueza de ello es que estos pueden ser replicados y no sean ajenos a otras mujeres que están en la vía de la restauración de su dignidad.

Es importante mencionar que en esta investigación se manejó el concepto mujeres con la vivencia de violencia, mas no mujeres víctimas de la violencia, ésta conceptualización permitió salirse del esquema víctima - victimario y evitó que este estudio recaiga en ser o ejercer una victimización secundaria o revictimización.

Basta agregar el camino primordial hacia la Resignificación de la vivencia, comienza en dar el primer paso, el reconocerse para transformarse.

## **Primera Parte:**

### **Planteamiento del problema y consideraciones teóricas metodológicas.**

#### **Capítulo I. Planteamiento del problema.**

Sumario: A. Antecedentes. B. Problema. C. Objetivos. D. Justificación. E. Estado del arte. F. Características de la Investigación. G. Participantes. H. Instrumento. I. Guía de la Entrevista. J. Procedimiento.

Este capítulo especifica las características del estudio que se llevó a cabo con mujeres que han vivido violencia por parte de su pareja hombre, el cual se orientó a conocer las acciones emprendidas de resignificación para superar la vivencia.

Para esta investigación se eligió la metodología cualitativa, a partir de ella se pudo entender y comprender la violencia vivida, sus efectos, el estado de su dignidad y las acciones emprendidas para la superación de la vivencia.

Concretamente se trabajó en estudios de caso para con ello conocer las historias de vida sobre la violencia contra la mujer, lo cual permitió entre otros aspectos, poner en palabras lo que hay dentro de sí para sacarlo y depurarlo, además conocer su ruta del sufrimiento y de dolor, enfrentar sus miedos y temores pero también sus esperanzas, la misma Lenore Walker evidencia que a través de los años, se ha encontrado que la mejor manera para entender la violencia en casa, viene de escuchar las descripciones obtenidas de aquellos que la han experimentado.<sup>2</sup> Lo cual hace viable e idónea esta investigación.

En este mismo sentido se dice que recordar y decir la verdad sobre situaciones traumáticas, son tareas esenciales para recuperar la salud mental, no sólo de las víctimas, sino también de las familias e incluso la de los perpetradores de los abusos

---

<sup>2</sup> Walker, Lenore EA. *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company. New York. 2009 p 1.

humanos, con el fin de restaurar el orden social. El testimonio es un instrumento efectivo que reduce los síntomas y al hablarlo se produce la mejoría porque se convierten las sensaciones e imágenes en palabras y por lo tanto las memorias traumáticas de los que sobrevivieron pierden su toxicidad. <sup>3</sup>

Las historias que se plasmaron, permiten a su vez señalar a las instituciones ya sea públicas o privadas las carencias, demandas o aciertos fortalezas y debilidades en la atención a estas mujeres ya que son las propias protagonistas quienes han vivido ésta realidad, saben mejor que nadie, en carne propia y a flor de piel las huellas y cicatrices causadas, por lo que al conocer y plasmar su voz en papel ayudó sin duda a trabajar más arduamente en la defensa de su dignidad, en sus Derechos Humanos y en la promoción de la cultura de estos.

Es decir, se observó que recapitular en su historia de vida les permitió traducir el dolor del sufrimiento y por ende irlo aminorarlo, poner la vivencia a favor de otros y presentar sus deseos de salir adelante repensando su situación y ponderando que pese a la experiencia que vivieron tienen y conservan el valor más básico para el ser humano, la vida.

#### **A. Antecedentes.**

Los seres humanos por el solo hecho de serlo no deberíamos vivir circunstancias de violencia, ya que contamos con la capacidad de razonar, con la palabra y la posibilidad para hablar y comunicarnos, además contamos con las leyes para regularnos, sin embargo la violencia existe y concretamente para efectos del presente estudio la violencia contra la mujer.

Esta investigación se inició después de varios años de práctica como psicóloga clínica, de mi propia experiencia de violencia y de iniciar en el año 2014 el estudio del Doctorado de Métodos de solución de conflictos y Derechos Humanos.

---

<sup>3</sup> Miñarro, Anna. "Campo de Argelers: el rastro (rostro) de la violencia." *Norte de Salud mental* 10.43 2012.

En la práctica clínica noté de manera empírica y sistemática que las mujeres con este tipo de vivencia tienen un fuerte daño y sufrimiento a partir del sometimiento en el que han vivido a raíz de prácticas machistas por parte de quien es o fuera su pareja y percibí claramente como los daños y los efectos devastan su personalidad, observé también que realizaban una secuencia de acciones para superar y transformar su vivencia.

En esta misma práctica clínica constate que tienen recaídas donde prevalece la depresión crónica, la frustración y los efectos postraumáticos de dicha experiencia y que además requerían de constante cercanía y apoyo. También distinguí que su valor o valía como personas se había dañado, sin embargo, algunas de ellas, emprendían acciones que les ayudaban a recobrar paso a paso su persona, su valor y su dignidad.

De allí se desprendió el interés por estudiar este tema y unirlo a los Derechos Humanos que sin duda ponderan la dignidad del ser humano, es decir, al ser este conocimiento totalmente empírico, surgió entonces el interés por estudiar de manera formal, los Métodos de Solución de Conflictos y los Derechos Humanos, ya que tanto la Psicología como el Derecho comparten valores fundamentales, entre ellos la Dignidad. Así nació ésta investigación titulada: La violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos: Resignificación de la vivencia.

Para poder adentrarse en el contexto de los antecedentes de la violencia contra la mujer, se tomó en cuenta tanto el concepto, su evolución, diferencias y significado así como los términos que para ella se utilizan y las diferentes perspectivas desde la cual se ha estudiado.

En términos legales fue claramente definida y entendida por la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer, como:

...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación

arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.<sup>4</sup>

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su Art 2., la definió como aquella que:

...incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.<sup>5</sup>

La violencia contra la mujer, fue considerada como parte de la violencia de género, las Naciones Unidas retomaron la definición anterior de violencia contra la mujer y la reconocieron como:

...todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.<sup>6</sup>

Violencia de género<sup>7</sup>, concurre también en la traducción de la expresión inglesa *gender-based violence* o *gender violence*, y se refirió a la violencia en cualquiera de sus modalidades que se ejerce contra las mujeres por razón de su sexo, basada en la supuesta inferioridad biológica frente al hombre, aunque se menciona que traducción no es la adecuada, al parecer es la que difundieron los medios a partir

---

<sup>4</sup> Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero de 1993  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

<sup>5</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ", Brasil, 1994.

<sup>6</sup> ONU. Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data

Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016

<sup>7</sup>Pamblanco, Amparo Zacarés. *La violencia de género explicada a mi hijo*. Carena Editors, SI, 2005.

del congreso sobre la mujer celebrado en Pekín 1995 y se podría denominar de una forma más adecuada como violencia contra las mujeres.<sup>8</sup>

Por su parte y dentro de la esfera de lo social, en el estudio de Violencia Femenicida en México, se aclaró que:

... las formas de violencia que están atravesadas por el género, son prácticas que se actúan para demostrar hombría y poder de dominio hacia las mujeres o hacia otros hombres, para imponer la voluntad y deseos del hombre-macho, a las mujeres del entorno o a hombres considerados débiles. Otras prácticas violentas se ejercen entre padres, madres, hijos e hijas, y suelen transmitirse de generación en generación. Pero todas están basadas en la desigualdad de poder. La violencia hacia las mujeres es una de estas formas de violencia basada en el género, producto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Pero la VBG (violencia basada en el género) da cuenta no solo de la violencia que se ejerce contra las mujeres derivada de la estructura de discriminación y la cultura de subordinación y dominio patriarcal que pesa sobre ellas, sino que incluye a aquellas formas de violencia que, basadas en el predominio de la heterosexualidad y en los estereotipos de género, se ejercen hacia lesbianas, gays, travestis y transgéneros y también entre varones.<sup>9</sup>

Es decir, la violencia de género es un término más amplio al incluir todas las manifestaciones de violencia donde intervenga el género y su gama de posibilidades y al llamarla de género:

...es porque se ha dado una explicación desde la perspectiva de género que propone que el ser humano se ha visto influenciado por su medio ambiente por medio del aprendizaje formal o cotidiano, sosteniendo que los hombres debido a estructuras patriarcales han aprendido a ser violentos, las relaciones masculinas tienen su base en la competencia y la destrucción y por ende la aceptación de la violencia.<sup>10</sup>

Los antecedentes del concepto que ocupa fueron también el resultado de un largo proceso surgido de una cadena de significantes, que comenzó con los malos tratos

---

<sup>8</sup>Pamblanco, Amparo Zacarés. *La violencia de género explicada a mi hijo*. Carena Editors, SI, 2005.

<sup>9</sup> Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Primera edición, 2012

<sup>10</sup> Ramírez, Antonio. "Violencia masculina en el hogar." *El Cotidiano Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco*. Vol. 18, no 113, mayo-junio, 2002, pp. 28-36. <http://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf> fecha de consulta Mayo 9 del 2016

y malos modos hacia las mujeres, para luego tornarse a polarizaciones o estandartes políticos, hasta los años noventa se comenzó a considerar como violencia en el ámbito doméstico, posteriormente como Violencia Intrafamiliar y es considerada por sus matices propios como Violencia de Género.<sup>11</sup>

Así floreció su propio nombre y apellido la Violencia contra la Mujer, más específicamente Violencia contra la mujer en la pareja o en la terminología anglosajona *Intimate Partner Violence*<sup>12</sup>, llamada también IPV, que se refiere al abuso físico, sexual, psicológico, económico y emocional que toma lugar en la relación de pareja que esté casada o que cohabite.

En España permaneció conocida también como violencia machista y es la mayor causa de muerte de mujeres en Europa <sup>13</sup> se identificó que mujeres entre 14 y 45 años mueren por esta causa por encima del cáncer y los accidentes de tráfico, se puntualizó que la acepción violencia machista nació ya que este tipo de actos en un principio eran considerados violencia doméstica, el concepto agrupaba los actos de violencia que se producían en el domicilio familiar riñas entre padres e hijos, entre hermanos, crímenes pasionales, sin embargo la realidad obligó a replantearse el fenómeno de la violencia en el seno familiar cuando se comprobó el 85 por 100 de las víctimas que generaban este tipo de actuaciones eran mujeres y que esta provenía de sus parejas íntimas de género masculino, es decir hombres.

Así es que la violencia contra la mujer residió en ser un perfil diferenciado de la violencia doméstica o intrafamiliar y es un término que se denomina única y exclusivamente como:

---

<sup>11</sup> Sánchez Rodríguez, Gabriel. "Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres." *Universidad Francisco de Vitoria*.2008. <http://ddfv.ufv.es/handle/10641/846> fecha de consulta Junio 3 del 2016.

<sup>12</sup> Hattery, Angela. *Intimate partner violence*. Rowman & Littlefield, 2009.p 11

<sup>13</sup> Sánchez Rodríguez, Gabriel. "Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres." *Universidad Francisco de Vitoria*.2008. <http://ddfv.ufv.es/handle/10641/846> fecha de consulta Junio 3 del 2016.

...la violencia ejercida por varones sobre las mujeres en el seno de las parejas, implica asumir la existencia de conductas relacionadas que rebasan el nivel de lo aceptable y el calificarla de género es debido a que la problemática reside en la posición de subordinación del género femenino respecto al masculino.<sup>14</sup>

Partiendo de ésta definición se conceptualizó que una de las formas más comunes o modalidades de la violencia contra la mujer es la ejercida en la vida privada por parte de su pareja íntima en estos casos un hombre<sup>15</sup>, de manera textual, “la violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control”.<sup>16</sup>

En el caso de México es hasta el 2015 que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la conceptualiza dentro de la modalidad de violencia en el ámbito familiar definiéndola como:

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o haya mantenido una relación de hecho.<sup>17</sup>

Se notó también que en ocasiones se le ha llamado fenómeno de la violencia contra la mujer, sin embargo esta una realidad que arrasa y devasta todos los cimientos, principios, ideales y valores del ser humano, es real y que el fin del violentador será por cualquier medio lograr el pleno sometimiento, pero sobretodo el reconocimiento por parte de la persona violentada de que se siente atrapada, controlada y atrapada en este sometimiento, en este aparente laberinto sin salida que en si es una vivencia

---

<sup>14</sup>Pintos, Begoña Marugán, y Juan J. Tamayo. "Violencia de género." *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. N° 4, marzo – agosto 2013, pp. 226-233 [http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/17-Eunomia4\\_Marugan.pdf](http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/17-Eunomia4_Marugan.pdf)

<sup>15</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016 oms [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

<sup>16</sup> idem

<sup>17</sup> LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LGAMLV Última reforma publicada el 17 de diciembre de 2015



que confunde y arranca de raíz la autoestima, autocuidado, el autocontrol y la capacidad de auto guía o autonomía para quien la padece, por ende fulmina su voluntad.

También se resaltó que la violencia de contra la mujer causa daños exponenciales, es decir daños que van en aumento hacia todas las direcciones y esferas del ser humano y de su entorno, algunas de las causas psicosociales y sus efectos se enfocan en considerarla como:

...el daño que se hace deliberado o no, al violar o invadir los espacios físicos, sociales y emocionales de la mujer con el fin de quitarle poder, establecer y mantener un desequilibrio personal, al ir venciendo las resistencias de la mujer es posible establecer el poder, dominio, control, sometimiento y dependencia.<sup>18</sup>

Las mujeres parecen ser el blanco de género perfecto pues su educación las preparaba hasta hace unas décadas para el sometimiento, la obediencia, el servilismo y la servidumbre, también se resaltó que en la violencia contra la mujer cuando el agresor no cumple sus objetivos de dominio y poder:

... hace uso de su fuerza física y somete, en la violencia verbal, cosifica, degrada y amenaza en el discurso, en la violencia emocional, destruye sentimientos, expresiones y autoestima de la mujer al dudar de su propia realidad y percepciones y ser obligada a aceptar la autoridad del hombre, identificándose también que la finalidad general de la violencia tener sometida, controlada y dependiente a la otra persona.<sup>19</sup>

La violencia contra la mujer, se comenzó por visibilizarla y ha pasado a ser más que un fenómeno un hecho, se ha roto el silencio de su existencia, por ende, se concluyó que:

...daña las vidas y el mundo de las mujeres ya que ésta es ejercida desde cualquier sitio y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles tortura, daño y sufrimiento, por lo que las repercusiones de la violencia a las mujeres son variadas e incluyen desde la lesión de su integridad como personas, la pérdida de libertad, oportunidades y posibilidades, sometimiento y hasta la pérdida de la vida, también se distingue un elemento extra en su finalidad ya que la violencia de género logra debilitar a las mujeres, menguar

---

<sup>18</sup>Berengueras, María Elena. "Causas psicosociales de la violencia de género." *Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos* no.11. 2010 pp.22-32. <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3235632.pdf> fecha de consulta Mayo 14 del 2016

<sup>19</sup> ob.cit, pag 25

su capacidad de respuesta, de defensa y de acción ya que la violencia genérica produce en cantidad de mujeres uno de los recursos más importantes del control patriarcal: el miedo.<sup>20</sup>

## **B. Problema.**

La pregunta que guió la presente investigación fue indagar: ¿Cuáles son las acciones que emprenden las mujeres que han vivido violencia contra la mujer para resignificar su vivencia? Así mismo la hipótesis inicial que se planteó es que las mujeres resignifican.

La premisa de Investigación versó entonces respecto a considerar que la violencia contra la mujer colisiona de lleno a la dignidad de las mujeres por lo que su restauración es a partir de recoger una a una las partes impactadas, esto implica desde reconocer los daños, la actitud que se toma ante la vivencia, el sentir de su dignidad, hasta las acciones de resignificación que le permitan orientar positivamente lo vivido. Resignificar es un proceso arduo que implica vencer obstáculos y emprender acciones que faciliten el sentir que su dignidad está siendo restaurada.

Este estudio se centró en la violencia contra la mujer por parte de su pareja hombre, este tipo de violencia comprendida dentro de la violencia de género, es decir se analizó la relación de violencia hombre-mujer, excluyendo así a los demás involucrados en esta realidad, así mismo se pudo conocer la vivencia de las mujeres a partir de su historia de vida, lo cual permitió entender la percepción de su dignidad y con ello poder categorizar las acciones que las mujeres emprendieron para resignificar su vivencia.

La información fue obtenida a partir de la muestra de siete mujeres mayores de edad que han tenido la vivencia las cuales están dispuestas a colaborar en el

---

<sup>20</sup> Lagarde, Marcela. "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas." *Guzmán Stein, Laura y Silvia Pacheco (comps.) Estudios básicos de derechos humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, San José, Costa Rica. 1996, pp.1-32 [http://200.4.48.30/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/3\\_d\\_h\\_mujeres/24.pdf](http://200.4.48.30/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf) fecha de consulta Mayo 18 del 2016

estudio, la selección de la población está ligada con este tipo de violencia y se les considera informantes clave ya que brindan información detallada del tema al conocerlo a fondo, son buenos informantes, es decir, "personas informadas, lúcidas, reflexivas y dispuestas a hablar ampliamente con el investigador, conocedores del tema, los denominados como Informantes Claves".<sup>21</sup>

### **C. Objetivos**

Para la realización de dicha investigación se plantearon tanto el objetivo principal como los objetivos específicos de la siguiente manera:

Objetivo:

Investigar sobre la vivencia de violencia contra la mujer por parte de su expareja, haciendo énfasis en identificar los efectos, actitudes, acciones en el proceso de su resignificación.

Objetivos específicos:

1. Conocer las perspectivas de análisis de la violencia contra la mujer.
2. Determinar qué Derechos Humanos son vulnerados en la violencia contra la mujer.
3. Analizar y categorizar las acciones que emprenden las mujeres para lograr el proceso de resignificación.

### **D. Justificación**

Para poder realizar y argumentar la justificación del presente estudio se retomaron tanto los instrumentos internacionales, las cifras internacionales y nacionales de la

---

<sup>21</sup> Rojas, José Heliodoro Quintero. "La investigación factor fundamental de la universidad como organización inteligente." *Educare* 17.3 2013. p 89-114.

violencia contra la mujer, así como de las consecuencias hacia la salud y la vulnerabilidad, para demostrar la necesidad de llevar a cabo el presente estudio.

Se revisó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ", la cual reconoce en su preámbulo:

...que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades", agregando "que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres."<sup>22</sup>

Es decir, "la violencia contra la mujer es una hecho real que atenta, impacta y avasalla a la dignidad, la cual es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser humano individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona"<sup>23</sup>, "el núcleo fundamental relativo a la dignidad es fuente de todos los derechos, la esencia de la dignidad es lo humano del hombre"<sup>24</sup>, de aquí su importancia, primacía y urgencia de atención y justificación cuando ésta se ve impactada.

Se consideró también que por los altos costos de su existencia tanto económicos como sociales la violencia en general y la violencia contra la mujer en particular, está inscrita dentro de los programas y prioridades de los gobiernos, y aun así no cede, ya que la violencia es considerada un flagelo y como tal está inmersa en los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas<sup>25</sup>, en donde se

---

<sup>22</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ"

Brasil, 1994. [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

<sup>23</sup> Definición en de conceptos.com <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3DJhmuHBm> fecha de consulta junio 1 2016

<sup>24</sup> Islas Colín, Alfredo. Derecho a la dignidad. *Perfiles de las Ciencias Sociales* Año I, Vol. 1, No. 1, Jul-Dic. 2013, México. UJAT p.p.222

[http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er\\_edicion/07](http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er_edicion/07) fecha de consulta junio 2 2016

<sup>25</sup> OMS Organización Mundial de la salud

[http://www.who.int/topics/millennium\\_development\\_goals/gender/es/](http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/gender/es/)

da a conocer que las naciones se comprometieron concretamente en el objetivo tres a emprender y promover acciones para la igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer y se da como un parámetro de desarrollo el que la mujer debe alcanzar a un nivel educativo mayor (secundaria), además de acceso a información de salud y al control y desarrollo de sus recursos monetarios entre otros.<sup>26</sup>

El discutir de las razones para la elaboración de esta investigación pareció ser una tarea sencilla, ya que con la sola estadística respecto a la realidad de la violencia contra la mujer hubiese sido suficiente para la justificación éste estudio, al respecto, los datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud OMS, son contundentes y reconocieron que la prevalencia mundial es que “el 35% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros”.<sup>27</sup>

Así mismo se expuso como ONU MUJERES<sup>28</sup>, ratificó acerca de que la violencia contra la mujer es una pandemia en la cual, una de cada tres mujeres ha soportado violencia física o sexual principalmente por un compañero sentimental, el 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja, hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja, atinando en señalar que la mayor forma de violencia registrada es la psicológica y la física o una combinación de ambas.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> OMS Organización Mundial de la salud  
[http://www.who.int/topics/millennium\\_development\\_goals/gender/es/](http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/gender/es/)

<sup>27</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239. Octubre de 2013 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

<sup>28</sup> ONU MUJERES <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

<sup>29</sup> ONU MUJERES <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

En el ámbito nacional, se citó también para poder justificar la pertinencia de este estudio, lo que el Instituto Nacional de las mujeres INMUJERES, señala y es que el Instituto, es contundente al declarar que “tres de cada diez mujeres casadas o unidas de 15 años y más sufrió al menos un incidente de violencia, ya sea emocional, física, económica o sexual por parte de su compañero o esposo.”<sup>30</sup>

Las cifras que se expusieron no son en sí lo más preocupante ya que además de las cifras y prevalencia, sin duda los efectos de la violencia son devastadores sobre la persona que la vive y quienes la rodean, los daños son sobre su dignidad como persona, sus efectos en la salud física, en su salud mental y psíquica, en los efectos sociales que causa.

Es por ello que se consideró que las consecuencias que deja la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones fue otra justificante para haber llevado a cabo este estudio, ya que ésta tiene serios impactos irreversibles sobre el área biológica, social, espiritual y psíquica. Es decir, todas las áreas de funcionamiento de un ser humano son dañadas, las solas secuelas físicas dejan en un estado de abatimiento total, entre ellas y solo por nombrar algunas son cefaleas intensas, dolores abdominales, pélvicos, articulares, entre otros; sin nombrar la crónica y perpetua depresión. En sí han quedado en un estado de sumisión e indefensión.

Al respecto se reveló en un estudio serio sobre violencia como los daños de la violencia contra la mujer se catalogaron y enumeraron en términos de resultados mortales inmediatos como lo es el homicidio y el suicidio y los no mortales<sup>31</sup>, aunque potencialmente mortales, estos se dividen en consecuencias para la salud física tales como: enfermedades de transmisión sexual, lesiones, enfermedad inflamatoria pélvica, embarazo no deseado, aborto espontáneo, dolor pélvico crónico, cefaleas, problemas ginecológicos, abuso de alcohol/sustancias tóxicas, discapacidad parcial

---

<sup>30</sup> Inmujeres, con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Base de datos ajustada a las Proyecciones de la Población de México 2010-2050, actualizadas por CONAPO en abril de 2013  
[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=4&IDTema=4&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=4&IDTema=4&pag=1)  
fecha de consulta julio 2 2016

<sup>31</sup> García-Moreno, Claudia. "Violencia contra la mujer." *Género y equidad en la salud* 2000. p 12

o permanente, conductas nocivas para la salud y con consecuencias para la salud mental tales como: depresión, ansiedad, disfunción sexual, trastornos de la conducta alimentaria, trastorno de personalidad múltiple, trastorno obsesivo-compulsivo.

Y es que pese a los esfuerzos de prevención, atención, sanción y erradicación ésta rebasa los límites y las acciones se quedan cortas, serian razones de sobra para llevar a cabo el presente estudio tanto los daños que causa, como la ineficiencia en la atención que presta el estado ya que ésta es mínima ante una realidad que rebasa los límites máximos.

Acorde a lo investigado, el enfoque que se ha dado para el estudio de la violencia ha sido más reactivo que restaurativo y solo psicoeducativo como lo refieren el manual para la atención de la violencia<sup>32</sup>, en donde continúan llamándola víctima o dándole el nombre de usuaria y poniendo como eje rector del tratamiento el enfoque sistémico y de género haciendo la atención y el tratamiento aun limitativo.

Se tomó en cuenta también para justificar este estudio, que la población a la que afecta este tipo de violencia, se considera una población o grupo vulnerable por el riesgo, peligro y daño que representa para las mujeres la violencia, al respecto se entiende la vulnerabilidad y su relación con la violencia contra la mujer como:

...la vulnerabilidad nos refiere a la noción de inseguridad, ya sea que se manifieste como una debilidad, o una exposición en condiciones de desventaja, una posibilidad de daño a la integridad física, psicológica o moral de la persona, e inclusive la exposición a un Estado de derecho violatorio de derechos y garantías fundamentales. Y todo esto representa una ecuación que tiene como resultado el riesgo.

...Este tipo de violencia tiene como efecto crear una desventaja o devaluación de la mujer, así como desconocer, limitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella. Género, sociedad y violencia se entrelazan

---

<sup>32</sup> Marroquín, Díaz Noemí. Modelo integral de atención a mujeres que Viven violencia. México INMUJERES 2014 p.p. 4-15 <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>.

para dar origen a la violencia contra la mujer.<sup>33</sup>

Este estudio marcó su diferencia ya que se enfocó a la violencia contra las mujeres e incluye el considerar la violación a los derechos humanos y como éstos dan luz a esta realidad, por ello esta investigación intentó identificar las acciones de resignificación, que se refiere acciones que han realizado las mujeres que han tenido esta vivencia, para transformar su experiencia y que esto les permita salir adelante de manera positiva.

Se centró en conocer las acciones emprendidas que apoyaron a construir una forma de para orientar positivamente su experiencia, y con ello superar su situación de violencia vivida y fortalecer su valor, en sí su dignidad.

El presente estudio aportó la posibilidad de no ver a las mujeres como víctimas de sino como mujeres con la vivencia de y es que la manera de conceptualizarse modifica de manera inmediata la forma cognitiva de superar las adversidades.

Las sobrevivientes de esta vivencia, algo o mucho ya sea por sí mismas, ayudadas por otros o incluso por el estado han hecho para ir superando día a día su vivencia a lo cual se le ha identificado como que han resignificado su vivencia, por ello en el presente estudio se recogió estas acciones emprendidas de resignificación para ponerlas a favor o que sean de utilidad para otras mujeres con esta vivencia de manera tal que se les aparte de la vulnerabilidad o de la posibilidad de ser dañadas, heridas o lastimadas.

Así mismo el sometimiento y destrucción a la cual estuvieron expuestas minó la dignidad como Derecho Humano, por lo que identificar las acciones de resignificación y determinar cuáles y como estas le ayudaron a recobrar su sentir de dignidad es una aportación por demás valiosa ya que beneficia a esta realidad.

Como última aportación de trascendencia de este estudio fue proponer la

---

<sup>33</sup> Contreras, María de Montserrat Pérez. "Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar." *Boletín Mexicano de derecho comparado* 113 (2005) p.p. 845-867



Resignificación como modelo de atención a la violencia contra la mujer y en sí para cualquier tipo de violencia, este modelo se aparta de los demás ya que no está en el esquema víctima- victimario o en el proceso eterno de la revictimización. Se diferencia por mucho ya que implica transformar, volver a encontrar otros significados, visualizarse como una persona con la vivencia de, una persona que está recobrando su dignidad que está en la posibilidad o en el camino de la de superación, transformación, de resignificación.

Por ello este estudio adquirió plena justificación para llevarlo a cabo en cuanto a sus cifras y por ser un problema de salud pública de primordial atención y valor teórico en cuanto a la atención de ésta realidad, ya que cierra la opción del esquema toxico víctima-victimario y abre una nueva forma de abordar la vivencia de la violencia contra la mujer, expandiendo los límites de la transformación y cuidando a la no trasmisión.

## **E. Estado del arte**

El Presente análisis, es un estudio de cómo ha estudiado la problemática por otros autores e incluye por ende su perspectiva, se clasificó las investigaciones en internacionales y nacionales, por lo que derivado de la búsqueda afín a los objetivos de investigación y de la búsqueda de los términos violencia contra la mujer y resignificación, se obtuvieron así las siguientes investigaciones de las cuales se expuso tanto sus objetivos como sus elementos conclusivos.

Los estudios internacionales y nacionales que conformaron el llamado estado del arte de esta investigación, todos tienen en común poner fin a la violencia contra la mujer y resignificar de una u otra forma la experiencia, estos estudios son principalmente de países como Argentina, Costa Rica, Colombia, Chile, España y México.

Des-Cubriendo la violencia <sup>34</sup>, es el título de un capítulo de libro en el cual se realizó

---

<sup>34</sup> Hernández, Tosca. "Des-cubriendo la violencia." *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* 2002 p.p.57-75. CLACSO, Consejo Latino Americano de Ciencias Sociales. Buenos Aires.

una excelente aportación al exponer que si bien la violencia es considerada uno de los problemas sociales y políticos más importantes a resolver en estos últimos tiempos. En este libro del Consejo Latino Americano de Ciencias Sociales en Buenos Aires. Argentina, propusieron como gran reto, la tendencia a utilizar la contraviolencia para su decremento. Es decir, no basta con conocer o enumerar los hechos violentos, sino confrontarlos mediante la comprensión su significado, dinámica específica de desarrollo y sus consecuencias, donde se impliquen como resultado propuestas alternativas para desactivar la violencia.

Se explicó en este estudio cómo al definir la violencia se describe lo evidente, lo cuantificable, tipos y magnitudes, es decir se establecen solo los hechos, pero para precisar su significado se reveló como es importante cualificar la acción desde la relación donde ésta se presenta.

Es decir, afirmó como la violencia no solo se refleja o significa los hechos cuantificables y los actores, sino también lo cualitativo en cuanto al dolor, sufrimiento, tragedia, angustia, odio, miedo y con ello sus consecuencias invisibles y visibles que solo se notan a partir de la respuesta emocional repulsiva frente a la misma.

Se tomó en cuenta varios aspectos sobre cómo se le da importancia, vida y nombre en un primer aspecto a reconocer los círculos de violencia en las grandes ciudades, un segundo aspecto versó en cómo es estudiada por el ámbito científico, donde la violencia se convierte en una palabra cotidiana, presente en varias disciplinas como lo son los discursos teológicos, antropológicos, sociológicos, filosóficos, éticos, psicológicos, psiquiátricos, médicos, legales, políticos, históricos.

Se señaló que en lo que sí parecen coincidir todas las significaciones de la violencia ya sea la cotidiana o disciplinar es que la misma fuerza o energía que se ejerce contra otro, es también la que emerge forzosamente en la interacción humana, por

---

Argentina. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101109033057/3hernandez.pdf>. Fecha de consulta 2 de Junio del 2016

lo que, a partir de la comprensión de este entrelazamiento humano, se puede que creativamente establecer propuestas para la desactivación de la violencia.

Se agregó que la violencia es y se realiza como un proceso social subjetivo a partir de representaciones, significaciones sociales y por comportamientos, acciones observables y medibles, manifestándose a partir de los hechos, aunque latente por la cultura y estructura social, donde la valoración emocional de sus efectos tanto visibles como invisibles, pasa a formar parte del mismo proceso.

Se consideró también que la violencia es un acto comunicativo ya que dice algo, que es paradójicamente la expresión de los límites de la aceptación del otro junto a uno, de la interrelación humana se da el obstáculo o negación de la misma, de la negación del otro es donde se constituyen los actos violentos.

Uno de los aportes más importantes de este estudio radicó en la posibilidad de desactivar la violencia, utilizando su energía para propósitos más constructivos, la tarea es desactivar la violencia transformando el conflicto, reconciliando a las partes y utilizando su energía de manera positiva para resolver los conflictos, transformando a su vez las relaciones de tensión que la estimulan.

Este estudio se apropió de las ideas de Galtung para proponer como vías de desactivación de la violencia reconstruir, reconciliar y resolver.

La reconstrucción se refirió a las acciones dirigidas a rehacer los efectos de la acción violenta en sus consecuencias humanas, materiales e institucionales, induce a aprovechar la oportunidad que nos ofrece la violencia, para transformar creativamente la situación y condiciones presentes, antes o después del o de los hechos de violencia en cada espacio relacional, incluye rehabilitar a las personas traumatizadas incluidos el o los agresores y su familia, tanto por las heridas como por su aflicción, ofreciendo y garantizando asistencia y reconstruir el diálogo, la reparación de los daños materiales producidos y la reconstrucción de nuevos hábitat, que eviten las dinámicas de pobreza y exclusión, se fortalezcan redes comunitarias locales y se construya nuevas instituciones de mediación, de perdón

en las relaciones de víctima - victimario, defina la justicia y se sustituyan los sistemas de punición, además de reculturizar al propiciar el establecimiento de una cultura de la paz.

La reconciliación se afirmó que tiene como objetivo amistar a las partes involucradas en la o las acciones violentas, los métodos de reconciliación logran el cierre y permiten la curación y por ende rehabilitación de las partes de la violencia, ya sea a partir del sistema penal de la mediación o utilizando el método de la disculpa-perdón entre las partes, también se pueden utilizar los métodos de narración colectivos de hechos violentos.

La resolución expresó tiene como finalidad solventar el conflicto subyacente. En ese sentido podría considerarse que esta tarea constituye el objetivo final de estas acciones, y se da como resultado de implementar y articular las otras dos tareas al basarse en la propia energía del conflicto e irlo resolviendo creativamente por la vía de la reconstrucción y la reconciliación.

Lin Ching C.<sup>35</sup> en su estudio titulado una propuesta de valoración de daño psicológico en materia doméstica refirió como en el caso de Costa Rica el tema de daño psicológico es ausente la jurisprudencia, a pesar de que la integridad psíquica y física como unidad indisoluble de la persona, constituyen una dimensión reconocible y valiosa que debe ser objeto de protección jurídica y psicológica. Este ensayo llama la atención sobre el menoscabo en la tutela jurídica de la salud mental, especialmente en materia penal por causa de violencia doméstica y lesiones de género, ocasionadas por un hecho ilícito y ubicable, dentro de una relación de poder en detrimento de la mujer, justificada por los patrones culturales y la socialización e invisibilizadas por los operadores de justicia, más que por la ley.

---

<sup>35</sup> Ling Ching C., Ronald. "Propuesta de valoración del daño psicológico en materia de violencia doméstica". *Medicina. Legal.* Costa Rica, Heredia, v. 20, año n. 2, Septiembre 2003<[http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152003000200006&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000200006&lng=en&nrm=iso)>. Fecha de consulta 2 de Junio del 2016

Los datos estadísticos que ofrece son contundentes: de 32.643 casos ingresados al instituto de las mujeres en el año 2000 se extrae que 25.461 casos (el 78% de los casos citados) pertenecen a violencia psicológica.

Agregó que los daños más graves no han sido reconocidos jurídicamente, por ello es importante plantear como necesidad la elaboración de un proyecto sobre la elaboración de la peritación del Daño Psicológico, de manera que contribuya a la correspondencia entre el espíritu de la ley (protección de los bienes jurídicos que pretende tutelar caso de las lesiones en la salud mental) y el mejor aprovechamiento del recurso humano (calidad de la intervención profesional psicológica, psiquiátrica y jurídica) con el objetivo de desarrollar a corto y mediano plazo herramientas claves en la génesis de la especialización jurídica desde una perspectiva de género, en el contexto de la violencia doméstica.

Consideró como necesidad el desarrollar y divulgar instrumentos estandarizados sobre la valoración del Daño Psicológico que incluyan el fundamento neurológico del daño psíquico que es inicialmente ocasionado como impresión o huella neurológica, en el sistema nervioso, no en vano las personas describen algunos síntomas como padecimientos de nervios. Este sistema se puede dividir en dos grandes grupos: 1. El sistema cerebroespinal y 2. El sistema neurovegetativo (sistema simpático y parasimpático).

En dicho estudio se señaló que el daño psicológico en violencia doméstica no es lo mismo que otros tipos de violencia, es el desequilibrio y/o la disfunción resultante del evento traumático, en el que se presenta un vínculo personal particularmente importante del cual se espera protección, apoyo, cercanía afectiva y en el que la lesión o trauma adquiere un agravante en las consecuencias que finalmente se traduce en trastornos del comportamiento.

Desde una perspectiva probatoria, este trabajo propuso elementos diagnósticos necesarios para ofrecer posibilidades importantes sobre la medición de la calidad e intensidad de las disfunciones en la salud mental, a causa de uno o varios eventos identificables en el ámbito de la violencia doméstica.

Se inspeccionó también el trabajo titulado Resignificación de la función de madres y padres reincidentes en denuncia de violencia intrafamiliar (VIF), a usuarios de la comisaría de familia del municipio de Copacabana a través de estrategias psicosociales para generar situaciones de buen trato al interior del hogar, en Medellín Colombia.<sup>36</sup> En este se reveló la importancia para detectar y reflexionar sobre indicadores de violencia físicos y emocionales, y la necesidad de abrir y hablar del tema con todos los miembros de la familia para tomar todas las medidas preventivas y con ello evitar cualquier forma de violencia, además de denunciar sin miedo a represalias y si esta existe e intervenir a tiempo para evitar secuelas y evitar la repetición de los eventos, para ello plantearon la inserción de la cultura del buen trato y la comunicación para resolver conflictos y adoptar diferencias y como alternativa de prevención para las familias reincidentes en denuncias.

El proyecto se realizó con una población de 15 personas, madres y padres reincidentes en denuncia de VIF, se pretendió lograr la implementación de un grupo terapéutico para madres y padres que estén en la disposición de compartir experiencias a partir de situaciones similares, su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la autoestima y el empoderamiento de los factores psicosociales que inciden en su vida cotidiana, acciones que permitan el intercambio colectivo entre las experiencias y conocimientos entre participantes.

Entre las conclusiones más importantes se encontró el señalamiento de que el sistema judicial se dedica a atender la demanda de denuncia, pero no trabaja con la familia para que adopten mecanismos no violentos en la resolución de conflictos.

Además de identificar la necesidad de ser escuchados tanto víctimas como victimarios ya que afirmaron que el sistema judicial no cubre esta necesidad,

---

<sup>36</sup> Arango Atehortua, Alejandra Milena, et al. "Resignificación de la función de madres y padres reincidentes en denuncia de violencia intrafamiliar usuarios de la comisaría de familia del Municipio de Copacabana a través de estrategias psicosociales para generar situaciones de buen trato al interior del hogar." 2015. <http://hdl.handle.net/10596/3478>. Fecha de consulta 2 de Junio del 2016

impidiendo que la familia visualice alternativas de solución a las dificultades diferentes a la denuncia.

Identificó también que las familias necesitan guía en la formación y educación de sus hijos, que están abiertos al aprendizaje y se evidenció que los padres y madres son personas perseverantes y receptivas ante las intervenciones realizadas, esperando siempre el consejo o guía para mejorar su dinámica familiar, manejar sus dificultades individuales, entre otras.

En el proceso de resignificación se aseguró que las familias tienen la capacidad de identificar las habilidades que les permitan tener una buena relación al interior del hogar y la necesidad de cambios, encontrando que del 100% de las familias el 48% ha manifestado cambios al interior del hogar, han mejorado su comunicación, se les facilita llegar a acuerdos además de estar más comprometidos con su familia, un 43% presentaron mejora ya que no continúan en el proceso judicial y están recomendando el programa a familiares y amigos y un 9% que corresponde a una familia continúa en el proceso legal y no han logrado un cambios significativos ya que su asistencia a las sesiones ha sido escasa.

Agregaron la importancia de qué dentro del proceso judicial, se establezca un proceso paralelo de corte psicológico y familiar a la par que se instaure la denuncia, donde los usuarios tengan la opción de participar y hablar de su malestar, pero a la vez recibir orientación.

El estudio titulado Reparando la vida. Una mirada diferente de abordar la problemática de la violencia intrafamiliar <sup>37</sup>, es un estudio colombiano que se basó en referentes conceptuales que le dejaron identificar opciones individuales, relacionales y estructurales que le permitieron a la familia hacer frente a la violencia, teniendo en cuenta para ello las relaciones de la familia y su entorno, es decir dimensiones sistémicas como: macrosistema, exosistema, microsistema y

---

<sup>37</sup> Díaz, Patricia Isabel Uribe, and Martha Lucía Uribe de Los Ríos. "Reparando la vida". Una mirada diferente de abordar la problemática de la violencia intrafamiliar." *Revista Tendencias & Retos* 9 2004 p.p. 13-25.

subsistema, siendo los ejes trasversales la resiliencia y el género, para ir reparando la vida.

Tomaron en cuenta no solo a quien denuncia, sino que la violencia atañe a quienes forman parte del núcleo familiar, señalaron que la denuncia solo refleja una parte de la problemática, debido a que uno de los efectos de la violencia es que las personas afectadas tienden a inmovilizarse y no acuden a solicitar ayuda.

Este estudio contribuyó a entender la problemática al brindar a las familias y a la posibilidad de manifestar sus saberes, percepciones y experiencias de tal forma que el cambio no solo provenga de instituciones sino de quienes la han vivido.

El estudio se fundó en un enfoque ecosistémico, en el cual se enfatiza la importancia de observar ambientes, para los efectos de la investigación se identifican a partir de este enfoque los factores que inciden en las respuestas de las familias a la violencia intrafamiliar.

El macrosistema fue entendido como las formas de organización social, los sistemas de creencias y estilos de vida de una cultura, incluyendo los discursos sociojurídicos, políticas, creencias de valores culturales hacia las mujeres, niños, familias, grupos.

El exosistema comprendió las relaciones cara a cara, redes primarias y próximas de la persona como amigos, parientes, vecinos, redes de salud, recreativas, laborales, religiosas, judiciales.

En el microsistema se tomó en cuenta la resiliencia familiar o relacional, en cuanto conjunto de recursos y capacidades que una familia pone en juego para afrontar la violencia, tales como la expresión de actitudes demostrativas de apoyo emocional, puntos de vista colectivos de lo que les ha pasado, sus experiencias y como han salido o sobrellevado colectivamente problemas, catástrofes, violencia, para obtener el mejor partido posible de las situaciones adversas.

Y finalmente el subsistema que es la dimensión personal con los aspectos,



cognitivo, conductual, emocional, abarcó el repertorio de comportamientos con los que una persona se relaciona con el mundo y hace referencia a las actitudes tanto de la persona que propicia el maltrato como de quien lo recibe, las cuales influyen para alentar o apaciguar la violencia y fortalecer o acabar con el vínculo violento. En la dimensión conductual se tomaron en cuenta las formas de canalizar la agresión y las condiciones para asumir el cambio tanto en la víctima como por parte del agresor.

Tanto la resiliencia y el género son ejes transversales y son una categoría que aporta a la comprensión del tema, ya que la resiliencia se utiliza para identificar la capacidad que tienen las personas y las familias para superar las dificultades y proyectarse a la vida para resarcir y reconstruirse ante la adversidad y la destrucción, por lo que esta será un factor decisivo para que las familias enfrenten violencia intrafamiliar, ya que la resiliencia demanda cambios cualitativos incluyendo el proyecto de vida autónomo de las personas, familias y comunidad.

Finalmente se expuso la categoría género que es transversal en los contextos del macrosistema, exosistema, microsistema y subsistema y se utiliza para identificar las características de las relaciones socialmente que se han construido entre ellos y ellas, esta categoría es caracterizada por ser relacional, jerárquica e histórica, tanto por los vínculos como por las relaciones de poder entre los géneros y porque además porque se dan en un tiempo, espacio y cultura determinada.

Destacaron como algunas personas no dejan que eventos traumáticos y dolorosos como los ocurridos en la violencia intrafamiliar afecten sus vidas; a cambio los ven como una oportunidad para transformar la experiencia adquirida y sobreponerse a la adversidad.

Otro importante estudio fue el llamado Subvertir la categoría violada. De construcción de la estructura de violencia sexual en la voz de las mujeres que la experimentaron.<sup>38</sup> Es un estudio que se realizó en Chile, el cual que dio a conocer

---

<sup>38</sup> Niño Vázquez, Laura. Subvertir la categoría violada. 2015 [en línea]. [consulta: 23 de Febrero 2016]. < <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/136403>>

las estrategias que utilizaron para dar revuelta de la categoría violada, se llevó a cabo un abordaje de tipo cualitativo en donde se recogieron las voces de 10 mujeres entre 21 y 55 años que experimentaron violencia sexual, el estudio se llevó a partir de un abordaje metodológico cualitativo basado en la co-construcción dialógica, se analizaron tres secciones.

La primera sección consistió en la censura y basurización simbólica, donde se expuso la importancia erradicación del termino niñas o mujeres violentadas para referirse a lo sucedido, es decir, se desecha y va a la basura lo que asume como un contaminante para la persona que vivió una violación, apartándola del termino víctima

La segunda acción se refirió a la subversión, en la cual se indaga el proceso subversivo de las mujeres presentando un trayecto de reapropiación de su voz, sentimientos y cuerpo, en esta fase se elabora un trabajo de autonomía evitando los sedimentos ya que cuando algo se sedimenta, se entiende que ha pasado por un proceso que le ha dejado depositado en el fondo; donde va a permanecer a menos que se genere algo que lo altere.

Para ello está la tercera acción, denominada desplazamiento, presentó una propuesta analítico-política que plantea salidas a su experiencia, delineando un caracol en el cual las mujeres se desplazan con su palabra y actos, evidencian la estructura de dominación y propician la no sedimentación de categorías que construyen jerarquías y violencia, en este caracol caminan no en línea recta, no van hacia adelante, sino siempre en vueltas que les permiten ver con plenitud de dónde vienen y hacia dónde van, porque en cada rotación se tiene el espacio y la distancia para encontrarse con quién fue en la vuelta anterior y/o cuales experiencias y conocimientos recupera e incluso rescata de la memoria de otras vueltas y ve con claridad hacia dónde quiere ir y cuanto le falta para seguir subiendo.

Esta analogía con el caracol que confirma a su vez un espiral ascendente es muy parecido a la espiral descendente al cual la llevó la violencia, es decir la resignificación le da sentido a la experiencia.

Por su parte el estudio llamado Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación<sup>39</sup>. También aportó datos importantes, este estudio se llevó a cabo en España y planteó una revisión conceptual de la violencia de género a partir de la comparación definiciones legales y mediáticas del problema, en él se propone una resignificación del concepto violencia de género y con ello un cambio efectivo en la práctica de los medios de comunicación.

Apuntaron a señalar que, en estos medios, se ha reducido la violencia a un asunto afectivo de agresiones de parejas hombres a sus parejas mujeres, es decir una información sesgada o distorsionada de la realidad.

Detectaron que la sensibilización y comprensión social aun es un reto, de allí la necesidad de reflexión sobre la forma de abordar este problema social como paso previo a la sensibilización y a su erradicación, comentan que en el caso del adolescente y a partir de tener la conceptualización que le da los medios acerca de la violencia, éste pudiera tener una confusión al ser consciente de que algunas de las actuaciones paternas constituyen maltrato y que puede suceder que no conceptualice como abuso todas aquellas conductas que la madre ha realizado, es posible que solo identifique como maltrato las agresiones físicas masculinas, cuando por ejemplo el padre ante la pérdida de control ejerce las agresiones, amenazas mientras que puede ser que no entienda las estrategias de coacción y abuso en lo cotidiano que también puede estar viviendo.

Señalaron que por ello los medios de comunicación toman fuerza en cuanto a ser visibilizadores, sensibilizadores y concientizadores de esta realidad, se encontró que en el ordenamiento jurídico, la violencia de género, se conceptualizaba, como una forma de desigualdad, un problema público que afecta a la sociedad el cual es dirigido exclusivamente contra las mujeres, que tiene su origen en la falta de consideración por parte del agresor a los mínimos derechos de libertad, respeto y

---

<sup>39</sup> Zurbano-Berenguer, Belén, and Irene H. Liberia Vayá. "Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación." *Zer: Revista de estudios de comunicación= Komunikazio ikasketen aldizkaria* 36. 2014 p.p. 121-143.

capacidad de decisión de las mujeres a las que agreden, que se da en relaciones de afectividad.

Refieren que esta visión de la violencia de género es arcaica y unidireccional ya que deja de lado otro tipo de manifestaciones que acontecen tales como el tráfico de mujeres, la violencia sexual o el acoso laboral, el modo reducido de verla solo hacia lo domestico crea en que esta no se reconozca de manera genérica como aquella violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo y que la violencia doméstica, hace referencia a todo un conjunto de manifestaciones que no tienen necesariamente que estar vinculadas a procesos de desigualdad entre sexos y que acogen en su definición malos tratos a menores, a mayores o entre familiares no necesariamente mujeres por lo que la transmisión que los medios de comunicación, y en concreto la prensa da al fenómeno puede resumirse a la pareja.

Refieren que los diarios estudiados no informan o concientizan sobre el problema global de la violencia contra las mujeres, solo se limitan a informar sobre los casos y sucesos concretos, cuando abordan sucesos que conciernen a la violencia de género, resulta que la mitad de las noticias sobre agresiones violentas a mujeres susceptibles de ser consideradas violencia de género no aparecen en los medios de comunicación quedando en la sección de cosas desgraciadas que les ocurren a las mujeres o no saben dónde colocarlas, es decir no utilizan ninguna terminología específica en las agresiones, en el caso de usar terminología al referirse al maltrato es usada en casos de muerte y en episodios de violencia física, finalmente exponen que la violencia sexual es raramente conceptualizada como una forma de violencia contra la mujer.

Por ello concluyen que es evidente la falta de complejidad y de correspondencia entre los discursos teóricos, normativo-legales y mediáticos sobre la violencia de género en España, en resumen, obtienen que, para la prensa española, este tipo de violencia es una violencia de tipo físico, sexual y en un alto porcentaje con resultado de muerte, que se da en el seno de las relaciones afectivas y familiares, por lo que requiere resignificar lo que se entiende por violencia de género.

Por su parte el estudio Mujeres víctimas de violencia de género: vivencias y demandas <sup>40</sup>, es un escrito español que quizá es el más afín al estudio que se pretende en esta investigación, en él se recopilaron las ideas y vivencias de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género por parte de su pareja o expareja, afirmaron que son las mujeres que pasan por esta situación las que representan una oportunidad tanto de conocimiento como de apoyo a otras mujeres que pasan por la misma situación.

Para llevar a cabo este informe, se llevó a cabo un grupo focal de víctimas de la violencia de género, en el cual se intercambian testimonios y preocupaciones y opiniones sobre las carencias en prevención e intervención y plantean mejoras, las cuales se recopilan.

Las áreas que se exploraron en el grupo focal fueron: el inicio del proceso luego de la ruptura con el agresor, motivar a poner la denuncia, condena hacia los agresores tanto su ineficacia como su insatisfacción, medidas de protección a las víctimas, bienestar de los hijos(as), problemas económicos con el agresor y el empobrecimiento económico, el apoyo social de instituciones para no sentirse sola, además evaluaron los recursos policiales, de asistencia jurídica y recursos judiciales, recursos sanitarios, recursos psicológicos privados y del estado, recursos residenciales y las casas de acogida.

Dentro de las propuestas de los participantes están entre otras: dar la información y orientación en una ventanilla única en los ámbito institucionales, aumentar la coordinación entre los distintos recursos existentes, proporcionar información y asesoramiento adaptado a las necesidades concretas de cada mujer, ofrecer a cada mujer una persona orientadora , realizar un seguimiento del caso concreto de cada mujer tanto en el momento inicial como de manera consecutiva, incidir en una mayor especialización y formación de todos los recursos que atienden a las mujeres, publicitar servicios de asistencia y atención, crear centros educativos a la educación

---

<sup>40</sup> Combarro, Ainara Canto, et al. "Mujeres víctimas de violencia de género: vivencias y demandas." *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales* 56. 2014. p.p. 87-99.

emocional, apostar al profesorado en esta área, presentar testimonios, información de cómo actuar en caso de, crear asociaciones de mujeres y agilizar los procesos judiciales, ayudas sociales y económicas.

Ruiz, Catalina Ruiz-Rico<sup>41</sup> en su estudio una aproximación a los nuevos retos jurídicos de la violencia de género, refirió la importancia de observar como a raíz de la aplicación efectiva en España de las diversas leyes de violencia de género en el marco estatal y autonómico se han venido revelando sus deficiencias y lagunas jurídicas.

Afirmó que el desarrollo legal de la igualdad mediante la regulación de la violencia de género tiende inversamente a generar desigualdades potencialmente inconstitucionales como la desprotección de otras modalidades de maltrato a las mujeres y a las demás víctimas directas e indirectas, así como la invisibilidad de los hijos como víctimas directas o indirectas de la violencia de género en la normativa sobre violencia de género ha determinado su desprotección jurídica, por ello se plantea la necesidad de una reforma de su ámbito subjetivo y de su radio de alcance.

Agregó que la aparición de nuevas formas de maltrato de género reclama una respuesta legal ante la gravedad de sus efectos. El carácter imperceptible de esta nueva modalidad de violencia de género por las propias víctimas convierte este maltrato en subliminal, al margen de su difusión expansiva.

La desprotección jurídica de las mujeres ante la violencia de género determinó la necesidad de visibilizarla para que las víctimas se autoperciban como tales y puedan reaccionar jurídicamente mediante instrumentos legales que penalicen las

---

<sup>41</sup> Ruiz-Rico Catalina. "Aproximación a los nuevos retos jurídicos de la violencia de género: la responsabilidad pública". *Derecho y cambio social*. 2014.  
<http://www.derechoycambiosocial.com/revista035/> fecha de consulta 13 de Junio del 2014

agresiones, coacciones o amenazas obligando a su reconducción al ámbito internacional.

Bosch, Esperanza, et al.<sup>42</sup> realizó una propuesta acerca de la importancia de la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género, en ella se reconoció la importancia del empoderamiento y se hace énfasis que el modelo de psicoterapia para la rehabilitación de las mujeres víctimas de violencia de género es en dos vías, la primera de ellas en lograr a partir de la psicología positiva donde se potencialicen sus emociones, fortalezas y aquellas características que les permiten aprender, disfrutar, ser generosos, solidarios y optimistas para manejar la fortaleza del individuo hacia sí mismo, la segunda propuesta es en relación a reconocer la construcción de un mundo más justo basado en los principios inviolables de los derechos humanos: igualdad y justicia. Su propuesta abarca el cambio de ideología ya que sostienen que la ideología tiñe todas las actuaciones la forma de ser y de responder de la persona.

El panorama de estas investigaciones es preocupante ya dejan ver que las investigaciones se orientan a detectar y atender que las mujeres están enfermando con signos y síntomas crónicos como consecuencia de la violencia ejercida y las acciones que se centran a la fase de rehabilitación y están aún lejos de la fase de la prevención o de erradicación.

Otro estudio diferente e interesante en la forma de abordar la violencia contra las mujeres en México, es el titulado. La violencia de varones contra sus parejas heterosexuales: realidades y desafíos. Un recuento de la producción mexicana.<sup>43</sup> En éste se planteó de forma diferente la violencia contra la pareja, es decir se le

---

<sup>42</sup> Bosch, Esperanza, et al. "Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género". *Psicología y Salud*, Universidad Veracruzana. vol. 15, no 1, 2014 p. 97-105.

<http://revistas.uv.mx/index.php/psicysalud/article/viewFile/823/1495> fecha de consulta 13 de Junio del 2014

<sup>43</sup> Ramírez-Rodríguez Juan Carlos. La violencia de varones contra sus parejas heterosexuales: realidades y desafíos. Un recuento de la producción mexicana. *Salud pública Méx* [revista en la Internet]. 2006 Ene [citado 2016 Mar 12]; 48( Suppl 2 ): s315-s327. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342006000800012&lng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800012&lng=es).

llama violencia doméstica masculina contra la pareja hetero-sexual (VDMCPH) , el fin del trabajo es reflexionar sobre los aportes los aportes hechos sobre el tema en el país, en tres grandes ámbitos temáticos: la magnitud del fenómeno considerando sus implicaciones teóricas, metodológicas y técnicas, la relación de la violencia con diversos factores y las consecuencias del ejercicio de la VDMCPH en la propia mujer.

En este estudio de la violencia doméstica masculina contra la pareja heterosexual (VDMCPH), se calificó como un fenómeno laberíntico que se constituyen y materializan en formas de ejercicio de poder, siempre en contextos sociales asimétricos que atentan contra la integridad de las mujeres y favorecen su subordinación y control por parte de los varones, se puede identificar en conductas ya sea por acciones u omisiones, reales o no.

Luego de recopilar información sobre el tema de la violencia contra las mujeres en la población mexicana bajo descriptores o palabras clave obtuvieron los estudios que determinan varias conclusiones entre ellas:

La violencia no es un fenómeno de aparición repentina parece sostenerse secularmente, endémicamente y que se ha logrado identificar de diferente manera a lo largo de la historia en México, actualmente es un fenómeno que está presente en la mente de un número creciente de individuos, es visible, denunciabile y cuantificable, entre otras.

Indicó dos aspectos de un mismo fenómeno: el primero es la identificación de la prevalencia y el segundo es el registro de la demanda de atención, en cuanto la prevalencia no sólo es importante por la presencia de acciones violentas, sino que se añade y se reconoce el componente de riesgo potencial a la integridad sexual, física y emocional de la mujer.

La violencia no es un padecimiento en sí mismo, sino una consecuencia, en la cual los riesgos y detrimento a la salud de la mujer constituyen un reflejo de una relación social que afecta a ambos de manera diferencial tanto a la mujer y al varón que conforman una pareja, agrega que la dinámica de la violencia tiene formas que se



complementan ya que se presentan relaciones de poder-resistencia cuyo fin es asegurar de diversas formas la subordinación de la mujer y el potencial impacto a su salud.

Tanto la severidad, grado de maltrato y cronicidad, recurrencia, son términos que se han tratado de tomar en cuenta para valorar el riesgo y el daño, estas se han tratado de medir en un listado de conductas, asignándoles un peso, sin embargo, el riesgo que implica ser objeto de conductas violentas como su frecuencia son, todavía, aspectos analizados de manera incipiente en México.

La VDMCPH (Violencia doméstica masculina contra la pareja heterosexual), no tiene por objeto destruir a la mujer sino mantenerla en una condición de subordinación, lo importante será siempre preservar el control y se emplearán los dispositivos estratégicos y las acciones que lo garanticen, los cuales no siempre serán los mismos.

Entre las áreas que requieren mayor profundización están la prevalencia, nivel de riesgo, frecuencia y tiempo de exposición que son cuatro aspectos del fenómeno de la VDMCPH. Además de la problemática de la violencia en áreas rurales tiene una dinámica distinta a la urbana ya que en las áreas rurales muchas veces está normalizada y los sistemas de creencias, usos y costumbres son más rígidos o con normas de subordinación y se encuentra el terreno propio para la práctica.

En cuanto al sector socioeconómico y su relación con la violencia, mencionó lo que se ha documentado respecto a una relación inversa entre estrato socioeconómico y grado de maltrato, es decir, maltrato bajo en mujeres de nivel socioeconómico alto y viceversa, se ha observado que la violencia es mayor en mujeres con trabajos de baja calificación y que son la principal fuente de manutención de los hijos,

Se planteó como hipótesis que los varones de sectores populares tienden al uso de la coerción física porque carecen de otros recursos que les permitan mantener el control sobre sus parejas. Se cuestionó sobre los efectos cuando los varones no recurren a la fuerza física, sino al acoso moral, a la vejación emocional que destruye a las mujeres psíquicamente, Las mujeres refieren la violencia no física como más

lacerante y destructiva, porque deteriora su autoestima, mina su autonomía y modifica su percepción del mundo.

El alcohol, desinhibidor, detonante, facilitador que facilita la expresión de la violencia y junto con las modificaciones de la función cerebral que se expresa y visibiliza a través de conductas agresivas, añadiendo elementos culturales de legitimación y la proporción de mujeres que pueden abusar de éste, drogas u otras sustancias, es alta al vivir una relación de abuso por parte de su pareja.

Se señaló que otro factor de importancia para el cultivo de la violencia por parte de la pareja, es la migración, falta de apoyo social y violencia, aislamiento social, esta condición de perder la red social de apoyo de las mujeres ya sea por migración, imposición del compañero, cambios de residencia, etc., se relaciona con la pérdida de la autonomía y en contraparte en el fortalecimiento de la dependencia respecto a la pareja, esta dependencia puede ser económica, emocional, protección, vivienda, entre otras.

Se señaló que la violencia es un proceso y no un evento aislado, donde los primeros episodios se dieron en el noviazgo y se dispara hasta alcanzar entre 60 y 96% durante el primer año de la unión, al estar en juego el vínculo amoroso la percepción de lo que es la violencia no se percibe o se confunde con rasgos de la personalidad y carácter del individuo, naturalizando las formas de ser de la pareja, la exclusividad sexual por parte de la mujer hacia su pareja la hace vulnerable, el poner a prueba su autonomía sin el consentimiento de la pareja también la hace vulnerable, cuando es ella la que cumple funciones de manutención de los hijos y la configuración masculina en transformación también la vulneran.

Propusieron el síndrome del hombre inferido, ya que los hombres han estado ausentes de las encuestas sin embargo en las encuestas son multimencionados, solo se muestran a través de la representación que las mujeres tienen de los mismos.

Sobre la violencia, sus efectos y lesiones se identifican daños a los nervios, dolor de cabeza, colitis, equimosis, enfermedad de transmisión sexual, estrés

postraumático, fractura, abortos, salud reproductiva, muerte, son un compendio de problemas de salud que abarcan desde los síntomas vagos, hasta la discapacidad y la muerte de las mujeres.

En las unidades de urgencia se ha identificado la violencia intrafamiliar como el tercer tipo de violencia más frecuente, después de la riña y el asalto, la tendencia de la localización clínica topográfica de las lesiones producidas son fracturas de huesos de la nariz, heridas y contusiones en cara, otro tipo de lesiones fueron las auto infligidas, intentando suicidarse después de haber tenido un pleito con la pareja.

Los efectos de la violencia a largo plazo o efectos tardíos, son vagos y tienden a confundirse con muchos problemas de salud que se medican sin llegar a la causa raíz de los mismos tales como cefalea recurrente, insomnio, somnolencia y depresión, cansancio, dolor abdominal, diarrea, cambio de carácter, inseguridad, olvidos recurrentes y torpeza entre otros, además de las agudizaciones recurrentes y dificultades para mantener el control de enfermedades crónicas, como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, están relacionadas con la violencia sufrida por largos periodos y de manera reiterada. Esta misma confusión se da por aquellos efectos que atentan contra la vida como lo es la ideación e intento de suicidio.

## **F. Características de la Investigación:**

Se eligió el método cualitativo por ser el más apropiado para estudiar la realidad de la violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos y con ello la resignificación de su vivencia a partir de conocer las experiencias vividas.

Para la consecución de los objetivos del estudio se optó en específico por la técnica de estudios de caso interpretativo, utilizando como instrumento para recolectar la información la entrevista a profundidad para conocer la historia de vida.

La metodología cualitativa resultó la elegida ya que esta, utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación, con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las observaciones y las descripciones, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y es flexible ya que se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de su teoría. Su propósito consiste en reconstruir la realidad tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido, los estudios cualitativos se fundamentan en un proceso inductivo exploran, describen y luego generan perspectivas teóricas, que van de lo particular a lo general.<sup>44</sup>

El diseño cualitativo quedó como indicado, ya que es flexible a partir de información cualitativa, que no implica un manejo estadístico riguroso, ya que su estructura se orienta más al proceso que a la obtención de resultados, se caracteriza por responder de manera conjunta y articulada preguntas tales que describen y ayuda a comprender lo que la gente vive y como lo vive, interpretar los contextos de la realidad social donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas y grupos,

---

<sup>44</sup> Sampieri Hernández, Roberto; Collado Fernández, Carlos y Lucio Baptista, Pilar. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México, D.F., 2003

explicar cómo las personas conocen e interpretan la realidad, internalizar el mundo socio simbólico y cultural de sus contextos. <sup>45</sup>

Dentro de los diferentes tipos de investigación cualitativa,<sup>46</sup> el estudio de caso es una de ellas y fue el que se eligió ya que su objetivo básico es comprender el significado de una experiencia, es decir, exige un marco de referencia teórica para analizar e interpretar los datos recolectados y en él se obtiene la máxima comprensión de un fenómeno desde una visión holística ya que se refiere al examen singular, sistemático, profundo de diversos aspectos de un mismo fenómeno o entidad social, puede ser longitudinal o genético, se puede estudiar a grupos, personas o eventos, se utiliza en ellos la observación, las historias de vida, las entrevistas, los cuestionarios, los diarios, autobiografías, documentos personales o colectivos, correspondencias, informes, etc.

Los estudios de casos se agrupan en tres categorías<sup>47</sup>, estudio de casos descriptivo, evaluativo e interpretativo, éste último aporta descripciones densas y ricas con el propósito de interpretar y teorizar sobre el caso, este tipo modelo de análisis es inductivo para desarrollar categorías conceptuales que ilustren, ratifiquen o desafíen presupuestos teóricos difundidos antes de la obtención de la información, este último es el que se utilizó en la presente investigación.

Para poder recolectar los datos de cada caso se distinguen tres tipos de entrevistas en profundidad las cuales se dan en un clima de rapport (confianza) y comprensión dentro de las cuales se encuentra la historia de vida<sup>48</sup>, la cual se eligió ya que en ella el investigador trata de obtener experiencias destacadas de la vida del entrevistado y las definiciones que esa persona aplica a tales acontecimientos, por

---

<sup>45</sup> Monje Álvarez, Carlos Arturo. Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana Facultad de ciencias sociales y humanas programa de comunicación social y periodismo Neiva, 2011

<sup>46</sup> idem

<sup>47</sup> idem

<sup>48</sup> idem

medio de solicitudes expresas de su parte.

La metodología cualitativa como se expuso anteriormente está orientada al descubrimiento, más que a la verificación o refutación, sin embargo, en este estudio se planteó una hipótesis inicial.

Una vez escogida la metodología cualitativa, por ser idónea a los objetivos de la investigación, así como haber podido identificar la técnica de estudios de casos y el instrumento para recolectar la información a través de la entrevista a profundidad para conocer la historia de vida y enunciar la hipótesis, se procedió a identificar los participantes, instrumentos y procedimiento.

### **G. Participantes:**

La selección de la muestra se realizó a partir un muestreo por conveniencia o muestra de voluntarios donde el investigador necesita que los posibles participantes se presenten por sí mismas.

Tomando en cuenta el objetivo del estudio, se tomó como unidad de análisis a diez mujeres que cumplen con los siguientes criterios y características básicas: ser mayores de edad, no cohabitar con la expareja, haber vivido violencia por parte de su expareja lo cual se determinó al ser remitidas para el estudio de manera voluntaria por un grupo reflexivo en el centro de salud y por un centro de salud universitario, o por un abogado(a), así mismo se requiere haber tenido al menos un encuentro previo de atención a su salud mental mismo que se corroboró al ser remitidas por el centro de salud gubernamental y universitario, y en el caso de las remitidas por un abogado se les preguntó directamente.

Sin embargo a lo largo de las entrevistas tres de ellas desistieron y quedaron fuera de la muestra, dos de ellas por no ser tener deseos de continuar ni de hablar de su vivencia y una más porque regreso con su pareja, por lo que finalmente la muestra quedo de siete personas que se ajustan a los requerimientos del estudio.

## **H. Instrumento:**

Para la obtención de la información de primera mano, se aplicaron entrevistas directas, semiestructuradas, en dos sesiones a cada una de las personas.

En las entrevistas buscaron tres fines, por un lado conocer su vivencia de violencia en enfoque longitudinal es decir conocer vivencias pasadas, presentes y su visión a futuro así como la identificación de sus efectos, el segundo fin conocer su comprensión de la dignidad como personas y su sentir ante ésta y el tercer fin recolectar su experiencia respecto de acciones que fueron emprendidas y que mejoraron su sentir de dignidad.

## **I. Guía de la entrevista**

1. ¿Podrías platicarme acerca de la violencia que viviste por parte de tu expareja?
2. ¿Identificas como te sentías en ese entonces?
3. ¿Cómo te afectó la violencia, en qué áreas?
4. ¿Identificas algún momento en que ésta se intensificó?
5. ¿Identificas en que momento te fue posible romper el silencio respecto a la violencia y que representó esto para ti?
6. ¿Identificas en que momento pudiste salir de la violencia y que representó esto para ti?
7. ¿Recibiste algún tipo de atención médica, legal, psicológica o de cualquier otro tipo?
8. ¿Sabes que es la dignidad?
9. ¿Cómo afectó lo que viviste a tu dignidad?
10. ¿Qué actitud tomaste para enfrentar tu vivencia?
11. ¿Cuáles acciones has realizado que te han hecho sentir mejor, después de esta vivencia?
12. ¿Cuáles acciones consideras que faltarían?
13. ¿Quién(es) y cómo te apoyaron en este proceso?

14. ¿Qué le dirías a otras mujeres que estén pasando por una situación similar para que puedan transformar su experiencia y salir adelante de manera positiva?
15. ¿Ahora cuál es tu presente?
16. ¿Cómo te sentiste al contestar estas preguntas?

## **J. Procedimiento.**

Acorde con el método de investigación establecido:

Se contactó a cada una de las mujeres.

Se realizaron las citas para la entrevista un espacio convenido, en los horarios acordados por las entrevistadas.

Una vez frente a frente con la entrevistada se inició la entrevista en donde:

Se estableció una relación de confianza entre la entrevistadora y la entrevistada.

Se les explicó que se requieren realizar dos entrevistas semiestructuradas con una duración de una hora cada una.

Se le indica la razón y la intención el qué, cómo y para qué, se le menciona en sí de manera sistemática a cada una:

» Estoy realizando un trabajo de investigación para obtener el título de doctorado y por ello requiero de tu participación voluntaria, te garantizo total y absoluta ética y confidencialidad en el manejo de la información personal que me proporciones, para ello en ningún momento se mencionará tu nombre o datos específicos que puedan relacionarte, ya que ésta es con fines académicos te pido tu autorización y consentimiento verbal y por escrito para publicar los hallazgos. El objetivo de la investigación se centrará en conocer a través de estas entrevistas, tu vivencia de violencia, los efectos causados, la actitud que tu tomaste, el sentir sobre tu dignidad así como las acciones que has realizado para sentirte mejor, te reitero que si en algún momento durante la entrevista si tu estado emocional así lo requiere podemos detenernos o bien si así lo deseas puedes no seguir participando en el estudio.«



Después de pedirles su consentimiento se les dio a firmar un formato llamado consentimiento informado, este formato es imprescindible ya que el cubre con el principio tres de protección de datos referente al principio del consentimiento e incluye la incorporación de datos personales en un archivo o soporte y se podrá dar de forma tácita o expresa.<sup>49</sup>

El consentimiento informado es también un elemento imprescindible para que se considere lícito el acceso a la información del titular, su base es el principio de autonomía de la voluntad y se busca que no se genere perjuicio alguno<sup>50</sup>. Es decir, este consentimiento permite tomar notas durante la sesión, grabar en audio y se da en él la autorización para dar a conocer esta información.

Las entrevistas son realizadas por separado, una vez realizadas las entrevistas se procede a la transcripción para la categorización de la información tanto de su experiencia vivida, el sentir de la dignidad así como de las acciones que se han emprendido para su restauración, contrastando la información obtenida en los casos, para con ello poder dar respuesta a la premisa de investigación planteada.

A partir de la información recolectada se organizó y se categorizó mediante un formato simple donde se expusieron y agruparon en categorías una a una las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas, al detectar que alguna información salía del alcance de la pregunta se generó una nueva categoría para agrupar las respuestas.

Luego de distinguir y precisar las categorías resultantes en cada caso se compararon los datos entre los demás casos para exponer tanto el sentir como las

---

<sup>49</sup> Cantoral Domínguez Karla. *Derecho de protección de datos personales de salud*. Editorial Novum, México, 2012.p. p. 51, 159.

<sup>50</sup> idem.p.159

acciones realizadas que se encaminan a la restauración de su dignidad como personas.

## Capítulo II Perspectivas de la Violencia contra la mujer

Sumario: A. Perspectivas Sociales 1. Movimientos feministas 2. Papel del género B. Perspectivas en cifras y teorías explicativas 1. Cifras de la violencia 2. Teorías explicativas de la violencia contra la mujer C. Perspectiva Legal 1. Normas de origen internacional 2. Normas de origen interno 3. Legislaciones comparadas.

La revisión de la literatura y perspectivas respecto al tema es una tarea ardua por lo que para poder llevar a cabo ésta aproximación teórica se revisarán y expondrán las características de las perspectivas de la violencia contra la mujer, en términos de perspectivas sociales, perspectivas en cifras y teorías explicativas y finalmente pero no menos importante la perspectiva legal.

Se ha contribuido para su entendimiento desde tres diferentes perspectivas tales como: el análisis e identificación de las prácticas sociales que la perpetúan donde recobran importancia las perspectivas sociales que incluyen a los movimientos feministas y al papel del género, así mismo se describe la contribución del campo del conocimiento donde están los aportes teóricos y las mediciones e indicadores y finalmente se desarrolla la perspectiva legal, la cual ha puesto considerable esfuerzo y atención en su legislación y sanción dando los Derechos Humanos contribuciones inigualables ante este hecho.

Estas perspectivas han teniendo como logro en común visibilizarla, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, el número de personas que la padecen no cede y los daños que esta causa entran en el terreno de lo irreversible y actualmente apuntándose hacia considerarla en el terreno de la tortura.

La violencia contra las mujeres es una forma de tortura, no solo por la crueldad y brutalidad de los actos que se infringen, sino por el grado de sufrimiento y afectación de las víctimas, que en muchos de los casos puede desencadenar en feminicidios, se señala que hay tortura por que se configuran tres elementos: el sufrimiento o dolor severo, físico y mental, ya sea por acción u omisión del estado; la intencionalidad del acto y la motivación o el fin del acto para conseguir algo, considerar la violencia contra las mujeres como una forma de tortura no es una aberración jurídica sino, por lo contrario, una interpretación más acorde con los estándares establecidos por tribunales internacionales de

derechos humanos que permitan reforzar la prevención, pero sobre todo la reparación del daño.<sup>51</sup>

Se vislumbra entonces que para la violencia contra la mujer se requiere incidir en reconstruir nuevas prácticas sociales e individuales que propicien nuevas identidades, nuevos tejidos y entramados, nuevas feminidades, nuevas masculinidades, nuevos modelos de justicia y equidad y en sí un cambio de mentalidad en hombres y mujeres, así como nuevas resignificaciones.

El presente estudio propone una perspectiva más, que se enfoca hacia la posibilidad de la resignificación de la vivencia de la violencia contra la mujer lo cual implica no verse ni vivirse como víctima sino como una persona con la vivencia de violencia con la capacidad de transformar su conflicto de manera positiva, funcional, creando una historia alternativa de la vivencia, basándose para ello en la cultura o noción de los Derechos Humanos.

## **A. Perspectivas Sociales**

Para poder abordar ésta perspectiva, es necesario exponer lo que es una práctica social inserta en la cultura y comprender como los movimientos feministas se han levantado periódicamente para lograr uno a uno sus objetivos, además de la importancia del papel del género haciendo énfasis en la importancia de vencer la subjetividad femenina condenada al sufrimiento.

En toda comunidad existen formas recurrentes de ser o hacer, en sí las prácticas sociales<sup>52</sup>, que se refiere a la actividad del ser humano sobre el medio en que se desenvuelve el análisis de toda práctica social supone las condiciones sociales,

---

<sup>51</sup> Rivero, Alejandro. "La violencia contra las mujeres una forma de tortura". *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)

<sup>52</sup> Camacho Rios, Alberto."Socioepistemología y prácticas sociales." *Educación matemática* vol 18. No.1 2006 133-160 ISSN 1655-5826 [www.redalyc.org/articulo.oa?id=40518106](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40518106) fecha de consulta Enero 2016

históricas o materiales en las que se inscribe y el modo en el que se apropia el individuo o grupo de ellos.

El tipo de violencia que ocupa tiene un sin fin de prácticas sociales que se representan de manera sociosimbólica<sup>53</sup> basadas en sistemas de valores, creencias, imágenes, pensamientos, ideas, lenguaje cotidiano, formas de relación que permiten a hombres tener el control y ejercer en el otro la sumisión, por ello la violencia está inscrita y modelada en la cultura, internalizada en las mentes y objetivada en prácticas sociales, con tan profundo impacto que se impone como una cultura androcéntrica dominante ejercida fundamentalmente por los hombres.

Tanto en los mitos, imágenes, textos, representaciones culturales y literarias, formas de establecer matrimonios o uniones, en las formas de ejercer el poder y aun en contextos de guerra o revolución, se perciben y se transmiten las formas de ejercer la violencia en cualquiera de sus facetas, mismas formas que terminan por considerarse como legítimas, repetibles, aceptables y dentro de los parámetros de la normalidad o del deber ser, de lo que está bien visto, legítimo, esperable, repetible y consecuente.<sup>54</sup>

A manera de ejemplificar lo anterior la mitología es creada por los hombres para establecer bases patriarcales de control se asocia a la mujer caos, al castigo, al sometimiento, al error, se menciona incluso que<sup>55</sup> al vincular a la mujer al mal, se favorece su exclusión del dominio de lo racional, acercándola al caos y la oscuridad, en oposición a los principios de orden y luz, por ello debe ser sometida a un orden que se hace posible en el mito a través de la intervención de un dios o un héroe civilizador que se valen de diversas formas de imposición tales como el rapto, la muerte, el desmembramiento, el sometimiento para reducir a la mujer y relegarla a

---

<sup>53</sup> García, Carmen T., y Blanca E. Cabral. "Socioantropología de la violencia de género." *La Ventana*, No. 10. 1999 pp.160-183.

<sup>54</sup> idem

<sup>55</sup> López, Sonia Guerra, et al. "La violencia de género en la antigüedad". *Instituto de la Mujer*, 2006.

un segundo plano, dando la prerrogativa masculina de dominio y sumisión, derecho a controlar y castigar.

La violencia hacia la mujer no es un hecho nuevo, tiene un antecedente histórico patriarcal, y cultural basado en el androcentrismo donde se ha puesto de manifiesto la subordinación de las mujeres respecto a los hombres, la visualización del hecho al ser un tema social pasó de ser cuestión privada a un problema social es relativamente reciente, aunque se ha llamado fenómeno en vez de conceptualizarlo como una fuerte realidad.

Las sociedades y los tiempos han reproducido simbólicamente esta subordinación por medio de un sistema complejo de símbolos, signos, significantes, significados, arquetipos a través de los cuales se transmite una concepción determinada del mundo, de ser hombre, de ser mujer, de ser y tratarse como pareja y como familia, así como los niveles de tolerancia de determinados comportamientos bajo lo que está o no permitido antropológico, sociocultural y legalmente.

Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres, incluso se señala <sup>56</sup> que este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar a manifestarse mediante comportamientos agresivos, acreditados por las formas androcéntricas de patriarcado e incluso estos comportamientos han sido ratificados por las religiones, la política y las sociedades, conformando poco a poco la histórica y universal violencia de género.

Se resaltan las siguientes prácticas históricas y conceptos dando así un énfasis a la génesis cultural de la violencia de género:

---

<sup>56</sup> Páez Cuba, L.D. "Génesis y evolución histórica de la violencia de género". *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, febrero 2011. <http://www.eumed.net/rev/cccs/11/> fecha de consulta Junio 2 del 2016

Desde el año 400 A.C., las leyes de Bizancio establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar ocupando ella un lugar tan insignificante que ni siquiera podía recibir herencia o beneficio alguno, afirma que la discriminación de la mujer representa la primera forma de explotación existente antes que la esclavitud.

En la India, los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo en una ceremonia llamada Sati, acto este que quedaba incluido dentro de las obligaciones como esposa. Además, la mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas.

En las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra, siendo, incluso, este vocablo sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia. En Grecia cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer.

En Roma el pater-familia tenía la autoridad sobre todas las personas con quienes convivía. Sobre la mujer específicamente tenía la manus como poder, por considerarla inferior, y podía venderla, castigarla o matarla según sus deseos.<sup>57</sup>

Los ejemplos en la historia y formas de expresión de la violencia de género son múltiples y penosamente son vigentes, independientemente de la constante histórica la constante cultural que está basada dos polaridades por un lado la supresión y desigualdad y por otro lado la lucha por la libertad y la igualdad, en el caso de la violencia de género se resquebraja y se fractura la supresión y la desigualdad cuando ésta se comienza a ser totalmente visible, tangible y cuantificable.

## **1. Movimientos feministas**

La visibilidad del hecho comenzó y sus acciones concretas se comenzaron a dar con la aparición de movimientos feministas los cuales han perseguido diferentes objetivos sin parar, hasta lograrlo e incluso hasta dejar sus vidas.

---

<sup>57</sup> idem

Se identifican tres fuertes oleadas definidas de la siguiente manera<sup>58</sup>, en un primer momento y como primera oleada la lucha por la visibilidad e igualdad de las mujeres sobretodo en movimiento sufragistas donde se perseguía el derecho al voto, cuestionado para ello su situación social y el rol que les había asignado.

En una segunda oleada o momento, hacia los años setenta una nueva rebelión de las mujeres feministas resurge en contra de sus situación social y principalmente biológica que se considera es discriminatoria, las mujeres se señalan que su biología no las condiciona para ser exclusivamente madres, por ende su exigen su derecho a la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente sobre la maternidad y señalan que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política y cultura) y lo privado (la familia) y que el rol que tiene en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público.

Una tercera oleada surge con demandas de libertad e igualdad cuando se constata que el sexo biológico se convierte en género social, es decir el hecho de ser mujer no es sólo un fenómeno biológico; sobre la biología se le construye un rol social y unos ámbitos de participación que constituyen su género. Al darse cuenta la mujer de que su género le asigna un estatus inferior que se traduce en discriminación, desproporcionalidad y relaciones hegemónicas de poder que repercuten en desigualdad.

Al parecer el feminismo reaparece y reaparecerá a través del tiempo, en cada uno de los períodos de resurrección, de oleadas, de movimientos o de sumar fuerzas para reivindicaciones específicas pues la unión, fuerza presión social y política ha hecho punta de lanza y presión social para propiciar diferentes cambios al visibilizar los hechos hacia lo social, lo económico es cuando en las agendas políticas se empiezan a percibir cambios y replanteamientos o creación de marcos normativos que los respalden.

---

<sup>58</sup> Sonsoles Cabo Mesonero y Laura Maldonado Román. "Los movimientos feministas como motores del cambio social". *Mujeres en Red*. Universidad de Salamanca.2005.p.p. 3-6 <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article135> fecha de consulta 2 de Junio 2016



Si bien es cierto que el siglo XX estuvo impactado de manera positiva por las oleadas feministas antes descrita con logros concretos conseguidos por los mujeres como fueron el derecho al voto, el derecho sobre su cuerpo y su sexualidad así como la anticoncepción, y el derecho a la libertad, la no discriminación, la proporcionalidad e igualdad, sin embargo en éste siglo XXI la persistencia de la discriminación, desigualdad, violencia, desproporcionalidad, etc., conlleva a que se comienza a gestar la formación de la cuarta ola del feminismo donde se resalta el vínculo entre el feminismo y el ecologismo.

Esta cuarta ola llamada Ecofeminismo <sup>59</sup> se pondera el retorno a la naturaleza y la propuesta de que la mujer retome el cuidado de los recursos naturales y se rompan paradigmas de dominación y de explotación desde la naturaleza, hasta en el ser humano, se expone entre otros que:

...la sociedad patriarcal, persiste como ideología y la estructura de mentalidad hacia la dominación de la naturaleza que se encuentra ligada al paradigma patriarcal del varón amo y guerrero, estas dominaciones, perjudican seriamente a la vocación internacionalista del feminismo, por la destrucción y explotación de la naturaleza, lo que arrastra como víctimas a las mujeres del Tercer Mundo, quienes al vivir en economías de subsistencia, han visto como su calidad de vida ha ido mermando con la llegada de la explotación de los recursos naturales consumidos sin renovación dirigidos hacia el mercado internacional, las ecofeministas afirman que la cultura masculina, obsesionada por el poder, ha llevado a guerras suicidas al envenenamiento del agua, de la tierra y del aire. <sup>60</sup>

Así es que la Mujer, <sup>61</sup> debido a su mayor proximidad a la naturaleza, se constituye como la esperanza de la conservación y preservación de la vida, no sólo por sus mayores responsabilidades de género en la economía familiar, sino porque debido a su mayor grado de interacción con el medio ambiente y su capacidad de pensar de forma holística y por el bien común versus a una visión segmentaria, parcial y secuencial de la realidad, es decir su tendencia a la gestación y preservación de la vida es potencializada como una virtud en esta cuarta ola.

---

<sup>59</sup> Alarcón, Verónica "El feminismo frente a los retos del siglo XXI: el Ecofeminismo." *Contribuciones a las Ciencias Sociales, México*, 2009.

<sup>60</sup> idem

<sup>61</sup> idem

Aún se está en el camino de gestación de ésta ola es verdad que las mujeres se constituyen de manera bióloga y ecóloga como conservadoras de vida, y enraizadas de principios universales tales como la libertad, la discriminación y la desigualdad, al parecer cuando éstos principios son fuertemente trastocados son los detonantes ya que cuando las mujeres por alguna razón perciben su afectación es que se comienzan a dar cita, se unen, se organizan, se aglutinan, se amotan, se hacen cómplices y comienzan a gestar y a empujar por los cambios.

Este fenómeno de unirse es lo que le da fuerza, los cambios que se han logrado es a partir de la unión y fuerza de las mujeres cuando se organizan y persiguen un objetivo y es que:

...las mujeres por si solas solo padecen las consecuencias del conflicto y el silencio de su sentir o inconformidad, pero a partir de un sentir generalizado y socializado, comienzan a gestar, pedir y exigir cambios que al parecer la sociedad termina cediéndoles terreno, de allí el refrán Mujeres juntas solo difuntas en el cual se plantea que late el miedo a una mujer fortalecida en grupo, el silencio desata la conversación, lo que se calla es el temor a que la vida íntima de la mujer y la problemática del macho sean descubiertas en la conversación o simplemente el miedo a la competencia de no ser el mejor marido, lo cual hace evidencia actual de cómo se empiezan a revertir las posiciones de poder y a su vez los discursos que imperaban.<sup>62</sup>

En conclusión, esta cuarta ola que se está gestando, la cual aún no se conoce a ciencia cierta que resulte, ya que esta ola no ha roto apenas se está formando, solo se sabe que la mujer hace caso a su interno, a sus raíces, a su cultura, a sus diferencias entre unas y otras y a su naturaleza a su mujer con brújula interna que le dice hacia ¿Dónde?, ¿Con qué?, ¿Con quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Qué quiere lograr?

Cuando las mujeres reafirman su relación con la naturaleza, adquieren una observadora interna permanente, una conocedora, una visionaria, un oráculo, una inspiradora, un ser intuitivo, una hacedora, una creadora, una inventora y una oyente que sugiere y suscita una vida vibrante en los mundos interior y exterior. Cuando las mujeres están próximas a esta naturaleza, dicha relación

---

<sup>62</sup> Guzmán Díaz, Josefina. "Mujeres juntas sólo difuntas". Ideología, poder y refrán, Cuicuilco 2002, p. 15.

resplandece a través de ellas. Esa maestra, madre y mentora sustenta, contra viento y marea, la vida interior y exterior de las mujeres.<sup>63</sup>

## 2. Papel del género

La violencia contra la mujer se convierte en objeto de investigación el cercarla y delimitarla dentro de las prácticas sociales ayuda a identificar que es de lo que no es, pero además permite identificar y crear acciones, tareas y cambios de tipo colectivo.

Es cierto que la definición y acotamiento del término genera una discriminación positiva la cual identifica grupos en la sociedad que históricamente han sido vulnerados y genera políticas de trato preferencial, "...representa un ejercicio de poder y control que se ejerce contra las mujeres por la condición misma de ser mujeres, cuando simbolizan plenamente el rol social establecido de debilidad, desventaja, sometimiento y pasividad."<sup>64</sup>

El papel del género se forma a partir del conjunto de normas y formas prescritas que determinan y dictan tanto la sociedad como la cultura sobre el deber ser o lo esperable de un comportamiento femenino o masculino. El concepto género ayuda a comprender que lo que se piensa como atributos propios de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente y que no están determinadas por la biología, es así que "la distinción sexo/género muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente construidos, la cultura y no la biología, se convierte entonces en destino."<sup>65</sup>

Una explicación de la violencia contra la mujer es a partir de la perspectiva de género la cual desentraña como los hombres han establecido las leyes y reglas

---

<sup>63</sup> Pinkola Estés, Clarissa, *Mujeres que corren con los lobos*, Liberdoplex, 2001

<sup>64</sup> Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres 2003. Instituto Nacional de Salud Pública pp. 17

[http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/encuesta\\_nacional\\_sobre\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/encuesta_nacional_sobre_violencia_contra_las_mujeres)

<sup>65</sup> Butler, Judith. *El género en disputa*. México: Paidós, 2001.pp.56-57

basadas en mantener diferencias entre los sexos con el objetivo de la dominación, imposición y sometimiento, es decir, las características de la masculinidad están directamente relacionadas con el potencial de fuerza, violencia y sometimiento del individuo que han preponderado un tipo de masculinidad o modelo preponderante o hegemónico de ser hombre aprobado por determinada sociedad, aprendido y transmitido ya que dicho sea de paso la violencia no es natural es aprendida.

La masculinidad hegemónica que es considerada la forma preponderante aprobada por una sociedad para ser un hombre la cual queda incorporada, inscrita e internalizada en el hombre<sup>66</sup>, sin embargo esta masculinidad está cambiando en cuatro puntos: "...nuevas identidades masculinas y los cambios en esta identidad de género, paternidad y su relación con la masculinidad, salud sexual y reproductiva que incluye la elección de la esterilización y diferentes prácticas sexuales y finalmente la violencia masculina al dar alternativas de atención, prevención es decir un cambio en las formas de ser y entender la masculinidad y su rol, este tipo de estudios concernientes a las masculinidades permiten cambiar roles sexistas, patriarcales, rígidos, repetitivos y estereotipados."<sup>67</sup>

La violencia contra la mujer se trasmite y se reproduce socialmente a partir de creencias, costumbres, cultura, medios de comunicación; es cierto que se ha puesto mayor énfasis en "...la subjetividad femenina, ya sea para comprender su construcción o para deconstruir ideas, repensar en los males y sus patologías, por lo que la masculinidad ha quedado intocable. Lo masculino se sigue considerando en la cultura y en la salud mental como un paradigma de salud, normalidad, autonomía, madurez, sin requerir interrogación, por lo que la distribución dicotómica lleva a las mujeres a ser depositarias de la anormalidad, dependencia, patología y locura humana"<sup>68</sup> y por si fuera poco, en el terreno del sufrimiento.

---

<sup>66</sup> Bonino, Luis. "Masculinidad hegemónica e identidad masculina." *Dossiers feministes*. vol 6, 2003 p 12

<sup>67</sup> Ortiz, Viviola Gómez. "Relaciones del conflicto con el rol de género masculino y la actitud sexista con la violencia familiar, la ansiedad, la depresión y la calidad de vida de una muestra bogotana de hombres." *Revista Suma Psicológica* 10.1 2010 pp.1-24.

<sup>68</sup> Bonino, Luis. "III. Varones, género y salud mental: deconstruyendo la normalidad masculina." *Nuevas masculinidades* 2 . 2000 pp. 41-42

Tal como se señala las prácticas sociales tanto las microsociales como las macrosociales adquieren gran importancia ya que se reproducen, se perpetúan y se complican al unir los elementos como la cultura, el género, la violencia, además de los deseos continuos de emancipación ante las sensaciones de desigualdad, se requiere entonces formar nuevos vínculos entre la relación de género, cultura y empoderamiento para un futuro más promisorio, democrático e igualitario.<sup>69</sup>

Para concluir valga el comprender que la perspectiva social de la violencia de género es que ésta se da principalmente por la desigualdad de poder basado en la hegemonía patriarcal, tal vez bastara que lo masculino y sus valores cambien es decir trabajar en la deconstrucción de la masculinidad de los varones en cuanto a la violencia de género y con las mujeres en modificar la subjetividad que las mantiene dependientes e identificadas con el papel subordinado, se requieren también de nuevas feminidades y dejar de ser víctima para dejar la violencia.

## **B. Perspectivas en cifras y teorías explicativas**

La perspectiva del conocimiento sobre la violencia contra la mujer se conforma por las cifras, mediciones e indicadores y por las contribuciones teóricas tanto clásicas como actuales que llevan a considerar el modelo clásico y el modelo ecologista junto con los parámetros de salud.

### **1. Cifras de la violencia**

Las encuestas, mediciones y cifras son alarmantes por sí mismas, aunque existen ciertos sesgos en ellas, ya que con toda seguridad no son encuestadas o medibles todas las personas que la viven o han vivido violencia y aun con ello las cifras mundiales, nacionales y estatales son de causar admiración y perplejidad.

---

<sup>69</sup> Castro, Roberto. *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. Ed. Irene Casique. Vol. 1. Unam, 2008.

En datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud, se conoce que la prevalencia mundial es que “ el 35% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja, 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja, el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia.” <sup>70</sup>

Por su parte ONU MUJERES reconoce que la violencia contra la mujer es una pandemia en la cual, donde una de cada tres mujeres ha soportado violencia física o sexual principalmente por un compañero sentimental, el 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja, hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja, atinando en señalar que la mayor forma de violencia registrada es la psicológica y la física o una combinación de ambas.<sup>71</sup>

En lo que se refiere a datos duros en el ámbito Nacional, se encuentra la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)<sup>72</sup>, la encuesta realiza un fuerte esfuerzo para el acercamiento a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años. Se distinguen las áreas

---

<sup>70</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239. Octubre de 2013 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

<sup>71</sup> ONU MUJERES <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

<sup>72</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) .*Tabulados básicos con criterios de la ENDIREH 2006*. México, INEGI, 2011. <http://www.inegi.org.mx> fecha de consulta Mayo 16 del 2014

principales de la violencia física, emocional, económica y sexual mostrando los siguientes resultados con respecto a la violencia de pareja en México:

Del total de mujeres de 15 años y más 46.1% de las mujeres de 15 años es decir 46 de cada 100 y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su actual o última relación, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas. Las mujeres más expuestas a la violencia de cualquier agresor son las de 20 a 29 años. A nivel nacional el dato es de 66.2% de las mujeres ha enfrentado un episodio de violencia o abuso para ese mismo grupo de edad.

El 32.6% de mujeres han padecido violencia sexual por parte de otros agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual y la entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 56.9%, siendo la entidad federativa con menor prevalencia Chiapas, con 29.8%.

En cuanto a la violencia emocional el 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica.

En la Violencia económica el 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

Los datos de la Violencia física indican que el 13.5% de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales

La Violencia sexual reporta que las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan el 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.<sup>73</sup>

La Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo conocida como ENVINOV, es elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud ( IMJ ), refiere que desde el noviazgo se dejan ver estas conductas violentas en la pareja, se identifica que el 15.5% de las mexicanas de entre 15 y 24 años con relaciones de pareja han

---

<sup>73</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) . *Tabulados básicos con criterios de la ENDIREH 2006*. México, INEGI, 2011. <http://www.inegi.org.mx> fecha de consulta Mayo 16 del 2014

sido víctimas de violencia física, el 75% ha sufrido agresiones psicológicas y 16.5% ha vivido al menos una experiencia de abuso sexual.<sup>74</sup>

En el ámbito estatal y acorde al diagnóstico de vulnerabilidades de las mujeres del Estado de Tabasco, indica que *el 29.72% de las mujeres han vivido violencia psicológica por sus parejas*. A nivel municipal el municipio que presenta una mayor proporción de mujeres que sufren esta violencia es Comalcalco con 38.2% y Cunduacán con 36.46%.<sup>75</sup>

Los datos permiten conocer la dimensión social y visibilizar la realidad y a su vez calcular los costos y daños en el bienestar no solo de la persona sino de su entorno y permite que la violencia pase de las anécdotas a poder ser contabilizada como una realidad, romper el silencio de la violencia ayuda además a que no queden los relatos en el aire, sino que se le de forma aritmética y estadística y se pueda identificar su prevalencia mundial.

## **2. Teorías explicativas de la violencia contra la mujer.**

Las cifras y datos sin duda brindan oportunidad en la medición y la observación de la prevalencia sin embargo, la mujer ante la violencia realmente pierde el sentido de la realidad y de sí misma, la situación que ha vivido y está viviendo es de una desorganización, desvalorización y desmoronamiento emocional total, absoluto, crónico y en ocasiones irreversible, por lo que las teorías, estudios e

---

<sup>74</sup> Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) Instituto Mexicano de la Juventud, SEP. 2007 en: [http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta\\_violencia\\_2007.pdf](http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta_violencia_2007.pdf)

<sup>75</sup> Romero Rodríguez, L. d. Diagnóstico y representaciones sociales de género sobre la violencia contra las mujeres de Tabasco. Villahermosa: IEM. 2014



investigaciones que conforman el campo del conocimiento son de gran utilidad y dan su aportación invaluable.

En los estudios respecto a la violencia se han hecho importantes aportaciones de estudios que han tratado de dar explicaciones y respuestas principalmente biólogos, médicas, psicólogos, psiquiátricos, criminológicos, y algunas multidisciplinarias encaminadas a la prevención, atención y tratamiento de las causas y los efectos de la violencia en la salud pública, salud mental y salud psíquica, tanto de quien la ejerce, como de quien la padece y de los terceros afectados.

Los modelos que se expondrán a continuación son los psicológicos y los multidisciplinarios ya que estos brindan una visión amplia respecto al tema, además se incluyen los estudios actuales que se enfocan a poner especial atención a la salud pública, mental y psíquica, estas combinaciones de enfoques permitirán cercar el marco teórico a partir de la cual abordar la forma de entender la violencia de género.

En el estudio de la violencia se han identificado formas, modalidades, tipos, subtipos y hasta clasificaciones, la violencia proviene del latín vis y se describe como una acción deliberada de imposición, planeada y forzada que además no es consentida de manera voluntaria por quien la sufre, se divide a su vez en tres grandes categorías según el autor del acto violento: “violencia autodirigida, violencia interpersonal y violencia colectiva.” <sup>76</sup>

La violencia autodirigida es hacia uno mismo y comprende los comportamientos suicidas, autolesiones y la automutilación.

La violencia interpersonal se divide en dos subcategorías:

Violencia intrafamiliar o de pareja, en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales, y suele acontecer en

---

<sup>76</sup> Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. 2002  
[http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

el hogar, aunque no exclusivamente y abarca formas de violencia como el maltrato de los niños, la violencia contra la pareja y el maltrato de los ancianos. Violencia comunitaria: se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar, se incluyen la violencia juvenil, los actos violentos azarosos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños, y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y residencias de ancianos.

La violencia colectiva es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales, adopta formas tales como conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado.

Esta clasificación tiene también en cuenta la naturaleza de los actos violentos, que pueden ser físicos, sexuales o psíquicos, o basados en las privaciones o el abandono, así como la importancia del entorno en el que se producen, la relación entre el autor y la víctima y, en el caso de la violencia colectiva, sus posibles motivos.”<sup>77</sup>

Concretamente la violencia contra la mujer, se ubica en la segunda clasificación que se refiere a la violencia interpersonal en la subcategoría intrafamiliar y de pareja donde el actor del hecho violento es uno de los miembros de la pareja hacia el otro.

A su vez las características del maltrato en el entorno familiar se subdividen en pasivas y activas, las pasivas son omisiones, negligencias, abandono, silencios prolongados, falta de comunicación, negación de afecto, rechazos, las activas, son más evidentes y visibles al exterior con acciones físicas, verbales, restricciones económicas, sociales, educativas, ambas dejan secuelas irreversibles y efectos a corto y largo plazo.<sup>78</sup>

Dentro de las principales teorías, están sin duda los hallazgos y conceptos básicos sobre el estudio de la violencia y de la violencia contra la mujer son representados

---

<sup>77</sup> Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. 2002 [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

<sup>78</sup> Díaz López R, Arencibia Márquez F. “Comportamiento de la violencia intrafamiliar en asistentes a consulta de psicología”. *Rev Med Electrón*. 2010 [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242010000200004&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242010000200004&script=sci_arttext) consulta Mayo 21 del 2016

por Lenore E. Walker<sup>79</sup>, Norte americana experta en el estudio del maltrato en la mujer desde 1978 explica el ‘Síndrome de la Mujer Maltratada’ y en base a éste agrega otras dos teorías, la “Teoría de la Impotencia Aprendida” y la “Teoría del Ciclo del Maltrato” además del concepto de “atrapamiento” o “entrampamiento”, los conceptos se explican de la siguiente manera:

El Síndrome de la Mujer Maltratada, se define como una adaptación a la situación de maltrato caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además de presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación, tanto en la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo, este síndrome que es un conjunto de signos y síntomas, también pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, emociones de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; además se suelen presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales que acompañan a la teoría de la impotencia aprendida donde la mujer cree no poder hacer nada respecto a las situaciones que vive sintiéndose atrapada en el ciclo de la violencia y al estar entrampada no distingue forma alguna de salida.<sup>80</sup>

Dentro de la dinámica cíclica de la violencia y concretamente de la violencia conyugal la autora identifica tres fases del Ciclo del Maltrato (acumulación de tensiones, explosión y luna de miel) y la razón por la cual muchas mujeres se quedan atrapadas en dicha relación violenta de pareja volviéndose sumisas y sin la capacidad de responder, se identifican además 11 características en una mujer maltratada entre las que están: sentirse triste, sentir que no vale nada, creer que no podrá salir adelante, sentirse sola, tener miedo, estar deprimida, sufrir ansiedad y depresión, culparse de todo, desmotivación, desesperanza, indecisión ante los

---

<sup>79</sup> Walker, Lenore E. *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company, 2009.

<sup>80</sup> Walker, Lenore E. *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company, 2009.

problemas, trastornos del sueño, signos y síntomas que aún son válidos en la valoración de las mujeres.<sup>81</sup>

Los preceptos antes expuestos y su explicación y aplicación son hasta hoy en día las teorías base de cualquier estudio de la violencia, ya que al estar identificados forman las bases sobre las cuales se entiende se detecta, se atiende, se trata y se previene la realidad de la violencia.

Otro punto importante es identificar que no existe un perfil universal de la mujer violentada y por ello esta se puede presentar en cualquier nivel socioeconómico, académico, condición social, sin distinción de edad, raza o cultura, por lo que se reconocen factores que protegen o exponen la mujer a una situación de riesgo, entre los que están:

Los factores individuales comprenden el nivel educativo de la mujer, su autonomía financiera, el historial de victimización anterior, el nivel de potenciación de su capacidad o empoderamiento y apoyo social y si había habido un historial de violencia en su familia cuando era niña.

Los factores relacionados con la pareja abarcaban el nivel de comunicación del hombre con su mujer, el consumo de alcohol y drogas, su situación laboral, si había presenciado actos de violencia entre sus padres cuando era niño y si era agresivo físicamente con otros hombres.

Los factores relacionados con el contexto social inmediato comprendían el grado de desigualdad económica entre hombres y mujeres, los niveles de movilidad y autonomía de la mujer, las actitudes hacia los papeles asignados a cada sexo y la violencia contra la mujer, la intervención de los familiares más cercanos, vecinos y amigos en los incidentes de violencia doméstica, el porcentaje de agresiones y delitos entre hombres, así como la evaluación del capital social.<sup>82</sup>

La conducta violenta en el caso de quien la ejerce<sup>83</sup>, tampoco escapa de sus consecuencias ya que tiene manifestaciones e implicaciones fundamentalmente

---

<sup>81</sup> *idem.*

<sup>82</sup> OMS Género y salud de la mujer. Violencia contra la mujer infligida por su pareja. Factores que protegen a la mujer o la exponen a una situación de riesgo. 2016

<sup>83</sup> Díaz Llanes, Guillermo. "Un enfoque teórico-metodológico para el estudio de la violencia." *Revista Cubana de Salud Pública* Vol 26, no.2 2000 p.p.85-90.

psicológicas emocionales, produciendo enfermedades emocionales crónicas e induciendo emociones negativas como temor, ira, ansiedad, depresión, además de condicionantes grupales y sociales, históricas y culturales, siendo así que el alcoholismo, drogadicción, la baja autoestima, conducen a sus miembros a fungir como victimarios de violencia, porque además son validados socialmente para ello.

El modelo ecologista representado por Bronfenbrenner <sup>84</sup> (1917- 2005) Psicólogo estadounidense nacido en Moscú, quien propuso la teoría ecológica del desarrollo y cambio de conducta del ser humano a través de su teoría evolutiva de sistemas y ambiente que influyen en el sujeto y en su desarrollo. Este modelo enfatiza la importancia del contexto social en numerosos ámbitos del desarrollo humano y en particular en las relaciones familiares, el ecosistema familiar es entendido como un ecosistema en interacción con su ambiente.

Los principios del modelo se refieren al desarrollo en contexto, donde se pondera que tanto los niños como los jóvenes se encuentran profundamente influenciados por su ambiente ya sea la familia, amigos, compañeros de curso, pares de juego, así como por sus vecinos, comunidad y cultura, los entornos modelan también a la conducta de los padres quienes requieren de habilidad social y relaciones formales e informales que los apoyen y guíen para la crianza y cuidado de los hijos, para ello se da una acomodación mutua individuo ambiente. Propone así los sistemas y su interrelación entre ellos.

El microsistema es la persona en su entorno inmediato, el mesosistema es la relación recíproca entre los principales escenarios que contienen a la persona, el exosistema representa a las estructuras sociales, tanto formales como informales, el macrosistema representa los valores culturales, sistema de creencias y sucesos históricos que pueden afectar a los otros sistemas ecológicos, el cronosistema : se refiere a la influencia en el desarrollo de la persona, de los cambios y continuidades

---

<sup>84</sup> Bronfenbrenner, Urie. *Ecological systems theory*. Jessica Kingsley Publishers, 1992.

en el tiempo que tienen lugar en los ambientes en los que la persona vive y sus transiciones vitales a lo largo de su ciclo vital.<sup>85</sup>

Este modelo se configura como un modelo multidisciplinario<sup>86</sup> y es adoptado en la comprensión de la violencia, en el cual se explica que no existe un factor que explique por sí solo por qué una persona o una comunidad se comporta de manera violenta mientras otra no, se afirma que la violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Se refiere que la principal utilidad del modelo ecologista estriba en que ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia y al mismo tiempo que proporciona un marco para comprender cómo interactúan clasificándolos en cuatro niveles:

En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Entre los factores que pueden medirse o rastrearse se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos. En la violencia juvenil, por ejemplo, tener amigos que cometan o alienten actos violentos puede elevar el riesgo de que un joven los sufra o los perpetre.

En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos. A este nivel, dicho riesgo puede estar influido por factores como la movilidad de residencia (por ejemplo, el hecho de que las personas de un vecindario tiendan a permanecer en él durante largo tiempo o se trasladen con frecuencia), la densidad de población, unos niveles altos de desempleo o la existencia de tráfico de drogas en la zona.

---

<sup>85</sup> idem

<sup>86</sup> Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. 2002  
[http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y las normas sociales y culturales.

En el modelo, el solapamiento de los anillos ilustra cómo los factores de cada nivel refuerzan o modifican los de otro. Así, por ejemplo, un individuo de personalidad agresiva tiene más probabilidades de actuar violentamente en el seno de una familia o una comunidad que acostumbra a resolver los conflictos mediante la violencia que si se encuentra en un entorno más pacífico.<sup>87</sup>

El modelo ecologista permite la confluencia de factores y disciplina, por ello es considerado un modelo interdisciplinario, donde el movimiento o cambio de un sistema genera el cambio o movimiento en los demás y se convierte hoy por hoy en un modelo explicativo de gran validez.

La violencia contra la mujer se ha considerado también una fuerte problemática de Salud Pública, debido su prevalencia que se observa en relación al porcentaje de población afectada y aunado a que la población que perturba se considera un grupo vulnerable, además de sus consecuencias tales como el atentado contra la dignidad, libertad, salud y seguridad de los espacios donde vive y se desenvuelve.

Este tipo de violencia se considera fuerte problema social que cobró importancia como objeto de estudio e intervención de la salud pública a escala mundial hacia la década de los setenta, el enfoque de la violencia contra la mujer desde la perspectiva de la salud pública sigue cuatro pasos fundamentales:

a) obtención de conocimientos vinculados con la magnitud del problema, el alcance, las características y las consecuencias de la violencia en los planos local, nacional e internacional; b) investigación de las causas que producen la violencia (factores de riesgo o protectores); c) búsqueda de posibles formas de prevenir la violencia; y d) ejecución de acciones que en diversas circunstancias resulten efectivas, acompañadas de una difusión amplia de la información.<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> idem

<sup>88</sup> Valdez-Santiago, Rosario y Myriam Ruiz-Rodríguez. "Violencia doméstica contra las mujeres: ¿cuándo y cómo surge como problema de salud pública?." *Salud pública de México* vol 51.num,6. 2009 pp. 505-511.

Dentro de los estudios que identifican la prevalencia de la violencia doméstica en todo el mundo, su impacto a corto y largo plazo en la salud mental y física de las mujeres y las consecuencias negativas que tiene para las familias, las comunidades y la sociedad en general se encontraron los siguientes hallazgos:<sup>89</sup>

Se Identifica que la violencia doméstica puede tener importantes consecuencias negativas a corto y largo plazo en la salud física y mental de las mujeres que pueden persistir incluso cuando dicha violencia ha cedido o finalizado y agregan que, en relación con las consecuencias físicas, la violencia doméstica es una de las causas más comunes de lesiones graves en las mujeres y de diferentes problemas de salud crónicos. Entre los síntomas asociados frecuentemente con mujeres víctimas de violencia doméstica, se encuentran el dolor crónico y sintomatología relacionada con el sistema nervioso central, problemas gastrointestinales, problemas ginecológicos y trastornos cardíacos.

En cuanto a las consecuencias psicosociales que sufren las mujeres víctimas de violencia doméstica, comparan el impacto de sufrir este tipo de violencia con el trauma causado tras haber sufrido secuestro y tortura, las secuelas psicológicas más frecuentes son depresión y trastornos de estrés postraumático. Las mujeres que mantienen este tipo de relaciones de abuso suelen presentar baja autoestima y sentimientos de indefensión y es cinco veces más frecuente que intenten suicidarse que las mujeres que no sufren malos tratos, de la misma manera, es frecuente que padezcan ansiedad e insomnio, señalan que en algunos estudios se ha encontrado que las mujeres víctimas de violencia doméstica son quince veces más proclives a abusar del alcohol y nueve veces a abusar de otras sustancias y los motivos de consulta pueden ser síntomas físicos y psicológicos poco específicos y trastornos por somatización, que pueden ser la carta de presentación de una situación de maltrato.

---

<sup>89</sup> Gracia, Enrique y Lila, Marisol. "Los profesionales de la salud y la prevención de la violencia doméstica contra la mujer". *Revista. médica. Chile* , vol.136, n.3 2008 pp. 394-400 . <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-98872008000300017&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872008000300017&lng=es&nrm=iso) consulta 02 de Junio del 2016



En lo que se refiere en la prevalencia de sucesos violentos y de trastorno por estrés postraumático en la población mexicana, se reportaron el índice de exposición a diferentes sucesos violentos, los correlatos demográficos, la prevalencia de trastorno por estrés postraumático y el impacto sobre la calidad de vida a partir de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica con una muestra representativa de la población mexicana urbana de 18 a 65 años de edad.<sup>90</sup> Los resultados obtenidos es que el 68% de la población ha estado expuesta al menos a un suceso estresante en su vida.

La exposición varía por sexo (violación, acoso y abuso sexual son más frecuentes en mujeres; los accidentes y robos, entre los hombres) y por edad (niños, adolescentes, mujeres adultas jóvenes y personas de la tercera edad). El 2.3% de las mujeres y 0.49% de los hombres presentaron un trastorno de estrés postraumático.

La violación, el acoso, el secuestro y el abuso sexual son los sucesos con mayor manifestación de trastornos por estrés postraumático, los resultados refuerzan la necesidad de ampliar la cobertura de tratamiento para atender las secuelas de la violencia, considerando las importantes variaciones de género y estadios de desarrollo, los resultados mostraron también un índice importante de victimización, con importantes variaciones entre hombres y mujeres; las segundas están expuestas con más frecuencia a sucesos relacionados con la violencia de género, asociados con un mayor riesgo de desarrollar un síndrome de estrés postraumático.

Respecto a la Salud Mental y Psíquica, el impacto de la violencia de género en cualquiera de sus expresiones tiene una huella en la salud mental y en la salud psíquica<sup>91</sup> se ha señalado e identificando las respuestas que la mayoría de las

---

<sup>90</sup> Medina-Mora, Ma. Elena et al. "Prevalencia de sucesos violentos y de trastorno por estrés postraumático en la población mexicana". *Salud pública*. México. vol.47, n.1.2005 pp. 8-21.

<[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342005000100004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342005000100004&lng=es&nrm=iso) fecha de consulta 02 de Junio del 2016

<sup>91</sup> Valdez-Santiago, Rosario et al. "Violencia de género y otros factores asociados a la salud emocional de las usuarias del sector salud en México." *Salud pública de México*, vol 48. 2006 p.p. 250-258 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000800005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000800005&script=sci_arttext) fecha de consulta Mayo 21 del 2016

sobrevivientes exhiben como una reacción inmediata de malestar que, de no resolverse, las lleva a desarrollar patrones sintomáticos crónicos y de larga duración, tales como estrés postraumático, depresión, problemas psicosomáticos trastornos de ansiedad, intentos de suicidio, distorsiones mentales y cognitivas que les impiden reconocer la magnitud del peligro que corren.

Al respecto el estudio en este ámbito de la salud mental acerca de las secuelas cognitivas en 120 mujeres víctimas de violencia de género concluye que:<sup>92</sup> las afectaciones se pueden producir a través de tres vías: daño directo como consecuencia de golpes en la cabeza; daño indirecto a través de las alteraciones cerebrales que producen las secuelas psicológicas, especialmente, el estrés postraumático; y daño indirecto a través del efecto que el cortisol, segregado en situaciones de estrés crónico, produce en el cerebro.

Este estudio es uno de los más completos acerca de las secuelas y de los daños mentales y cognitivos, en sus conclusiones agregan la importancia de que los resultados de este proyecto deben contribuir a una mejora de la comprensión de las secuelas neuropsicológicas (cognitivas, emocionales y psicopatológicas) que sufren las mujeres víctimas de violencia basada en el género, y cómo estas secuelas de no ser rehabilitadas, pueden interferir en su autonomía e independencia y en una reincorporación positiva al mundo social y laboral.

Por su parte el Informe Mundial sobre la violencia y la salud de la Organización Panamericana de la Salud, logra enlistar y diferenciar los efectos físicos, sexuales y reproductivos, psíquicos y del comportamiento, así como de consecuencias mortales, entre los que están:

Lesiones abdominales y torácicas, moretones e hinchazón, síndromes de dolor crónico discapacidad, fibromialgia, fracturas, trastornos del aparato digestivo, síndrome del colon irritable, desgarros y abrasiones, lesiones oculares, mengua de las funciones físicas , trastornos del aparato genital, esterilidad, enfermedad

---

<sup>92</sup> Hidalgo- Ruzzante, N., et. al., "Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género" 2012 <http://congresoestudioviolencia.com/2012/articulo20.php> consulta Mayo 21 del 2016

inflamatoria de la pelvis, complicaciones del embarazo, aborto espontáneo, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH/SIDA, aborto practicado en condiciones peligrosas, embarazo no deseado, abuso de alcohol y otras drogas, depresión y ansiedad, trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, fobias y trastorno por pánico, inactividad física, poca autoestima, trastorno por estrés postraumático, trastornos psicosomáticos, hábito de fumar, comportamiento suicida y daño autoinfligido, comportamiento sexual riesgoso, mortalidad relacionada con el SIDA, mortalidad materna, homicidio, suicidio.<sup>93</sup>

Finalmente la propuesta de Amnistía Internacional en el 2001<sup>94</sup> dentro de su estudio titulado *cuerpos rotos, mentes destrozadas: tortura y malos tratos a mujeres*, considera a la violencia intrafamiliar como la tortura de la mujer en el hogar, considerando que el daño que inflige un ciudadano particular a una mujer puede ser tan grave como el que sufre una mujer torturada por agentes del Estado, las repercusiones a largo plazo de los malos tratos reiterados en el hogar son física y psicológicamente devastadores.

Se recapitula en como los abusos que se infligen en el seno de la familia o de la comunidad son deliberados y se equiparan a los que se infligen por los mismos motivos por los que se tortura a los detenidos donde se los suele torturar no sólo para obtener confesiones, sino también para infundirles terror, quebrar su voluntad, castigarlos y demostrar el poder de los torturadores, por ello se considera que los actos de tortura que se cometen en el seno de la familia o de la comunidad tienen propósitos similares: los autores buscan intimidar a la mujer para que obedezca, o castigarla por haber supuestamente deshonrado a su familia con su desobediencia.

Concluyen en que la violencia doméstica es un fenómeno auténticamente global; aunque las cifras varían en función de los países, el sufrimiento y sus causas son parecidos en todo el mundo, la violencia doméstica es una violación del derecho de

---

<sup>93</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003.p.11

<sup>94</sup> Amnistía Internacional. *Cuerpos rotos, mentes destrozadas: tortura y malos tratos a mujeres*. Amnistía Internacional, 2001. [http:// amnistiainternacional.org](http://amnistiainternacional.org) consulta 02 de Junio del 2016

la mujer a la integridad física, a veces dura años y aumenta con el tiempo, causando problemas graves de salud a largo plazo, más allá de las lesiones inmediatas; las consecuencias físicas y psicológicas parecen ser acumulativas y pueden persistir incluso cuando la violencia ha cesado. La violencia en el hogar intimida, degrada y humilla, y destruye la autoestima.

La realidad de la violencia contra la mujer daña la libertad, la seguridad en sí la dignidad de quien la recibe, la paraliza y atrapa por lo que resulta no poder ser identificada ni siquiera por quien la padece, las secuelas persisten y los modelos requieren replanteamientos actuales.

### **C. Perspectiva Legal**

El estudio de la violencia contra la mujer se integra de manera práctica para poder abordarla, explicarla y entenderla por tres puntos de vista o perspectivas, la primera de estas se refiere a las representaciones sociales, la segunda al conocimiento teórico y estadístico de la violencia, por lo que sin duda una tercera perspectiva se conforma de las normas de origen internacional y de origen interno, es decir las legislaciones internacionales y las legislaciones nacionales y estatales las cuales resguardan y se inspiran en los Derechos Humanos.

Al finalizar se agregan leyes de otros países consideradas con la característica de ser integrales, conocerlas será de gran utilidad para poderlas comparar y contrastar entre sí, obteniendo con ello una visión más amplia y globalizada del marco jurídico.

#### **1. Normas de origen internacional**

Las normas o instrumentos internacionales se colocan a continuación según su cronología:

La Primera conferencia mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer se convocó en México D.F., coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, en 1975, La I Conferencia Mundial de la mujer<sup>95</sup>, se centró en el desarrollo de un Plan de Acción mundial donde se presentaban objetivos mínimos que debían seguir los gobiernos y la comunidad internacional para alcanzarlos en 1980. Se marcaron tres objetivos: la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación, la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo y la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial

Hacia 1979 es adoptada la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, es hacia 1981 que entra en vigor y menciona en su séptimo párrafo:

...la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.<sup>96</sup>

Define para sus efectos que la expresión “discriminación contra la mujer”<sup>97</sup>, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Dicha convención es uno de los referentes más sólidos del cambio y enlace ya que da pie a sentar las bases de la década de 1990 y hasta ahora donde se empieza a vislumbrar con mayor fuerza el desarrollo de convenciones y acuerdos en materia

---

<sup>95</sup> I Conferencia Mundial de la mujer 1975 <http://www.un.org/>

<sup>96</sup> CEDAW Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Naciones Unidas. 1979

<sup>97</sup> idem

de género y en el contemplar y señalar los derechos de las mujeres como derechos humanos ya que compromete en sus demás artículos a eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer en pro de la igualdad y obliga a los 187 países adheridos a reformar las leyes de tal forma que los estados que ratifican el convenio tienen la obligación de consagrar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar disposiciones discriminatorias en sus leyes promulgar nuevas disposiciones para proteger la discriminación.

Segunda Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz Copenhague, 1980. II Conferencia mundial en Copenhague<sup>98</sup>. Los representantes de 145 Estados Miembros se reunieron en Copenhague en 1980 para examinar y evaluar el plan de acción mundial de 1975. La Conferencia negoció un Programa de Acción para la segunda mitad de la década de las Naciones Unidas para las mujeres. Se exhortó a los gobiernos a formular medidas nacionales para garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de las mujeres a la herencia, la patria potestad, la pérdida de la nacionalidad y a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con las mujeres. También introdujo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fue aprobado en 1979. En esta Conferencia se reconoció que había disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercerlos. Se establecieron tres esferas en las que precisaba establecer medidas de igualdad, desarrollo y paz:

- Igualdad de acceso a la educación;
- Igualdad en las oportunidades de empleo
- Igualdad en servicios adecuados de atención a la salud

---

<sup>98</sup> II Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz Copenhague, 1980 <http://www.un.org/>

La tercera Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Nairobi, Kenia, de 1985, revisó y evaluó los logros de la Década para la Mujer de Naciones Unidas, señalando que las mejoras habían afectado a un número reducido de personas. Se adoptó las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres. Las medidas recomendadas abarcaban temas como el empleo, la salud, la educación, los servicios sociales, industria, la ciencia, las comunicaciones, el medio ambiente, la participación de la mujer en la promoción de la paz y la asistencia a las mujeres en situaciones especiales de peligro.

Se establecieron tres categorías básicas para medir los adelantos, medidas constitucionales y jurídicas, igualdad en la participación social e igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.<sup>99</sup>

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, la cual logra definir y entender la violencia contra la mujer como:

... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.<sup>100</sup>

En su artículo segundo delimita con claridad los actos en los que está presente, así como los diferentes ámbitos y ambientes en que pudiera acontecer es decir la violencia física, sexual y psicológica que gesten en la familia, comunidad o estado invita a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada.

Así mismo identifica para la mujer la igualdad, goce y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en todas las áreas figurando, el derecho a la vida, igualdad, libertad y seguridad de la persona, igualdad en la

---

<sup>99</sup> III Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para las mujeres: Igualdad, Derecho y Paz Nairobi, 1985 <http://www.un.org/>

<sup>100</sup> Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero 1993

protección ante la ley, derecho a verse libre de todas las formas de discriminación, derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Hacia 1994 se adopta en Brasil en Belém do Pará<sup>101</sup>, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ" , reconocen en su preámbulo:

... la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades", agregando "que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres".

...la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases", mostrando su convencimiento al expresar que "la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida", y que el adoptar los Estados Americanos dicha convención, "constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.<sup>102</sup>

Dicha Convención menciona que violencia contra la mujer según el *Art 1*. "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Entendiendo que la violencia contra la mujer *Art 2*::

...incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada,

---

<sup>101</sup> La convención esta actualmente en vigor y fue adoptada en la ciudad de Belém do Pará ; Brasil, en junio de 1994,México la ratificó en la ciudad de México en noviembre de 1998.

<sup>102</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ " , Brasil,1994.



secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Entre los derechos protegidos en dicha convención *Art 3 y 4* se encuentran que

...toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado....toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Los derechos que refieren entre otros son *Art 4 a-h* respeto a su vida, respeto a su integridad física, psíquica y moral, derecho a la libertad y a la seguridad personales, derecho a no ser sometida a torturas, derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia, derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley, derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos, derecho a libertad de asociación, a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Para finalizar hace hincapié en los deberes de los estados en adoptar de manera progresiva medidas específicas para su regulación y protección enfocadas a erradicar la violencia contra la mujer.

En el año de 1995 tienen lugar la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>103</sup>, las Naciones Unidas han organizado III conferencias previas, México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) sin embargo la cuarta conferencia celebrada en Beijing marca un punto importante y una plataforma en la igualdad de género ya que se reconoce la violencia contra la mujer como una de las doce esferas cruciales a desarrollar y los derechos humanos como otra esfera de gran importancia.

Esta declaración, ratificada por 189 gobiernos del mundo, fue acompañada de la redacción de una Plataforma de Acción, donde se recogieron las principales conclusiones de la Conferencia, comprometiéndose en la misma a “garantizar la

---

<sup>103</sup> IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, Septiembre 1995

igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”, incluso pudiendo llegar a “revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por motivos de sexo y eliminar el sesgo de género en la administración de justicia”. La configuración de un documento completo y especializado en los derechos de las mujeres incluye los avances hasta el momento en conferencias y declaraciones anteriores, así como nuevas estrategias hacia el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

La importancia de esta conferencia estriba en que ha conseguido visibilizar y situar en la agenda política internacional asuntos que antes no habían sido abordados, centrándose en los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución.

Dentro de sus 38 declaraciones que firmaron un total de 189 países se encuentra (Declaración 3) que los países signatarios se decidieron a: “promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad”, así como también (Declaración 8) “ Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo” Garantizar ( Declaración 9) “la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” y “prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas” (Declaración 29).

Dentro de los objetivos estratégicos y medidas en el *capítulo IV letra D* abarca la violencia contra la mujer y como objetivos estratégicos adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de

prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

En el mismo capítulo IV letra I, abarca los derechos humanos de la mujer y como objetivos estratégicos promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica de ésta, además de fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.

Contemplando en los *párrafos del 112 al 130* la violencia contra la mujer asegurando que ésta impide el logro de los objetivos de igualdad, el desarrollo y paz ya que viola y menoscaba o impide el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La expresión "violencia contra la mujer" (Art.113) se refiere a "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada", la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación.

La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Con respecto a los derechos humanos de la mujer, expone que éstos y las libertades fundamentales (Art 210) "son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos".

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye (Art 224) “una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo o un impedimento para el disfrute de esos derechos”.

Teniendo en cuenta la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y la labor de los Relatores Especiales, la violencia basada en el género, como los golpes y otras formas de violencia en el hogar, el maltrato sexual, la esclavitud y explotación sexuales, y la trata internacional de mujeres y niños, la prostitución impuesta y el hostigamiento sexual, así como la violencia contra la mujer derivada de los prejuicios culturales, el racismo y la discriminación racial, la xenofobia, la pornografía, la depuración étnica, el conflicto armado, la ocupación extranjera, el extremismo religioso y antirreligioso y el terrorismo, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben eliminarse.

Se puede resumir que los principales marcos normativos en torno a la violencia y específicamente al tipo de violencia que se está abarcando son sin duda las 4 conferencias mundiales para la mujer convocadas por las *Naciones Unidas*, además de la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

Los Derechos Humanos incluidos en los instrumentos antes descritos se perfilan como una oportunidad incluirlos tanto en las legislaciones como en las políticas públicas en salud <sup>104</sup> siguiendo para ello un enfoque intersectorial e interdisciplinario donde se requiere una estrecha relación de las políticas públicas con el ejercicio de los derechos humanos, más allá del derecho a la salud incluye reconocer la necesidad de implementar mecanismos participativos y democráticos.

Hasta aquí se ha expuesto el panorama internacional, ahora bien, en cuanto al ámbito nacional debe reconocerse los siguientes instrumentos que establecen intenciones, conceptos y directrices para coordinar acciones entre el ámbito

---

<sup>104</sup> Franco-Giraldo, Álvaro y Álvarez-Dardetb Carlos. “Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud”. *Gaceta Sanitaria* no 22. vol3 2008.p.p. 280-86. <http://www.scielosp.org/pdf/gs/v22n3/politicas> fecha de consulta 3 de Junio del 2016

internacional y el nacional, así como entre el gobierno federal y los gobiernos estatales.

## **2. Normas de origen interno**

En el año 2006 el congreso general de los Estados Unidos Mexicanos decreta la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*, publicada el 2 de Agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación<sup>105</sup>, desde el inicio(Art 1) refleja su intención por regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio Nacional.

Proponiendo acciones afirmativas (Art 5) que son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Y la transversalidad como el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas

Afirmando que corresponde al Gobierno Federal (Art 12), conducir y elaborar la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el programa, con los principios que la ley señala; además de garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e

---

<sup>105</sup> Ley general para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión 2006 Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

instrumentos compensatorios como acciones afirmativas, celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género.

Hacia el año 2007 se publica la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*<sup>106</sup>, en ella dentro de sus disposiciones generales el establecer (Art 1) la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustenta de manera contundente que las acciones garantizarán el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano (Art 2), “desarrollando todas las medidas” (Art3) “que garanticen la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, marcando como principios rectores” (Art 4)” la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.”

Define (Art 5) que se entenderá por Violencia contra las Mujeres: “...cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”, además de exponer otras formas análogas de la violencia, reconoce la visión de la perspectiva de género, el empoderamiento e incluye a los derechos humanos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los

---

<sup>106</sup> *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en Diario Oficial de la Federación, 1° de febrero del 2007

derechos humanos universales contenidos en los instrumentos internacionales en la materia.

Agrega a las modalidades (Art 7) a la violencia en el ámbito familiar y la define como:

...el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

En su *artículo 5 fracción IV* refiere que se entenderá por violencia contra las Mujeres:

... cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Y se agrega en la fracción IX que la perspectiva de género se refiere a:

...una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Se destacan también, lo establecido y reglamentado en cuanto a la violencia laboral y docente, el hostigamiento y el acoso sexual contra las mujeres (Art 10, 11, 13), la violencia institucional y feminicida (Art 18y 21).

En el caso concreto de los estados, a partir de que entra en vigor la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* del 2007, género que los estados o entidades federativas crearan a través de sus congresos estatales las leyes en la materia para el ámbito local.

De manera comparativa<sup>107</sup> para agosto del 2007, cuando vencía el plazo de seis meses establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley General para que las

---

<sup>107</sup> Márdero Jiménez, Gabriela. "Reporte del comparativo entre las leyes estatales y la ley general de acceso a una vida libre de violencia" Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género 3er. Reporte, agosto- noviembre 2008 <http://www.diputados.gob.mx/documentos/armonizacion%20acceso.pdf>

Entidades Federativas contarán con su propia Ley, únicamente los estados de Chihuahua, Campeche y Sinaloa habían cumplido con esta disposición y los últimos en realizarla fueron los estados de Veracruz, Zacatecas y Tabasco.

Para el 2008<sup>108</sup>, 32 estados ya tenían leyes de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia, en 27 estados de la república mexicana se tipifica la violencia familiar como delito, a excepción de Campeche, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala, en el caso del estado de Colima lo tiene previsto como calificativa y en el caso de Durango, es el único estado de la República que lo contempla como delito grave, los estados en donde la investigación de este delito es de carácter oficioso, son Chihuahua, Jalisco y Tabasco, en el resto es por querrela.

Hacia el 2012<sup>109</sup> se implementaron sistemas o consejos estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar este fenómeno, 94% de los estados contaba con un reglamento para hacer efectiva la ley. Asimismo, los códigos penales de las 32 entidades federativas tipificaron los delitos de violación, homicidio en razón de parentesco y el estupro; además, 32 entidades tipificaron el abuso sexual; 31 estados la violencia familiar; 30 entidades el delito de incesto; 26 el lenocinio; 30 el hostigamiento sexual; 24 la violación dentro del matrimonio; 18 la inseminación artificial indebida; 20 entidades el acoso sexual; 12 el rapto; y 10 el turismo sexual, con respecto al feminicidio, 15 entidades lo han incorporado en sus códigos penales y también se incluye en el Código Penal Federal.

En Tabasco se publica el 20 de Diciembre de 2008 la *Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*<sup>110</sup> está compuesta por seis Títulos, 69 artículos, además de títulos transitorios, donde se distribuyen las modalidades y tipos de violencia, así como los modelos y las acciones y competencias integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar de la violencia de género contra las

---

<sup>108</sup> Avalos Ocegüera Angélica. "Violencia hacia la mujer." *Acta Republicana Política y Sociedad*. p. 45. 2013

<sup>109</sup> Gutiérrez, Juan Pablo, et al. "Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas." p.10 2013.

<sup>110</sup> *Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia*. 2008 <http://cgaj.tabasco.gob.mx>



Mujeres, incluyendo para ello la perspectiva de género (Art 38) además de la promoción de una cultura que reconozca y respete los derechos humanos (Art 38.I), contempla también órdenes de protección, sistemas y programas estatales, contempla la violencia feminicida y la creación de Centros de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia Centros de atención y Rehabilitación para Agresores.

Hacia noviembre de 2013, se reforma el *Artículo 10 fracción V* en el cual se insta a “evitar procedimientos de conciliación en una relación en la que hay violencia en el ámbito familiar”. La Ley señala en su *Artículo 5* los principios rectores para una vida libre de violencia: “ I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; II. Respeto a la dignidad humana; III. No discriminación, y IV. Respeto a la libertad de las mujeres y hombres en igualdad de circunstancias; V. Igualdad Social entre el hombre y la mujer; VI. Equidad basada en las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer; VII. Importancia y dignidad del trabajo doméstico.”<sup>111</sup>

La violencia contra la mujer es <sup>112</sup>un problema de grupo, de género y que refleja la evolución o no de las sociedades, para adoptar una política efectiva se requiere trabajar en los tres niveles del estado y en la sociedad misma, modificando prácticas y criterios inequitativos basados en factores naturales o biológicos o culturales como prejuicios o costumbres, además de trabajar en mecanismos legislativos y educativos.

### **3.Legislaciones comparadas.**

Sin duda los instrumentos internacionales inspiran y dan lugar a las normativas legales de cada país, es decir a la forma en que se regula la violencia contra la mujer en ellos, si bien tiene lineamientos generales que son retomados de los instrumentos internacionales y que son jurídicamente vinculantes, también tiene matices propios de cada país o nación, por lo que conocer el manejo de la forma

---

<sup>111</sup> *Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia*. 2008 <http://cgaj.tabasco.gob.mx>

<sup>112</sup> Pérez Contreras, María de Montserrat. "Violencia contra la mujer: comentarios en torno a la Ley General de acceso a la mujer a una vida libre de violencia." *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* vol. 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 2008 pp. 141-162.

en la que se previene, regula, sanciona, erradica será por demás contrastante y comparativo, para ello se toman en cuenta como referencia la ley Federal de los Estados Unidos de Norte América y se pondera principalmente por ser vanguardistas las leyes integrales tanto de España, Colombia.

En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, establecen desde 1984 la primera norma federal de violencia doméstica conocida como *Family Violence Prevention and Services Act*, que incluía un plan de asistencia a cónyuges y menores víctimas, la creación de centros de acogida y de ayuda económica a las víctimas.<sup>113</sup> Solo diez años después se aprobó la ley VAWA *Violence Against Woman Act* en 1994, hacia el 2013 realizan una revisión y se integra la protección hacia parejas de un mismo sexo, mujeres indígenas e indocumentadas.<sup>114</sup>

La legislación de los Estados Unidos sobre violencia contra la mujer está dirigida a facultarla y empoderarla, se destaca por prevenirla, por no permitir que esta avance al invertir y hacer económicamente sostenible los servicios de prevención e intervención social bajo la idea de la no tolerancia, además se caracteriza por la creación de programas de base comunitaria coordinados por asociaciones con pocos recursos, promover la investigación aplicada y coordinación entre centros de investigación social y profesionales en el campo, aumentar la financiación para la mejora de la coordinación entre todos los componentes que dentro del sistema legal trabajan en casos de violencia contra la mujer, generar visa especial en casos de mujeres migrantes víctimas de violencia por parte de sus cónyuges, nacionales o con residencia legal en el país.<sup>115</sup> Sus penas de privación de libertad están comprendidas entre cinco años, en los casos en que no hay lesiones físicas y cadena perpetua cuando se produce el fallecimiento de la víctima.<sup>116</sup>

---

<sup>113</sup> Malo, Albert Azagra, and Esther Farnós Amorós. "La violencia doméstica en los derechos estatales y federal de los EE. UU." *InDret* 4 2006 p.p. 10-13

<sup>114</sup> Tudela, Pilar. "“Ecos del silencio, levantando nuestra voz”: Traducciones locales de los derechos humanos de las mujeres." *Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social* 3.4 2013 p.p. 113-132.

<sup>115</sup> idem

<sup>116</sup> Malo, Albert Azagra, and Esther Farnós Amorós. "La violencia doméstica en los derechos estatales y federal de los EE. UU." *InDret* 4 2006 p.p. 10-13

En el caso de España la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sin duda una de las leyes más completas y que se caracteriza por ser una ley integral, ya que contempla todo tipo de medidas contra la violencia, se destaca como la pionera en la creación de juzgados especializados donde se unen las materias civil y penal y no de manera separada:

...para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia sobre la mujer en las relaciones intrafamiliares, se han adoptado las siguientes: conforme a la tradición jurídica española, se ha optado por una fórmula de especialización dentro del orden penal, de los Jueces de Instrucción, creando los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y excluyendo la posibilidad de creación de un orden jurisdiccional nuevo o la asunción de competencias penales por parte de los Jueces Civiles. Estos Juzgados conocerán de la instrucción, y, en su caso, del fallo de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras en la primera instancia sean objeto de tratamiento procesal ante la misma sede. Con ello se asegura la mediación garantista del debido proceso penal en la intervención de los derechos fundamentales del presunto agresor, sin que con ello se reduzcan lo más mínimo las posibilidades legales que esta Ley dispone para la mayor, más inmediata y eficaz protección de la víctima, así como los recursos para evitar reiteraciones en la agresión o la escalada en la violencia.<sup>117</sup>

Se incluye también la ayuda económica, protecciones de seguridad y de seguridad social y escolares, bonificaciones a las empresas que contraten, rehabilitación integral, la prohibición de las imágenes sexistas, en sí es una ley que a través de sus artículos busca incidir en todos los ámbitos posibles de afectación de la violencia y en el Artículo 44. numeral 5 expresa “en todos estos casos está vedada la mediación”.<sup>118</sup>

Una de sus fortalezas es que en la persecución de los hechos punibles en la violencia de género ese hace compatible el interés del estado y el de la víctima<sup>119</sup>

---

<sup>117</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. España

<sup>118</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. España

<sup>119</sup> Cucarrella Galiana, Luis Andrés. "Proceso civil, desviación judicial a mediación familiar y violencia de género." *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004*. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2013

y una de sus limitaciones radica en que esta discriminación positiva a afectado a otras personas que también sufren violencia e incluso a grupos de LGBT, ya que se ha señalado que ésta ley solo protege a la relación hombre-mujer, por lo que deja de lado la demás realidad en las formas de pareja, de relación al tomar en cuenta solo la relación heterosexual y de hombre hacia mujer.<sup>120</sup>

En el caso de Colombia la ley 1257 del 2008 <sup>121</sup>es también una ley integral, abarca especialmente áreas como la salud, educación, trabajo, comunicaciones y justicia, para el abordaje integral y coordinado de la problemática de las violencias contra las mujeres, esta ley toma en cuenta y vigila que las tradiciones de pueblos y comunidades indígenas no se contrapongan.

En su Artículo 8o. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, marca en la letra K) “el derecho a decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo,” en el ARTÍCULO 14. DEBERES DE LA FAMILIA, se distingue en el punto 10 obligaciones para los grupos indígenas de la siguiente manera: “...los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”<sup>122</sup>

En esta ley se engloba también el área civil y penal a partir de la creación de los CAVIF (Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar), adscritos a la Fiscalía General de la Nación- Unidad de Fiscalía Local- articulan la actuación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

---

<sup>120</sup> Reinoso, Beatriz Gimeno, et al. "Violencia de género versus violencia doméstica: la importancia de la especificidad." *Revista venezolana de estudios de la mujer* 14.32 (2009): 27-42.

<sup>121</sup> LEY 1257 DE 2008 (diciembre 4) Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Colombia.

<sup>122</sup> LEY 1257 DE 2008 (diciembre 4) Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Colombia.

la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Alcaldías, las Comisarias de Familia, Personerías y Procuraduría. Su finalidad es aunar acciones y recursos físicos, humanos, técnicos y científicos entre dichas entidades para atender casos de personas involucradas en conductas atentatorias de la armonía y la unidad familiar encaminadas a la adecuada, oportuna y eficaz garantía, protección y restablecimiento de sus derechos. <sup>123</sup>

Así mismo vale hacer notar las conclusiones del estudio realizado en España acerca de la Legislación sobre de Violencia Contra la Mujer<sup>124</sup>, en éste se determinó si las legislaciones sobre violencia contra la mujer en todo el mundo contaban con los componentes clave recomendados de prevención, protección y atención tanto de la Organización Panamericana de la Salud como de las Naciones Unidas.

Los componentes clave se refieren los elementos no negociables que todas las leyes sobre Violencia contra la mujer deben contar tales como: la nomenclatura o términos, definición clara del término, así como la consideración de las principales formas de violencia contra las mujeres, además de la identificación específica de las mujeres como beneficiarios de la legislación y de la promoción de la participación de múltiples sectores en las intervenciones tales como el sistema judicial, servicios sociales, policía, servicios de salud, educación, medios de comunicación. <sup>125</sup>

---

<sup>123</sup> Ramírez Cardona, Claudia Cecilia. "Ley 1257 de 2008 sobre no violencia contra las mujeres." *Herramientas para su aplicación e implementación*, Bogotá, Corporación Sisma Mujer, 166p (2010).

<sup>124</sup> Ortiz-Barreda, Gaby y Carmen Vives-Cases. "Legislación sobre la violencia contra la mujer: panorama de los elementos fundamentales." *Revista Panamericana de Salud Publica* 33.1 2013 p.p. 61-73

<sup>125</sup> Ortiz-Barreda, Gaby y Carmen Vives-Cases. "Legislación sobre la violencia contra la mujer: panorama de los elementos fundamentales." *Revista Panamericana de Salud Publica* 33.1 2013 p.p. 61-73

Los hallazgos se centraron en una muestra inicial de 124 países misma muestra que se redujo debido a que el texto de su legislación estaba incompleto o no era accesible, quedando una muestra final de 80 países, en los cuales se encontró que sólo 28 países definen en su legislación como principales formas de violencia contra las mujeres económica, física, psicológica, sexual y destacan el papel del sistema judicial, seguido por el de los servicios sociales, la policía y en algunas de ellas el sector de la salud, por lo que concluyen que las limitaciones de las leyes son significativas en cuanto que se orientan al contenido legislativo dejando de considerar otros componentes claves recomendados como la educación, medios de comunicación y la importancia de la salud.<sup>126</sup>

Indican que pese a considerables esfuerzos a nivel mundial para fortalecer la legislación violencia contra las mujeres, la mayoría de las leyes son indiferenciadas respecto a la violencia contra la mujer y tienen deficiencias en los componentes claves recomendados por los organismos antes citados como lo son diferentes estilos de nomenclatura en el título de la legislación en algunos se denomina de manera indiferenciada violencia contra las mujeres, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia de género, además no centrarse concretamente a la mujer como beneficiaria incluyendo a otros miembros de la familia, lo cual diluye el foco de atención, es decir las legislaciones no identifican específicamente a las mujeres como las principales víctimas y sobrevivientes de este tipo de violencia.<sup>127</sup>

En los 28 países se ha encontrado reconocidas cuatro formas de abuso, la violencia económica, física, psicológica y sexual, sin embargo, Argentina, El Salvador, México y Venezuela son notables por la referencia en su legislación de otras formas de violencia contra las mujeres tales como la institucional, simbólica, mediática. Guatemala, El Salvador y México se destacan por su inclusión y la definición de

---

<sup>126</sup> Ortiz-Barreda, Gaby y Carmen Vives-Cases. "Legislación sobre la violencia contra la mujer: panorama de los elementos fundamentales." *Revista Panamericana de Salud Pública* 33.1 2013 p.p. 61-73

<sup>127</sup> idem

otros términos más específicos para la violencia contra las mujeres como feminicidio y misoginia.

Identifican el caso de Reino Unido que recientemente implementó una nueva estrategia de gobierno que resultó en una reducción significativa en el número de servicios sociales disponibles para las víctimas de violencia contra las mujeres, pero al mismo tiempo, creó una nueva entidad gubernamental para poner en práctica una política destinada a mejorar las condiciones de vivienda de las mujeres y los niños que quedaron sin hogar por la violencia contra las mujeres.

Comentan el desarrollo y la importancia de la legislación integral ya que implica e involucra múltiples sectores lo que permite la creación de servicios de atención y apoyo adaptados a las necesidades de las mujeres sobrevivientes de violencia y facilita la participación de otros sectores e involucran los componentes clave recomendados, como los servicios sociales y medios de comunicación a través de la educación y la sensibilización intervenciones y concluyen que este tipo de legislaciones pueden ser vistos como un programa social eficiente que prioriza el cuidado y la protección de las mujeres que son víctimas de la violencia.

Concluyen que el nivel de compromiso a la inclusión de los componentes clave recomendadas para la legislación relacionada con la violencia contra las mujeres por la OPS y la ONU es desigual según la región geográfica, país o territorio.

Identifican especialmente en las Américas que la mayoría de las leyes relacionadas con la Violencia Contra la Mujer, no incorporan estos componentes clave y por lo tanto se limitan considerablemente en cuanto a su contenido y aplicación, así como su capacidad para proporcionar a las mujeres con tratamiento integrado y la protección de la violencia.

Agregan que la modificación adicional de la legislación relacionada con la violencia contra las mujeres parece esencial para garantizar el acceso suficiente de las mujeres víctimas de la violencia a la justicia y para proporcionar una amplia protección y recursos sociales para hacer frente a sus necesidades, en el desarrollo

de la legislación relacionada con la violencia contra las mujeres, las autoridades deben tener en cuenta el papel fundamental que desempeña el sector servicios de salud en la provisión de acceso a la atención integral de la salud.<sup>128</sup>

De los contenidos de los marcos internacionales y nacionales, así como de otras legislaciones y su comparación, se desprende que la violencia contra la mujer es definitivamente una forma de discriminación y una violación a los derechos protegidos por los instrumentos, lo que constituye a su vez un acto de violencia a estos instrumentos.

Es un hecho que la violencia contra la mujer, sobrepasa los límites previstos de control y sanción, muchos de estos son de dicho mas no de hechos, la violencia contra la mujer no ha sido adecuadamente visibilizada, nombrada, regulada y no ha sido erradicada, aun es normalizada, aun esta difusa y aún está presente por lo que golpea de frente una y otra vez a los derechos básicos de seguridad, protección, paz, desarrollo, libertad, igualdad y dignidad.

---

<sup>128</sup> Ortiz-Barreda, Gaby y Carmen Vives-Cases. "Legislación sobre la violencia contra la mujer: panorama de los elementos fundamentales." *Revista Panamericana de Salud Publica* 33.1 2013 p.p. 61-73



### **Capítulo III. Derechos Humanos vulnerados por la violencia contra la mujer y Salud Psíquica.**

Sumario: A. Identificación de los Derechos Humanos vulnerados B. Salud Psíquica como Derecho Humano.

El presente capítulo se desarrolla con el fin de poder abordar el enérgico y devastador impacto de la violencia contra la mujer en los Derechos Humanos y en la Salud Psíquica y reflexionar como propuesta la promoción de la cultura de los Derechos Humanos como una vía idónea de atención y prevención.

Se requiere en primera instancia conocer acerca de los Derechos Humanos para de allí identificar los Derechos Humanos violados, aquellos que su afectación implica e incide en que la violencia persista. El daño que causa esta afectación a los Derechos, es exponencial a diferentes ámbitos tanto en la persona como en su medio.

El caso es que los actos de violencia puedan cesar, pero el impacto que quedó la psique de la mujer por haber estado expuesta y por haberlos vivido, es irreversible, deja una huella imborrable en su psique, en su más amplio goce y disfrute de su salud, salud mental, salud psíquica, al parecer éste último no está regulado con exactitud y cuidado como el Derecho a la Salud Psíquica y en sí como un Derecho Humano fundamental a resguardar, por lo que se destacará la importancia de su desarrollo, su existencia y su resguardo especializado.

#### **A. Identificación de los Derechos Humanos vulnerados**

La existencia de los marcos jurídicos que definen, regulan y sancionan esta realidad de la violencia contra la mujer, éstos son excedidos al ser ya la violencia un problema no solo epidémico sino pandémico y de salud pública, además de que continuamente aparecen nuevos cambios, tintes, apariciones y mutaciones tanto en sus conceptos como en la expresión de conductas, que no están previstos, ya que

la violencia no es unívoca, es decir no tiene una definición única o una sola causa que se pueda contrarrestar o atacar.

Los marcos jurídicos pueden ser excedidos por las acciones, efectos y consecuencias de la violencia contra la mujer, sin embargo, los derechos humanos entran a darle vigencia, luz y guía de acción ya que éstos son propios del hombre, no perecen, no caducan, ni se rigen por modos de ser o hacer o por tendencias o modas.

Acorde al Sistema de las Naciones Unidas (2000), los Derechos Humanos<sup>129</sup> son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana, se caracterizan fundamentalmente porque están avalados por normas internacionales, gozan de protección jurídica, se centran en la dignidad del ser humano, son de obligado cumplimiento para los Estados y los agentes estatales, no pueden ignorarse ni abolirse, son interdependientes y están relacionados entre sí y son universales, al ser expresados se hacen tangibles y visibles y están contemplados, garantizados en tratados y leyes, ya que son derechos inherentes a cualquier ser humano, sin distinción o discriminación alguna de ninguna especie o condición en lo más amplio de estos términos.

Los Derechos Humanos son en sí valores comunes de la humanidad,<sup>130</sup> son garantías jurídicas que protegen a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

El concepto de Derechos Humanos a veces puede ser empuñado como una panacea universal <sup>131</sup>, estos fueron creados para proteger personas vulnerables por

---

<sup>129</sup> Sistema de las Naciones Unidas y derechos humanos: directrices e información para el Sistema de Coordinadores Residentes, Marzo del 2000

<sup>130</sup>Islas Colín, Alfredo. "Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Garantías". 2013. <http://www.alfredoislacolin.com/> fecha de consulta 29 de Mayo del 2016

<sup>131</sup> Piovesan, Flavia. "Social, economic and cultural rights and civil and political rights." *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos* São Paulo vol 1.num1 pp.20-47. 2004

lo que el verdadero valor de los principales documentos del movimiento de derechos humanos se revela solo cuando sirven para proteger los derechos de aquellos más expuestos a tener sus derechos violados.

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos México<sup>132</sup>, los define como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, agrega que estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado y han clasificado estos derechos por su carácter histórico y cronológico en tres generaciones además del reconocimiento en el orden jurídico normativo de cada país.

A la primera generación corresponden los derechos civiles y políticos llamados también libertades clásicas, a la segunda generación corresponden los derechos sociales, económicos y culturales, la tercera generación se refieren a los que buscan incentiva el progreso social y el nivel de vida de todos los pueblos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>133</sup>, en su Preámbulo señala: "...que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".

En este mismo sentido la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"*<sup>134</sup>. Reconoce en su preámbulo "...el respeto irrestricto a los derechos humanos..." afirmando "que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos

---

<sup>132</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<sup>133</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. <http://www.un.org/> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

<sup>134</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ", Brasil, 1994. [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”, agregando “que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

A partir de lo expuesto, es imperante solucionar el que sin duda alguna, las mujeres son un miembro de la familia humana, que su tanto su dignidad como sus libertades fundamentales se han visto impactadas, de manera contundente y clara Islas Colín<sup>135</sup> agrega, que la dignidad es inherente a todos los miembros de la familia humana, y todo lo que tiende a deshumanizar al hombre se le considera como un atentado a la dignidad.

Es por ello que la violencia contra la mujer es un hecho real que atenta, impacta y avasalla a la dignidad, la cual es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser humano individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona<sup>136</sup>, el núcleo fundamental relativo a la dignidad es fuente de todos los derechos, la esencia de la dignidad es lo humano del hombre<sup>137</sup>.

De aquí su importancia, primacía y urgencia de atención cuando esta se ve impactada a partir del uso de la coacción, la obligación y de la fuerza<sup>138</sup> generalmente con intencionalidad, agresivamente, ya sea manifiesta o de tipo encubierta, las han sometido y ocasionado daños físicos, psíquicos, sexuales, materiales, se observa en cualquier ámbito de la vida individual y social, se

---

<sup>135</sup> Islas Colín, Alfredo. Derecho a la dignidad: de cómo debe protegerse la dignidad. *Derechos humanos México: revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, no 4-6, 2007 pp.49 fecha de consulta junio 2 2016

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/4/art/art2.pdf> fecha de consulta junio 2 2014

<sup>136</sup> Definición de conceptos.com <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3DJhmuHBm> fecha de consulta junio 1 2016

<sup>137</sup> Islas Colín, Alfredo. Derecho a la dignidad. *Perfiles de las Ciencias Sociales* Año I, Vol. 1, No. 1, Jul-Dic. 2013, México. UJAT pp.222

[http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilescs/ediciones/1er\\_edicion/07](http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilescs/ediciones/1er_edicion/07) fecha de consulta junio 2 2016

<sup>138</sup> García, Carmen T., y Blanca E. Cabral. "Socioantropología de la violencia de género." *La Ventana* 10 1999 pp. 160-183.

expresan amenazas, ofensas, daños, maltratos, en sí coacción, abuso, hostilidad, control, ataque, destrucción, sufrimiento, dolor y fundamentalmente, violación de los derechos humanos.

La violencia en general es la antítesis, el antagonismo y el contraste diametral de los derechos humanos, concretamente la violencia contra la mujer impacta de frente con los principios de salud, libertad, justicia, paz, igualdad, respeto y seguridad, dignidad, por ello se develará a continuación cómo pese a la presencia y validación de las normas o instrumentos internacionales y nacionales la violación a los Derechos Humanos de las mujeres que han vivido violencia no solo continua, sino que permanece y se recrudece.

Pese a que los países, los estados y los gobiernos hayan ratificado acuerdos internacionales y generado legislaciones y reglamentos nacionales, se continúa cometiendo violaciones a los Derechos Humanos a través de dos puntos básicos: la cultura y las normas básicas de convivencia ya que, en ocasiones, "...las costumbres, prácticas, patrones religiosos, sistemas políticos y comportamientos insertos en la cultura obstaculizan o impiden que las personas gocen de ellos plenamente." <sup>139</sup>

Es decir, están inmersos en una cultura en donde se definen o se fomentan ciertas conductas contrarias a los derechos, lo cual que genera que las personas incumplan, los valores y "sobre todo los Derechos Humanos cuando no respetamos las normas básicas de convivencia al utilizar la violencia al interior de nuestros hogares o discriminamos a otras personas en razón de su edad, sexo, etnia, limitación física, nacionalidad u otras condiciones" .<sup>140</sup>

Desde 1948 la *Declaración Universal de Derechos Humanos* deja muy claro como principio rector la no discriminación contra la mujer, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer <sup>141</sup>, al respecto se considera éstos principios a todas luces

---

<sup>139</sup> Camacho, Rosalía. *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003 pp.31-32

<sup>140</sup> Idem p. 31

<sup>141</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. <http://www.un.org/> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

continúan siendo violados, “el hecho de que la igualdad de género se contemplara como objetivo, en esta Declaración no supuso un cambio radical de las cosas, aplicando la frase la igualdad de derecho no supuso la igualdad de hecho”.<sup>142</sup>

Es por ello necesario que los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra se comenzaran a transformar en acciones, mismas que al parecer tardan décadas ya que más de treinta años después de la Declaración Universal, hacia 1979 nace la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, la cual garantiza la igualdad de oportunidades de las mujeres, con el objetivo como su nombre lo indica de eliminar la discriminación contra la mujer, sin embargo la discriminación contra las mujeres se continua dando cuando existe distinción, exclusión o restricción basada en el sexo. Mientras la discriminación que reduce o impide a las mujeres el disfrute de sus derechos se siga dando existirán violaciones a sus derechos.

La Discriminación se puede presentar de distintas formas<sup>143</sup>: cuando se les da un trato diferenciado, cuando se las excluye o se les deja de lado o se limitan sus posibilidades de manera clara o velada, por ejemplo, al solicitar empleo se les exige que presenten una prueba de embarazo; al publicar un anuncio de empleo se dirige exclusivamente a la contratación de hombres o en una organización que permiten que las mujeres ocupen determinados puestos, pero nunca los puestos de mayor poder. La discriminación ocurre a simple vista y también de manera velada pero el punto es que al continuar vulnera los principios de dicha convención.

Catorce años después del instrumento anterior, es decir hacia 1993 emerge la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, este instrumento hace énfasis en definir la violencia y sobre la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos como el principal impedimento para el total disfrute y

---

<sup>142</sup> Comins Mingol, Irene. “Los Derechos Humanos y la eliminación de la violencia contra la mujer.” p. 2. 2008 repositori.uji.es

<sup>143</sup> Camacho, Rosalía. *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003. pp. 31-32

ejercicio por parte de la mujer de los derechos humanos como son: igualdad, goce y protección, libertad, seguridad, discriminación, salud física y mental, condiciones de trabajo justas, derecho a no sufrir sometimientos, tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por lo que en este caso las cifras disponibles de prevalencia mundial hablan por sí solas de la permanencia de la violación de los derechos humanos de las mujeres al indicar que:

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

Las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja.

Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.<sup>144</sup>

Hacia 1994 la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”*, prevé en su artículo 4 y 5 derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, al continuar la presencia de la violencia en cualquiera de sus modalidades y no lograr su erradicación sigue siendo una ofensa contra la dignidad humana, la libertad, la seguridad personal y familiar, sus creencias y en si es un fuerte rival ante los derechos que promulga como el respeto a la vida, la integridad física, psíquica y moral.

La Plataforma de Acción, aprobada por la Conferencia de Beijing en 1995, identificó la falta de respeto de los derechos humanos de la mujer como una de las 12 esferas de principal preocupación que requerían la adopción de medidas por parte de los gobiernos y la comunidad internacional, también se destacó la importancia de

---

<sup>144</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer Nota descriptiva N.º 239 Octubre de 2013 [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

garantizar la igualdad y la no discriminación, con arreglo al derecho y en la práctica, y la capacitación jurídica básica, sin embargo, “ la violencia contra la mujer es una pandemia de cifras inconmensurables y abarca todos los países del mundo.”<sup>145</sup> Por lo que los logros en esta esfera son mínimos y los rebasa la violencia, los logros son edificios mientras que la violencia es un rascacielos, en contacto cambio, es decir, los logros:

...se asemejan a granitos de arena en el inconmensurable desierto de los derechos de las mujeres de todo el mundo, pareciera que nunca se alcanzarán los objetivos de conseguir eliminar la violencia a las mujeres, si no la igualdad entre géneros, se encierran en un punto común de encuentro, la incultura como fruto de la pobreza. Mientras no se erradique la pobreza del mundo y se alcancen cotas satisfactorias de cultura en la sociedad, la mujer será la primera en sufrir la discriminación en todos los ámbitos de la vida.<sup>146</sup>

Ante las continuas violaciones de los Derechos Humanos y pese a la existencia de las Normas Internacionales antes descritas se crea en 1999 el *Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, el cual diseña los mecanismos para la garantía de cumplimiento de los Derechos Humanos de tal forma que toda mujer víctima de una violación de sus derechos puede una vez agotados los recursos judiciales internos solicitar mediante este protocolo las medidas o investigaciones ante los hechos.

En este mismo año se designa como una medida el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, día que surge a partir de recordar una tragedia, a partir de la victimización<sup>147</sup>, valdría la pena que no fuera por ello, ya que de manera sistemática todos los logros de las mujeres se siguen dando a partir de tragedias, a partir del dolor, aunque se designe el color **naranja** “el color elegido por esta campaña es como símbolo de un futuro más brillante sin violencia”, este solo es un color invita a un activismo por 16 días que se acalla el 10 de

---

<sup>145</sup> Torralbo, María Cruz García. "Después de Beijing." *VI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Archivo Histórico Diocesano de Jaén. pp. 1-16. 2014

<sup>146</sup> Idem p.10

<sup>147</sup> El asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal en República Dominicana que se opusieron a la dictadura de Trujillo.



Diciembre.<sup>148</sup>

Se señala que otras razones para considerar o conmemorar el día es debido a que:

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.

La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad

La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial

La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.<sup>149</sup>

Se conoce que la violencia en cualquiera de sus gamas atenta de manera continua contra los Derechos Humanos, ya que implica la transgresión de éstos, la intencionalidad y voluntad en la producción de un daño, con ánimo de sometimiento y control y se da entre relaciones, donde se distinguen posiciones de poder y a su vez quedan reestructuradas después de cada incidente violento.<sup>150</sup>

Se agrega la existencia de tres elementos que intervienen en la producción de la violencia que son la Inequidad o falta de igualdad, la impunidad en el incumplimiento de leyes, órdenes y las faltas de castigo o sanción más efectivas que estimulan las nuevas trasgresiones y la intolerancia que se refiere a la incapacidad de poder resolver las diferencias de manera civilizada con el otro y no mediante el uso de la violencia, siendo estos tres elementos a considerar con fuerza y seriedad para parar la fuerza de la violencia.<sup>151</sup>

---

<sup>148</sup> ONU. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

25 de noviembre. unorg.com

<sup>149</sup> idem

<sup>150</sup> Allende, Evelyn et .al. "Violencia de género". *Huellas de la Historia*, núm. 50, año 5 Enero - Febrero Córdoba – Argentina 2014.p.p.1-14.

[http://www.huellasdelahistoria.com/foto\\_noti/Violencia\\_genero.pdf](http://www.huellasdelahistoria.com/foto_noti/Violencia_genero.pdf) fecha de consulta Mayo 2 del 2016

<sup>151</sup> Allende, Evelyn et .al. "Violencia de género". *Huellas de la Historia*, núm. 50, año 5 Enero - Febrero Córdoba – Argentina 2014.p.p.1-14.

Los estudios actuales de violencia contra la mujer también aportan al respecto y visualizan a ésta como un problema de Derechos Humanos y dan validez universal del androcentrismo y del modelo del hombre occidental, reconociendo la necesidad de:

...dar cuenta de las especificidades de los individuos, ya sean de género, de etnia, de edad o de cualquier otra índole, el reconocimiento de esta heterogeneidad no conduce a la fragmentación de la condición humana, sino que, por el contrario, contribuye a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el principio de la pluralidad y el respeto de las diferencias y de la diversidad.<sup>152</sup>

La violencia contra la mujer no solo es una violación a los derechos humanos además tiene un impacto arrasador y nulificante, ya que rompe con la autonomía, dignidad y equilibrio psíquico de las mujeres, en si con su unidad, es decir las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar tienen como consecuencia el rompimiento de la unidad de las esferas biológicas, psicológicas, sociales y espirituales, unidad que es la base del equilibrio de todo ser humano, este rompimiento lo causan las huellas físicas y psíquicas que causa la violencia la cual rebasa los límites, como un efecto avasallador.

Las mujeres que han vivido violencia contra la mujer, padecen múltiples problemas físicos, psicológicos, neurológicos y cognitivos, socioculturales, económicos, laborales, legales y vacíos espirituales ya que han perdido la voluntad al estar en un estado de sometimiento.

La violencia contra la mujer se reconoce abiertamente y en todos los sentidos como una violación a los Derechos Humanos, en la normativa internacional se reconocen distintas categorías de derechos vulnerados, estos derechos están consagrados en

---

[http://www.huellasdelahistoria.com/foto\\_noti/Violencia\\_genero.pdf](http://www.huellasdelahistoria.com/foto_noti/Violencia_genero.pdf) fecha de consulta Mayo 2 del 2016

<sup>152</sup> Rico, Nieves, et al. "Violencia de género: un problema de derechos humanos". *Mujer y desarrollo*. 1996.CEPAL <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=REPIDISCA&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=92617&indexSearch=ID> fecha de consulta 02 de Junio del 2016

diferentes tratados y convenciones, ratificados por la gran mayoría de los países de la región entre los derechos vulnerados por la violencia doméstica se encuentran:

- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad física y psíquica y moral
- Derecho a la salud
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación
- Derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos
- Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley
- Derecho a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia y derecho al debido proceso.<sup>153</sup>

Por su parte en la Recomendación General No 19, se reconoce que la violencia contra la mujer menoscaba o anula el goce de sus Derechos Humanos y sus libertades fundamentales, es una forma de discriminación e identifican los derechos y libertades básicos como:

- El Derecho a la vida.
- El Derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- El Derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno.
- El Derecho a la libertad y a la seguridad personales.
- El Derecho a la igualdad ante la ley.
- El Derecho a la igualdad en la familia.
- El Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.
- El Derecho a condiciones de empleo justas y favorables.<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> Ortega, Luz Rioseco. "Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe". *United Nations Publications* Vol. 75. 2005.

<sup>154</sup> Recomendación General No. 19 aprobada en su 11o período de sesiones, en 1992, por el Comité de Seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.

Los Derechos Humanos identificados tanto en los tratados internacionales como las legislaciones nacionales y estatales se ven impactados, se hace evidente visible que la violencia contra la mujer sobrepasa los límites previstos de control y de sanción, no ha sido erradicada, crece, muta y golpea de frente a los derechos y principios básicos de dignidad, salud, seguridad, protección, desarrollo, paz, etc. “...los derechos humanos son un instrumento abierto, que ha ido y debe ir adaptándose a los diferentes contextos y necesidades de la sociedad.”<sup>155</sup>

Los Derechos Humanos son aquellos que poseemos todas las personas, y que tenemos el derecho a disfrutar, simplemente, porque somos seres humanos. Ello sin que importe nuestra edad, el color de nuestra piel, el país en el que nacimos o en el que vivimos, nuestras posibilidades económicas y sociales, nuestra forma de pensar, la religión que escojamos, si somos de zona rural o urbana, ni otras características que forman parte de nuestras vidas.

Estos derechos han ido surgiendo a partir de necesidades y demandas planteadas por la humanidad, como una forma de garantizar que los seres humanos nos desarrollemos plenamente en todos los campos de nuestra vida y podamos vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas, son nuestra garantía para alcanzar una vida mejor.<sup>156</sup>

Concretamente los derechos humanos violados en la violencia contra la mujer son los de que se refieren al sometimiento físico, psicológico, económico, sexual sobre su persona y sus esferas o ámbitos de acción, lo cual es bien sabido que impacta en la salud de las mujeres, dificulta su capacidad para participar plenamente en la sociedad, afecta el disfrute de la salud sexual y reproductiva y de los derechos sexuales y reproductivos y es una fuente de tremendo sufrimiento físico y psicológico para las mujeres y sus familias<sup>157</sup>, por lo que acorde a ello de manera

---

<sup>155</sup> Comins Mingol, Irene. “Los Derechos Humanos y la eliminación de la violencia contra la mujer.” 2008. p. 1-17. [repositori.uji.es](http://repositori.uji.es)

<sup>156</sup> Camacho, Rosalía. *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.

<sup>157</sup> ONU. Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres. Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos

general e inmediata hay daño y menoscabo de los derechos de primera, segunda y tercera generación.<sup>158</sup>

Los de Primera Generación se refieren a la violación a los derechos individuales, concretamente a:

Violación al derecho a la igualdad y al trato digno

Violación al derecho a la integridad y seguridad personal

Violación al Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Violación al Derecho a la Libertad

Violación al Derecho a la Vida

Los de Segunda Generación:

Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual (Educación, Protección de la Salud, Trabajo, Vivienda)

Los de Tercera Generación:

Violación del Derecho al Desarrollo

Derecho a un ambiente sano

Los Derechos violentados coinciden una y otra vez en sus diversas clasificaciones, lo cierto es que la erradicación de la violencia es una urgencia de todos, la invitación es clara y el reconocimiento de esta como un crimen no permite retardar acciones, en si se requiere un alto a ella, el mensaje del Secretario General, Ban Ki-moon en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es claro y contundente: “La violencia contra las mujeres y las niñas está muy extendida, por lo que todos podemos tomar medidas para acabar con ella. Juntemos nuestras fuerzas para poner fin a este crimen”.<sup>159</sup>

---

[www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/.../INFO\\_VAW\\_WEB\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/.../INFO_VAW_WEB_SP.pdf)

<sup>158</sup> Islas Colín, Alfredo, otros, Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 354 pp., México, marzo 1998.

<sup>159</sup> ONU. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

De lo antes expuesto, se vislumbra como una probable solución, la promoción de la cultura de los Derechos Humanos, ésta podría ayudar con la erradicación ya que se insertan en una “conciencia colectiva y en las representaciones individuales y sociales, la cuales hacen que el mundo sea lo que pensamos que es o que debe ser. Nos muestran que a cada instante una cosa ausente se agrega y una cosa presente se modifica, Representar una cosa, un estado, no es simplemente desdoblamiento, repetirlo o reproducirlo, es reconstituirlo, retocarlo, cambiarle el texto y el contexto.”<sup>160</sup>

Es decir, “...los Derechos Humanos son concebidos como derechos subjetivos y naturales que tienden a asegurar el respeto debido a la dignidad de la persona humana, identificando dos elementos de esta concepción que se presentan: primero, a partir de la idea de que la dignidad de la persona humana debe ser respetada, en la medida en la que todo el sistema de valores al cual se adhiere la conciencia colectiva deriva de ella es decir a la dignidad como principio y segundo a la idea de que los derechos humanos son derechos subjetivos que pertenecen a los individuos”<sup>161</sup>, se enfatiza entonces que la idea de los Derechos Humanos como derechos naturales es ilusoria y peligrosa, por lo que invita a remplazar esta idea, por la conciencia colectiva.

Apropiarse en el colectivo de una forma de resolver los conflictos que no sea a partir de la violencia suena difícil, ya que es la forma más aprendida, si partimos de que la violencia nada la justifica y que el desarrollo de la cultura de los derechos está fundamentada en valores universalmente entendidos tales como la igualdad, justicia, seguridad, dignidad etc., entonces se pueden incluir de una manera más simple en la colectividad, ya que estos principios son inviolables y por más que vulneren estos van a pujar por persistir de una forma o de otra.

---

25 de noviembre. unorg.com

<sup>160</sup> Moscovici, Serge. "La representación social: un concepto perdido." *El Psicoanálisis, su imagen y su público* (1979): 27-44.

<sup>161</sup> Islas Colín, Alfredo. "Derecho a la dignidad: de cómo debe protegerse la dignidad". *Derechos Humanos México: revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, no 4-6, 2007 p.p.46-78 <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28672.pdf> fecha de consulta Junio 2 2016

Al respecto se reflexiona en la violencia contra la mujer, “no se trata de que los hombres violentos golpeen menos, amenacen menos, humillen menos o asesinen menos, o de que las mujeres víctimas tengan más recursos para salir de estas relaciones y reconstruir su vida de manera positiva. Se trata de construir un modelo de sociedad donde la violencia no sea jamás el recurso para resolver conflictos, ni tampoco un lenguaje que sustituya el de las palabras, los argumentos y la razón; un mundo, en fin, donde las relaciones entre hombres y mujeres se canalicen por medio del respeto y la colaboración”.<sup>162</sup>

La cultura de los Derechos Humanos requiere para que sea una realidad, que se dé sería ideal que se diera en la relación estrecha entre “ Educación en Derechos Humanos y pedagogía crítica” <sup>163</sup>, cuyo propósito principal sea empoderar a las personas para que sean sujetos de derecho, se conoce que la Pedagogía Crítica está interesada en como la estructura educativa y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento, mientras que la Educación en Derechos Humanos se preocupa esencialmente por como la estructura educativa y el currículo tienen efecto en moldear al ser humano que es a su vez sujeto de derechos, finalmente la Educación en Derechos Humanos como pedagogía crítica estimula al estudiante a transformarse e independiente, se orientan a empoderar a las personas para que sean sujetos de derechos y promuevan sus derechos y de los derechos de los demás. <sup>164</sup>

Al parecer solo los Derechos Humanos y la cultura de los derechos humanos le pueden y deben dar luz y guía a la prevención, detección, atención, sanción, erradicación y resignificación de la violencia contra la mujer, al reconstruirlos en la conciencia colectiva y en las representaciones sociales, recordar las palabras

---

<sup>162</sup> Bosch, Esperanza, et al. "Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género." *Psicología y Salud* 15.1 (2014): 97-105.

<sup>163</sup> Magendzo, Abraham. "Pedagogía crítica y educación en derechos humanos." *Red Interamericana de Educación en Derechos Humanos*. 2002 p.p.1-63

<sup>164</sup> idem

Kofi Annan es imprescindible <sup>165</sup> : “La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación a los derechos humanos. En la medida en que perdure, no podemos decir que progrese hacia la equidad, el desarrollo y la paz...”

## **B. Salud Psíquica como Derecho Humano**

La violencia contra la mujer en cualquiera de sus expresiones recobra especial importancia de análisis, estudio y atención ya que ésta deja huellas en la salud psíquica de mujeres y de quienes las rodean, es decir además de cicatrices físicas y sexuales, del menoscabo económico, etc.

El simple hecho de vivirla deja múltiples estragos huellas, marcas y heridas psicológicas es decir heridas en la psique humana. Todos los tipos de violencia convergen en el daño a la salud concretamente a la salud mental y específicamente a la salud psíquica, la cual es un Derecho Humano fundamental que al parecer esta enunciado mas no claramente regulado.

Cabe hacer notar que la violencia contra la mujer deja daños a la salud, a la salud mental y específicamente a la salud psíquica, estos son crónicos, con efectos a corto y largo plazo, irreversibles, controlables mas no curables y además son de larga duración, éstos sufrimientos que se caracterizan por ser crónicos e irreversibles se manifiestan en “altos índices de depresión y en sus más agresivas facetas, estrés y ansiedad incontrolables que dan lugar a trastornos ansiosos depresivos, estrés postraumático, zozobra, entre otros, las huellas psicológicas que deja la violencia se traducen en secuelas.” <sup>166</sup>

---

<sup>165</sup> CEPAL. Mensaje del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 2003 Naciones Unidas, 2000-2013 Centro de Prensa. <http://www.eclac.org> fecha de consulta Mayo 2 del 2016

<sup>166</sup> Arce, Ramón. “ El sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: huella psíquica y testimonio.” *Jornadas de Psicología*, 99(4), pp. 26-27. 2014



Son precisamente éstas secuelas crónicas las que hoy en día están llevando a considerar la violencia contra la mujer como una forma de tortura ya que se configuran tres elementos: “ El sufrimiento o dolor severo físico o mental, la acción u omisión del estado y la intencionalidad, motivación o fin del acto para conseguir algo, considerar la violencia contra las mujeres como una forma de tortura y como un delito de lesa humanidad, no es una aberración jurídica sino, por el contrario, una interpretación más acorde con los estándares establecidos por tribunales internacionales de Derechos Humanos”.<sup>167</sup>

El sufrimiento que viven las mujeres bajo la violencia, se hace notar por el conjunto heterogéneo de comportamientos y conductas que van de la A a la Z, sin olvidar que el fin último de la violencia es el sometimiento, algunas de éstas conductas o conjunto de conductas que hacen derivan en un comportamiento son:

Amenazar, descalificar, despreciar, negar, gritar, proyectar, acusar Insultar o expresar malas palabras, desmentir el abuso por parte del abusador, criticar, connotar negativamente, ordenar, abandono físico o emocional, mostrar malhumor, retener afecto, ignorar aislar a la víctima de su familia y amigos monitorear el tiempo y las actividades de la víctima Intentar restringir recursos (finanzas, teléfono), interferir con oportunidades (trabajo, atención médica, educación), acusar a la víctima de estar involucrada en conductas repetidas e intencionalmente dañinas, tirar objetos, golpear objetos, dar portazos, ridiculizar expresar asco hacia la víctima, amenazar con dejarla (física o emocionalmente), expresar celos excesivos, amenazar la vida, las mascotas, la propiedad o la familia de la víctima, exponer a la víctima a escenas de abuso hacia sus hijos, mascotas, padres, obligar a la víctima a que realice actividades ilegales, provocar a la víctima a que se defienda.<sup>168</sup>

Estas y otras son conductas que causan un sufrimiento y severo dolor emocional ya que exceden los umbrales de lo aceptable y de lo humano, ubicándose en el contexto de una relación que causa e infringe dolor agudo emocional a una de las partes, es así que la relación se convierte en una relación de control y sometimiento, asimétrica, tóxica y destructiva, al ser la violencia progresiva, sostenida y repetitiva

---

<sup>167</sup> Rivero, Alejandro. “La violencia contra las mujeres una forma de tortura”. *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)

<sup>168</sup> Macarena Blazquez, Alonso, et al. "Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal." *Psicología y Salud* 20.1 2013 pp.65-75

vulnera la salud psíquica ya que conlleva a la persona a la devaluación de su autoestima, inseguridad, dependencia, desesperanza, degradación de su persona, a despertar sentimientos de minusvalía, e incluso al suicidio.

Para lograr hacerse del control y lograr el sometimiento, “el abusador erosiona poco a poco, un punto débil ya existente de la persona abusada y más tarde explota los puntos que el mismo ha creado a partir del abuso, es decir, degrada su propio sentido de valor introduciendo en ella la opinión despectiva que sostiene, lo consigue a través de la humillación paulatina y progresiva, la degradación se encuentra detrás de todas las formas de abuso y violencia.”<sup>169</sup>

Lo cierto es que cuando por alguna razón una persona es vulnerada en su libertad, su vida, pudor, intimidad, dignidad, paz, su honor, en si en sus valores o derechos humanos fundamentales, también hay una afectación en su esfera psíquica o salud psíquica, en la cual quedan huellas y secuelas que se manifiestan de alguna u otra forma tarde o temprano en su cuerpo, en su conducta, en sus pensamientos, emociones y afectos, por lo que estas secuelas requieren de una reparación, restitución y rehabilitación específica y pronta para su bienestar.

Esta esfera psíquica se traduce al cuidado de la Salud Psíquica, misma que ha sido abordada continua y repetitivamente desde la Salud Mental y se ha enfocado su estudio a partir de la Psiquiatría y no desde la Psicología, lo cual ha distraído el foco de atención y no ha permitido planear las acciones específicas de prevención, atención, tratamiento, rehabilitación, sanción y erradicación, es decir el termómetro o el parámetro desde el cual se ha abordado no ha sido especializado, es un parámetro que si bien aporta las bases mentales no abarca la parte psíquica con extremo cuidado como lo requiere el hecho de la violencia que nos ocupa.

---

<sup>169</sup> Lammoglia, Ernesto. *Violencia Emocional*. México: Grijalbo.2009

Es decir, hay una diferencia importante entre la mente y la psique, la primera se refiere a estructuras neurológicas y fisiológicas mientras que la psique o el psiquismo se refiere tanto a la complejidad de los esquemas de pensamiento, como de estructuras de la personalidad que se traducen en acciones y reacciones de la persona con su entorno y viceversa.

En el terreno de lo legal algunas normas de origen internacional y nacional han ido aportando a la construcción y diferenciación de la Salud Psíquica en términos de integridad psíquica o bien contemplando el daño psíquico y el daño inmaterial, sobretodo en instrumentos específicos de tortura, violencia, desaparición, grupos vulnerables y aunque éstos son las menos dan luz y guía de la importancia de legitimarla a tiempo y no cuando ya se genera el daño.

Se requiere entonces incluir a la Salud Psíquica de manera literal tanto de fondo como de forma en las normas internacionales, nacionales o en las organizaciones enfocadas a la salud solo pudiera ser el primer paso para diferenciarla, sin embargo, faltaría un gran camino hacia los protocolos de acción y atención, políticas y planes, específicos.

Es decir, conceptualizar y fomentar a la salud psíquica como un bien jurídico con personalidad y características específicas, ya que al afectarse esta no solo se generan daños para la persona, sino para la familia, comunidades, colectivos, entidades, asociaciones, regiones y naciones.<sup>170</sup>

La realidad es que mientras continúen existiendo éstas brechas de atención y tratamiento especialmente ante situaciones vulnerables como lo es la violencia contra la mujer, que requiere atención y tratamiento específico para restablecer la esfera psíquica de la mujer, se estará revulnerando el derecho a la salud psíquica,

---

<sup>170</sup> Castellanos Suárez, Viviana. "Salud Psíquica como Derecho Humano". *Derechos Humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional*. UJAT. Editorial Flores, Comisión estatal de Derechos Humanos Tabasco. 2016. p.p.431-452.

el cual ya está vulnerado por sí mismo al momento de no estar adecuadamente legitimado.<sup>171</sup>

La Salud Psíquica, no puede entonces ser deducida a partir de la Salud Mental, ya que cuando por alguna razón al ser humano se le irrumpe su psique con una conducta o evento que causa un desequilibrio es decir cuando se convierte en víctima se daña necesariamente su esfera psíquica ya que se ve impactada ésta área causando daños tales que dejan huellas psíquicas.

Hasta este momento se introduce entonces el concepto víctima el cual se define como: “la persona que ha sufrido un perjuicio, donde hay causas y consecuencias y se identifican las lesiones como físicas, mentales, sufrimiento emocional, pérdida o daño material y perdida o menoscabo de los derechos.”<sup>172</sup>

El concepto de víctima no solo se refiere a nivel individual o grupal, “se incluye, además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”<sup>173</sup>

Los seres humanos por la misma vulneración, fragilidad, finitud y exposición al medio somos propensos a daños o pérdidas esperables que repercuten en consecuencias emocionales transitorias y manejables sin embargo hay circunstancias, daños o lesiones que nos convierten en víctimas de y atentan concretamente a la libertad y a la vida, al honor, pudor, intimidad, en sí a las libertades fundamentales y a los principios fundamentales de dignidad humana, paz, valor de la persona y que repercuten en el psiquismo según sea el sujeto de que se trate.

---

<sup>171</sup> idem

<sup>172</sup> Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adopción: Asamblea General de la ONU Resolución 40/34, 29 de noviembre de 1985

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Tratlnt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf>

<sup>173</sup> Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adopción: Asamblea General de la ONU Resolución 40/34, 29 de noviembre de 1985  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Tratlnt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf>

El daño psíquico que se le cause a la persona suele tener, en cierta medida, una manifestación somática y conductual, “éste se configura por la alteración o modificación patológica del aparato psíquico como consecuencia de un trauma que desborda toda posibilidad de elaboración verbal o simbólica, supone una modificación o alteración de la personalidad que se expresa a través de síntomas, inhibiciones, depresiones, bloqueos y compromete preferentemente la esfera psíquica del sujeto puede incidir, primaria y notoriamente, en alguna de las manifestaciones afectivas, volitivo y el intelectual a lo cual se le conoce como daño psíquico o daño psicológico.”<sup>174</sup>

Los daños que sufre una persona en general atentan contra el axioma fundamental del derecho<sup>175</sup>, en el cual se precisa que lo que protege el derecho es la libertad, es decir, a fin de que cada ser humano pueda realizar su personal proyecto de vida. Acorde a éste axioma toda conducta humana intersubjetiva está permitida, salvo que con ella se afecte la moral o buenas costumbres, el orden público o se dañe a otros, lo no permitido, lo prohibido, es la excepción, se entiende entonces que la libertad que cada cual se ejercita debería ser dentro del bien común, el cual se refiere a que el bien de todos que es al mismo tiempo el bien de cada uno.

Conforme a lo expuesto anteriormente la violencia contra la mujer está presente mientras que el derecho a la salud psíquica está en construcción, el derecho a la Salud Psíquica aún se deriva y se sugiere del derecho a la Salud y del Derecho a la Salud Mental que están previstos, contemplados y consagrados tanto en Normas de origen internacional así como en las Normas de origen nacional y estatales que se evocaran a continuación de manera cronológica, es real que éste se comienza a enunciar de manera específica en algunos de éstos instrumentos aunque en términos de integridad psíquica más que como Salud Psíquica.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* es el fundamento de las normas internacionales, expone en el *Artículo 25 fracción 1:*

---

<sup>174</sup> Idem p 26

<sup>175</sup> Fernández Sessarego, Carlos. "Deslinde conceptual entre daño a la persona, daño al proyecto de vida y daño moral." *Fernandez\_Carlos-2003-355* 2003.p.24-25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.<sup>176</sup>

La declaración de 1948 supone los principios básicos dentro de los cuales está concretamente el aseguramiento del derecho a la salud y bienestar de la persona, sentando las bases de éste derecho.

En ese mismo año la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. IX Conferencia Internacional Americana expone el derecho a la Preservación de la salud y el bienestar y en su *Artículo XI* expone: “Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que le permitan los recursos públicos y los de la comunidad.”<sup>177</sup> A este derecho a la salud se le agregan las medidas sanitarias y sociales para su preservación.

Por su parte el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de 1966, en su *Artículo 12.1.*, reconoce el derecho de toda persona: “...al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.<sup>178</sup> , en este instrumento ya se comienza a realizar una diferenciación entre la salud física y mental.

Es hasta 1969, en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José de Costa Rica). Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en su *Artículo 5*, que se comienza a hacer un referente de la salud psíquica al recapitular en torno al Derecho a la Integridad Personal donde se refieren los siguientes puntos:

---

<sup>176</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. <http://www.un.org/>

<sup>177</sup>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre. IX Conferencia Internacional Americana [www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)

<sup>178</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966 [http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/pacto\\_desc.pdf](http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/pacto_desc.pdf)

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.<sup>179</sup>

Cabe resaltar que en este instrumento se puntualiza por primera vez la integridad psíquica derivada de la integridad personal, sin embargo, los instrumentos posteriores persistieron en señalar la salud psíquica a partir la salud mental y del campo de la psiquiatría tales como:

La *Declaración de Alma-Ata*, resultado de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1978 es una reforma de la asistencia psiquiátrica para los países miembros de la Organización Panamericana de Salud, en la que se les insta darle importancia la atención de la salud primaria y se reitera que: “la salud, estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, es un derecho humano fundamental y que el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo”.<sup>180</sup>

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "*Protocolo de San Salvador*" de 1988, en su *Artículo 10. 1* sobre el Derecho a la Salud refiere que: “Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”.<sup>181</sup>

El *Convenio No. 169* de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes 1990, en la parte V referente a la seguridad social y a la salud, en el artículo 25.1 expone que:

---

<sup>179</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969

[www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

<sup>180</sup> Declaración de Alma-Ata, resultado de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud. Organización Mundial de la Salud (OMS). 6 al 12 de septiembre de 1978. [www1.paho.org](http://www1.paho.org)

<sup>181</sup> Protocolo de San Salvador 1988 [www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html)

Los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.<sup>182</sup>

La *Declaración de Caracas* de 1990, es el punto de partida de la reforma de la asistencia psiquiátrica para los países miembros de la Organización Panamericana de Salud, declaran que los recursos, cuidados y tratamiento deben: “a) salvaguardar, invariablemente, la dignidad personal y los derechos humanos y civiles, b) estar basado en criterios racionales y técnicamente adecuados. c) Propender a la permanencia del enfermo en su medio comunitario.”<sup>183</sup>

Cabe destacar que en esta década de los noventa se dio nuevamente la inclusión de la salud psíquica en términos del daño psicológico, sufrimiento psíquico, integridad psíquica como se pueden constatar en *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* y en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*.

Hacia 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, la cual logra definir y entender la violencia contra la mujer como “... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.<sup>184</sup>

---

<sup>182</sup> Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes 1990. [www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)

<sup>183</sup> Declaración de Caracas. OPS 14 de Noviembre de 1990  
[https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion\\_de\\_Caracas.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion_de_Caracas.pdf)

<sup>184</sup> Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero 1993



Delimita con claridad en su artículo segundo los actos en los que está presente, así como los diferentes ámbitos y ambientes en que pudiera acontecer es decir la violencia física, sexual y psicológica que gesten en la familia, comunidad o estado invita e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada.

En el año de 1994 se adopta en Brasil en Belém do Pará<sup>185</sup>, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ". Dicha Convención menciona que violencia contra la mujer según el *Art 1*. "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".<sup>186</sup>

Los derechos que refieren entre otros son *Art 4 a-h* respeto a su vida, respeto a su integridad física, psíquica y moral, derecho a la libertad y a la seguridad personales, derecho a no ser sometida a torturas, derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia, derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley, derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos, derecho a libertad de asociación, a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Es hasta el 2001 donde la Salud Mental en las Américas<sup>187</sup> se aprecia como un nuevo impulso de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a favor de la atención a la salud mental tomando en cuenta entre otros las intervenciones hacia la salud mental y también hacia la salud psíquica aunque solo de manera somera y enunciativa, en esta nueva visión se promueve, coordina e implementan actividades

---

<sup>185</sup> La convención esta actualmente en vigor y fue adoptada en la ciudad de Belém do Pará ; Brasil, en junio de 1994, México la ratificó en la ciudad de México en noviembre de 1998.

<sup>186</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ", Brasil, 1994.

<sup>187</sup> Salud Mental en las Américas: Nuevos Retos al Comienzo del Milenio, CD43/15, 43º Consejo Directivo. Washington, D.C., EUA, 24-28 de septiembre del 2001 <http://www.paho.org/>

de cooperación dirigidas a fortalecer las capacidades de los estados miembros para desarrollar políticas, planes, programas y servicios, contribuyendo a promover la salud mental, reducir la carga que significan las enfermedades psíquicas, prevenir discapacidades y desarrollar la rehabilitación, adoptando para ello las medidas necesarias para derribar las barreras existentes en el acceso a servicios de salud de calidad, particularmente en la población vulnerable, así mismo marca se reconoce el empleo de la psicofarmacología y de la psicoterapias breves, de las intervenciones psicosociales.

Los Principios de Brasilia, son principios Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas, tanto El Ministerio de Salud de la República Federativa de Brasil, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) se dieron cita a la Conferencia Regional para la Reforma de los Servicios de Salud Mental, 15 años después de Caracas, en noviembre del 2005, con el fin de evaluar los desarrollos producidos desde 1990, por ello los principios de Brasilia son una actualización de la Declaración de Caracas, entre otros varios puntos importantes advierten la necesidad de que los servicios de salud mental deben afrontar nuevos desafíos técnicos y culturales tales como:

La vulnerabilidad psicosocial, que incluye la problemática de las poblaciones indígenas y las consecuencias adversas de la urbanización desorganizada de las grandes metrópolis, que se ha incrementado notablemente; 2. El aumento de la morbilidad y de la problemática psicosocial de la niñez y adolescencia; 3. El aumento de la demanda de servicios por parte de la sociedad que faciliten la adopción de medidas efectivas de prevención y abordaje precoz de la conducta suicida y del abuso del alcohol; y 4. El aumento creciente de las diferentes modalidades de violencia, que exige una participación activa de los servicios de salud mental, en especial con referencia a la atención de las víctimas.<sup>188</sup>

De una forma más específica la *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* del 2007<sup>189</sup>, en el *título I* sobre la Dignidad expone en su *Artículo 3*, el

---

<sup>188</sup>Principios de Brasilia. Principios rectores para el desarrollo de la atención en salud mental en las Américas [new.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS\\_dE\\_BRASILIA.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS_dE_BRASILIA.pdf)

<sup>189</sup>Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 2007

Derecho a la integridad de la persona mencionando que en su *Punto 1 que* “Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica”, pese a que este instrumento es correspondiente a la Unión Europea sienta precedentes de la inclusión del derecho a la integridad psíquica.

En 2009 se desarrolla el plan estratégico formal para la atención a la Salud Mental en la región de las Américas de las OMS<sup>190</sup>, con puntualizaciones precisas tales la iniciativa de reestructuración de la Atención Psiquiátrica más descentralizada, participativa, integral, continua, preventiva, identificando que se calcula que 25% de las personas (una de cada cuatro) padecen uno o más trastornos mentales o del comportamiento a lo largo de su vida.

En este mismo plan estratégico se expone el análisis, prevalencia y carga de los trastornos mentales, así como más de 25 brechas de tratamiento, las cuales se identifican:

Psicosis no afectivas, Depresión mayor, Distimia, Trastorno bipolar, Trastorno de ansiedad, Trastorno de pánico, Trastorno obsesivo compulsivo, alcohol, drogas, violencia, atención en desastres naturales y conflictos armados, suicidio, grupos vulnerables, trastornos mentales y del comportamiento en niños, niñas y adolescentes, malnutrición y sus inhibiciones al desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas, falta estimulación psicosocial apropiada, la epilepsia y la discapacidad intelectual, los trastornos alimentarios tales como la obesidad, anorexia nerviosa y bulimia, los trastornos mentales en el adulto mayor, como la depresión y el deterioro cognitivo y el problema de los cuidados de largo plazo a adultos mayores con discapacidades físicas y/o mentales.<sup>191</sup>

Un punto importante sobre el tema que ocupa es que se considera como brecha de tratamiento la violencia y que se reconoce la existencia de condiciones y necesidades emocionales y sociales por atender, especialmente las que se dan ante situaciones traumáticas, que no son necesariamente enfermedades mentales

---

[www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/cdfue/cartaderechosfundamentalesunioneeuropea-v2007.htm](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/cdfue/cartaderechosfundamentalesunioneeuropea-v2007.htm)

<sup>190</sup> Estrategia y Plan de acción sobre salud Mental OPS 2009  
[new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/SALUD\\_MENTAL\\_final\\_web.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/SALUD_MENTAL_final_web.pdf)

<sup>191</sup> idem

subyacentes y cuyo abordaje no debería incluir solo el tratamiento médico sino se reconoce la importancia de las intervenciones psicosociales pertinentes.

En el 2010 se llevó a cabo el Consenso de Panamá<sup>192</sup>, en el cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Gobierno de Panamá, entre otros, convocaron la Conferencia Regional de Salud Mental en la Ciudad de Panamá, en éste se mostró una preocupación por los modelos de atención insuficientes, brechas de atención y la persistencia de trastornos mentales, así como el uso de sustancias psicoactivas por la carga en términos de morbilidad, mortalidad y discapacidad que causan. Así mismo se mostró la importancia y las limitaciones, en cuanto a la implementación efectiva de políticas y planes nacionales de salud mental, así como de legislaciones que sean consistentes con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por su parte y en el ámbito nacional y estatal también se contempla el derecho en cuestión, La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su *Artículo 4*, menciona en su párrafo adicionado que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de ésta Constitución.<sup>193</sup>

Si bien la Constitución sienta las bases del derecho a la protección de la salud, es una disposición generalizada en cuanto a su alcance y protección de éste derecho, por lo que los estados hacen puntualizaciones como es el caso de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* (reformada su denominación, P.O. 13 de septiembre de 2013) en el capítulo II de los Derechos Humanos (reformado,

---

<sup>192</sup> Consenso de Panamá. OPS. 2010  
[new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf)

<sup>193</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 07-07-2014 *Párrafo adicionado DOF 03-02-1983*  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

P. O. 13 de septiembre de 2013), en el *Artículo 2º*. III. Refiere que: "...toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral".<sup>194</sup>

Tanto el código penal para el Distrito Federal, el del Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Coahuila, Quintana Roo, entre otros contemplan concretamente el termino de Salud Psíquica y lo hacen en términos de propiciar la recuperación de ésta.

La salud mental es el espejo en el cual observamos como tratamos la salud de las personas más vulnerables de nuestra sociedad<sup>195</sup>, y como se puede observar la salud mental es vista a partir de las categorías utilizadas para el diagnóstico y clasificación de problemas de la mente desde un punto del prisma de la salud, sin embargo es imperante realizar un corte más fino a la salud mental ya que existe salud psíquica y ésta requiere su propio espacio de diferenciación y atención, ya que su objeto estudio es otro lo cual quiere decir que los conceptos mente y psique aunque son coadyuvantes también son diferentes.

Los instrumentos que se han expuesto solo enuncian la salud y la salud mental, e incluyen de manera muy somera casi escasa a la salud psíquica, tan solo como se hizo notar se enuncia como integridad psíquica y en términos de tratamiento psicológico, al parecer en los instrumentos internacionales ha quedado previsto el derecho a la salud de manera general tendiendo a generar mecanismos para atenderla, promocionarla, protegerla, asegurarla y recuperarla, es decir más en términos de seguridad social, y la salud mental en términos y bajo en modelo de atención más hacia la psiquiatría.

En estos términos si no se desarrolla un cambio de políticas de salud mental hacia la importancia y preponderancia de la salud psicológica, se estaría excluyendo ésta,

---

<sup>194</sup> Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco  
<https://www.scjn.gob.mx/normativa/Tabasco/18.pdf>

<sup>195</sup> idem

haciendo caso omiso de su importancia y además no se estarían cubriendo del todo los cuatro elementos que el derecho a la salud abarca según la OMS que son:

Disponibilidad. que se refiere a número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, y de programas de salud.

Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, la accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas: no discriminación; accesibilidad física; accesibilidad económica (asequibilidad); acceso a la información.

Aceptabilidad. Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida.

Calidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.<sup>196</sup>

En éste mismo sentido al parecer la forma de ir construyendo la Salud Psíquica ha sido de manera indirecta, reactiva y emergente.

Se considera indirecta ya que para abarcarla primero se refieren los instrumentos normativos en términos generales a la salud de allí a la salud mental y de manera indirecta apuntan hacia la salud psíquica.

Ha sido reactiva y emergente ya hasta que prevalecen los daños psicológicos y psíquicos o las consecuencias del daño es entonces que la salud psíquica se le reviste de su importancia, es decir la salud psíquica no se le toma la debida importancia hasta que se le pierde o sus consecuencias son crónicas o irreparables, como en los casos de Tortura, Daño Moral, Violencia, Desaparición Forzada, Trata de personas, grupos vulnerables, niños, ancianos, adolescentes, personas con alguna discapacidad, etc.

Por lo que sin duda se requerirá proponer e incluir un nuevo replanteamiento de éste concepto para cubrir específicamente una necesidad imperante a resguardar que es la psique del ser humano.

---

<sup>196</sup> OMS Derecho a la Salud. Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva no 323. Noviembre 2013

En el caso que se expondrán a continuación *Corte Interamericana de Derechos Humanos por el Caso González y Otras "Campo Algodonero" vs. México* <sup>197</sup>, se puede observar el llamado daño inmaterial, el cual incluye entre otros el daño psicológico y la importancia de la reparación integral tanto en su restitución como en su rehabilitación tanto a la persona como a su entorno, la narración pudiera parecer simple sin embargo tras este caso hay grave sufrimiento y dolor generalizado que sobrepasa todos los límites y umbrales humanos que se puedan padecer, el dolor de lo ocurrido no se alcanza a diluir incluso por generaciones.

El 6 de noviembre de 2001, fueron encontrados 8 cuerpos de mujeres en un campo algodouero de Ciudad Juárez. Los cuerpos de tres de ellos fueron reconocidos como los restos de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

Este hallazgo aunado, al de cientos de mujeres que por años habían sido asesinadas en Ciudad Juárez, orientó la sociedad a demandar la plena responsabilidad del Gobierno Mexicano como sujeto activo por no contar con las medidas de protección a las víctimas y de no proteger y garantizar la seguridad de las mujeres, además de garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño para las víctimas, pese a que existía el pleno conocimiento de la conducta que se enmarcaba en un patrón de violencia de género que sumaba centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición llevó a exigir a los familiares la verdad de los hechos sin recibir respuesta.

Después de un largo proceso de tiempo y de presentación de pruebas y alegatos por las partes involucradas además de los reflectores internacionales en el caso, se dictó sentencia la cual definió los feminicidios como: "los homicidios de mujeres

---

<sup>197</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205 [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)

por razones de género, considerando que éstos se dan como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género.”<sup>198</sup>

Dentro del punto 3 de la sentencia se expone:

La Comisión solicitó a la Corte que declare al Estado responsable por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4 (Derecho a la Vida), 5 (Derecho a la Integridad Personal), 8 (Garantías Judiciales), 19 (Derechos del Niño) y 25 (Protección Judicial) de la Convención, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 (Obligación de Respetar los Derechos) y 2 (Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno) de la misma, y el incumplimiento de las obligaciones que derivan del artículo 7 de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante “Convención Belém do Pará”). La demanda fue notificada al Estado el 21 de diciembre de 2007 y a los representantes el 2 de enero de 2008.

<sup>199</sup>

Así mismo en la sentencia se ubica el punto concerniente a las reparaciones, estas incluyen entre otras, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, rehabilitación psicológica y médica, así como indemnización a los familiares, tanto en su integridad psíquica y moral de los familiares y de tipo económicas.

Sin embargo el sufrimiento causado a las personas y a las generaciones no se alcanza a diluir ni con dinero ni con tratamientos los efectos que la violencia produjo, ya que el daño a las 3 jóvenes de 20, 17 y 15 años, mujeres, humildes, trabajadoras es decir a todas luces vulnerables ya sea por la edad, la condición social y económica y que a pesar que el estado tenía conocimiento del riesgo que tenían las mujeres respecto a la violencia que se vivía en su entorno, hizo caso omiso, desestimó a las víctimas con juicios de valor respecto a su comportamiento y con ninguna acción concreta y pronta destinada a encontrarlas con vida.

---

<sup>198</sup>Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205 [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)

<sup>199</sup> idem



Como se puede observar, el daño inmaterial comprende desde los sufrimientos y las aflicciones psicológicas causados a la víctima directa como a sus allegados o familiares, proyecto de vida, menoscabo de valores muy significativos para las personas, así como las alteraciones, de carácter no pecuniario o relativo al dinero, en las condiciones de existencia de la víctima o su familia.<sup>200</sup>

Las jurisprudencias internacionales han insistido en que las sentencias, constituyen una forma de reparación, sin embargo se considera en ellas las circunstancias de cada caso de los sufrimientos que las violaciones cometidas causan a las víctimas, así como el cambio en las condiciones de vida y las demás consecuencias de orden inmaterial o no pecuniario que estos últimos sufren como consecuencia de la violaciones declaradas, además de estimar y fijar una cantidad, en equidad, como compensación por concepto de daños inmateriales.<sup>201</sup>

Se ha considerado que el daño inmaterial infligido a la(s) víctima(s) resulta evidente, pues es propio de la naturaleza humana que toda persona sometida a agresiones y vejámenes como lo son la tortura, desaparición forzada, violencia, violencia de género, basta con que experimente o reexperimente un profundo sufrimiento, angustia, terror, impotencia e inseguridad, por lo que este daño no requiere pruebas, ahora bien en cuanto a los familiares, se ha reiterado que el sufrimiento ocasionado a la víctima se extiende también a los miembros más íntimos de la familia, en especial aquellos que estuvieron en contacto afectivo estrecho con la víctima y con su situación, por lo que se ha señalado que los sufrimientos o muerte de una persona conllevan a sus hijas, hijos, cónyuge o compañera y compañero, madre y padre un daño inmaterial, por lo cual no es necesario demostrarlo, en la mayoría de

---

<sup>200</sup>Calderón Gamboa, Jorge Francisco. " La evolución de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" *Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. 2013 p.p.33-35  
[http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/coleccionSIDH\\_evolucionJurisprudencia.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/coleccionSIDH_evolucionJurisprudencia.pdf)

<sup>201</sup> idem. p. 33

los casos el daño inmaterial puede ser reparado asimismo con las demás medidas de reparación integral como lo es el daño moral y psicológico.<sup>202</sup>

El daño moral se define como una categoría más genérica, incluye perjuicios en la honra, el sufrimiento y el dolor que se derivan de la violación, como lo es el resultado de la humillación a que la víctima es sometida y del desconocimiento de su dignidad humana, del sufrimiento y dolor que se le causa como consecuencia de una violación de sus derechos humanos, mientras que el daño psicológico se configura por la alteración o modificación patológica del aparato psíquico como consecuencia de un trauma, en las resoluciones o indemnizaciones se suele otorgar montos indemnizatorios, medidas de satisfacción sociales tales como disculpas públicas, monumentos, etc., además de otras modalidades para reparar este daño que es a través de medidas de rehabilitación atención psicológica, médica y de medidas restitutorias como la anulación de antecedentes penales.<sup>203</sup>

En este mismo sentido dentro de los requisitos de existencia de la figura de daño moral, está la obligación de reparar el daño moral que es un tipo de responsabilidad civil que consiste en una obligación de una persona de indemnizar a otra por los daños que le ha causado ya sea por un incumplimiento, riesgo o por la violación del deber jurídico de no causar daño a nadie, finalmente el responsable está obligado a reparar, indemnizar o compensar a quien lo resiente.<sup>204</sup>

Al estar previstos los mecanismos de atención de la salud hacia la promoción, protección y recuperación de la salud, el concepto de Derecho a la Salud hoy en día se requiere una redirección bajo los conceptos de ver al ser humano inescindible o indivisible de cuerpo- alma y espíritu, el cual requiere de tres tendencias argumentativas: la primera se necesita un mínimo vital que se refiere al conjunto condiciones mínimas y materiales de dignidad humana no solo en lo relativo a

---

<sup>202</sup> Idem. p. 34

<sup>203</sup> Idem. p.35

<sup>204</sup> Pérez Fuentes, Gisela María y Cantoral Domínguez Karla. *Daño moral y derechos de la personalidad del menor*. Editorial Tirant lo Blanch, México, 2015.p. p.88

alimentación o vestuario sino en cuanto a la educación, salud, vivienda, seguridad y medio ambiente como factores insustituibles para la preservación de la calidad de vida, la segunda a la salud con perspectiva de derechos humanos que va más allá de la dolencia física o del proceso patológico, y el tercero se refiere a la potencialización de capacidades del ser humano para lograr la estabilidad orgánica y funcional de su ser.<sup>205</sup>

Se conoce que el 25% de los países que albergan el 31% de la población mundial no poseen una legislación sobre salud<sup>206</sup>, por lo que la oportunidad de legislar en esta área es apremiante y más allá de la simple atención y el tratamiento de los pacientes, se requiere de un punto de vista intersectorial o interdisciplinario tanto de los derechos protectores de promoción y prevención además de imperar la necesidad de una legislación sobre salud mental incluyente y compatible con la cultura promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Dada a la complejidad de la psique una vez que ha existido un impacto en la salud psíquica se requerirá atención inmediata a fin de que no se recrudezcan o se hagan crónicos los signos, síntomas, padecimientos, trastornos y enfermedades que demeriten la capacidad de goce, disfrute e impacten negativamente cada uno de los derechos humanos implicados de allí surgen las siguientes propuestas:

Se requiere con prontitud atender las brechas de la salud y propiciar un cambio de políticas de Salud tendiente a incluir con literalidad la Salud Psíquica, no solo de manera enunciativa sino desde las Normas y parámetros de prevención, atención, tratamiento, sanción, reparación y restitución ya que hasta hoy la salud mental se ha visto a partir de la Psiquiatría, es importante replantear que mientras la violencia contra la mujer existe y persiste, el derecho a la salud psíquica está en estado de construcción.

---

<sup>205</sup> Arango, Alba Lucía Vélez. "Nuevas dimensiones del concepto de salud: el derecho a la salud en el Estado social de derecho." *Revista Hacia la Promoción de la Salud* 12 (2007): 63-78.

<sup>206</sup> Santirso Ruiz, Marino. Legislación sobre Salud mental y Derechos Humanos. OMS 2005 [http://www.who.int/mental\\_health/policy/legislation\\_module\\_spanish.pdf](http://www.who.int/mental_health/policy/legislation_module_spanish.pdf)

Creación de protocolos éticos de actuación para quienes resguardan la salud psíquica (certificación constante de sus conocimientos, consentimiento informado, estandarización de tratamientos, personal capacitado, etc).

Estandarizar instrumentos o protocolos de evaluación, así como periciales psicológicas en el ámbito forense, que indiquen fehacientemente el daño psíquico y sus secuelas, determinando el daño y las áreas de atención y rehabilitación,

Conocer y trabajar en la promoción de la cultura de los derechos humanos por parte de los profesionales de la salud, de tal forma que puedan detectar y manejar, orientar las conductas que deriven o pudieran derivar en una violación a los derechos humanos y su manejo, se requiere también una Intersección conceptual entre Salud, Salud Mental, Salud Psíquica y Derechos Humanos, en el abordaje de ésta problemática aplican los siguientes principios: “No hay salud mental posible, donde no se garantizan los derechos humanos” y “Toda violación de derechos humanos repercute en la salud mental del sujeto violentado”.<sup>207</sup>

Se requiere robustecer el Derecho a la Salud Psíquica, como aquel derecho legítimo al cuidado y preservación de todas las capacidades de la psique humana que incluye capacidades y habilidades cognitivas, motrices, sensaciones, percepciones, procesos de atención y memoria, aprendizajes, afectos, emociones, motivaciones, inteligencia, creatividad y como un derecho fundamental protegido que no se derive de la salud mental, que tenga su propio nombre y apellido como lo tiene la salud pública, salud reproductiva, salud visual, salud auditiva, que esté en igualdad de importancia e interdisciplinariedad, donde además no solo se entienda en términos de la integridad personal, daño psíquico o daño inmaterial o que se derive o confunda con la salud mental.

Conceptualizar y fomentar a la Salud Psíquica como un bien jurídico, como un Derecho Humano con personalidad y características específicas, y que ésta tiene

---

<sup>207</sup> Di Nella, Yago. "Necesidad de incorporar y/o profundizar la perspectiva de Derechos Humanos en la formación profesional de los agentes de Salud Mental." *Ponencia en el Encuentro Internacional de Salud Mental "Nuevos sufrimientos, nuevos tratamientos"*. San Luis. Argentina. *Ficha de Cátedra de Psicología Comunitaria, Facultad de Psicología, UNLP* 2005.

daños y huellas propias no solo para la persona afectada por algún hecho sino para la familia, comunidades, colectivos, entidades, asociaciones, regiones y naciones.

Se requiere entonces incluir a la Salud Psíquica en la violencia de contra la mujer como un Derecho Humano a resguardar, de manera literal tanto de fondo como de forma en las normas internacionales, nacionales y en las organizaciones enfocadas al resguardo de la salud y esto solo pudiera ser el primer paso para diferenciarla, sin embargo, faltaría un gran camino hacia los protocolos de acción y atención, políticas y planes, específicos.

## Capítulo IV. Resignificación de la vivencia

Sumario: A. Abordaje restaurativo. 1. Dimensión Legal. a. Justicia restaurativa. b. Prácticas restaurativas. 2. Dimensión social, buenos tratos y sororidad. 3. Dimensión Psicológica. B. Resiliencia y Resignificación. 1. ¿Quiénes sí resignifican? 2. Aportaciones en la violencia contra la mujer.

“ Lo que determina la vida del ser humano es en gran medida el peso de las palabras, o el peso de su ausencia. Cuanto más capaz es uno de nombrar lo que vive, más apto será para vivirlo, y para transformarlo. Mientras en el caso contrario, la dificultad de simbolizar puede ir acompañada de una agresividad incontrolable" (Michelle, Petit.)<sup>208</sup>

Ante la violencia contra la mujer, se presentan nuevos retos en su atención y tratamiento, de allí que se proponga en el presente estudio la importancia de la transición hacia una Resignificación en el ámbito de la atención y tratamiento de la Violencia de contra la mujer, que dicho sea de paso se basa en la transformación de las experiencias.

Resignificar para este estudio, supone un nuevo punto de vista en la atención a las mujeres, niños y niñas que sufren violencia de género, se trata de destacar y potenciar sus propias capacidades para afrontarlo y para transformarlo, cuya resultante implique potenciar la reconstrucción afectiva de la dignidad y la resignificación de la vivencia, es decir la transformación de la vivencia encaminada a la sanación.

Se pretende con este enfoque de atención transformar la violencia más no transferirla, por lo que se contribuye acertadamente para la obtención de resultados

---

<sup>208</sup> Petit, Michèle, et. al. *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1999. p.p. 73-74

contundentes y acciones afirmativas en torno a la violencia contra la mujer, es decir no tomar en cuenta este enfoque es a su vez discriminarlo, para poderlo plantear con claridad se realizará a continuación un bosquejo general del abordaje retributivo al restaurativo en las áreas legal, social y psicológica, se expondrá también lo que significa resignificar ejemplificando su aplicación con algunos grupos o problemáticas sociales o de salud y se abordaran las aportaciones actuales que al unirlas dan luz y guía para las bases de la resignificación para la transformación de la Violencia contra la mujer.

### **A. Abordaje Restaurativo**

La violencia contra la mujer es un tema controversial que proviene de un origen antiguo, histórico, añoso, de una realidad a veces llamada fenómeno que hoy es visible, sin embargo pese a múltiples esfuerzos, la violencia no cede, por lo contrario muta continuamente y pese a múltiples esfuerzos ésta continúa y por ende los derechos como la dignidad, integridad, salud, salud psíquica, honra, entre otros siguen siendo vulnerados, pese a la existencia de los instrumentos y mecanismos de protección de los Derechos Humanos.

El Estado Mexicano ha abordado a la violencia de contra la mujer para su atención, sanción y erradicación desde la justicia retributiva donde los daños para la llamada víctima son reparados y cuantificados en dinero, mecanismos de restricción y en sesiones terapéuticas de breve tratamiento y alcance, en el caso del victimario la conducta es sancionada y se espera sea erradicada, sin embargo ésta medidas no han hecho más que sancionar corporalmente o en dinero.

En el caso de la víctima o mujer violentada, se le deja parcialmente atendida en sus daños lo cual la revulnera y se le continua considerando como víctima y mientras que el estado no provea las condiciones idóneas para la recuperación de su salud psíquica y mental entonces sus derechos humanos estarán siendo vulnerados y la violencia que viva no solo será de género sino estructural, institucional y hasta

política, complicándose aún más su posible recuperación y fomentando las recaídas ya sea en el ciclo de la violencia o recaídas en las secuelas de su estado anímico.

Finalmente las cifras son claras y contundentes y demuestran que no se ha logrado erradicar o ceder con ésta realidad, se requiere una pronta transición hacia la justicia restaurativa, lo cierto es que sea cual fuere el tipo de violencia que se haya vivido dentro de la violencia de género, el área que ha quedado impactada por los daños físicos, psíquicos, económicos, sexuales, etc., es el área psicológica ya que en ella han recaído las huellas de la vivencia, está inmersa es un estado continuo de angustia, estrés y depresión, por ello es trascendente la atención oportuna a las mujeres, que dicho sea de paso se deben ser consideradas como mujeres con la vivencia de violencia contra la mujer, mas no como víctimas de, éste cambio de entrada promueve un cambio en su atención, tratamiento y enfoque.

En la dimensiones legal, social y psicológica que se expondrán a continuación, se presentan fortalezas, desafíos y áreas de oportunidad, el tratamiento legal y jurisprudencial de la violencia de género presenta algunos problemas, enfrentamientos y revisiones sobre todo cuando se contrasta la realidad con las metas propuestas y se percibe que la violencia excede las legislaciones, es entonces que éstas llegan a ser letra muerta ante la impunidad y vulnerabilidad, el tratamiento social se enfoca hacia una deconstrucción del género y las nuevas formas para la transformación del conflicto, mientras que el tratamiento psicológico se centra en modelos psicoeducativos, más que trasformativos.

## **1. Dimensión Legal**

La atención que le da Justicia Tradicional a la violencia de contra la mujer ha sido de tipo retributiva y sus fines son prevenir, atender, sancionar, erradicar, es decir es un tipo de justicia que establece una relación entre el infractor y la sociedad a través de lo previsto por el Estado en leyes, normas y parámetros de actuación.



La violencia contra la mujer requiere para su atención una transición hacia la Justicia Restaurativa, donde incluso se pueda redefinir el concepto de víctima y victimario hacia un rol protagonista de su propio proceso, en donde se pueda considerar a la víctima no solo en la formulación de la denuncia, si no dando los pormenores de lo vivido, informando así sobre el modus operandi, alertando a grupos con riesgo alto de ser victimizados; es descubrirla a la víctima solidaria y sensible con otras víctimas, colaborando con la efectividad del sistema penal.<sup>209</sup>

La transición hacia la Justicia Restaurativa implica a la creación de programas e intervenciones basados en la restauración que contemplen las multidisciplinas de las dimensiones jurídica, social y psicológica, médica de manera específica y también interrelacionada, estos puntos anteriores son en los que versará este apartado.

#### **a. Justicia Restaurativa**

Al parecer hasta hoy el enfoque que se ha dado para la atención de la violencia en su dimensión legal ha sido más retributivo, donde se especifican las medidas de protección integral contra las víctimas, la ejecución de las penas para el causante del delito, la necesidad de probar los hechos, además de la prohibición de la mediación.

Es por ello que más allá del delito y quien lo hizo, de la víctima y la prueba de su dicho y de las sanciones físicas o económicas, se encuentra el enfoque restaurativo<sup>210</sup>, este concepto es tiene fuertes orígenes históricos, sin embargo es retomado con fuerza y acuñado y creado por el psicólogo americano Albert Eglash, psicólogo americano quien en 1958 elaboró el concepto de restitución creativa muy

---

<sup>209</sup> Colorado, Fernando Díaz. "La justicia transicional y la justicia restaurativa frente a las necesidades de las víctimas." *Umbral Científico* 12 2008 p.p. 117-130.

<sup>210</sup> Memoria del Servicio de Mediación Penal Castilla y León (Burgos), año 2011. *Web del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León*. Memoria 20 2011.p.3  
[http://www.poderjudicial.es/stfls/TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA/TSJ Castilla y León/NOTA DE PRENSA/Memoria 2011.pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/TRIBUNALES_SUPERIORES_DE JUSTICIA/TSJ Castilla y León/NOTA DE PRENSA/Memoria 2011.pdf) fecha de consulta junio 5 2016

relacionado con el de Justicia Restaurativa, refiriéndose a la restitución creativa como una técnica de rehabilitación en la cual se ayuda al infractor bajo supervisión apropiada a encontrar alguna manera de compensar a las personas que han dañado, por lo que hacia 1977 acuñó el concepto de justicia restaurativa distinguiendo tres tipos de justicia penal: retributiva, distributiva y restaurativa. Las dos primeras se centran en el hecho delictivo y niegan la participación de la víctima. La tercera, la restaurativa se centra en la reparación de los efectos nocivos del delito y se involucra activamente a todas las partes afectadas.<sup>211</sup>

La justicia restaurativa<sup>212</sup> en un sentido estricto es utilizada en el ámbito penal y en un sentido amplio y cultural, es una filosofía que busca transformar las bases de la injusticia y construir paz por ello no se limita exclusivamente al ámbito jurídico-penal, bajo esta óptica la Justicia Restaurativa trata de ver y conocer las causas del conflicto y las consecuencias de estos hechos dañosos para promover una curación y recuperación de todos los implicados en el hecho tanto directamente como indirectamente.

En este sentido la Justicia Restaurativa<sup>213</sup>, es una forma de pensar acerca del daño y del conflicto, no sólo busca involucrar a todas las partes de un conflicto, sino que también pretende la restauración de los valores morales, la dignidad de las personas y la equidad social, se enfoca en reparar y curar el daño como resultado de un conflicto o de cualquier ofensa, partiendo de validar la historia de la persona o personas que han sido dañadas, consiste en una postura diferente donde todos los implicados revisen como se resolverán los conflictos en una sociedad y la respuesta al crimen, los conflictos, de los delitos y de las ofensas, El proceso restaurador debe involucrar a todas las partes y como requisito fundamental para alcanzar la restauración y como prerrequisito para alcanzar la paz.

En nuestro país en el caso de la violencia contra la mujer, aún estamos en una postura de transición y no en una justicia restaurativa, la *LEY GENERAL DE*

---

<sup>211</sup> idem

<sup>212</sup> idem

<sup>213</sup> Colorado, Fernando Diaz. "La justicia transicional y la justicia restaurativa frente a las necesidades de las víctimas." *Umbral Científico* 12 2008 p.p. 117-130.

*ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. TITULO PRIMERO CAPÍTULO I* en sus DISPOSICIONES GENERALES, expone:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>214</sup>

Sin embargo y luego de 7 años de promulgada dicha ley se observa que el clima de violencia hacia las mujeres persiste y sus modelos de atención son rebasados, lo anterior se evalúa en nuestro país a partir del *PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014-2018*<sup>215</sup>, donde luego de tomar en cuenta más de 130 marcos normativos internacionales y nacionales y de realizar el diagnóstico cuantitativo derivado de encuestas, estadísticas y censos en su *CAPITULO I*, da a conocer que las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en lo privado y lo público se continúan presentando resaltando:

Estas encuestas pusieron de manifiesto que la violencia contra las mujeres no era un fenómeno aislado, sino que afectaba a un importante número de mujeres, con lo cual se dejó de ver como un problema de carácter privado y se reconoció como un problema público, formando parte de la agenda gubernamental.<sup>216</sup>

En este mismo programa se da a conocer los casos particulares en los que la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través del tribunal interamericano ha sentenciado al Estado mexicano, por violaciones a los derechos humanos de las

---

<sup>214</sup> LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 15-01-2013

<sup>215</sup> Diario Oficial. Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres 2014-2018. DOF:30/04/2014

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014)

<sup>216</sup> idem

mujeres como son los casos de González y otras "Campo Algodonero", Fernández Ortega y Rosendo Cantú y se enumeran las principales inexactitudes que deben ser atendidas por el Gobierno para garantizar los derechos humanos de las mujeres como son:

1. Insuficiente armonización legislativa y escasa cultura de la no violencia contra las mujeres.
  - a. Insuficiente armonización legislativa para contribuir al acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
  - b. Cultura de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres
2. Violencia en contra de las mujeres en el sector educativo, laboral y en el Sistema Nacional de Salud.
  - a) Sector educativo
  - b) Sistema Nacional de Salud
  - c) Sector laboral
  - d) Comportamiento violento en contra de las mujeres en la comunidad y Seguridad ciudadana
3. Escasos servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.
4. Acceso limitado a la justicia para las mujeres.
  - a) Inadecuada procuración de justicia para mujeres en situación de violencia
  - b) Insuficientes servicios de justicia para atender a mujeres en situación de violencia
5. Limitada coordinación institucional en materia de violencia contra las mujeres.<sup>217</sup>

Ante estas carencias se propone 5 objetivos con sus respectivas estrategias y líneas de acción entre los que están:

- Objetivo 1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres
- Objetivo 2. Garantizar la aplicación del Modelo de Prevención Integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.
- Objetivo 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Objetivo 4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
- Objetivo 5. Fortalecer la Coordinación Institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.<sup>218</sup>

---

<sup>217</sup> idem

<sup>218</sup> idem

Concretamente en el objetivo 2 y objetivo 3 recobran especial importancia para éste estudio, en el objetivo 2 se reconoce:

...la violencia genera una secuela de profundos trastornos psicológicos y físicos que requieren de atención integral, oportuna y adecuada para evitar que se traduzcan en padecimientos severos, adicciones y suicidios que afectan a la familia y a su entorno. Dicha atención debe ir acompañada de acciones que favorezcan el empoderamiento y la autonomía de las mujeres como condición para que puedan salir del círculo de la violencia.<sup>219</sup>

En el objetivo 3, se busca garantizar que las víctimas reciban información, atención y protección, reforzando la actuación de los servicios de apoyo y el acceso servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia cuyo fin es:

...lograr solucionar los problemas padecidos por las mujeres víctimas de violencia y protegerlas frente a los riesgos de sufrir una doble victimización, se han implementado estrategias de intervención de servicios especializados, que ofrecen asistencia y apoyo, antes, durante y después de su proceso de victimización”, “...el objetivo es garantizar que cualquier víctima de violencia de género tenga acceso a servicios integrales que necesite, y que sin duda, contribuye de forma eficaz para lograr su recuperación, ayudándolas a superar las secuelas del delito y las tensiones que puede provocarles el proceso de ser víctima de violencia.

Los servicios otorgados en la primera etapa de intervención, también deberán estar vinculados al conjunto de actividades que permitan cambiar los elementos que marginan a la mujer a su desarrollo personal.

En este sentido, promover espacios y servicios de aprendizaje y capacitación en donde las mujeres víctimas de violencia tengan la oportunidad de superar su desventaja social, económica y laboral, será clave para romper con su círculo vicioso de marginación e impulsar los procesos de cambio que les permitirán avanzar hacia la normalización, regularización de sus vidas y así lograr un proceso de empoderamiento.<sup>220</sup>

Es decir se reconoce oficialmente que esta situación persiste y no se da la atención requerida por lo que además de que los padecimientos se recrudecen, se propicia una sensación de inseguridad, indefensión y desconfianza en el Estado tanto en la administración de justicia como en la recuperación y superación, de continuar existiendo la revulneración es un indicador simple y concreto de que persiste el hecho, persisten las víctimas y los victimarios además del contexto de impunidad

---

<sup>219</sup> idem

<sup>220</sup> idem

estas sumatoria de hechos solo perpetuar la violencia contra las mujeres, al parecer solo se apagan incendios y no se combaten las causas.

No se trata entonces de negar el conflicto o de abolir lo que se ha construido o tirar por la borda el complejo edificio de garantías que se han edificado sobre la base del Estado social y democrático de Derecho, se trata de repensar y de reorientar y de sustituir la frecuente mecánica donde uno gana, pero a costa de que otro pierda, por un dinamismo en que todos salgan ganando constituyen factores de primer orden que encuentran en el diálogo restaurativo una vía de superación.<sup>221</sup>

Así también el postulado fundamental de la justicia restaurativa se refiere a considerar que: “el delito perjudica a las personas y las relaciones y que la justicia necesita la mayor subsanación del daño posible, desde esta postura la teoría de justicia restaurativa adopta tres estructuras conceptuales distintas pero relacionadas: la Ventana de la disciplina social, la Función de las partes interesadas y la Tipología de las prácticas restaurativas.”<sup>222</sup>

La Ventana de la disciplina social implica que toda persona en la sociedad con un papel que suponga autoridad enfrenta opciones al decidir cómo mantener la disciplina social, hace poco las sociedades occidentales se basaban solo en el castigo.

...mediante la combinación de un nivel alto o bajo de control con un nivel alto o bajo de apoyo la Ventana de la disciplina social define cuatro enfoques para la reglamentación de la conducta, entre ellas está el enfoque punitivo, permisivo, negligente y restaurativo. El enfoque punitivo, con control alto y apoyo bajo, se denomina también “retributivo.” Tiende a estigmatizar a las personas, marcándolas indeleblemente con una etiqueta negativa. El enfoque permisivo, con control bajo y apoyo alto, se denomina también “rehabilitativo” y tiende a proteger a las personas para que no sufran las consecuencias de sus

---

<sup>221</sup> Bernabé, José Luis Segovia, and Julián Ríos Martín. "Diálogo, justicia restaurativa y mediación." *Documentación social* 148. 2008 p.p.77-98.

<sup>222</sup> McCold, Paul, and Ted Wachtel. "Em busca de um paradigma: uma teoria de justiça restaurativa." *Trabalho apresentado no XIII Congresso Mundial de Criminologia*. Vol. 15. 2003.

delitos. Un control bajo y un apoyo bajo son simplemente negligentes, un enfoque caracterizado por la indiferencia y la pasividad.

El enfoque restaurativo, con control alto y apoyo alto, confronta y desaprueba los delitos al tiempo que ratifica el valor intrínseco de los delincuentes. La esencia de la justicia restaurativa es la resolución de problemas de manera colaboradora. Las prácticas restaurativas brindan una oportunidad para que aquellas personas que se hayan visto más afectadas por un incidente se reúnan para compartir sus sentimientos, describir cómo se han visto afectadas y desarrollar un plan para reparar el daño causado o evitar que ocurra nuevamente. El enfoque restaurativo es reintegrativo y permite que el delincuente se rectifique y se quite la etiqueta de delincuente.

Cuatro palabras sirven como referencia para distinguir los cuatro enfoques: NO, POR, AL y CON. Si el enfoque es negligente, NO se hará nada en respuesta a la conducta delictiva. Si es permisivo, se hará todo POR el delincuente, pidiendo poco a cambio y a menudo tratando de justificar el delito. Si es punitivo, se responderá haciéndole algo AL delincuente, amonestándolo y castigándolo, pero esperando poca participación reflexiva o activa por parte del delincuente. Si es restaurativo, se comprometerá CON el delincuente y otras personas, fomentando una participación activa y reflexiva por parte del delincuente e invitando a todas aquellas personas afectadas por el delito a participar directamente en el proceso de subsanación y de aceptación de responsabilidad. El compromiso cooperativo es un elemento fundamental de la justicia restaurativa.<sup>223</sup>

La función de las partes interesadas<sup>224</sup>, se refiere a las partes primarias y secundarias que son principalmente, las víctimas, los delincuentes y sus comunidades, además de los principales implicados se considera a los que tienen una conexión afectiva como es el caso de padres, hermanos, cónyuges, amigos, compañeros y que a su vez constituyen las comunidades de apoyo de las víctimas y los delincuentes. Las partes interesadas secundarias incluyen a aquellas personas que viven cerca o que pertenecen a organizaciones educativas, religiosas, sociales, gubernamentales o comerciales afectadas por el incidente.

...las víctimas se ven perjudicadas por la pérdida de control que sufren como consecuencia del delito. Necesitan recuperar un sentido de dominio personal.

---

<sup>223</sup> McCold, Paul, and Ted Wachtel. "Em busca de um paradigma: uma teoria de justiça restaurativa." *Trabalho apresentado no XIII Congresso Mundial de Criminologia*. Vol. 15. 2003.

<sup>224</sup> McCold, Paul, and Ted Wachtel. "Em busca de um paradigma: uma teoria de justiça restaurativa." *Trabalho apresentado no XIII Congresso Mundial de Criminologia*. Vol. 15. 2003.

Esta obtención de control personal es lo que transforma a las víctimas en sobrevivientes. Los delincuentes dañan sus relaciones con sus propias comunidades de apoyo traicionando la confianza. Para recobrar esa confianza, necesitan obtener control personal para asumir la responsabilidad por el delito cometido.<sup>225</sup>

Finalmente, la tipología de la justicia restaurativa involucra a las partes interesadas primarias en la decisión sobre la mejor manera de reparar el daño ocasionado por un delito.

Las tres partes interesadas primarias en la justicia restaurativa son las víctimas, los delincuentes y sus comunidades de apoyo, cuyas necesidades son, respectivamente, lograr la reparación del daño, asumir la responsabilidad y llegar a un acuerdo. El grado en que las tres partes participan en intercambios emocionales significativos y la toma de decisiones es el grado según el cual toda forma de disciplina social puede ser calificada como completamente restaurativa.<sup>226</sup>

## **b. Prácticas Restaurativas**

La justicia restaurativa, disminuye el impacto de los delitos incluyendo necesidades relacionales y emocionales, encara los daños y las emociones, restablece relaciones positivas y compromete a los involucrados a mantener una armonía y bien común.

La ONU la define como una respuesta evolucionada que respeta la dignidad y la equidad de cada persona, basándose en la comprensión y promoviendo la armonía social mediante la sanación de la víctima, el infractor y la comunidad, definiendo un proceso restaurativo como:

Cualquier proceso en el que la víctima y el ofensor y, cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado por un delito participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda de un facilitador”, proponiendo

---

<sup>225</sup> idem.

<sup>226</sup> McCold, Paul, and Ted Wachtel. "Em busca de um paradigma: uma teoria de justiça restaurativa." *Trabalho apresentado no XIII Congresso Mundial de Criminologia*. Vol. 15. 2003.



entre los objetivos de la justicia restaurativa: restaurar el orden y la paz de la comunidad y reparar las relaciones dañadas, denunciar el comportamiento delictivo como inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad, dar apoyo a las víctimas, darles voz, permitir su participación y atender sus necesidades, motivar a todas las partes relacionadas para responsabilizarse, especialmente a los ofensores, identificar resultados restaurativos futuros, prevenir la reincidencia motivando el cambio en los ofensores y facilitando su reintegración a la comunidad.<sup>227</sup>

Las prácticas restaurativas se considera que son procesos de reducción de los daños que, a diferencia de otras intervenciones, se centran en el incidente delictivo, en sus efectos y en el futuro.

Este tipo de justicia se concentra en reparar el daño causado a las personas y a las relaciones y a las comunidades más que en castigar, se distinguen las siguientes prácticas restaurativas como son las conferencias, reuniones de restauración y círculos y la mediación víctima-victimario.

Conferencias de familia, conferencias restaurativas o grupos de comunidad. Se reúne a la víctima, infractor, familiares de ambos, así como amigos y vecinos con el objeto de gestionar el conflicto y resolverlo atendiendo a las necesidades de víctima, infractor y comunidad. Difiere de la mediación en materia penal en que incluye no sólo a las víctimas primarias del delito e infractores, también víctimas secundarias, familiares de ambos, amigos, comunidad y/o policía. Estas personas son bienvenidas porque todas están relacionadas al menos con alguno de los participantes primarios.

Tratados de paz o Círculos de Sentencia, es un proceso diseñado para desarrollar consenso entre miembros de la comunidad, víctima, defensores de la víctima, infractores, policía, miembros de la fiscalía, sobre un plan de sentencia apropiado que dirija las inquietudes de todos los interesados. Son procesos dirigidos por la comunidad generalmente trabajando de forma muy cercana con el sistema de justicia penal. Son similares a las conferencias en el sentido de que incluyen más participantes además de la víctima primaria y el infractor, la diferencia con las conferencias es que aquí, cualquier persona interesada en el caso puede participar. Estos círculos fueron adaptados de ciertas prácticas nativas y dependiendo del modelo que se emplee, los miembros de la comunidad que participan pueden ser desde el personal del sistema judicial hasta cualquier miembro de la comunidad.

Mediación víctima-infractor (mediación en materia penal) La mediación penal es sin duda, la herramienta restaurativa más conocida y la más aplicada, aunque en la actualidad cada vez más se tiende a explorar la utilización de otras

---

<sup>227</sup> ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), Manual sobre programas de justicia restaurativa. Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito.Viena, 2006. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

herramientas como las conferencias restaurativas. Esta es un procedimiento que tiene por objeto la reparación y compensación de las consecuencias del hecho delictivo, mediante una prestación voluntaria del autor a favor del ofendido o la víctima y cuando no sea posible realizarlo ante el ofendido se llevará a cabo ante la comunidad.<sup>228</sup>

Cualquiera que sea la herramienta que se quiera utilizar para aplicar la Justicia Restaurativa sobre delitos de violencia doméstica (ya sea mediación, conferencias, círculos de sentencia...) se debe tener en cuenta cuatro premisas que se consideran fundamentales:

...centrarse en el daño, seguridad de la participante, rendición de cuentas del maltratador, oportunidad para el dialogo y la restauración, ...el objetivo de estas prácticas restaurativas en esta clase de delitos, debe ser interrumpir la espiral de violencia y maltrato colaborando con otras instituciones y proteger a la mujer de futuros abusos.<sup>229</sup>

Las prácticas restaurativas en la Violencia contra la mujer son evidentes, los beneficios se señalan tanto para la mujer, el hombre y la comunidad, de la siguiente manera.

En las conferencias restaurativas:

...la inclusión de otras personas ayudará y favorecerá la creación de un espacio de dialogo más seguro, ... al sentirse arropada por las personas de su entorno más cercano. Ella misma, tendrá la oportunidad de decidir qué personas de su confianza quiere que estén a su lado, ...para algunos infractores suele ser más impactante conocer por otras personas el daño que sus acciones han causado, No se trata de humillarles sino de que tomen conciencia de que su comportamiento causa el reproche de la comunidad y no sólo de sus víctimas, Para la comunidad, ...genera un sentimiento de concienciación, de no permitir estos delitos y se educa a la sociedad, para participar, gestionar y favorecer la reintegración de la víctima en la comunidad, haciéndolo posible gracias a la sanación de las heridas, a la escucha de sus temores, dándoles protección y

---

<sup>228</sup> Domingo, Virginia. "Herramientas para la aplicación de la justicia restaurativa: cómo introducir otras prácticas restaurativas además de la mediación penal en España." *Criminología y Justicia* 4. 2012 p.p. 105-114.

<sup>229</sup> Domingo, Virginia. "Justicia Restaurativa y violencia doméstica: posibilidad, error o acierto..." *Diario La Ley* 7701 2011 p. 1.

haciéndolas sentirse seguras y sobre todo dueñas de su problema y con capacidad de decidir.<sup>230</sup>

### En los círculos de sentencia

Las metas del círculo incluyen: promover la curación de todas las partes afectadas, dando la oportunidad al infractor de enmendarse, dando a las víctimas, infractores, miembros de la familia y comunidades una voz y una responsabilidad compartida para hallar soluciones constructivas, dirigiendo causas fundamentales de conducta criminal y construyendo un sentido de comunidad alrededor de valores compartidos por la sociedad”, por lo que es una “...forma de educar a toda la comunidad y comprendan el alcance de estos delitos para que dejen de justificarlos o ser testigos mudos de ellos”. “No se puede olvidar que educar es también prevenir, pues con la participación en estos círculos o conferencias, se produce un aprendizaje sobre los daños, efectos y el impacto que estos delitos ocasionan y el reproche que genera en la sociedad puede actuar como efecto disuasorio de potenciales futuros maltratadores.<sup>231</sup>

En el caso de la mediación en violencia contra la mujer a nivel legal se estipula claramente en el país que se evitarán, “...procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima”<sup>232</sup>. En el caso de España, la prohibición de la mediación en el ámbito del proceso penal es un hecho y que además se extiende al proceso civil con el argumento del principio de igualdad, es decir la existencia de desigualdad entre el agresor y la víctima. Por ello la mediación estaría vedada en cualquier proceso o etapa en el que participe una mujer que ha sufrido o sufre violencia, refiere que se entienda bien que el ámbito de la prohibición es para que la víctima tenga que entrar a negociar con su agresor.<sup>233</sup>

---

<sup>230</sup> idem

<sup>231</sup> Domingo, Virginia. "Justicia Restaurativa y violencia doméstica: posibilidad, error o acierto..." *Diario La Ley* 7701. 2011 p 1.

<sup>232</sup> LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 04-06-2015 1 de 33

<sup>233</sup> Cucarella Galiana, Luis Andrés. "Proceso civil, desviación judicial a mediación familiar y violencia de género." *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004*. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2013

Sin embargo, pese a que existe una restricción legal para mediar en estos casos se observan aun posiciones encontradas, hay estudios que aportan su posición y reflexión al respecto y concretamente aportan que:

La opción de legislar a favor de incorporar la mediación en este especial conflicto, busca propiciar mayor responsabilidad de los afectados en la solución de sus propios conflictos por medio de la práctica del diálogo, favoreciendo la convivencia del grupo familiar, más allá de la ruptura de la pareja. Reportan que ...estudios sobre la materia, generan importantes niveles de satisfacción de los usuarios, además de un mayor compromiso y sustentabilidad en el cumplimiento de las obligaciones acordadas<sup>234</sup>

Es decir, la mediación en este tipo de conflictos, <sup>235</sup> puede ofrecer posibilidades de comunicación que permita a las partes, por medio de la reconstrucción de la confianza mutua, llegar a acuerdos legales y justos frente al futuro, sobretodo que se regeneren los vínculos entre personas y comunidades, de forma tal que se protejan los derechos de todos los implicados y se propicie la generación de lazos de relación y compromiso.

Los argumentos en contra giran en torno a :<sup>236</sup> la desigualdad de poderes, donde el agresor siempre está en una posición de superioridad frente a la víctima, dificultad para discrepar, ya que de irritarse al victimario coloca a la mujer en una posible situación de violencia, la incapacidad de la víctima para mediar debido a se encuentra en una situación con características muy diferenciadas y particulares de estrés postraumático similar al experimentado por víctimas de guerra, tortura o desastres que no hacen viable el uso de la mediación, la neutralidad del mediador: quien no puede ser ni imparcial ni neutral frente a la violencia, entre otros.

---

<sup>234</sup> González Ramírez, Isabel Ximena. "Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género." *Revista de derecho (Valdivia)* 26.2 2013 p.p. 219-243.

<sup>235</sup> González, María Isabel. *El cuidado de los vínculos. Mediación familiar y comunitaria*. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2007.

<sup>236</sup> Campiña, Cristina. La mediación en casos de violencia intrafamiliar. *Infojus* 16 de Abril de 2015 <http://www.infojus.gov.Id> Infojus: DACF150287

Sin embargo cuantas parejas han pasado por violencia y posiblemente no la han manifestado legalmente o penalmente y han mediado para separarse o en los procesos de divorcio han conciliado y/o mediado (pensiones, custodia o cuidados), sin ser la violencia incluso conocida o que la mujer la haya admitido o sacado a luz, o denunciada, tal vez solo como causal se argumenta la sevicia o malos tratos que están incluidos en la violencia, es decir existen casos donde la violencia no ha sido constitutiva de un delito, donde los acuerdos pueden ser no relacionados con la violencia misma, al respecto vale hacer notar que se diferencia también el uso de la conciliación y de la mediación, la diferencia se refiere a la posición jurídica que ocupa el tercero, es decir, en el caso de la conciliación el tercero se limita a intentar aproximar las posiciones enfrentadas en las partes, mientras que en la mediación el tercero puede llegar a dar propuestas de la solución de controversias que las partes son libres de aceptar o rechazar <sup>237</sup>, por lo que mediar y conciliar en caso de violencia evidentemente no será lo mismo.

También existen posiciones a favor como las siguientes: Las parejas en las que ha existido violencia, tienen hijos comunes, de modo tal que aunque se separen, tendrán en ocasiones que retomar el contacto, por lo que participar en un proceso de mediación puede enseñarles otras formas no violentas para resolver sus conflictos, la implementación de la mediación penal, mediación escolar, mediación comunitaria, etc., ha podido dilucidarse la eficacia de la mediación para restablecer relaciones deterioradas por el uso de la violencia, favorece un proceso de democratización de las relaciones familiares.<sup>238</sup>

---

<sup>237</sup> Cucarrella Galiana, Luis Andrés. "Proceso civil, desviación judicial a mediación familiar y violencia de género." *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004*. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2013

<sup>238</sup> Campiña, Cristina. "La mediación en casos de violencia intrafamiliar". *Infojus* 16 de Abril de 2015 <http://www.infojus.gov.la> Infojus: DACF150287

Uno de los trabajos más importantes acerca de la mediación en casos de violencia se refiere al que realiza Sara Cobb en su artículo "*The domestication of violence in mediation*"<sup>239</sup> en el que expone con claridad y contundencia las posibilidades de mediar en situaciones de violencia en general y también de violencia doméstica, en la reflexión se aprecia como durante las sesiones de mediación se logra incluso modificar las llamadas historias de violencia construidas a partir del discurso relacional sobre los derechos y posiciones y se reformulan en nuevos discursos sobre las necesidades de ambas partes, consiguiendo así lo que la autora llama domesticar la violencia, es decir que la violencia desaparezca renovando la comunicación entre las partes.

Lo cierto es que en el caso de la violencia aun es un tema sumamente controversial donde las posiciones están encontradas, sin embargo, no hay que perder de vista la existencia de la violencia y convivencia, por lo que la mediación en estos casos puede ayudar a:

...humanizar a las personas en sus mutuas relaciones, ayudándolas a ver más allá de sus supuestos y a mirarse unas a otras como seres reales, con preocupaciones y necesidades humanas, es decir, se puede alcanzar un alto grado de mutuo reconocimiento<sup>240</sup>.

La mediación familiar es un hilo conductor que conserva, restaura o zurce el vínculo familiar, tiene que ver con reconocer el problema, producir cambios de actitudes y situarse en un camino de posibilidades de cambio estas tres características es lo que se conoce como la trilogía de resolución, gestión y transformación de conflictos.<sup>241</sup>

---

<sup>239</sup> Cobb, Sara. "The domestication of violence in mediation." *Law and Society Review*, 1997.p.p. 397-440.

<sup>240</sup> Munuera Gómez, Pilar y M<sup>a</sup> Blanco Larrieux. "Una mirada hacia mediar o no mediar en casos de violencia: Sara Cobb." *Revista de Mediación* 7, 2011 p.p 32-37.

<sup>241</sup> Fisas, Vincenc. "Abordar el conflicto la negociación y la mediación". *Revista futuros*, num 10, vol 3. 2005.

Las parejas y las familias ante los conflictos pueden reorganizarse, permanecer paralizadas o bien despeñarse <sup>242</sup>, no obstante, la mediación familiar en cualquiera de los tres casos seguirá siendo un excelente hilo conductor para la generación de espacios colaborativos para la regeneración o conservación del vínculo afectado por el conflicto.

En este sentido y dentro de las practicas mencionadas, ésta la restauración de la Paz, Trascendencia y Transformación de los conflictos. Un proceso de paz viable sólo es posible mediante una acción conjunta de una sociedad que no olvide su historia, reconozca su pasado, conozca la verdad y sobre estos pilares administre y construya una justicia que posibilite el perdón y la reconciliación<sup>243</sup>, por ello los programas restaurativos sin duda permiten la reparación del daño, propiciando la responsabilidad y participación de las partes, buscando la transformación, la sanación de los implicados y la reparación así como también que se restaure la paz llamando a este proceso la Justicia de las tres “erres”: responsabilización del infractor, reparación del daño causado a la víctima y la restauración de las relaciones sociales quebrantadas por el delito.<sup>244</sup>

Sin embargo, la tarea de restaurar la paz es todo un reto, este modelo ha sido propuesto por Galtung<sup>245</sup>, quien expone una perspectiva muy peculiar para trascender los conflictos ya que <sup>246</sup> “...una vez que se ha conseguido un alto el fuego entre los contendientes, la paz es más difícil que antes del inicio de la violencia pues, los efectos visibles y no visibles dejados por la misma permanecen durante un largo período de tiempo”. Propone como método idóneo de resolución, la

---

<sup>242</sup> Cigoli, Vittorio, and Eugenia Scabini. "La mediación familiar: el horizonte relacional simbólico." en González Mariá Isabel (comp.), *El cuidado de los vínculos. Mediación familiar y comunitaria*. Universidad del Rosario, Colección Textos de Psicología, 2007, p. 48.

<sup>243</sup> Colorado, Fernando Diaz. "La justicia transicional y la justicia restaurativa frente a las necesidades de las victimas." *Umbral Científico* 12 (2008): 117-130.

<sup>244</sup> Lopes, Teresa Maria Geraldés Da Cunha, and Diana Leticia Serrano Andrés. "Justicia Restaurativa y Mediación Comunitaria. Emergencia de un nuevo paradigma de impartición de Justicia." *Letras Jurídicas* 29.29 2014.

<sup>245</sup> Creador de la teoría de conflictos. Matemático y sociólogo Noruego

<sup>246</sup> Transcend, Grupo. "Trascender los conflictos. La perspectiva de Johan Galtung." *Revista Futuros. Revista Latinoamérica y del Caribe de desarrollo sustentable* 13 2006

construcción de la capacidad de transformación de los conflictos por medio de la trascendencia, la creatividad y la empatía, así como la reconstrucción, la reconciliación y la resolución, las cuales para que sean efectivas, deben trabajarse de forma paralela.

Así mismo reconoce el conflicto en frases simples, pero con un gran contenido donde definiéndolo como<sup>247</sup>:

... crisis y oportunidad. ... es un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano. ...es una situación de objetivos incompatibles. ...no se solucionan, se transforman. ...implica una experiencia vital holística. ... dimensión estructural de la relación. ...una forma de relación de poderes.

En esta teoría se define también los conceptos básicos para transformar los conflictos como los siguientes<sup>248</sup>: superar el conflicto con la finalidad de que todas las partes alcancen sus objetivos, hacer y crear las condiciones para que los aspectos transformativos sean dominantes, se observa y se impulsa el diálogo como el método más adecuado para llevar a cabo esta acción llamándolos diálogos transformativos, se pondera el uso de la empatía, creatividad y no violencia, se considera a los actores como partes iguales, la transformación va más allá de las asimetrías sociales, supone el conocimiento de todas las circunstancias que rodean al conflicto, así como los orígenes de la violencia, supone la presencia de una tercera persona, el trabajador de la paz, que actúe como fundamentalmente como moderador entre las partes implicadas, involucrando las nociones de las 3R (*Reconciliación, Reconstrucción, Resolución*), además de los niveles del conflicto en la escala *micro, meso, macro y mega conflicto*, y tiene incorporado el principio no violento de la reversibilidad.

---

<sup>247</sup> Concha, Percy Calderón. "Teoría de conflictos de Johan Galtung." *Revista de paz y conflictos* 2 2009 p.p.60-81.

<sup>248</sup> Transcend, Grupo. "Trascender los conflictos. La perspectiva de Johan Galtung." *Revista Futuros. Revista Latinoamérica y del Caribe de desarrollo sustentable* 13 2006



En este modelo se pone énfasis para la trascendencia y la transformación del conflicto en lo que llama las “3R” reconstrucción, reconciliación y resolución.<sup>249</sup>

La Reconstrucción, tiene como objetivo curar las heridas abiertas por el enfrentamiento entre las partes y reparar los daños materiales, la Reconciliación: pretende deshacer el metaconflicto y la Resolución busca crear las condiciones necesarias para solventar el conflicto original, no significará construir algo nuevo, sino como una posibilidad de hacer brotar las habilidades y capacidades ya presentes en los actores y que a veces son olvidados en el conflicto.<sup>250</sup>

En si la transformación, permite hacer una regulación positiva de los conflictos, convirtiendo las situaciones conflictivas en experiencias pedagógicas, de concientización, de empoderamiento, de estímulo y desarrollo de la creatividad, mientras que la trascendencia juega un rol importante de orientación, ya que presupone esperanza y la esperanza está localizada en visiones de lo positivo, en un futuro constructivo, no en replicar un pasado traumático. El llamado Método *Transcend* elaborado por Galtung busca ir más allá del conflicto, desarticulándolo de su estado actual y rearticulándolo en una nueva realidad, lo que permite ir más allá de la situación de recursos limitados y orientarse a la cooperación para satisfacer las necesidades.<sup>251</sup>

Para trascender un conflicto primero se tiene que ir hacia los fundamentos del mismo a través del diálogo. Por ello Galtung, como buen matemático, parte de la convicción de que todo problema tiene escondida la propia solución dentro de sí. Lo único que se tiene que hacer en este caso es contar con un método y generar las condiciones para que esta solución pueda manifestarse.

---

<sup>249</sup> Transcend, Grupo. "Trascender los conflictos. La perspectiva de Johan Galtung." *Revista Futuros. Revista Latinoamérica y del Caribe de desarrollo sustentable* 13 2006

<sup>250</sup> idem

<sup>251</sup> Concha, Percy Calderón. "Teoría de conflictos de Johan Galtung." *Revista de paz y conflictos* 2 2009 p.p 60-81.

El origen de la Justicia Retributiva, no parte de supuestos teóricos sino de las emociones. Ser víctima de un delito o una injusticia provoca indignación, ira, humillación y venganza o deseo de compensar el daño sufrido, infligiendo dolor al infractor, lo que es cierto es que cada víctima es diferente y no hay dos que lleven el duelo de la misma forma, por eso la superación del trauma del delito también es distinta. El perdón es beneficioso para la víctima porque es liberador, no significa justificar al infractor sino es simplemente liberarse de unos sentimientos que impiden recuperar cierta normalidad. Todas las víctimas deberían en algún momento despojarse y soltarse de este rol de víctima y pasar a ser supervivientes.<sup>252</sup>

## **2. Dimensión social, buenos tratos y sororidad**

Al parecer la transición en la forma de conceptualizar y tratar la violencia se comenzó a dar tanto por el incremento mundial, nacional y estatal de las cifras de violencia de género, lo cual llevo a identificar los sistemas de relaciones entre los géneros, donde la hegemonía, es decir las ideas dominantes que se permean hacia la cultura son en base a la superioridad, dominación y propiedad de los hombres sobre las mujeres, estas prácticas sociales tales como:

...estereotipos de roles sexuales que sitúan a la mujer en un rol de servilismo, imagen pasiva, subordinada y reprimida, modelo tradicional de familia donde hay un fomento a la imagen dependiente de la mujer y las desigualdades económicas, subrayando el vínculo específico de maltrato hacia la mujer y el elemento de control masculino, que en ocasiones pasa al control del estado, estos puntos ayudaron a dar condiciones para hablar de manera abierta de la violencia de género, no solo con la idea de igualdad y de la Dignidad Humana sino con el principio de autonomía individual lo que hace que se comiencen a construir otros pasos o pilares hacia la voluntariedad y preferencia de las elecciones de las mujeres.<sup>253</sup>

---

<sup>252</sup> Domingo, Virginia. "Herramientas para la aplicación de la justicia restaurativa: cómo introducir otras prácticas restaurativas además de la mediación penal en España." *Criminología y Justicia* 4 2012 p.p.105-114.

<sup>253</sup> Cariñana, María Ángeles Zurilla, and Pilar Dominguez Martínez. *Violencia contra las mujeres: un enfoque jurídico*. Septem Ediciones, 2014.

Sin embargo, actualmente se requiere adoptar enfoques más amplios, no solo los enfoques normativos sino también los en los enfoques y en las prácticas sociales en las cuales impera la necesidad de entender y cambiar raíces hegemónicas a partir de modificar ideas, conceptos, constructos, expresiones y el apoyo comunitario. "...el problema de la violencia de género no es un problema de normas imperativas sino un problema cultural que exigen un cambio de actitud social y del sistema de ideas vigente y un problema social y laboral que exigen la mejora y expansión de opciones para las mujeres".<sup>254</sup>

Dentro del apoyo comunitario surgen entre otros los buenos tratos y la sororidad, en lo que se refiere a los buenos tratos, se hace hincapié<sup>255</sup> en la importancia del establecimiento de las relaciones afectivas positivas y de los cuidados mutuos tratando de ponderar que la mujer que ha vivido violencia machista, está afectada por los malos tratos y tiene necesidad de apoyo, por lo que al parecer las mujeres pueden desempeñar el papel más importante en la producción de buenos tratos y cuidados a los demás, sobre todo en el cuidado de los/as niños/as y hacia ellas mismas, ya que han sido capaces de sobrevivir a la ancestral violencia que los hombres han ejercido sobre ellas, gracias a sus capacidades de asociarse, colaborar y brindarse cuidados mutuos. Además, frente al estrés, las mujeres son más capaces de solicitar ayuda y participar en dinámicas de cuidado mutuo, incluso se ha visto con los cambios culturales producido que los hombres que consiguen liberarse de las ataduras sociales del patriarcado, también son capaces de ser buenos cuidadores.

La Sororidad, es definida "...como una hermandad entre mujeres que han vivido, solidaridad entre ellas bajo la lógica que han sufrido la misma clase de discriminaciones y maltrato, por lo que supone aliarse para combatir esa situación, partiendo de lo que tienen en común. Concepto de origen francés que integra el reconocimiento y aceptación del feminismo como un aspecto importante para que

---

<sup>254</sup> idem

<sup>255</sup> Sánchez, Lydia Salvador. "Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as." *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 01 2015.

las mujeres vivan más libres, es la contraparte del término fraternidad, que alude a la solidaridad entre hombres”.<sup>256</sup>

La sororidad busca la alianza entre mujeres, no es una invención idealista<sup>257</sup> ya que se basa en experiencias entre mujeres que son precisas de internalizar y extender hacia otras, “... las mujeres no habrían sobrevivido sin el soporte, el apoyo, el reconocimiento, la transmisión de descubrimientos y la autoridad de otras mujeres”, esta autoridad no se refiere a una jerarquía sino del reconocimiento de la otra mujer y entre las mujeres.

La promoción de la sororidad también evita la autodiscriminación de la mujer, que conduce a la violencia intragénero<sup>258</sup>, es decir en ocasiones las mujeres somos socializadas para agredirnos a nosotras mismas y agredir a nuestras congéneres, por lo que la ayuda mutua, reduce el estigma de la rivalidad y malos tratos discriminatorios entre las mujeres.

Esta práctica entre mujeres tiene sus bases en <sup>259</sup> “La Carta de las Mujeres a la Humanidad, la cual surgió del movimiento mundial de las mujeres, un movimiento que se piensa y se siente desde distintas culturas, creencias, edades, profesiones, y que se ha colocado en el centro conseguir la paz para las mujeres.”

Se agrega que “...juntas, vamos construyendo un modelo porque de la experiencia de una mujer nos beneficiamos todas”. La sororidad se “Se sostiene sobre cinco pilares principales: igualdad, paz, libertad, solidaridad, justicia y se hace un llamamiento a todas las fuerzas sociales para que estos valores sean puestos en práctica”. Se busca con ello “cambios estructurales; los cambios ideológicos y valorativos no son suficientes”. La sororidad es una política que trata de desmontar

---

<sup>256</sup> Instituto Nacional de las Mujeres: Glosario de Género. Primera Edición. México D.F. Noviembre de 2007. P. 120

<sup>257</sup> Lagarde, Marcela. "Pacto entre mujeres. Sororidad." *ponencia leída en Madrid (10 de octubre), en pmayobre/textos/marcela\_lagarde\_y\_de\_los\_rios/sororidad.pdf*

<sup>258</sup> Arciniega, Juan de D. Uriarte. La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología política*, 2013, no 47, p. 7-18.

<sup>259</sup> Lagarde, Marcela. "La política feminista de la sororidad." *Mujeres en Red, El Periódico Feminista* 11 2009

la misoginia, acción básica para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de la igualdad.<sup>260</sup>

Respecto a la Sororidad y su aplicación práctica se aplica en el estado de Nuevo León un programa de atención de ayuda mutua, donde se señala que la sororidad es una probable solución a la violencia de género éste trabajo implementa un programa de atención de ayuda mutua o auto ayuda llamado Isis que promueve la reflexión, la toma de conciencia y sensibilización, para el desarrollo de prácticas como las del autocuidado, del rol de la ciudadanía, la democracia y la equidad de género que permitan y favorezcan una convivencia amable, solidaria, tolerante a las diferencias y al respeto del derecho ajeno entre las personas para un mejor desarrollo psicológico y emocional. Se realiza una propuesta de trabajo que abarca desde lo privado hasta a lo público para contribuir a la erradicación de la violencia de género, se toca el tema de las masculinidades y sus resultantes en la violencia de género.<sup>261</sup>

Refieren que de cada diez mujeres violentadas que llegan a grupos de autoayuda, seis o siete logran liberarse de la relación abusiva, aun aquellas que acudieron solo una vez, por lo que también se trabaja en la prevención de la violencia hacia las mujeres es a través de la sororidad. Hacen hallazgos y observaciones como que al momento de brindarles atención psicológica, se observa que carecen de conciencia de su feminidad, de su sensualidad, del cuerpo y de sus emociones, desconoce acerca de la violencia, de la cultura en la que están inmersas que coloca a las mujeres en desventaja respecto de la pareja y los hombres en general.<sup>262</sup>

En este programa se trabaja en ellas su recuperación emocional por medio de la reflexión en el tema de la feminidad, además les estimulan la capacidad de detectar

---

<sup>260</sup> Lagarde, Marcela. "La política feminista de la sororidad." *Mujeres en Red, El Periódico Feminista* 11 2009

<sup>261</sup> Bautista, Minerva. "La sororidad como una probable solución a la violencia de género." *Tejiendo Género desde perspectivas teóricas y testimonios*. 2013 p. 264  
[http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem\\_publicaciones\\_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264](http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem_publicaciones_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264)

<sup>262</sup> idem

su enojo por todas aquellas desventajas culturales que representa ser mujer culturalmente, sentimiento que les había dañado porque estaban tan debilitadas como género.<sup>263</sup>

A partir del trabajo personal de reflexión acerca de la masculinidad, ha sido que ahora, ellas saben con qué están enojadas, en dónde radica su dolor y sufrimiento. Reconocen la masculinidad tradicional como el elemento alérgeno o amenaza, lo cual las libera, las exonera de la opresión y principalmente de la culpa que señala a las mujeres como causantes de la conducta en general, ya sea violenta o no violenta de los hombres. De la reflexión en el tema de género, de las feminidades y de las masculinidades; estas mujeres aprenden a responsabilizarse de su propia vida, con prácticas de auto cuidado, seguridad personal y búsqueda abierta de un poder superior que no oprima, que no condene, que no fabrique culpas.<sup>264</sup>

Se propone dar ayuda mutua solidaria ya sea directa, privada o hasta clandestina ya que a partir del diálogo con quienes nos unen lazos familiares o de amistad, emocionales, espirituales, se da la pauta la recuperación física, emocional, psicológica y espiritual del profundo dolor y en consecuencia de impactantes experiencias con la masculinidad tradicional, misógina y machista. Reconocen en este trabajo que con la ayuda mutua se propicia la convivencia en la diversidad, usar un lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio, tomar un lugar de equidad con las mujeres, eliminando malestares, ya que el trabajo en equipo, solidario, en hermandad, de confianza, limpio, sin competencias, libera de la soledad, de la depresión y del sufrimiento.

Agregan que las mujeres que han vivido violencia son diferentes unas de las otras en múltiples aspectos tales como religión, nivel o estrato social, nivel académico, raza, educación, oportunidades, pero son iguales en la desigualdad y violencia en

---

<sup>263</sup> Bautista, Minerva. "La sororidad como una probable solución a la violencia de género." *Tejiendo Género desde perspectivas teóricas y testimonios*. 2013 p. 264

[http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem\\_publicaciones\\_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264](http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem_publicaciones_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264)

<sup>264</sup> idem

que viven, por lo que la tarea, la de contribuir a erradicar la violencia de género es histórica, compleja, integral y holística.<sup>265</sup>

Este trabajo expuesto junto con sus resultados tangibles, da pie a considerar su aplicación y réplica para el manejo integral de la violencia contra la mujer, siendo así que la sororidad implica esta ayuda mutua sólida y constante, los buenos tratos y la intención solidaria ayuda en gran medida a la recuperación y transformación de la vivencia ya que implica poder volver a confiar en el otro.

### **3. Dimensión Psicológica**

La siguiente aseveración respecto a que el origen de la Justicia Retributiva, no parte de supuestos teóricos sino de las emociones<sup>266</sup>, da la pauta a entender ésta dimensión psicológica ya que ante el conflicto sin duda afloran sentimientos de venganza, de injusticia, generando emociones, no positivas y destructivas en lugar de constructivas o motivaciones sanadoras, este apartado intenta exponer la importancia de necesidad de la transición hacia la justicia restaurativa en la atención psicológica ante este hecho que ocupa de la violencia contra la mujer.

El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a través del INMUJERES<sup>267</sup> expone los modelos de prevención, atención de algunos de los estados de la República Mexicana en donde los modelos son propuestos por los estados de manera independiente, por lo que los protocolos de atención, no están estandarizados y se avocan de manera parcial a modelos de atención integral de primer, segundo y hasta tercer grado de intervención psicológica, algunos de ellos contemplan el tratamiento integral

---

<sup>265</sup> idem

<sup>266</sup> Domingo, Virginia. "Herramientas para la aplicación de la justicia restaurativa: cómo introducir otras prácticas restaurativas además de la mediación penal en España." *Criminología y Justicia* 4 (2012): 105-114.

<sup>267</sup> INMUJERES. Modelos de atención de la violencia.

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=node/40>

multidisciplinario, el empoderamiento y la ayuda en la obtención de un empleo, como formas de dar atención, y no incluyen modelos o practicas restaurativas, solo modelos psicoeducativos.

La *Norma Oficial Mexicana* de atención médica a víctimas de violencia intrafamiliar<sup>268</sup> en la cual se reconoce en su introducción que aún subsisten profundas inequidades que propician situaciones abuso de poder, maltrato y violencia hacia los miembros más débiles y grupos socialmente vulnerables (niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o personas en situaciones especialmente difíciles, adultos mayores, hombres y mujeres con enfermedad física o mental incapacitante, o en desventaja, física, económica o cultural) y que se manifiestan cotidianamente, tanto en el medio familiar, como en el ámbito público y se manifiesta abiertamente que no se conoce de modo preciso y directo la magnitud y repercusiones de este problema de salud pública, identificando que el espectro de daños a la salud física y mental y su perpetuidad generan se da discapacidad parcial o total, pérdida de años de vida saludable, hasta la muerte además de desintegración familiar, violencia social e improductividad.

Esta norma tiene modificaciones<sup>269</sup>, contemplando en ellas la Violencia familiar, sexual y contra las mujeres y los criterios para la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación en su introducción hace valer la igualdad de oportunidades, condiciones, desarrollo y desenvolvimiento de individuos, las familias, las comunidades y los pueblos indígenas, ponderan el derecho a la protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres. Se reconoce las inequidades que propician maltrato y violencia a grupos en condición de

---

<sup>268</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. criterios para la atención medica de la violencia familiar.

<sup>269</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves 16 de abril de 2009



vulnerabilidad en función de género, edad, condición física o mental, orientación sexual, se identifica como grupos más susceptibles las niñas, niños y mujeres.

...en el caso de niños y niñas, ésta es una manifestación del abuso de poder en función de la edad, principalmente, mientras que, en el caso de las mujeres, el trasfondo está en la inequidad y el abuso de poder en las relaciones de género. La violencia contra la mujer, tanto la familiar como la ejercida por extraños, está basada en el valor inferior que la cultura otorga al género femenino en relación con el masculino y la consecuente subordinación de la mujer al hombre.<sup>270</sup>

Se reconocen los efectos de la violencia familiar y sexual calificándolos de fatales, reconociendo que es un problema de salud pública que obstaculiza las formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos y se propone como reto, "...coadyuvar a la prevención, detección, atención, disminución y erradicación de la violencia familiar y sexual."<sup>271</sup>

Esta norma contempla de manera enunciativa la atención médica, atención psicológica, orientación y consejería, instando a que la atención se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia y que incluya la promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas.

Invita a los prestadores de servicios de salud a apegarse a los criterios de oportunidad, calidad técnica e interpersonal, confidencialidad, honestidad, respeto a su dignidad y a sus derechos humanos además de dar aviso al Ministerio Público, registro de cada caso y notificarlo a la Secretaría de Salud.

Los criterios específicos de promoción de la salud, diseño y ejecución, tratamiento y rehabilitación, son en el caso de las Normas, un concentrado general de parámetros básicos de flujos y procedimientos de actuación, son parámetros enunciativos, normativos, indicativos, de notificación y formatos de vigilancia epidemiológica, sugerencia del manejo de información y de los resultados e instan

---

<sup>270</sup> idem

<sup>271</sup> idem

a las instituciones a generar sus protocolos de actuación mínimos. Los discursos que se encuentran en las normas son enunciativos y regulativos sin embargo reconocer o legitimar la existencia de la violencia no es suficiente para una realidad tan fuerte y devastadora como la violencia, es decir las buenas intenciones no bastan.

En el plano de la Psiquiatría y la Psicología, la guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5<sup>272</sup>, hace también su contribución en el diagnóstico al incluir de manera específica en su publicación y actualización del 2013 en el rubro “Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica”, el “Maltrato abuso y negligencia” especificando la violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, la negligencia y el maltrato psicológico por parte del cónyuge o la pareja, manejando los términos de confirmada, sospechada, otras circunstancias relacionadas con la violencia física por parte del cónyuge o la pareja y contempla la visita de salud mental para la víctima de violencia por parte del cónyuge o la pareja y para el autor, además de la historia personal y antecedentes de violencia por parte del cónyuge o la pareja.

Hay algunos países como es el caso concreto de Colombia donde se comienza a visualizar la necesidad de la transición hacia la justicia restaurativa, en el trabajo denominado Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia<sup>273</sup>, se realiza un análisis de la Justicia Restaurativa orientado a la atención de casos de violencia intrafamiliar y se describen las necesidades del contexto institucional, profesional y de los usuarios y funcionarios del sistema, las cuales permiten comprender las condiciones necesarias, para proponer unos lineamientos generales para la formulación de un

---

<sup>272</sup> Asociación Americana de Psiquiatría, Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013.

<sup>273</sup> Cely, Leonardo Alberto Rodríguez, et al. "Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia." *Diversitas* 6.2 2010 p.p- 355-373.

programa de justicia restaurativa las conclusiones de manera generalizada fueron: La necesidad de llevar a cabo procesos de capacitación en justicia restaurativa con los funcionarios, ampliación de la oferta de mecanismos alternativos al sistema penal retributivo, diseñar e implementar programas alternativos a la violencia intrafamiliar, señalando que las orientaciones teóricas de mayor impacto son la terapia en reeducación y la terapia cognitivo-conductual, sin embargo no por ser de mayor impacto son eficaces, concluyen que algunos de estos modelos de intervención han logrado cambios positivos y otros solo un cambio en el modo de agredir, por lo que es necesario replantear los modelos de intervención psicológica.

La transición que se requiere en la atención psicológica implica comprender que las mujeres con la vivencia de la violencia de género tienen y han tenido un efecto psíquico devastador, donde el trinomio angustia, estrés, depresión<sup>274</sup> la ha tomado como rehén y han experimentado pérdidas en su salud, en su dignidad y en sí en su persona, se considera que su vivencia tan solo está un paso debajo de la tortura. Al respecto se menciona y se reconoce que:

La violencia contra las mujeres es una forma de tortura, no solo por la crueldad y brutalidad de los actos que se infringen, sino por el grado de sufrimiento y afectación de las víctimas, que en muchos de los casos puede desencadenar en feminicidios, se señala que hay tortura por que se configuran tres elementos: el sufrimiento o dolor severo, físico y mental, ya sea por acción u omisión del estado; la intencionalidad del acto y la motivación o el fin del acto para conseguir algo, considerar la violencia contra las mujeres como una forma de tortura no es una aberración jurídica sino, por lo contrario, una interpretación más acorde con los estándares establecidos por tribunales internacionales de derechos humanos que permitan reforzar la prevención, pero sobre todo la reparación del daño.<sup>275</sup>

La cual dicho sea de paso rompe por completo la psique de una persona sin reversibilidad, la violencia psicológica ejercida y sus consecuencias no cesan en el corto plazo ni para ellas ni para su entorno, en algunos casos el dolor emocional no cesa como una forma de no renunciar a lo perdido, por lo que será necesario identificar procesos y acciones para la reconstrucción afectiva de la dignidad y la

---

<sup>274</sup> Lammoglia, Ernesto. *Violencia emocional*. México: Grijalbo, 2009

<sup>275</sup> Romero, Alejandro. "La violencia contra las mujeres una forma de tortura". *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)

resignificación de la vivencia, es decir la transformación de la vivencia encaminada a la sanación.

Las mujeres al salir de la violencia sea por ellas mismas o ayudadas por alguien, algo o algunos, luego de tomar la gran decisión han dado el primer gran paso, sin embargo el camino a emprender es arduo, es de tiempo y supone vencer obstáculos y encontrar o crear facilitadores y además de transformar reconstruirse afectivamente y resignificar su vivencia, transformar y no transferir el maltrato al cual han sido sometidas el cual ha minado la autoestima, autoconcepto, autonomía e identidad, en sí se requiere recobrar la dignidad de sus personas, la dignidad es inherente a todos los miembros de la familia humana, y todo lo que tiende a deshumanizar al hombre se le considera como un atentado a la dignidad<sup>276</sup>.

La violencia no distingue edad, condición social o económica, al parecer coexisten condiciones para que se perpetúe en la mujeres tales como la inseguridad, la indecisión, falta de decisión, o poner la decisión en manos de otro y la falta de estima o autoestima, estos tres factores que las mujeres por cultura los perpetúan y los enseñan y fomentan son variables que también requieren resignificarse.

Para el estudio de la violencia se han tomado múltiples formas geométricas para darle forma sentido y explicación, es decir se sabe que las mujeres están atrapadas en un círculo al que se ha llamado ciclo de la violencia, en un triángulo llamado TAED<sup>277</sup> donde impera la angustia, el estrés continuo y la depresión, la violencia las ubica en el fondo de un espiral cuyo fin es el sometimiento y al estar inmersas allí las ha ubica en la parte más baja de su autoestima, seguridad, decisión y autonomía por lo que cree equivocadamente y con desesperanza que no podrá salir de allí, está atrapada y se trampa tiene el piso pegajoso y resbaladizo, los muros invisibles y el techo de difícil de romper, llamado techo de cristal, además ha experimentado

---

<sup>276</sup>idem

<sup>277</sup> Lammoglia, Ernesto. *Violencia emocional*. México: Grijalbo, 2009.

asimetrías de género, dominio y degradación hasta el punto de la pérdida de voluntad y en sí múltiples aristas en sus diferentes formas, modalidades, tipos, etc.

Sin embargo, la salida de la violencia y sobre todo su no retorno, es una salida tangencial y esta indica la dirección hacia la resignificación, solo es cuestión de reconocerse como una mujer violentada para dar el primer paso y elegir nunca más, ni un día más la violencia en ninguna de sus manifestaciones, vivir en si una vida libre de violencia.

## **B. Resiliencia y Resignificación**

Para efectos del presente estudio el término resignificación implica propiciar una posición de vida donde se busque un significado diferente de la vivencia y se transforme en términos positivos y de desarrollo para el ser humano. La resignificación está ubicada dentro de la conducta resiliente, este cambio de posición y la búsqueda de su significado sin duda apoyaran a la deconstrucción y construcción de nuevos referentes y por ende a empujar hacia la transformación del conflicto.

El estudio del comportamiento resiliente desde la psicología<sup>278</sup>, se enfoca a comprender qué permite a algunos seres humanos enfrentar traumatismos violentos y crearse una vida exitosa en términos personales, sociales y culturales, a pesar de que por su gravedad conllevan muy generalmente a la destrucción de esas posibilidades, puede entenderse como la capacidad para sobreponerse a los problemas, adversidades o conflictos buscando alternativas creativas, que le permitan a la persona o grupo social antes que dañarse, resignificarlas, transformarlas, fortalecerse con ellas y construirse nuevas posibilidades a partir de sus potencialidades, entendidas éstas no como innatas, sino cómo competencias que pueden desarrollarse.

---

<sup>278</sup>Zuluaga Gómez, Armando. La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista «Poiésis»*, 2006, vol. 6, no 11p.p.1-4

Incluso la Psicología positiva cuyo principal exponente es Seligman. Martin P, ha reformulado su modelo de indefensión aprendida, con la base del optimismo han logrado cambiar la desesperanza por la esperanza, cualquier emoción, afecto, sentimiento negativo en positivo, en esta teoría se afirma que uno tiene el poder dentro de sí mismo para decidir ser feliz, que escoges para ti mismo, saber que te inspira que te hace reír, que te da esperanza, utilizando lo que llama las fortalezas del carácter. La teoría está basada en tres pilares: emoción positiva, compromiso y sentido.<sup>279</sup>

El término resiliencia,<sup>280</sup> procede del latín, de resilio (re salio), que significa volver a saltar, rebotar, reanimarse, se utiliza en la física, ingeniería civil y en la metalurgia para calcular la capacidad de un material para recuperarse o volver a su posición original cuando han soportado cargas, impactos, presión deformadora, se utiliza también en las ciencias sociales en los años 80 se incorpora el término para describir a personas capaces de desarrollarse psicológicamente sanos a pesar de vivir en contextos de alto riesgo, extremos sociales, multiproblemas personales, sociales o colectivos, así como estrés prolongado.

Se enfoca tanto a los individuos como a los grupos que son capaces de sobreponerse a las adversidades, deprivaciones personales o socioculturales y hasta ambientales, y que son capaces de recuperarse tras haber sufrido experiencias altamente traumáticas, otras características del concepto implican:

...la habilidad de recuperarse de eventos negativos para lo cual hay varias características como el temperamento y los atributos de personalidad del individuo, donde incluye el nivel de actividad, la capacidad reflexiva cuando afronta nuevas situaciones, las habilidades cognitivas y la responsividad positiva hacia otros. Un segundo aspecto se encuentra en las familias, como son elementos de cariño, cohesión y presencia de algún cuidado de una persona y el tercero, la disponibilidad de apoyo social en sus múltiples formas.

---

<sup>279</sup> Seligman, Martin EP. *Florecer: La nueva psicología positiva y la búsqueda del bienestar*. Editorial Oceano, 2014

<sup>280</sup> Iglesias, Elisardo Becoña. Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, vol. 11, no 3. 2006

En el nivel de grupo, atañe a las virtudes cívicas y a las instituciones que mueven a los individuos a ser mejores ciudadanos como la responsabilidad, crianza, altruismo, civismo, moderación, tolerancia y ética del trabajo. La psicología positiva se interesa a nivel subjetivo por el bienestar, contento y satisfacción (en el pasado); esperanza y optimismo (para el futuro) y flujo y felicidad (en el presente); en el nivel individual, en los rasgos individuales positivos, como la capacidad para el amor y la vocación, coraje, habilidad interpersonal, sensibilidad estética, perseverancia, perdón, originalidad, mente abierta, espiritualidad, alto talento y sabiduría.<sup>281</sup>

Se ha podido observar que existen tres tipos de respuesta ante las situaciones traumáticas o límite, estas son destrucción o lisis, negar el impacto, confrontar lo vivido, estas son propuestas por Bruno Bettelheim<sup>282</sup>. Pese a que el referente de estas respuestas parten de la sobrevivencia en los campos de concentración, están son aplicables a cualquier experiencia traumática, la primera se refiere a que la experiencia puede destruir, una especie de lisis para el ser humano que conlleva enfermedades y exterminio, la segunda a negar el impacto de la experiencia, evadiéndola, no recapitulando en el impacto de ésta y la tercera se refiere a ser consciente del horror, del terror y del exterminio que vivieron y con ello poder enfrentar, afrontar y confrontar la experiencia, sus dimensiones y daños, sin acabar destruidos por sus recuerdos.<sup>283</sup>

Existen diversas definiciones de la resiliencia que se pueden agrupar en tres categorías, como estabilidad, como recuperación y como transformación:

...se entiende la resiliencia como resistencia, o la capacidad de permanecer íntegro frente al golpe o de soportar una situación difícil, de ser capaz de vivir y desarrollarse con normalidad en un entorno de riesgo que genera daños materiales y estrés. También se entiende como resiliencia la capacidad de asimilar /absorber daños de cierta magnitud y a pesar de ello permanecer competente.

...como recuperación que se refiere a la capacidad para volver al estado original, tener una vida significativa, productiva, de normalidad, después de alguna alteración notable o daño debido a alguna situación adversa.

La resiliencia como transformación implica una dimensión más compleja según la cual las personas son capaces de resistir, proteger su integridad a pesar de

---

<sup>281</sup>idem

<sup>282</sup> Bettelheim, Bruno. *Sobrevivir: el holocausto una generación después*. 1981

<sup>283</sup> Miñarro, Anna. "Campo de Argelers: el rastro (rostro) de la violencia." *Norte de Salud mental* 10.43. 2012

las amenazas y además salir fortalecidas, transformadas positivamente por la experiencia. Incluye los procesos de regeneración, reconversión, reorganización personal y en su caso social, la apertura a las nuevas oportunidades surgidas a raíz de la crisis (ecológicas, industriales).<sup>284</sup>

La resiliencia como transformación en sí fortalece y empodera todas las capacidades del ser humano que dejen atrás las debilidades, por ello la promoción de la resiliencia<sup>285</sup>, exige una desvictimización de la víctima y una despatologización e indeterminación de los fenómenos dentro del simplista paradigma de causa y efecto o estímulo respuesta, oponiéndose al reduccionismo que lleva a encasillar, pronosticar o hasta diagnosticar males futuros a quienes en el presente los reciben. La respuesta resiliente es el legítimo derecho a conservar la propia vida y tener la libertad de elegir el tipo de respuesta que se va a dar.

Es decir se requiere una pronta transición que implica considerar a la mujer no como víctima de, sino como una mujer con la experiencia de, o con la vivencia de, éste cambio pudiera ser simplista pero bajo la perspectiva del fortalecimiento versus la debilidad ayuda a la persona a visibilizarse, a leerse y a saberse desde otra posición.

Esta transformación de los hechos nocivos, negativos, adversos, injustos, que busca construir la paz y por ende aminorar los conflictos y sus efectos se conoce también con el término de Resignificación, está ubicado como una característica de la conducta resiliente, el estudio de ésta conducta desde la psicología<sup>286</sup>, se enfoca a comprender qué permite a algunos seres humanos enfrentar traumatismos violentos y crearse una vida exitosa en términos personales, sociales y culturales, a pesar de que por su gravedad conllevan muy generalmente a la destrucción de esas posibilidades, la resiliencia puede entenderse como la capacidad para sobreponerse a los problemas, adversidades o conflictos buscando alternativas

---

<sup>284</sup> Arciniega, Juan de D. Uriarte. "La perspectiva comunitaria de la resiliencia." *Psicología política* 47 2013 p.p. 7-18.

<sup>285</sup>idem

<sup>286</sup> Zuluaga Gómez, Armando. La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista «Poiesis»*, vol. 6, no 11 2006 p.p.1-4 <http://funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/435> fecha de consulta junio 5 2015



creativas, que le permitan a la persona o grupo social antes que dañarse, resignificarlas, fortalecerse con ellas y construirse nuevas posibilidades a partir de sus potencialidades, entendidas éstas no como innatas, sino cómo competencias que pueden desarrollarse.

Como se ha mencionado la promoción de la resiliencia<sup>287</sup>, exige una desvictimización de la víctima y una despatologización e indeterminación de los fenómenos dentro del simplista paradigma de causa y efecto o estímulo respuesta, oponiéndose al reduccionismo que lleva a encasillar, pronosticar o hasta diagnosticar males futuros a quienes en el presente los reciben. La respuesta resiliente es el legítimo derecho a conservar la propia vida y tener la libertad de elegir el tipo de respuesta que se va a dar, por esta razón lejos de considerar a las personas como víctimas de violencia de género, se les ubica en el caso del presente estudio como mujeres con la vivencia de violencia contra la mujer.

La Resignificación entonces para efectos del presente estudio se basa en salir del modelo causa y efecto y propiciar respuestas y alternativas que permitan a una mujer con la vivencia de violencia reconstruirse afectivamente y resignificar sus vivencias, problemas, adversidades o conflictos buscando, propiciando o promocionando respuestas alternativas creativas, para ello los derechos humanos dan luz y guía ya que éstas acciones le permiten redignificar las condiciones de vida y desarrollo para sí mismas y para quienes le rodean. Siendo la dignidad es uno de los Derechos Humanos que se han arrasado por la violencia de género, se requiere por ello también la redignificación.

Es así que las sociedades y los individuos, en sí en los seres vivos, han encontrado y desarrollado enormes mecanismos de resistencia a la adversidad, han sido capaz de superar situaciones muy difíciles y por consecuencia evolucionar, estas transformaciones se presentan tanto en sus habilidades como en la estructura de

---

<sup>287</sup>idem

su ser y también en su manera de relacionarse, las habilidades para recuperarse les han permitido reconstruirse y seguir adelante con su sentido de vida o también llamado plan de vida, estas habilidades como son obligan a reevaluar también sus prioridades y proyecto de vida por lo que el modelo transformativo de la violencia de género que se propone permite que el ser humano continúe con su proyecto pese que las experiencias no se lo favorecieran u obstaculizaran.

La idea de la resiliencia <sup>288</sup>, ha reforzado la perspectiva actual, contextual y sistémica del desarrollo humano a nivel individual y social afirmando que una vida difícil, precaria y conflictiva, no conduce de forma inevitable hacia la desadaptación y los trastornos psicológicos ya que frente a los determinismos biológicos y medioambientales, la perspectiva de la resiliencia destaca la complejidad de la interacción humana y el papel activo/protagonismo del individuo en su desarrollo, se entiende entonces que es una cualidad humana universal presente en todo tipo de situaciones difíciles y contextos desfavorecidos, guerra, violencia, desastres, maltratos, explotaciones, abusos, y sirve para hacerlos frente y salir fortalecido e incluso transformado de la experiencia y no estigmatizados.

### **1. ¿Quiénes si resignifican?**

Existen problemáticas que si resignifican y de las cuales se pudieran aplicar y replicar para la violencia de género sin son tomadas como buenas prácticas o acciones afirmativas o referentes de atención y tratamiento como lo son: Desplazamiento Forzado, Personas Mayores, Alcoholismo, Tratamiento psicológico del trauma, Cáncer, a continuación, se citan algunos de los trabajos relevantes:

En el caso de los Desplazamientos Forzados, en los cuales en el tránsito de un lugar a otro implica la resignificación tanto de sí mismos como de los demás, a partir del nuevo asentamiento se construye y moviliza la interpretación de los cambios de sus

---

<sup>288</sup> Arciniega, Juan de D. Uriarte. La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología política*, no 47, 2013p. 7-18.

dinámicas familiares, de trabajo, prácticas culturales, las transformaciones por el abandono inesperado del territorio de origen y la transformación se da al cambiar las formas de concebir, narrar y habitar la realidad. "...Los grupos de personas en situación de desplazamiento por la violencia termina configurando un efecto reparador, en la medida en que dicha resignificación permite, entre otras cosas, la actualización de su pasado, de sus prácticas cotidianas y de supervivencia; las cuales son apropiadas e incorporadas en su biografía y son puestas en juego en sus proyecciones a futuro".<sup>289</sup>

En las etapas de vida, concretamente en la Vejez que aunque es una etapa normal del desarrollo evolutivo implica un proceso gradual e irreversible que implica en ocasiones una identidad negativa que se refiere a "una desvalorización de este grupo ya en algunas culturas esta etapa produce una negación y re negación en el sentido de perseguir la juventud y evitar la vejez, el mismo término es cambiante y pese a sus múltiples formas de llamarlo se refiere correctamente a esta etapa como persona mayor, término que se menciona entraña por ende mayor dignidad".<sup>290</sup>

El trabajo de resignificación de su identidad, valoración, autoimagen se da a partir del lenguaje y son las acciones que se realizan para una nueva identidad narrativa de la vivencia de esta etapa:

...el efecto de la narración tiene gran poder ya que modela lo que sentimos y hacemos, se deja atrás la idea de que la vejez es la antesala de la muerte, a través de los nuevos replanteamientos y planes de vida, dejan de ser espectadores de la antesala a protagonistas de sus vidas, redescubrir el mundo, redescubrirse a sí mismo y resignificar su propia identidad.<sup>291</sup>

---

<sup>289</sup> Martínez Quintero, Felipe. "Identidad y desplazamiento forzado: El tránsito y la resignificación de sí mismos y de los otros próximos." 2013

<sup>290</sup> Díaz, Karina Arias, and Loreto Arias Lagos. "Resignificando la identidad de la vejez: Reflexiones desde el trabajo social." *Reflexiones sobre la sociedad chilena. Una mirada desde la universidad* 2012 p.259

<sup>291</sup> idem

El Alcoholismo que es una adicción y en sí una enfermedad tratable mas no curable que permite la resignificación pese a que la adicción, provoca en el sujeto una pérdida de autocontrol influida por los significados personales otorgados a dicha sustancia, los cuales inducen a la necesidad de iniciar un proceso de rehabilitación basado en su fortaleza emocional y proyecto de vida.

Por lo que la resignificación en el caso del alcoholismo: “Está indicada para la prevención de recaídas, esta se enfoca al estilo de vida y al proyecto personal con el fin de proporcionar al sujeto herramientas para su funcionamiento cotidiano, en ausencia de control y supervisión referentes al miedo y a las recaídas”, “...se intenta ayudar al sujeto, devolviéndole la autonomía perdida, a partir de la restauración de la valía, involucrando aspectos físicos, psicológicos, sociales y espirituales”. <sup>292</sup>

Se hace referencia al uso de técnicas tales como: huellas de sentido (razones diarias para vivir), diario terapéutico, registro de pensamiento y ansiedad, grupos de soporte, 12 pasos, las cuales se enfocan a la prevención de recaídas y brindar herramientas reconocer las creencias, síntomas y signos individuales, familiares y contextuales que pueden reiniciar su consumo. <sup>293</sup>

Finalmente se responde la siguiente interrogante: ¿Cómo la resignificación del estilo y proyecto de vida puede llegar a prevenir recaídas posteriormente a un tratamiento de rehabilitación por consumo de alcohol?, respondiendo entre otros que la persona no debe vivir con temor y precaución con respecto a todo lo que la rodea durante el resto de su vida, por lo que posterior a la rehabilitación y frente a la ausencia de total protección y acompañamiento, se debe incorporar un nuevo proyecto y estilo de vida con una fase inicial de autocuidado y distanciamiento, pero seguida por la posibilidad de cambio de rutinas y funcionamiento adecuado con la eliminación de

---

<sup>292</sup> Parra Quintero, Ángela. *Re significación del estilo y proyecto de vida en la prevención de recaídas posterior al proceso de rehabilitación por consumo de alcohol*. Tesis Doctoral. 2013

<sup>293</sup> idem

la sustancia de su consumo habitual.<sup>294</sup> Es decir, la vida del individuo ya no se estructura en torno a la bebida y ésta ya no es su prioridad.

Manejo psicológico del trauma y su resignificación<sup>295</sup>, en éste estudio se hace hincapié en como el sujeto que ha vivido una situación traumática la intensidad del suceso hace imposible ponerlo en palabras y con ello pasar a proceso secundario como es el del pensamiento, la reflexión, la coherencia, por lo tanto, cabe la posibilidad del pasaje al acto al ser incapaz de darle sentido a lo acontecido, y por lo tanto buscará diversas formas de otorgarle un significado. Haciendo énfasis en la posibilidad de la compulsión a la repetición en donde la persona actúa en lugar de recordar con el fin de dominar psíquicamente la experiencia que le resulta imposible de ser entendida y con ello digerida y superada, por lo que ante aquello que causa un desequilibrio se obligará a sí mismo a encontrar nuevas formas de equilibrio.

Se trabaja específicamente sobre la función de<sup>296</sup>, recordar, repetir y reelaborar en el abordaje del trauma psíquico que se desarrolla en dos tiempos y durante el proceso del análisis, ocurre el tercer tiempo, en este tercer tiempo se incorpora un nuevo concepto, el de resignificación, es decir el retorno de lo reprimido, produciéndose así una serie de efectos psíquicos como una forma de actualización del pasado, siendo esta otra de las acepciones de a posteriori. El objetivo fundamental de estudiar estos conceptos es poner de manifiesto de qué manera la teoría del trauma y el concepto de a posteriori se encuentran íntimamente ligados a tal punto de ser imposible explicar el trauma sin tomar en cuenta la retroactividad con la que se significan los sucesos de la vida del sujeto y que esta retroactividad es necesaria, para entender el suceso y no repetirlo o transferirlo, sino para que el psiquismo opere en su transformación y retroalimentación de esta vivencia para que

---

<sup>294</sup> idem

<sup>295</sup> Collantes Arias, Mercedes Anabel. "Estudio sobre el trauma psíquico y su resignificación a partir de un caso clínico." Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2013.  
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/5504>

<sup>296</sup> idem

en su resultado no solo sea sujeto al impacto exterior sino que se vaya transformando desde lo interno.

El trauma se puede resignificar en un proceso terapéutico “cuando se incluye en la palabra de los pacientes y en los actos que nos relatan las maneras de elaborar el suceso y otorgarle otro significado”, “...en el trauma pareciera que el sujeto vive el presente, pero siempre interferido por el pasado que lo asecha y es solo en el a posteriori que se puede realizar una resignificación que le permita anexarlo a su historia” y “ligar el afecto adecuado a la representación traumática.”<sup>297</sup>, para que no falle el tratamiento de la experiencia traumática y no se generalice o se expenda a otras áreas.

La resignificación del trauma en la terapia psicológica se torna particularmente complicada ya que no se puede generalizar como en la medicina el tratamiento de signos y síntomas, sino que “apunta a lo singular, a lo particular del saber inconsciente, un saber que no se encuentra instaurado como verdad absoluta, sino que es único de cada sujeto y del que solo él es responsable, aunque no lo sepa”.<sup>298</sup>

Los grupos Indígenas también resignifican, se llama resignificación<sup>299</sup>, a las acciones destinadas a buscar nuevas formas de recuperar y afianzar la identidad cultural de pueblos con rasgos culturales que están a punto de desaparecer o que ya están en desuso, pero aún quedan en la memoria de los mayores de la comunidad. Concretamente en el proyecto Bordando una Identidad que es llevado a cabo en Sonora se trata de un programa intercultural, de perspectiva de género, economía social y solidaria, donde se diseñan cursos de capacitación técnica y operativa a los grupos que les brinda o refuerza sus habilidades, con materiales de

---

<sup>297</sup> Collantes Arias, Mercedes Anabel. "Estudio sobre el trauma psíquico y su resignificación a partir de un caso clínico." Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2013.

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/5504>

<sup>298</sup> idem

<sup>299</sup> LUTISUC, Asociación Cultural, México

[http://www.lutisuc.org.mx/index2a9c.html?page\\_id=9](http://www.lutisuc.org.mx/index2a9c.html?page_id=9)

alta calidad, y se les ayuda a insertarse en el mercado actual solidario en condiciones de competitividad.

La actividad principal que se lleva a cabo en este proyecto, está encaminada a la resignificación ya que su objetivo principal, orientado a buscar nuevas formas de recuperar y afianzar la identidad cultural de los pueblos indígenas, se realiza a través de la creación de líneas de artesanía alterna a la tradicional, recuperando diseños tradicionales en chaquira, tejido de lana de borrego, cestería. Con ello, por una parte, se atiende a la necesidad inmediata para los grupos beneficiados de obtener un beneficio en su economía, y por la otra, se contribuye a brindarles un rasgo de identificación frente al resto del mundo ya que en la base de los proyectos se pretende reflejar cada una de sus culturas con respeto a su tradición, donde la artesanía juega un importante papel como puente de conocimiento y valoración.

Al resultar exitoso el programa se replicó con algunas de las comunidades yaquis asentadas en la ciudad de Hermosillo, con las mujeres mayos de Masiaca y Camoa asentadas en el Valle del Río Mayo, con la tribu Kikapú ubicada en la Sierra Alta de Sonora, también se replicó el proyecto en la comunidad de Ixmúl, en Yucatán.

Desde los estudios de género también se propone resignificar, la principal exponente de ellos es Butler, Judith <sup>300</sup>, quien expone el carácter socialmente construido del género y crítica abiertamente las identidades de género identificándolas en un principio como patrones esencialistas, inmutables y que encuentran su arraigo en la naturaleza, el cuerpo y en la heterosexualidad normativa y obligatoria, de allí su activa participación en movimientos defensores de la diversidad sexual, agregando que:

...si la verdad interna del género es una invención, y si un género verdadero es una fantasía instaurada y circunscrita en la superficie de los cuerpos, entonces parece que los géneros no pueden ser ni verdaderos ni falsos, sino que sólo se crean como los efectos de verdad de un discurso de identidad primaria y

---

<sup>300</sup> Butler, Judith. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Vol. 168. Ediciones Paidós Ibérica, 2007.p 269

establea noción de parodia del género que aquí se expone no presupone que haya un original imitado por dichas identidades paródicas". "...Este desplazamiento permanente conforma una fluidez de identidades que propone abrirse a la resignificación y la recontextualización; la multiplicación paródica impide a la cultura hegemónica y a su crítica confirmar la existencia de identidades de género esencialistas o naturalizadas. Si bien los significados de género adoptados en estos estilos paródicos obviamente pertenecen a la cultura hegemónica misógina, de todas formas, se desnaturalizan y movilizan a través de su recontextualización.

Este cambio en el contexto de los géneros implica deconstruirlos y abrirse a sus nuevas posibilidades, en este sentido se identifica el nudo sociosimbólico que se forma entre la violencia y el género, existen propuestas deconstructivas de los mecanismos sexistas de socialización y educación para deshacer el nudo de la violencia de género<sup>301</sup> en el contexto de relación hombre/mujer, donde el proceso de socialización diferencial tipificado es transmitido y/o reproducido por la familia, la escuela, los grupos de pares, los medios masivos de comunicación, las iglesias, la comunidad etc., donde llevamos aún, el peso cultural de tradiciones, costumbres, creencias, mitos, normas, pero también la introducción de valores foráneos fomentados por los medios de los modelos de masculinidad y feminidad, por lo que la propuesta concreta es deshacer el nudo sociosimbólico del género y la violencia movilizándolo los espacios de reflexión crítica y cuestionamiento de las estructuras socioculturales dominantes a las que deconstrucción de los paradigmas sexistas de masculinidad y feminidad todavía vigentes y fundantes de nuestra manera de ser, estar y relacionarnos en el mundo de la vida, lo que implica ir deshaciendo el nudo del género y la violencia.

---

<sup>301</sup> Cabral, Blanca E., and Carmen T. García. "Deshaciendo el nudo del género y la violencia." *Otras miradas* 1.1 (2001): 60-76



## 2. Aportaciones en la violencia contra la mujer

En una compilación de estudios sobre resiliencia y violencia de género, afirman que la violencia contra la mujer por parte de su pareja genera un severo trauma y es la mayor contribución a la mala salud de la mujer en el mundo.<sup>302</sup>

Se destaca también, que las mujeres que sufren violencia de género, a consecuencia de esta, tienen un deterioro de su autoestima, iniciativa, capacidad de reflexión en lo que les está pasando, se sienten culpables, desconfían de sí mismas y de los demás, sienten mucho miedo, impotencia, vergüenza, pueden presentar un aislamiento familiar y social que las dificulta acceder a los apoyos que requieren y la posible interferencia en sus competencias maternas o en su capacidad de cuidar, proteger y educar a sus hijos/as y asegurarles un desarrollo sano, e indican aportes como los siguientes:

- 1) Se propone para el crecimiento postraumático, la figura de un “tutor en resiliencia” una persona significativa que apoya a salir adelante a la persona que paso por el trauma, además del desarrollo de las emociones positivas, el humor y la creatividad.
- 2) Aplicación de Herramientas, como las cualidades de resiliencia de Grotberg<sup>303</sup> o la casita de Vanistendael,<sup>304</sup> que favorezcan el autoanálisis.
- 3) Un cambio de visión hacia las mujeres, no considerándolas víctimas sino dando más importancia a sus recursos positivos y no sólo a sus problemas o dificultades.
- 4) El valor de los buenos tratos en general y la importancia de la resiliencia de la madre para la resiliencia de los hijos sobre todo en el cuidado de la infancia para favorecer ésta.<sup>305</sup>

---

<sup>302</sup> Sánchez, Lydia Salvador. Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 2015, no 01.

<sup>303</sup> Se refiere a un modelo de organización de los factores de resiliencia internos, externos e interpersonales, donde se revisa yo soy, yo tengo, yo puedo y se orienta a la mujer y detectar en qué cualidades tiene más necesidad de apoyo.

<sup>304</sup> Es un sencillo esquema de una casa, que ayuda a comprender la construcción de la resiliencia. Desde el suelo o la base de las necesidades básicas cubiertas, se irá construyendo e identificando la red de relaciones que hace sentirnos aceptados profundamente la cual está en el sótano, en la planta baja estaría el sentido de vida, cuidado a los demás y a la naturaleza, en el primer piso se ubica la autoestima, las competencias y aptitudes personales como la empatía, comunicación, autonomía, perspectivas de futuro, habilidad para resolver problemas, el humor y otras estrategias de adaptación, en el desván se encontraría la apertura hacia otras experiencias que pueden contribuir a la resiliencia, como conocer a alguien interesante, la belleza de un paisaje, recordar una experiencia pasada positiva, las emociones positivas.

<sup>305</sup> Sánchez, Lydia Salvador. Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 2015, no 01.

Los puntos anteriores precisan que las mujeres las va a llevar a tomar la decisión de salir de la violencia, el pararse a reflexionar sobre lo que les está pasando y tomar conciencia, escuchando y teniendo en cuenta otras perspectivas, tras decidir abandonar la relación y después del abandono les va a ayudar en gran medida:

- 1) Mantenerse activas, para mantener el control y la autonomía
- 2) Autoafirmarse por oposición al agresor, y cuando han acabado la relación hacer todo lo que él les impedía
- 3) Descubrir y llenar el vacío, haciendo cosas que las hagan sentirse bien consigo mismas y con sus vidas
- 4) Recomponer redes sociales y recuperar relaciones
- 5) Escucharse a sí mismas y quererse, generando pensamientos que mantengan la autoafirmación y autoestima.<sup>306</sup>

Este artículo se especifica la atención sobre la violencia en Venezuela,<sup>307</sup> donde además de identificar grupos feministas, organizaciones no gubernamentales de mujeres que se agrupan en la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres, las instituciones académicas que generan investigaciones, organismos internacionales como Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Organización de Estados Iberoamericanos, Organización Mundial de la Salud, etc.

Por último, encontramos las instituciones gubernamentales, u organismos de igualdad creados en cada país como las diferentes Casas de la Mujer, se plantea concreta y explícitamente la necesidad de resignificar esa violencia, de reconocerla, de ponerla en palabras y de politizar a la sociedad permitiendo hacer público lo privado, agregan que hace falta, articular el conocimiento teórico, metodológico y empírico producido desde la academia, al conocimiento práctico y estratégico producido desde las ONG e insertar ambos en las políticas gubernamentales.

---

<sup>306</sup> Sánchez, Lydia Salvador. Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*. no 01. 2015

<sup>307</sup> Banchs, María. "Violencia de género." *Revista venezolana de análisis de coyuntura* 2.2 1996 p.p. 11-23.

El maltrato daña las capacidades de resiliencia, sin embargo, se puede trabajar para potenciarlas y recuperarlas, al fortalecer los pilares de resiliencia que son:

**Confianza:** Se ha de construir una relación basada en la confianza con la mujer, para que la ayude a implicarse en otras relaciones interpersonales, resolver conflictos y pedir ayuda.

**Autoestima e Identidad:** Analizándose a sí misma y su sentido de la vida y haciéndose preguntas para buscar sus respuestas ¿Quién soy yo?, ¿Hacia dónde quiero ir?, Cuidarse y respetarse a sí misma.

**Aprender a conocer sus emociones y la manera de expresarlas. Independencia o autonomía:** Se la irá estimulando a que vaya tomando pequeñas decisiones por sí sola y hacerla ver que se puede cometer errores y aprender de ellos.<sup>308</sup>

Las personas con esta vivencia sin duda conmueven con su dolor, con su historia, inspiran solidaridad e infunden admiración y respeto, la historia y el relato de una mujer con la vivencia de violencia de género, sin duda revela no solo el abuso, sino la historia atrás de éste y la transformación y superación delante de éste, por lo que requiere apoyarle en el proceso de pensar, sentir y actuar.

En este proceso restaurativo ya sea sola o en grupo el cual le permita dialogar, diluir el sufrimiento, recobrar sanidad mental, emocional corporal y espiritual, sin crear dependencias sino invitando a que ella sea protagonista y responsable de sus actos, de sus metas y de sus alternativas.

---

<sup>308</sup> Sánchez, Lydia Salvador. Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*. no 01. 2015.

Si tal vez la apreciación es la mujer que ha tenido esta vivencia tiene que reconstruir demasiado, la apreciación es correcta y la respuesta es afirmativa, es decir, si tiene que reconstruir demasiado por el simple hecho de que le fue destruido todo, excepto uno de los bienes más preciados, la vida misma que la invita a transformarse, superarse y renacer.

## Segunda Parte:

### Violencia contra la mujer: Estudio de casos

#### Capítulo V. Hallazgos de la Resignificación

“... él me borro la sonrisa de la cara, yo me la volví a pintar.” (SIL)

Sumario: A. Características de Entrevistadas. B. Categorías y subcategorías de análisis 1. Violencia contra la mujer por parte de su expareja (VCMEXP) a. Dimensión cognitiva de la violencia por parte de la expareja (DCgV) b. Dimensión emocional de la violencia (DEV) c. Dimensión conductual de la Violencia. (DCV) d. Tipos de violencia vivida y daños causados (TVYDC) e. Apoyos recibidos en la violencia (ARV) 2. Dignidad. (DG) a. Concepto de Dignidad (CD) b. Afección a la Dignidad (AD) 3. Resignificación (RSG) a. Dimensión Cognitiva de la Resignificación (DCgR) b. Dimensión Emocional de la Resignificación (DER) c. Dimensión Conductual de la Resignificación (DCR) d. Apoyos Recibidos en la Resignificación (ARR) e. Aprendizaje de Vida (AV) C. Subcategorías emergentes a. Historias de maltrato en la infancia (HMI) b. Violencia en el noviazgo (VN) c. Violencia por familiares de la expareja (VFEXP) d. Violencia en el embarazo (VEMB) e. Violencia institucional (VINS).

El propósito de este capítulo es conocer la realidad la violencia contra la mujer en su propia voz, de primera mano, en sí su testimonio plasmado en su historia de vida, para con ello detectar principalmente los pasos que han dado para superar su vivencia.

Así mismo en la recopilación de su testimonio y en el análisis categórico de los resultados, se puede identificar las carencias y brechas en su prevención, atención e intervención, ya sea en el área médica, psicológica, social, jurídica o por parte de las instituciones o del estado, las cuales también se pondrá énfasis, para con ello

dar lugar a la discusión de los hallazgos encontrados y plantear sugerencias de posibles propuestas de mejora y líneas de trabajo ante ésta realidad.

Se identifican tres categorías básicas que son: Violencia contra la mujer por parte de su ex pareja, Dignidad y Resignificación.

Las subcategorías son doce y estarían conformadas para su exposición, manejo y comparación en dimensiones particulares, pero a su vez interdependientes como lo son: dimensión cognitiva, dimensión emocional y dimensión conductual de la violencia, tipos de violencia y daños causados, apoyos recibidos, el concepto de dignidad y los daños a ésta, dimensión cognitiva, dimensión emocional y dimensión conductual de la resignificación, apoyos recibidos, aprendizaje de vida.

Las subcategorías emergentes son cinco y son las que no estaban consideradas en un primer momento de la investigación pero que surgieron en el curso de la entrevista son: Historias de violencia en la infancia, violencia en el noviazgo, violencia por familiares de la expareja, violencia en el embarazo, violencia institucional.

Los hallazgos son obtenidos a partir de las entrevistas semiestructuradas que se realizaron a 7 mujeres con la vivencia de violencia principalmente por parte de la expareja, las cuales fueron grabadas en audio y convertidas para su análisis a texto, esta acción es conocida como una ventana a la experiencia humana <sup>309</sup>, ya que permite conocer las respuestas, narrativas o discursos de una realidad.

Así mismo se utiliza el análisis categórico para comparar a su vez varias historias, integrando todos los datos y en cuanto al texto se analiza el contenido de lo que sucedió, de esta forma el análisis será categórico y de contenido<sup>310</sup>, lo cual permitirá dar a conocer las particularidades de cada caso y también contrastar la información

---

<sup>309</sup> Fernández, Lissette. "¿ Cómo analizar datos cualitativos? Butletí LaRecerca Ficha 7. Octubre 2006. Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació Secció de Recerca. ISSN: 1886-1946/Depósito legal: B. 20973-2006."

<sup>310</sup> Campos, Iris,, et al. Investigación biográfico-narrativa. Parte 2, UAM. Madrid, 2011.

entre sí, además de que en un segundo momento se darán a conocer las características o similitudes que comparten las historias y se resalta la manera en que estas en su conjunto enriquecen el estudio y aporte hacia la violencia contra la mujer.

#### **A. Características de Entrevistadas.**

Las datos e historias de vida llevan nombres ficticios para resguardar su identidad, ellas han dado su consentimiento informado y expresado en su mayoría el gusto por participar en el estudio, para resguardar su identidad y para poder identificarlas se les ha asignado un código de iniciales.

En cuanto al perfil sociodemográfico están las siguientes características: la edad está en un rango entre los 37 a 50 años, 5 de ellas son de nacionalidad mexicana y 2 extranjeras, con título universitario 5 de ellas, 2 con nivel medio superior (preparatoria), su nivel socioeconómico es medio en seis de los casos y una de ellas de nivel alto, religión católica cinco de ellas, una adventista, una atea, 6 trabajan, 1 no trabaja, el tipo de relación todas son casadas legalmente solo una es su segunda relación y vivía en unión libre, el tiempo de duración de la relación es desde 8 a 22 años, y el tiempo de separación va de 1 año a 7 años, tienen entre de 1 a 3 hijos, todas han tenido atención psicológica particular, 5 de ellas tienen un proceso legal por divorcio con abogado particular.

SIL. 45 años, de nacionalidad venezolana, profesionista, de nivel socioeconómico alto, católica, dedicada al hogar, casada por 20 años, separada actualmente hace un año, madre de 3 hijos de 13, 14 y 15 años, actualmente vive con su madre, hermana y tres hijos, ha tenido atención psicológica privada y actualmente está en un proceso legal de divorcio con abogado particular.

AYRA. 38 años, de nacionalidad española, profesionista (comunicóloga), nivel socioeconómico medio, católica, trabaja en el sector gobierno, casada por 10 años, actualmente separada desde hace cuatro años, madre de 2 hijos de 7 y 3 años,

actualmente vive con sus padres, hermano e hijos, ha tenido atención psicológica pública y privada, actualmente está en un proceso legal de divorcio con abogado particular.

ROSA. 43 años, de nacionalidad mexicana, estudios de preparatoria concluidos, nivel socioeconómico medio, adventista, trabaja en ventas por catálogo y productos alimenticios, casada por 20 años, separada hace dos años, madre de 2 hijas de 16 y 14., actualmente vive con sus padres, ha tenido atención psicológica privada y actualmente está en un proceso legal de divorcio con abogado particular.

ABY. 37 años, de nacionalidad mexicana, profesionista (ingeniera), nivel socioeconómico medio, católica, trabaja en la industria petrolera, casada por 20 años, separada hace tres años, madre de dos niños de 16 y 9, actualmente vive con sus hijos. Ha tenido atención psicológica privada, está en un proceso legal de pago alimentos y divorcio con abogado particular.

LAU. 37 años, de nacionalidad mexicana, preparatoria terminada, nivel socioeconómico medio, atea, trabaja en ventas de productos de belleza, unión libre por 8 años, separada hace un año, madre de una joven de 20 de su primer matrimonio, actualmente vive con su hija. Ha tenido atención psicológica privada. No ha buscado apoyo legal, pero lo hará.

HITA. 50 años, de nacionalidad mexicana, profesionista (química), nivel socioeconómico medio, católica, trabaja en un laboratorio particular, casada por 20 años, separada hace 3 años, madre de un joven de 20 años, actualmente vive con su hijo. Ha tenido atención psicológica privada. Sin ningún proceso legal.

MONY. 43 años, de nacionalidad mexicana, profesionista (gastronomía), nivel socioeconómico medio. Trabaja en su pastelería casera, casada por 15 años, separada hace 7, madre de dos hijos de 18 y 16, actualmente vive con ellos, ha tenido atención psicológica privada y legal privada por su proceso de divorcio.



## B. Categorías y subcategorías de análisis

Las categorías y subcategorías permiten organizar los datos de manera regular y simplificada, se codifican los datos para tener una descripción más completa, por lo que se identifican las unidades, se categorizan, se les asigna un código para identificarlas y también se define la unidad de análisis<sup>311</sup>.

Las categorías, subcategorías y subcategorías emergentes a analizar son:

Categorías	Subcategorías
1. Violencia contra la mujer por parte de su ex pareja (VCMEXP)	a. Dimensión Cognitiva de la Violencia (DCgV) b. Dimensión Emocional de la Violencia (DEV) c. Dimensión Conductual de la Violencia (DCV) d. Tipos de Violencia y Daños Causados (TVYDC) e. Apoyos Recibidos en la Violencia (ARV)
2. Dignidad (DG)	a. Concepto de Dignidad (CD) c. Daños a la Dignidad (DD)
3. Resignificación (RSG)	a. Dimensión Cognitiva de la Resignificación (DCgR) b. Dimensión Emocional de la Resignificación (DER) c. Dimensión Conductual de la Resignificación (DCR) d. Apoyos Recibidos en la Resignificación (ARR) e. Aprendizaje de Vida (AV)
	Subcategorías emergentes

<sup>311</sup>Sampieri, Roberto Hernández, Carlos Fernández Collado, and Pilar Baptista Lucio. "Metodología de la investigación." *Edición McGraw-Hill*. 1996. p. 634

	a. Historias de Maltrato en la Infancia	(HMI)
	b. Violencia en el Noviazgo	(VN)
	c. Violencia por Familiares de la Expareja	(VFEXP)
	d. Violencia en el Embarazo	(VEMB)
	e. Violencia Institucional	(VINS)

Se encontrarán a continuación las categorías de análisis, seguidas de sus subcategorías correspondientes, así como las subcategorías emergentes, todas ellas definidas, además se les asigna para su manejo un código, en ella se irán plasmando los párrafos que las sostienen al ser elegidos éstos como unidad de análisis.

### **1. Violencia contra la mujer por parte de su expareja (VCMEXP)**

La clasificación propuesta por la OMS divide la violencia en 3 categorías generales: violencia autoinfligida, violencia interpersonal, violencia colectiva. La violencia contra la mujer está localizada dentro de la violencia interpersonal.<sup>312</sup>

La violencia contra la mujer en términos generales, se entiende como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.<sup>313</sup>

Partiendo de esta definición se sabe que una de las formas más comunes o modalidades de la violencia contra la mujer es la ejercida en la vida privada por

<sup>312</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003. p.6 Disponible en: [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_10/viol\\_salud2.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_10/viol_salud2.htm)

<sup>313</sup> Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993. Resolución de la Asamblea General Resolución 48/104

parte de su pareja íntima en estos casos un hombre, la violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.<sup>314</sup>

*“...fue lo más macabro que pude vivir durante 20 años de mi vida, porque él hacía los problemas y después decía: yo no fui, yo no hice nada, tu estás loca y lo decía con tanta tranquilidad y seguridad que llegué a pensar que tenía razón, que yo era la que escuchaba y veía mal todo y después de todo siempre prometía cambiar. Diciendo que nosotros lo provocábamos. Además, insultaba a mi hijo y por más que lo callaba seguía gritando y se iba a trabajar o de la casa corriendo e insultando a los dos, pasada las horas regresaba o a los 3 días como si nada y yo como estaba confundida no le decía nada y a los 2 días se repetía otra vez la escena.” (HITA)*

*“Durante 20 años fui la muchacha, la sobadora, de la que abusaron y sometieron, de cachifa dirían en mi país, me resisto a estar en una situación así.” (SIL)*

*“La violencia que yo viví por parte de mi expareja por 20 años, no fueron golpes como tal, no fueron golpes, pero sí muchas palabras y sí muchas acciones, creo que jamás hubo un golpe, pero sí fueron sus acciones y sus palabras quedaron muy grabadas en mi mente y destrozaron gran parte de mí como persona y como mujer. Lo que viví más como maltrato de él hacia mí, fueron un sin número de mujeres que pasaron y que a lo mejor yo en su momento las culpe de haber roto un matrimonio o a mí como mujer y jamás creía que él era el malo, cuando el responsable de esa situación era solo él, quien fue el que me estuvo maltratando, fue el con cada una de sus acciones.” (ABY)*

*“Dure 16 años viviendo con él, aguantando sus desprecios, su violencia, su carácter, hasta su mal olor, nunca cambió, ni aunque lo prometía, todo fue siendo cada día peor.” (MONY)*

Se advierte que para hablar del tema y pese a su consentimiento oral y escrito, las mujeres suspiran, toman aire, expresan palabras, es decir, pese que ha pasado el

---

<sup>314</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016 oms [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

tiempo o que ya no están expuestas a la violencia, hay huellas emocionales crónicas y perdurables de dolor, lo cual implica que alcanzar la estabilidad emocional tomará su tiempo.

*“Lo que yo lo que yo he vivido es una experiencia mmmmm es una experiencia complicada dura y dolorosa.” (LAU)*

*“...todo el maltrato y angustias aayyyy la vivi porque yo lo permití y no me da tristeza decirlo porque tengo mucha sabiduría de esto”. (SIL)*

*“Ay..., bueno cuando nos casamos nunca puso una casa, vivíamos en una bodega, no había clima ni colchón nada, solo un ventilador viejo, pase mucho calor allí cuando estaba embarazada, era un cajón, una bodega con dos ventanas, una puerta por la que entraba y salía su familia, él, daba a la cocina de su mamá no tenía lavadora y a veces no me la querían prestar, ni nada en las tardes medio veía la tele desde donde yo vivía que era a lado de su mamá, su hermano llegaba de trabajar y me decía muchacha vete a tu cuarto”. (ROSA)*

*“Bueno, ...uffff, pues la verdad es que yo no viví nada más violencia con mi papá con mi esposo si no también con mi mamá.” (AYRA)*

*“Bueno, Ayyyyy, de verdad estás segura que quieres que te cuente lo que yo viví, lo que vas a escuchar es un relato doloroso, hoy puedo hablar de ello sin llorar, sin quebrarme, sin que me duela, pero sin olvidarlo del todo.” (GABY)*

Estas expresiones verbales, parecerían de dolor, sin embargo, en un análisis más fino también pudieran ser expresiones verbales de que ahora están a salvo o que sobrevivieron y junto con ello hubo un aprendizaje y compromiso, “una capacidad de aceptar lo que no se puede cambiar y comprometerse a cambiar lo que se puede cambiar y merece la pena para uno, el proceso de aceptación y cambio no implica resignarse a lo negativo, sino actuar de acuerdo con una dirección elegida por uno mismo, coherente con sus metas y valores.”<sup>315</sup>

---

<sup>315</sup> Vidal, Fredrik Lúcar. "Sufrimiento humano y contextos de ajuste terapéutico." *Revista de Investigación en Psicología* 13.2 2010 p.p. 231-242

### a. Dimensión cognitiva de la violencia por parte de la expareja (DCgV)

La dimensión cognitiva<sup>316</sup> se refiere a estructuras, esquemas cognitivos y formas de percibir, así como los conceptos que se forman y paradigmas que regulan el estilo cognitivo en este caso respecto a la violencia. Se refiere a la comprensión que se tiene de la violencia después de conocer la violencia de primera mano y en propia piel, las mujeres pueden tener una idea y pueden entender en su ahora, que vivían violencia, el tipo de violencia y el porqué de su silencio, que ideas tenían para mantener éste silencio, para mantener la violencia, para permanecer atrapadas por la violencia, principalmente en sus testimonios señalan que la violencia en la vida de pareja había estado normalizada y que su umbral ante la violencia era muy alto, así como los límites de permisividad de ésta.

*“Recuerdo que una vez un conocido mío, me dijo, ese es tu novio, te vas a casar con él, pues piénsalo muy bien porque era el más peleonero y agresivo de mi escuela una vez a mí me golpeo, sin embargo, yo no hice caso de ello, ni tampoco existió quien me pudiera orientar, ni mi madre, padre o hermanas, ni yo misma. Él no me parecía violento, me parecía muy valiente, arrojado.”* (MONY)

*“Yo no pensaba en un principio que lo que vivía con él era violencia, nadie me dijo esto que vives está mal, me faltó conocer mundo, él fue mi único novio, mis ojos eran él y no tuve patrones para comparar y no tenía la malicia de pensar porque me quiere hacer daño, yo me dejaba llevar por todas sus groserías y abusos y decía no me importa y seguía adelante”. (SIL)*

*“Esto que viví sabes que yo no sabía, no sabía que lo que yo estaba viviendo, no sabía que era violencia y bueno yo estaba allí metida, yo creía que realmente violencia eran golpes gritos y cosas así, pero no lo que yo estaba viviendo yo nunca pensé que lo que está viviendo era violencia. O sea, yo no sabía que lo que yo estaba viviendo era violencia me sorprendió mucho saberlo”. (LAU)*

---

<sup>316</sup> Corsi, J. “Violencia Intrafamiliar”, Buenos Aries, Editorial Paidós 1994.

*“Me di cuenta que era violencia hasta que ya no pude más y toqué un fondo muy fuerte, me quise quitar la vida, y fue donde entendí que la persona que más daño me hizo por más de 15 años fue mi pareja y que lo que viví fue violencia por parte de él”. (ABY)*

*“Yo pensaba que solo nos maltrataba, hasta que me di cuenta, que nos torturaba, nos hacía sufrir y que ya no era su neurosis, sino que además era violencia”. (HITA)*

*“Yo identifico la violencia, pero mucho después, pues yo ya había vivido esto y pues ahora me doy cuenta que es peor y te das cuenta y descubres que es la violencia y uno está en una depresión y uno no puede salir y si me da coraje porque como que dices o sea a mí me pasó y bueno”. (AYRA)*

*“Al momento no lo sabía que era violencia, ahora que lo platico con mi gemela, ya lo identifico”. (ROSA)*

Es decir, las mujeres en su testimonio ahora pueden constatar que vivían éste tipo de violencia, y se percatan que antes no sabían que la habían vivido, ninguna de ellas conocía que lo que vivía era violencia o identificaba comportamientos agresivos o violentos, más allá de ello encontraban justificaciones para el comportamiento violento o bien se sentían culpables y responsables de provocar la conducta.

Les fue posible percatarse de que vivían violencia hasta después de que ésta conducta se intensificaba, en la mayoría de los casos no la identificaban hasta que existía algún tipo de agresión a ellas mismas o a otros, golpes o secuelas físicas o que se sentían perturbadas mentalmente y sufrían algún tipo de respuesta emocional como llanto, miedo, desilusión, desorientación personal o que la conducta violenta ya era demasiado evidente.

*“Se intensificó cuando me entero que andaba con una muchachita, con la niñera del kínder de mi hijo, nadie me dijo como reclamarle o que hacer y no supe cómo hacerlo más que como mujer herida y fue un dolor para mí fuerte, se hace más aguda la violencia, en ese tiempo yo le pido el divorcio.” (ROSA)*

*“Cuando le descubro que me engaña con la secretaria en ese momento yo estaba embarazada de mi segundo hijo” (AYRA)*

*“Cuando su mamá se descaró y le dijo en altavoz vas a venir te estamos esperando tú debes de estar con tu familia y más aún se dio el maltrato y empezó a maltratar a mis mascotas y a mi hijo, a mi padre que vivía conmigo, dijo que apestábamos y lo corrí muchas veces, a mí me ponía caras y decía que yo apestaba y que mi familia también, era horrible, horrible me empezaba a gritar, empujar y se dormía en la sala. No quería que mi hijo estuviera con su pareja en la casa y les decía cochinos, ya no encontraba como salirse, hasta decía que se ahogaba de nuestro apeste.” (HITA)*

*“Cuando él ya no casi no estaba en casa, él estaba indiferente ya no platicaba, ya no convivía, le molestaba el que le preguntaras a dónde vas y cómo vas, todo lo ven mal en ti en tu persona y hasta en tu casa un vaso ,mal puesto les molesta, el simple hecho de poner tu canal favorito, hay mucho rechazo hacia tu persona, en mí es lo que aumentó el rechazo y el maltrato, me decía fea, gorda, no me interesas, las palabras ofensivas eran a mi persona, se intensificaban esas acciones cuando ya había otras personas en su vida, él llegaba con marcas de haber estado con otra personas ya fuera en el cuerpo, espalda, brazos y llegaba como si nada hubiera pasado, se intensificó a tal grado de tocar fondo al tratar de suicidarme.” (ABY)*

*“Si en los últimos años de relación, fueron los años en los que ya que él descaradamente tenía sus infidelidades y lo rebasaron a él mismo, ya los últimos años fueron los peores ahora con muchas de esas cosas entiendo que él desde que iniciamos nuestra relación hacía esas cosas, pero muy discreto y con cuidado, pero pues ahora he encontrado muchos indicativos que me dicen que desde que iniciamos el me engañaba, al final es cuando ya estaba totalmente al descubierto, cuando yo lo descubrí me culpaba a mí de que yo no lo llamaba seguido y él me decía de mi carácter y él me decía que yo me preguntara porque que yo tenía la culpa, y que él pensaba, bueno si yo estoy haciendo las cosas bien y ella piensa que la engaño, pues bueno la voy engañar para que piense las cosas con motivo”. (LAU)*

*“Se comenzó agudizar el problema ya que el comenzó a ganar mucho dinero, y él me decía tú no eres nada solo saber cocinar, eres una sirvienta, si vas al parque a caminar es porque te gusta que te vean, el vecino te ve tal y cual cosa, en fin. Y se terminó de agudizar cuando le pedí el divorcio, se enojó muchísimo, me dijo que él nunca firmaría el divorcio, que si lo hacía me mataría y luego se mataría él”. (SIL)*

*“Si, cuando le demandé la pensión alimenticia que me fue a ver a mi casa y me aventó a la calle”. (MONY)*

Se constata que dado a que la violencia se comporta de manera cíclica, las mujeres estuvieron en el ciclo una y otra vez hasta que lograron hablar de ésta, romper el silencio para comenzar a salir de ésta, la mayoría de ellas rompieron el silencio porque alguien más que se percató o las empujó a hacerlo.

Se advierte que aunque se percataban de la violencia y que ésta se había intensificado, estaban “entrampadas en un ciclo donde se da la violencia, la baja autoestima y desesperanza de no poder hacer nada y nuevamente violencia”<sup>317</sup>, aun con ello no rompían el silencio o lo intentaban pero no lo lograban, la violencia estaba callada principalmente por vergüenza, miedo, pena, por guardarle la imagen a la pareja, por ser su marido, por no saber qué hacer, por qué no fueron escuchadas, por no ser criticadas, tal vez porque como mujeres se les enseñó a callar y aguantar desde su posición de género, entre otras razones como las siguientes:

*“Cuando descubro y sufro en silencio que tenía otra mujer y empiezo a tomar conciencia de la violencia psicológica que yo tenía y de ahí empeoraron las cosas por que llego a lo físico.” (AYRA)*

*“Pues intenté varias veces romperlo la primera con mis papas cuando fui a su casa, pero tuve que regresarme porque estaba embarazada y ellos se iban de viaje, la segunda vez que lo rompí fue cuando me golpeo en la puerta de mi casa al aventarme a la calle, ese fue un evento muy doloroso” (MONY)*

*“Rompí el silencio conmigo misma, con un gran dolor, pero aún no se lo dije a nadie, me lo tragué yo solita, cuando de plano ya me hizo a un lado y no quiso a ir conmigo a dar las gracias por que le encontré donadores de sangre para su madre y esas personas lo querían conocer y se negó a ello y me dijo yo no tengo por qué ir a dar las gracias, gracias de que, se les pago la sangre y de paso te digo, no quiero salir contigo Sábado ni Domingo. Allí me di cuenta que el sol entra por un lado y se mete por otro, que tengo vida, por qué me pego donde me gusta mi lado humano de ayudar, me di cuenta de que tan vil era, a mí gusta ayudar y él solo me hundía.”. (HITA)*

*“Nunca, no, no se lo dije a nadie no rompí el silencio, nunca con nadie, ffffff, tenía miedo de que las otras personas me pudieran culpar a mí a las personas que yo se los dijera”. (ABY)*

---

<sup>317</sup> Ramos, LL., et al. "Violencia contra la mujer, salud mental y necesidades de atención." *Cálmese, son sus Nervios, Tómese un Tecito*. Ed. Pax 2002 p.p. 1-24.



*“Yo nunca rompí el silencio mi mamá fue la que se dio cuenta, ella me vio la cara y golpeada y morada. Y fue me dijo, pero chamaca que te pasó y yo le dije todo, ya no gasté más tiempo, allí yo le dije todo lo que me había pasado. Supo cuando me corrieron de la casa, supo que a él nunca le importó llevarnos de ahí donde vivíamos ese cuarto horrible, lo de la cuchillada en mi brazo, lo tengo bien grabado porque me quedó la cicatriz física y le dije que me dolió cuando me aventó contra la pared, cuando me violó, me dolió mucho lo que me hizo y que su mamá estaba afuera sentada en la terraza fumándose un cigarro y no le dijo nada se quedó así silencio sin decir nada. Le conté todo lo que viví en esa casa donde pasamos tanta violencia”. (ROSA)*

*“Yo no lo contaba nadie porque yo no quería que lo vieran mal, no quería que ellos pensaran que yo estuviera mal o tonta por estar con él, por decirlo así y tampoco quería que lo vieran mal a él, yo la cuidaba la imagen a él y bueno por esa razón calle yo no sé lo conté a nadie, porque uno se aguanta”. (LAU)*

*“Con mi familia en un principio con la primera infidelidad, pero mi tía nos ayudó a seguir adelante, también con un abogado, pero decidí no hacer nada ya que yo no era permanente en el país y podían regresarme a mi país y yo no quería eso, con una segunda abogada a la que busque y le dije que ya no quería más, que me lo quitara ya de encima y en eso estoy y aquí platicando contigo también he roto otros silencios que yo no había comentado”. (SIL)*

Exponen haberse sentido solas y aisladas y con ello mantener oculto el maltrato y sin la capacidad de ver más allá, la baja autoestima y la desesperanza le impiden vislumbrar caminos libres de violencia y hacen que el silencio se perpetúe y se reproduzca.

Como constante se observa que cuando logran romper el silencio, representa su liberación, su realidad, su punto de quiebre, su fondo o su no retorno, donde la experiencia de hablar de su realidad fue sin duda liberadora.

*“Simbolizó el caer al piso, darme cuenta de mi realidad, el estar completamente sola en la calle embarazada y con una hija”. (AYRA)*

*“Significó un hasta aquí y como fue un hasta aquí legal eso ayudó mucho a que fuera definitivo. Represento en si un no regreso un no retorno un no más*

*maltrato hacia mí*". (MONY)

*"Libertad, solo la puerta hacia la libertad"*. (HITA)

*"...represento libertad de recobrar a mí misma, tu esposo es prestado, tus hijos también, tu familia también, solo quedas tu misma, yo me di a todos menos a mí, ahora es diferente"* (SIL)

## **b. Dimensión emocional de la violencia (DEV)**

Se alude a la comprensión de cómo se sentían en ese entonces cuando estaban inmersas en esa relación violenta, la identificación de su estado anímico anterior incluye también la dinámica intrapsíquica, en sus distintos niveles de profundidad desde emociones, ansiedades y conflictos conscientes, hasta manifestaciones visibles del psiquismo inconsciente,<sup>318</sup> que pudieran ser signos, síntomas o enfermedades entre otros.

*"...en ese pasado yo me sentía mal, me sentía culpable, me preguntaba que hice mal en que falle que no le di, entonces me vi, eso era algo que traumaba mucho mi vida y no me permitía seguir adelante"* (ABY)

*"Él me estaba haciendo mucho daño, en mi estado de ánimo, en mi trabajo, con mi hijo, con mi familia me despegue de ellos, la tristeza y depresión que me daba, yo solo quería estar en mi casa encerrada. A duras penas me arreglaba e iba yo a trabajar, comía sin hambre, a fumar demasiado por la ansiedad y desesperación que se sentía, solo fumaba, me encerraba y dormía, sabía que me estaba muriendo de depresión y que si dejaba de comer me iba a perder más, entonces yo comía a la fuerza. Me encerré, me aislé en mi mundo, los medicamentos psiquiátricos ya no me hacían."* (LAU)

*"Con él, como me invadió el miedo, me fue quitando la seguridad quieres trabajar, no puedes, amigas no puedes, él me fue poniendo limitaciones y yo los fui aceptando, esa de ayer, yo era esa."* (SIL)

*"... poquito a poquito él me empezó a encerrar y pues yo cedí de poquito a poquito porque, por mensa. Porque el final es eso, tú le das el control tuyo a otra persona. En momentos tú dices bueno cedés, pero no uno no debe ceder entonces yo cedi el control yo lo sé di. Todo lo tenía a su nombre hasta el celular lo tenía su nombre en esos pequeños detalles te das cuenta que tú comienzas*

---

<sup>318</sup> Corsi, J. Violencia Intrafamiliar, Buenos Aries, Editorial Paidós. 1994

*hacer borrada y entonces yo no me quise dar cuenta pues tú dices no pues es el esposo que le vamos hacer no pasa nada confías en él. Siento que perdí porque no era mi idea ni mi sueño, siento que gane, pero por mis hijos. Yo no pensé nunca que fuera a pasar por todo esto que yo viví, hoy por hoy te puedo decir que lo viví fue un aprendizaje, pues lo que yo viví fue un martirio.” (AYRA)*

*“Él me decía seguido que yo estaba mal y yo me lo creía, que mis ideas eran chiquitas y que yo era una celosa, posesiva, que estaba loca y desgastada de cuidar a los niños, yo me sentía con falta de ánimo, concentración, un día estaba manejando y solo lloraba, no sabía hacia donde iba, en otra ocasión haciendo un pastel me agarre la mano con la batidora, los niños me irritaban y solo quería dormir.” (MONY)*

Así mismo se aprecia la existencia de secuelas psicológicas crónicas postraumáticas del sufrimiento psíquico, conocida como “desorden de tensión postraumático” o “PTD (Post traumatic disorder)”<sup>319</sup>, el cual puede presentar reacciones tardías y consiste en una serie de trastornos emocionales que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son frecuentes pesadillas, dificultad para concentrarse social y laboralmente, trastornos del sueño como insomnio, trastornos en la memoria, atención, concentración y del aprendizaje, depresión, culpa, miedos.<sup>320</sup>, las mujeres reportan los siguientes síntomas:

*“...iba cayendo en un hoyo negro mi boca no podía expresar palabra para decir vete me haces daño, envejecí, mi autoestima ya no existía, me dolía todo el cuerpo, ni mi cama aguataba por el dolor de ciática...”, “...Cada vez que quería salir el techo me aplastaba y no podía menearme no tenía voluntad para menearme ni voluntad para nada mas estaba yo aniquilada”. “ Me afectó mentalmente sentí que tenía la cabeza hueca, mucha ansiedad, sentía una*

---

<sup>319</sup> Corsi, J. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres*. Documentación de Apoyo. Vol 26. 1994 p.p. 2 -31

<sup>320</sup> idem

*nube en mi cabeza hasta que me medicaron psiquiátricamente me dieron imipramina, actualmente luego de 3 años de vivir libre de violencia, aún sigo tomando eventualmente liberadores de serotonina.” (HITA)*

*“Muy mal muy, muy muy mal, no hay manera de poder describirlo, me fui quedando sin esperanza, sin sabor, sin deseo, aniquilada y aguantar solo por querer mantener una familia tradicional, a como mis padres la tuvieron, aguantar solo porque me case con él, aguantar por darles un padre, me quede seca por dentro con el corazón en un pellejo y lleno de agujeros, con hoyos en la cabeza porque se me cayó el cabello, las llamadas alopecias, me quedé con la mirada triste, sin sonrisa, sin ganas de cocinar ni crear, me quedé con problemas de memoria y de atención, no podía recordar cosas ni me podía concentrar, me sentía tan vacía, no precisamente me iba a suicidar pero mi vida carecía de sentido, me sentía en otro plano, fugada de la realidad, aturdida, con miedos y me sentía sola. Sin brújula, a veces me acuerdo y solo me duele un poquito mi corazón y me da una punzada en el estómago, y cada vez que vienen las imágenes a mi mente las borro y si son en mi sueño las cambio por otro final, no es fácil, después de 6 años aún tengo mis recaídas, sobre todo cuando me siento abrumada o sola. Hoy sé que estaba deprimida, muy deprimida y enferma de desesperanza, pero ya la recobré poco a poco y sobre todo recobré la paz.” (MONY)*

*“Hoy si identifico como me sentía, muy mal, destruida, desvalida, embarazada y abandonada que más.” (AYRA)*

*“Muy mal yo me sentía físicamente mal muy mal y yo decía en qué fallé dime le decía a él, dime en que falle y yo me decía que me pasó que me falla como mujer, le decía dímelo si no te sirvo como mujer o si no me quieres y pues allí es cuando él me dice que solamente me escogió como madre sus hijos y que yo me debería de sentir orgullosa, no recuerdo la palabra exacta pero era que muchas quisieran estar con él, pero que él me había escogido a mí como madre de sus hijos y esas palabras me dolieron mucho entonces no fue por amor así lo sentí y no me quieres no me necesitabas y entonces yo me sentí muy mal”. (ROSA)*

*“Yo me sentía derrotada, totalmente sin fuerzas, iba cayendo” “...pasé ansiedades, perdí a lo mejor es algo que, toda mujer siempre trata de cuidar y es la imagen, perdí mi imagen como mujer, no tuve ganas de maquillarme, comía tanto que perdí la forma de mi cuerpo, este.... llegué al grado de no querer salir de casa, ummmm, no dar el 100% en mi trabajo y quererme suicidar, eso fue lo que perdí”.*

*“El hecho de pegarme frente a mis hijas, dejarme una marca horrible en mi rostro y quererme quitar la vida en mi auto, estuve enferma me detectaron virus del papiloma, es algo que pude sobrellevar con un tratamiento, con mucha paciencia del médico”. (ABY)*

*“Estaba yo ilusa y cegada yo creía que estaba bien y tranquila, yo creía que vivía bien, ahora ya atando cabos sé que estaba yo muy muy mal en permitir todas esas cosas”. (LAU)*

*“Él me fue quitando lentamente todo lo que me hacía feliz, pero yo lo permití, yo no sabía lo que pasaba no me daba cuenta que él lo hacía con toda la conciencia para hacerme daño, él pensaba yo estoy y no puedo con todo esto así que tu estarás mal también. Por eso no me llevo a más extremos porque yo siempre me decía soy un ser humano que ya explotó, que no resisto más sometida a mucha presión ni por mucho tiempo y que a pesar de que lo que lo conozco he estado a la defensiva y protegiéndome, pero llego un momento que esa coraza se rompió. El sobreestrés me llevo a un desorden en la tiroides que actualmente está controlado, aun no quiero verlo, ya que me causa zozobra y miedo su simple persona.” (SIL)*

En su presente pueden catalogar a partir de una noción valorativa, es decir bien o mal, que lo que vivieron e identifican con ello que lo que vivieron no estuvo bien, para sí mismas y para los demás y las secuelas que les ocasionó.

Así mismo, aunque se haya vivido diferentes formas de violencia, el área más vulnerada y en las que todas confluyen es el daño psicológico que ésta causa, el énfasis en el daño ésta área es porque tanto el maltrato como el acoso psicológico, “dejan un anuncio de amenaza suspendida en la psiquis de la víctima, que no sabe lo que le puede suceder en un futuro próximo o en su defecto en un futuro lejano.”<sup>321</sup>

Es decir, la violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y este se produce inmediatamente, a diferencia de la violencia psicológica la cual actúa y permanece en el tiempo. Es un daño que se va acentuando y consolidando y en

---

<sup>321</sup> González, Marroquin, et al. *El tratamiento penal de la violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia psíquica o emocional*. Diss. Universidad de El Salvador, 2014. p.p. 26-27

cuanto más tiempo transcurra, mayor es el daño y la destrucción moral de la persona.<sup>322</sup>

Este daño emocional, perturba la mente, daña la psique, y aunque una razón lógica y natural sería huir, ésta respuesta no se da ya que se causa dependencia con el violentador. “En estos casos existe un elemento afectivo, que impulsa la conducta de dependencia en la que el acosador depende emocionalmente de su víctima, hasta el punto de atormentar su diario vivir, despojando a la mujer víctima de su intimidad, tranquilidad y el tiempo necesario para llevar a cabo sus actividades, ya que el acosador la interrumpe constantemente con sus demandas. Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, en algunas ocasiones el agresor se queja, llora, se desespera, implora, amenaza con retirarle su afecto o con auto agredirse o auto lesionarse añadiendo de esta forma un elemento importante al acoso; el chantaje afectivo, elemento fundamental de la estrategia de acoso.”<sup>323</sup>

*“...no teníamos ni un año de estar casados y él ya tenía una pareja mas además de mí, yo estaba embarazada, fue una situación muy difícil de pasar y de pensar y no sabía cómo, dejarlo, como salir adelante yo embarazada estudiando y él viviendo la vida, fue muy difícil, esa era la primera pauta para saber que esa no era la persona correcta, y no lo quise ver, no pude verlo y continué adicta con esa relación, perdoné y quise seguir adelante y tres años después vuelve a suceder pero con otra mujer y hay un niño de por medio.” (ABY)*

*“Pero eso hizo siempre hacerme que cayera en su juego sucio y me fue destruyendo primero emocionalmente. Se paseaba con esa mujer y la llevaba a su casa y su mamá se lo permitía”.*

*“Cuando llega el cambio a México y me dice, vámonos, allá empezamos una nueva vida, seamos felices sin tu familia ni la mía, él no se podía despegar de mí, él se fue primero y lloraba y lloraba, tenía crisis me decía por teléfono, yo no puedo estar solo, yo no comprendía que eso de que el lloraba y no podía estar sin mí era parte de su patología, yo pensaba que era porque me quería mucho, sin embargo cuando estuve sin él compare lo que era no estar con él y estar con él, estando sin él podía hablar con la gente estando con él no, ni*

---

<sup>322</sup> idem

<sup>323</sup> González, Marroquin, et al. *El tratamiento penal de la violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia psíquica o emocional*. Diss. Universidad de El Salvador, 2014. p.p. 26-27

*con amigos amigas o vecinas, sin él podía regar mis plantas y salir a la calle, con el ni hablar con los vecinos porque ya me decía que querían hacerme algo malo". En vista de cómo se ponía, yo lo comente con mis tías y me dijeron vete no vaya a ser que haya se consiga otra. Vete si quieres estar con él dense la oportunidad, yo sabía a lo que venía porque ya mi vida no había sido fácil y se juntó con la necesidad de salirme de mi país por que el gobierno iba a tomar la custodia de los hijos y yo quería salvar a mis hijos de la situación del país y sacarlos".*

*"Pasando los años cuando le dije me divorciare de ti, es cuando se le destapan sus fases depresivas en mi casa, gritaba nadie me quiere gritaba como un loco en la casa y yo no salía de mi casa ni de mi cuarto, se paseaba por la casa hablaba solo me voy a suicidar, lo perdí todo, perdóname dios, pero me voy a suicidar, yo sabía que lo hacía para que me diera lastima y me quedara tranquila otra vez, desde que llegaba del trabajo hacia todo eso". (SIL)*

*"En su primera infidelidad, yo me molesté demasiado y me fui de allí a casa de mi mamá y allí me quede varias semanas sin hablarle, él hablaba con mis papas y les decía que no era así, yo ya no quería regresar con él y que él era un hombre de familia, pero me di cuenta que estaba embarazada de mi segundo hijo y que todas mis herramientas de trabajo estaban en mi casa, así mismo me di cuenta que no tenía dinero ahorrado y que mis papas saldrían de viaje fuera del país y me dijeron que no me podía quedar allí sola, con mi hijo y embarazada, si yo tenía una casa y un marido, además yo no podría solventar mis gastos, así que sin más le di la noticia del segundo embarazo y de allí él me dijo que, me diera cuenta como yo estaba mal y lo mal que lo había puesto con mi familia, que ponía en riesgo y peligro todo por ser tan inmadura y así regrese a vivir el día a día por otros 5 años más".(MONY)*

Se aprecia cómo pese a su deseo de romper con su pareja, hay algunos otros elementos que apoyaron a continuar con la pareja y con el maltrato, incluso los vínculos familiares como continuar con la familia unida, los mismos familiares colaboran para minimizar, encubrir o normalizar el maltrato y a ello se le suma la dependencia emocional que se da con la pareja y la dificultad de romper con ésta, en el caso de las mujeres fuera de su país o de su estado natal o comunidad la falta de redes de apoyo o vínculos cercanos, favorece la dependencia del agresor.

### c. Dimensión conductual de la Violencia. (DCV)

Se refiere a las conductas o manifestaciones visibles de éstas, abarca el repertorio de comportamientos con el que una persona se relaciona con el mundo<sup>324</sup>.

Dentro del repertorio de conductas referidas en las historias se pudo notar que el hombre violento suele adoptar “modalidades conductuales disociadas y La mujer que ha vivido maltratado, suele ocultar ante el entorno social su padecimiento en el contexto conyugal”<sup>325</sup> Es decir, la conducta disociada del hombre se refiere a que da dos caras, hacia el exterior, hacia lo público, se muestra el violentador como una persona equilibrada que no se le asocia con conductas violentas, pero en lo privado contratantemente se comporta amenazante con agresiones verbales, actitudinales, físicas , dando la apariencia de haberse transformado en otra persona, está a la defensiva y posesivo al extremo respecto a su pareja,

*“Eso sí, él viajaba, se ponía trajes de última moda, siempre estaba perfumado, con las mejores lociones, yo contribuía a su imagen ya que le hacía obsequios como pluma porque sabía que las usaba para sus firmas importantes, cuando llegaba a casa no hacía nada más que descansar, dormir todo el día y nadar de un lado a otro de la alberca en el club sin consideración alguna de mí que tenía ya dos hijos, él era el gran contador, él era el gran manipulador, el gran mentiroso, solo él sabía que me hacía daño, bueno solo él sabía cuántas mujeres había en su mente, pero por suerte vi su verdadera faz, la gente siempre me decía pero como si se veía bien tranquilo y sabes que me da coraje que hasta mi dinero me quitaba, bueno yo se lo daba.” “Siempre me hablaba para saber dónde estaba yo y por lo general estaba en alguna fiesta infantil y él iba a constatar que yo estuviera allí y se quedaba, parece que me perseguía, aunque lo hacía con el pretexto de estar con sus hijos, como que tenía fases de engaño y fases de sentirse culpable de sus engaños y allí es cuando me recompensaba con lo que yo quisiera, desde joyas, viajes, utensilios de cocina, etc.” (MONY)*

*“Él decía que era el gran Doctor según muy importante con muchas citas, pero luego se la pasaba metido en mi casa sin trabajar y yo decía, que hace aquí tanto tiempo todos los días aquí metido y como médico pues tenía que estar trabajando, y pues para todo me celaba”. (AYRA)*

---

<sup>324</sup> Corsi, J. “Violencia Intrafamiliar”, Buenos Aries, Editorial Paidos 1994.

<sup>325</sup> Corsi, J. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres*. Documentación de Apoyo. Vol 26. 1994 p.p. 2 -31



*“Mientras que cambiábamos de país le dan en mi país un puesto grande y de allí tuvo una actitud de grandeza al ser un supervisor, llega con una camioneta muy lujosa y me dice ahora si soy un superingeniero. De allí comenzó su cambio, el me veía de cachifa, de sirvienta y él era el gran señor, y me decía no quiero que saques a los niños, el señor era muy amable y les daba aventones a todas las mujeres y él se enreda con una mujer”. (SIL)*

Identifican que al casarse o unirse, o advierten un cambio en ellos en la vida pública y en la vida privada, erróneamente se cree que la realidad de la convivencia con la pareja se asemejará a la de la etapa del noviazgo<sup>326</sup>, por ello chocan éstas realidades.

*“En cuanto nos casamos dejo de ser detallista, llegaba tarde a casa no me avisaba, yo lo esperaba a la hora de comer y no llegaba, lo esperaba hasta en la madrugada no llegaba, yo lo iba a buscar a la oficina y no lo encontraba, llegaba cansado no me tocaba, llegaba molesto, el me hacía sentir que solo era para la casa.” (ROSA)*

*“Desde el momento de casarnos, comenzó a cambiar mucho más, a controlarme, aún más, ya en el día a día es cuando se portó más controlador, no me dejaba ir a casa de mi mamá mucho tiempo, me pedía que yo tuviera todo limpio y arreglado y que mis sobrinos no me visitaran ya que no quería que dejaran huellitas de sus dedos en los cristales de la casa, se la pasaba limpiando su coche y solo me llevaba a casa de su mamá los fines de semana y los domingos me pedía que me pusiera vestido y me recogiera el cabello con una coleta”.(MONY)*

*“El cambio bastante después de casarse, no fue que cambió bastante, sino que yo no me di cuenta, de novios yo no vi esta violencia, yo no detectaba nada”. (AYRA)*

En el caso de la mujer las conductas que se adoptan y se observan es que “ cuando el maltrato es muy grave y prolongado, puede tener ideas de suicidio o de homicidio.”<sup>327</sup> Así mismo en la mayoría de los casos se llega a sentirse loca, inútil, tonta, dudar de las propias ideas y percepciones y se adoptan conductas contradictorias como denunciar y retirar la denuncia, como decir que lo dejará y en

---

<sup>326</sup> Walker, L. E. Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. (Survivor therapy with battered women). *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 8(3), 1999 p.p.1-10

<sup>327</sup> Corsi, J. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres*. Documentación de Apoyo. Vol 26. 1994 p.p. 2 -31

el segundo siguiente puede reconciliarse, en la vida privada oscila entre una conducta sumisa, para no dar motivos al maltrato y contiene o aguanta sus emociones, en su conducta externa se aprecia una persona huidiza, con miedos y temores, aislada, que cualquier estímulo externo que se conecte con su vivencia puede desencadenar una reacción conductual o emocional.<sup>328</sup>

*“En este entonces deje de trabajar un poco lo mío ya que me tenía que dedicar a mis hijos y a mi casa y a él, a mí no, no me daba ni tiempo, nunca pude regresar a mi peso normal y aunque no estaba gorda, él siempre me decía que yo estaba rellenita y desbordada, cuando le decía que iba a hacer ejercicio me decía que no porque descuidaría a los niños, cuando le pedía que me ayudara una muchacha se negaba, pero una vecina mía me prestaba unas veces a su muchacha, y así yo empecé a hacer mis pasteles, postres y los comencé a vender y adarme a conocer al grado tal que me hacían los pedidos hasta la puerta de mi casa y fue como me empecé a sentir útil, claro el me pedía que pagara el gas y el supermercado porque creía que yo de allí agarraba para mis ventas, pero por no pelear y llevar la fiesta en paz a si fue, además identifique que si aportaba yo dinero él estaba más tranquilo y no podía decirme que solo gastaba y que no generaba dinero”.(MONY)*

*“Yo me quería separar, pero no hallaba como, si me iba sin él, él me hacía sentir culpable, decía que, porque lo abandonábamos, luego me decía yo te quiero, pero luego me decía mira cómo te vistes, era enloquecedor, hoy comprendo que era parte de su patología sobrevalorar a la gente y luego devaluarla. Cuando ya le dieron su casa y como es un maestro de la manipulación, me dijo vénganse conmigo a la nueva casa, yo no puedo estar sin ustedes y mis hijos me decían mami perdona a mi papá, el si te quiere, él me dijo te juro que cambiare yo no tengo a nadie, yo ya no lo quería como antes, yo no creo en él y quise pensar que iba a cambiar además porque yo siempre quise tener una familia unida, nos entregaron la casa en Diciembre y nos cambiamos a la casa.” (SIL)*

*“Viví sometimiento a mi persona, ya que yo tenía que cambiar algunos aspectos míos de mi carácter, algunas cosas para no molestar a la otra persona. Yo tenía que cambiar mi esencia de alguna manera porque el otro no se molestara o porque no fuera un problema tenía que callar muchas cosas que no me*

---

<sup>328</sup> idem

*gustaban y me preguntaba y dudaba de mí misma, y me decía ¿Apoco estaré tan mal?" (LAU)*

*"A mí me dolía mucho lo que me hacía a mí, a mi hijo, a mi padre y a mis mascotas nos decía que apestábamos, que no nos sacaría a la calle, que yo estaba loca y me lo llegue a creer, hasta los llegue a oler a todos para saber si olíamos mal, acabó con mi seguridad, pensé en matarlo envenenarlo, luego pensé nunca pensé en suicidarme, pero si, en no existir." (HITA)*

*"Sufrí humillaciones, me daba pena que me viera desnuda, una vez me dijo, .... hay que feas tienes las piernas, llenas de venitas, luego el momento en que me daba pena que me viera desnuda, estas llena de bolitas y de venitas, de veras me dio mucha mucha vergüenza, un día me dijo que me apestaba la boca, un día también le hablo por teléfono a una comadre, unos amigos de nosotros y le dijo como esta que quería hablar con el compadre y le dijo a ella como está la mujer más hermosa. Eran de las cosas que me pegaban mucho en mi autoestima. Una de las cosas que me pegaron mucho en la autoestima, económicamente yo no manejaba dinero, supermercado, nada yo no manejaba nada, creí que no era nada, perdí mis dones." (ROSA)*

*"Me fui quedando sin energía, sin ganas, y engañada no puedo entender como me quise suicidar". (ABY)*

La mujer que ha vivido maltratado, "se percibe a sí misma como no teniendo posibilidades de salir de la situación en la que se encuentra. Tiene una idea hipertrofiada acerca del poder de su marido. El mundo se le presenta como hostil y ella cree que nunca podrá valerse por sí misma, por ello se percibe a sí misma como no teniendo posibilidad alguna de salir o abandonar la situación."<sup>329</sup>

Se refieren a la violencia como una vivencia altamente dolorosa de la cual no fueron responsables o culpables y pudieron salir y el deseo de no volver a permitirla o no volver a vivirla.

---

<sup>329</sup> Corsi, J. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres*. Documentación de Apoyo. Vol.26 1994 p.p. 2-31

Los elementos que propician o guían las conductas para la salida son por que el agresor se fue o bien porque ellas tocaron situaciones límite o altamente humillantes o una combinación de ambas.

*“Puedo decir que fueron 2 partes en que salí de la violencia una inmediata que es cuando él se va y es la principal porque era la violencia física la que estaba a todo lo que da y la segunda forma en la que salí fue de la violencia psicológica que es lo único que saque bueno de las demandas ya que cuando se daban los careos, a mí me daba cada vez menos miedo verlo y como se van resolviendo a favor las cosas”. (AYRA)*

*“Yo no salí, fue cuando él solito se alejó y literal me abandono, se lo trago la tierra, no tuve más noticias de él y luego al pasar del tiempo fue cuando yo descubrí que él había buscado otra vez a esa mujer con la que andaba y es cuando yo decidí que ya no más, de haber tomado esa decisión a tiempo yo no me hubiese lastimado más ni me habría pisoteado mi dignidad ni orgullo mi persona.” (LAU)*

*“Pues fue hasta que ya estaba totalmente derrotada, hasta que toqué fondo y quise suicidarme y sí salí con fuerza y coraje, con determinación con una lucha contra mí misma, porque se lucha contra uno mismo, porque yo quería continuar esa relación, yo quería luchar por recuperar algo, recuperar mi familia, que hoy doy gracias que no está en mi vida, pero es una lucha contra sí mismo”. (ABY)*

*“Siento que yo rompí la violencia cuando él se fue de mi casa porque se fue a trabajar a Reforma y se quedaba dormir allá. Se rompió la violencia cuando se rompió la relación y me salí de mi casa”. “...nuestra relación se acabó totalmente porque ya no había deseo ya no había noviazgo, nada y además todo se rompió con el evento del sillón, allí fue cuando se me acabo el amor, porque para mí fue una violación y ahí se acabó todo”. (ROSA)*

*“Yo lo corrí, pero es que ya no aguataba mas ya era muy humillante lo que nos decía todos los días, sus groserías, ya no era posible, ya yo sentía que no valía y me dio miedo poder reaccionar en su contra y hacerle algo, antes de eso yo lo corrí, le dije que se fuera y se fue, se rompió todo ese día”. (HITA)*

*“Tuve cuatro avisos o detonantes, el primero fue enterarme de su hijo fuera del matrimonio, el segundo cuando me decía tu no eres nada, no eres importante, eres como la basura, cocinas, eres la sirvienta, el tercero cuando me culpa que*

*yo le cause su enfermedad emocional y el último cuando trato de sacarme de la carretera él en su auto y yo en el mío, éste último fue muy fuerte y decidí que ya no más”. (SIL)*

*“Pude salir cuando lo encaré acerca de su última amante, cuando lo reconoció fue mi boleto al inicio de mi liberación. Significó libertad del que en se convirtió en mi captor y como estaba ocupado con su nueva víctima me pude escapar y lo logré. Ahora digo porque mi mamá no me ayudo y entiendo que ella estaba también capturada por mi papá y aunque esa es otra historia, ahora entiendo que fue la que me dejo lista para repetir patrones de sometimiento y servilismo.” (MONY)*

El salir de la violencia representa un arduo camino, coinciden en decir que no hay que mirar para atrás

*“...fue mi boleto al inicio de mi liberación”. (MONY)*

*“...decidí que ya no más”. (SIL)*

*“Me sentí triste pero liberada”. (HITA)*

*“Creo que la distancia me hizo bien.” (ROSA)*

*“Es cuando te das cuenta que puedes salir adelante sin él aunque cuesta más trabajo, pero vale la pena.” (AYRA)*

*“Me sentí muy mal conmigo misma por permitir, pero me dio el coraje para salir de esto y salir adelante, él no se merece ni una sola de mis lágrimas.” (LAU)*

*“Sentirme sana y plena”. (ABY)*

#### **d. Tipos de violencia vivida y daños causados (TVYDC)**

“Utilizar una conducta violenta es un comportamiento aprendido, que generalmente se elige y que la persona que hace la elección de utilizar la violencia es totalmente responsable de sus consecuencias, sin importar la provocación o la respuesta de la víctima. Si la víctima decide usar la violencia de una manera que no sea en defensa propia, entonces se le considera víctima y agresora también.”<sup>330</sup>

---

<sup>330</sup> Walker, L. E. Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. (Survivor therapy with battered women). *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 8(3), 1999 p.p.1-10

En los testimonios se identifican los tipos de violencia que vivieron, siendo estos violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, en los testimonios se aprecia que finalmente los vivieron todos de manera aislada o interrelacionados, aunque vivieron un sin número de eventos o historias de maltrato, dan a conocer por sí solas el evento más fuerte o que más les marcó de cada tipo de violencia y los daños que les causó.

Al parecer en el tiempo han hecho un recuento de daños de sí mismas y han llegado a manejar la información de manera concreta lo cual podría ser una respuesta para manejar la experiencia, para protegerse a sí misma del dolor que se experimenta y se reexperimenta y finalmente pudiera ser el reflejo de uno de los síntomas del estrés postraumático que consiste en realizar esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones, sobre el acontecimiento traumático.<sup>331</sup>

La violencia psicológica es la que está más presente en las historias y la que perduró por más tiempo. La presencia de la violencia física las hace caer en cuenta del maltrato que han estado viviendo, se aleccionan a que no desean volver a vivir una experiencia semejante, pues en la mayoría de los casos representaba el exterminio por la presencia eminente de la violencia física y el uso de la fuerza bruta, se conoce que la violencia psicológica es el anuncio de la violencia física.<sup>332</sup>

En este apartado se permea también que en las historias de violencia que la mujer ha sido objeto de la violencia por su inseguridad, por la indefensión aprendida, tienen baja estima o de valor por sí misma, periodos de inestabilidad emocional, estas características se reconocen como un hallazgo o una voz en el perfil de la mujer violentada, al cual se le puede denominar "is" de la violencia, inseguridad, índice bajo de autoestima y de valor por sí misma, inestabilidad emocional, indefensión.

---

<sup>331</sup> Vázquez, Manuel Vilariño, and Bárbara Gonzalez-Amado. "Contribuciones del Psicólogo Forense a la investigación judicial y policial en el ámbito de la violencia de género." *A ciência na luta contra o crime Potencialidades e limites*: 143. p.151

<sup>332</sup> González, Marroquin, et al. *El tratamiento penal de la violencia contra la mujer, con énfasis en la violencia psíquica o emocional*. Diss. Universidad de El Salvador, 2014. p.p. 26-27

Los tipos de Violencia contra las Mujeres identificados son:

Violencia psicológica: “Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (Art. 6)<sup>333</sup>

*“El me encerraba, me prohibía, me celaba, me acosaba, perturbaba, era infiel, promiscuo y me atormentaba pero no cumplía su objetivo, yo salía adelante una y otra vez, yo lo puse en un papel lo que él me decía que yo era para él, una sirvienta y no eres nada y me dijo quitara el papel de mi cuarto y le dije no lo quitaré nunca para recordarme lo que él me había dicho lo que yo era para él y nunca olvidarlo.” . “...en la casa a las 6 de la tarde se cerraban las puertas y reja, más allá de esa hora ya no se podía salir.”(SIL)*

*“Sus infidelidades me destruyeron demasiado, en la última sentí un balde de agua fría y como toda mi sangre se helaba, sentí que mi corazón se abrió un hueco y que tenía muchos hoyos, pero el hueco de en medio era el más grande como si fuera de un escopetazo.”. “Mi sobrepeso que aún no logro despojarme de él y que me dio depresión y como esta es una enfermedad que es controlable pero no curable a veces tengo mis recaídas pero me tomo mi medicamento y ya.”(MONY)*

*“...no podía hablarle cuando salía con sus hijos, que yo era su segunda opción, que nunca se quiso casar conmigo, que me hizo y yo también quise abortar un bebe, que no me hablaba hasta que quería, que me el mero día de la navidad me dijo que buscara donde cenar porque a la casa donde él se fue a vivir luego que se fue de la casa iban a llegar su familia.” “...las infidelidades fueron lo que más me dañó la deslealtad hacia la relación hace la persona hacia mi persona hacia la relación sea lo que yo sentía de las infidelidades lo que más me impacta es que él haya podido decirme que no podía vivir sin mí y a la vez estar viendo como estaba con otras personas como podía engañarme de esa manera y pues si me quedaron muchas imágenes guardadas en mi mente de esas infidelidades, son recuerdos que perturban.” (LAU)*

---

<sup>333</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Diario Oficial de la Federación, 1 de Febrero del 2007

*“Prácticamente pase desde la ansiedad hasta la depresión, perdiendo a quien era yo, hasta el intento de suicidio ¿Qué más daño? .”(ABY)*

*“...viví muchísima, ansiedad, miedo y tristeza, sin duda envejecí, mi muchacha me masajeaba, me pintaba el pelo, me ponía mascarillas y ni así yo me sentía humillada y sin valor sin valía, era yo un ángel caído.” (HITA)*

*“La violencia psicológica en quería tener todo ordenado y me lo exigía, decía que yo le pertenecía y que ya no podía ver a mi mamá, el dejó de ser atento cariñoso, me torturaba sentada en la cama casi todas las madrugadas para que le dijera la verdad si lo había engañado, quería que cambiara de religión, era infiel con la cubana y con muchas más, me hacía que creyera en el espiritismo, en fin.” (ROSA)*

*“Me engaño tanto que afecto en mi autoestima, me daba estrés y mucho miedo.”(AYRA)*

Las huellas psicológicas que deja la violencia, dan paso al trauma a respuestas crónicas, se requiere de camino arduo y certero en atención y tratamiento para borrar las huellas, las cicatrices emocionales, se requiere tratamiento psicológico para correrse del lugar de víctima al lugar de sobreviviente.<sup>334</sup>

Los daños psíquicos y del comportamiento<sup>335</sup> que se aprecian acorde a las historias son: depresión y ansiedad, daños en la autoestima, inactividad física, trastorno por estrés postraumático y sus recuerdos perturbantes, trastornos psicósomáticos caracterizados por fibromalgia, alergias, sobrestres, tiroides, arritmias cardíacas, el hábito de fumar, comportamiento suicida, entre otros.

*“...tenía alergias en mi piel.” (AYRA)*

*“...me dolía todo, no podía moverme, ni quería salir de mi cama me diagnosticaron fibromalgia.” (HITA)*

*“...las imágenes en mi mente que me perturban no las puedo borrar, trato de no pensar en ellas pero allí están, eso sí yo no dejaba de fumar, fumaba*

---

<sup>334</sup> Walker, L. E. Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. (Survivor therapy with battered women). *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 8(3), 1999 p.p.1-10

<sup>335</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003.p.11



*muchísimo.” (LAU)*

*“Cuando me tiro mi biblia al piso, lo entiendo como que me tiro mis creencias, me tiro a mí, yo estaba en la depresión total, no puedo creer que yo tenía que fingir en las sesiones de espiritismo que él y su mamá hacían y me obligaba a participar, pero eso no fue nada con la caída que me dio, el sentón, ni con la violación.” (ROSA)*

*“Yo comencé a enfermar se me alboroto la tiroides, no sabía que tenía, no podía ni moverme, el no me hizo caso, no me dio ni un analgésico, así es la vida tu ves por todos, pero cuando y tu estas mal nadie ve por tí, me pare me bañe y me fui al médico, me hizo estudios de todo y me remiten con el de las hormonas y el me dice tu no tienes enfermedad tienes mucho mucho estrés, me pregunta como es mi vida le digo que hago diario y me dice que el desorden es por las hormonas que esté en descanso, me pongo a llorar y me voy a mi casa, solo me mando reposo y tranquilizarme.” (SIL)*

*“Yo me sentía muy muy mal fui a varios doctores porque me dolía el corazón y tenía episodios de angustia y espasmos respiratorios pero solo me detectaban arritmia y un soplo y me dieron pastillas para la angustia. Pero yo no me las tomaba y tampoco les contaba nada de lo que me había sucedido a nadie y ellos tampoco me preguntaban qué era lo que yo estaba viviendo”. (MONY)*

*“...me quise quitar la vida.”(ABY)*

*Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas. (Art. 6)<sup>336</sup>*

*“Eran golpes, empujones, en fin. “ (AYRA)*

*“Mas que golpes duros, había empujones, cachetadas a veces, golpes en la cabeza, no duros pero si de los que despeinan.” (HITA)*

*“...los típicos empujones, agarradas de brazo, cara, para someterte, pero esos no dolieron, lo emocional eso sí.”(ABY)*

*“En una ocasión que me quede en su casa y después de haber tenido relaciones sexuales, ya en la madrugada le llego un mensaje y el agarra y los ve y se ve el nombre de esta persona, yo lo ví y me quede quieta y bueno cuando se metió a bañar yo lo quería desenmascarar y lo revise y decía algo de Mi vida*

---

<sup>336</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Diario Oficial de la Federación, 1 de Febrero del 2007

*no se que, cuando él de inmediato se dio cuenta que estaba yo viendo sus mensaje me agarro muy fuerte para querer quitarme el teléfono y entramos en una fuerte lucha, me sometió tanto por quitarme el teléfono hasta que lo mordí y logre quitármelo de encima.” (LAU)*

*“...me afectó físicamente una glándula de Bartolinni, fue un sentón que él me dio”. “...me empujo totalmente hacia la pared, sentí el golpe en la espalda y en la cabeza, desde esa altura caí sentada, sentí que se me reventó por dentro todo, sentí como un vacío y quede así por unos segundo quede totalmente a oscuras por segundos, totalmente oscuras, los oídos los sentía así a lo lejos, el mismo me subió a la cama y después al buen rato cuando me recuperé, me dijo mira perdóname, después de que pude recuperarme y al buen rato me fui yo sola al hospital fui a urgencias, le dije al doctor lo que me paso, me reviso y el coxis lo tenía inflamado fue un sentón muy fuerte y a los pocos de los meses empecé a sentir inflamadas mis partes y mucha, molestia, mucha mucha molestia, hasta que logro tocarme y sentía una pelota, fui al hospital vieron mi expediente y vieron mi caída, en el expediente y me ve la ginecóloga dice que era una glándula que había quedado expandida por la caída y luego no se contrajo por si misma, como una bolsa de aire que se abrió a partir de la caída y que toda la secreción que se secreta se quedo allí no se cerro, y se quedo allí la secreción, me tuvieron que hacer cirugía y me la extirparon es muy muy doloroso, yo pedí que quedara asentado en el expediente lo que él me había hecho.” (ROSA)*

*“Yo me estaba bañando cuando el tumbo la puerta y él me tiró la puerta del baño y entonces de prostituta no me bajaba y me empezó a pegar por que en su sesión de espiritismo le dijeron que yo andaba con dos hombres y me dijo que él sabía porque me está pegando y entonces él fue a la cocina y me llevó hasta allá a rastras, yo como pude saqué un cuchillo le dije no te me acerques y entonces él me dijo mátame ándale, entonces me lo quito y si me pego aquí en el brazo izquierdo”. (ROSA)*

*“Al mes y medio de casada me golpeó por llevar una biblia a mi casa, me golpeó prácticamente cuando la vio sobre el buró y me dijo: ¿ Y esa biblia?, la tiró al piso, me dijo que en esa casa habrá solo una biblia católica, dásela a tu mama, y me tiro a la cama y me dio unas nalgadas, no me dolió tanto el golpe sino que no espere que él me golpeará.” (ROSA)*

*“En una ocasión le reclamé lo que yo pensaba que me hacía, acerca de los engaños y pues en esa ocasión me zarandeó tan fuerte que me causó un esguince de cuello, yo fui al doctor y a un hospital para una placa y dije que me habían asaltado y que me habían quitado una cadena muy gruesa, de allí cargue un collarín por un tiempo, cada vez que yo le reclamaba algo él me decía, como quieres quedar ahora.” (MONY)*

*“...cuando me aventó, salí volando con tanta fuerza a media calle, caí con el codo y el brazo se me rasparon al igual que la rodilla, estaba tan caliente el asfalto y como quede aturdida del golpe y del golpe en la cabeza, en eso solo lo vi y vi su cara de demonio, de furia, le vi su verdadero rostro y en ese segundo*

*me sentí mojada, como orinada, por eso fue que cuando el reaccionó y se fue, yo me levante y aunque me fui a denunciar, pero pues me cambie ya que estaba yo orinada y eso no lo comprendió el ministerio público". (MONY)*

Los daños físicos<sup>337</sup> que se aprecian acorde a las historias son: golpes, contusiones, esguinces cervicales, cicatrices por arma punzo cortante, enfermedades del aparato genital, respuesta confusa del sistema nervioso, aturdimiento.

Así también se observa la presencia de respuestas de afrontamiento del miedo tales como lucha, huida, inmovilidad, sumisión.<sup>338</sup> En estos últimos casos (ROSA y MONY), se observa con claridad como la relajación de esfínteres y la falta de contracción de las glándulas fueron respuestas confusa del sistema nervioso, el sistema nervioso simpático es el que se activa primero cuando nos encontramos en una situación amenazante o estresante de cualquier tipo y el sistema nervioso parasimpático entra en acción restableciendo y relajando las condiciones normales del organismo<sup>339</sup>, exceptuando el sistema digestivo, urinario o reproductor.

Es decir ante situaciones extremas de estrés miedo, ansiedad, se activa la respuesta de lucha-huida que prepara el cuerpo para atacar o correr, respuesta a cargo del sistema nervioso autónomo simpático, pero no siempre ocurre esta a veces sobre todo en situaciones extremas de estrés o miedo esta respuesta no ocurre esta respuesta, el ser humano en vez de estar alerta ante la lucha o huida, se queda estático, en estupor inmóvil, relajando los sistemas incluyendo el urinario ya que el cerebro se colapsa y no da la respuesta idónea.

Violencia sexual: “ Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

---

<sup>337</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003.p.11

<sup>338</sup> Marina, José Antonio. *Anatomía del miedo*. Anagrama, 2010.

<sup>339</sup> Contreras Leal Erika, et al. Luchar o huir: el papel del sistema nervioso autónomo. Revista de divulgación científica y tecnológica de la Universidad Veracruzana. Volumen XXV Número 1. 2012

Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.” (Art. 6)<sup>340</sup>

*“...no la identificaba como tal pero sí la vivi ya que él indujo a abortar, me hizo abortar, el no quería que lo tuviéramos, a mí me dio miedo también porque estábamos empezando y me convenció ahora sí me arrepiento, pero que haría yo con el niño y esta relación terminada. También quería filmarme y yo no quería, una ocasión lo permití pero estuve muy incomoda, me pego muchas infecciones vaginales, estaba yo muy seguido con tratamientos, yo no entendía como tenía tratamientos al pie de la letra, la doctora no me dijo que eran o porque, solo me trato y volvía a tener una infección recurrente y obvio iba y traía sus cosas, el sabía que estaba con otras yo no.” (LAU)*

*“Sexualmente pareciera que no, pero sí, ya que él tenía relaciones conmigo y con su amante con la que se fue, yo no era consciente de que él tenía sexo con dos mujeres, yo no lo hubiera aceptado, solo él lo sabía y eso me hace sentir mal en mi sexualidad, además de que cuando se fue yo quede embarazada.” (AYRA)*

*“...me hacía a un lado, no me tocaba, me engañaba con todo lo que eso trae consigo, me contagió de papiloma, me trate y quede bien”. (ABY)*

*“...me volví asexual para que ya nadie me lastime”. (HITA)*

*“Llego el momento que yo ya no convivía con él, ya no quería nada con él y Yo le pedí que se saliera de mi habitación yo ya no quería tener nada con él, él insistía e insistía, se me desnudaba y me decía te quiero violar y el insistía e insistía y yo accedía por cansancio y para que no me violara , no duraba nada era rápido me usaba y ya. (SIL)*

*“En ese entonces me di cuenta que el ya de plano no me tocaba, decía que no se sentía bien de que yo fuera la madre de sus hijos y tocarme, que me tranquilizara, que me bañara con agua fría o me sentara en un hielo y cuando yo le preguntaba, bueno y tu como le haces para aguantar sin tener relaciones el me decía que todo era control mental y no animal.” “me contagio papiloma “ (MONY)*

*“Una vez llego tomado y creo que no estaba tan tomado por que lo que hizo fue a conciencia, me empezó a forcejear y me bajo la ropa interior pero si tenía conciencia no estaba tan tomado, él me quería tomar yo le dije no quiero y el me dijo era mi esposa y llevas mucho tiempo sin cumplir tu deber marital y es mi derecho y me empezó a arrancar mi ropa interior, me embrocó hacia el mueble y me penetro analmente me dolió horrible, yo hasta sangre, así en seco,*

---

<sup>340</sup> idem

*feo. Después de eso era tener relaciones y taparme yo la cara con una almohada y terminaba e iba a bañarme, me hizo a raíz de eso un desgarre en el ano una venita que allí quedo.” (ROSA)*

Los daños sexuales de tipo físico<sup>341</sup> y comportamental que se aprecian acorde a los historias son: abortos, enfermedades de transmisión sexual, desgarros, afectar el goce y disfrute de su sexualidad.

Violencia económica: “Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.” (Art. 6)<sup>342</sup>

*“Siempre que le decía que quería trabajar me disuadía, que para que iba yo a trabajarle a alguien y no me lo permitía, yo comencé entonces mis ventas por catálogo.” (LAU)*

*“Me dejo todas las deudas y se desentendió de pagarlas” (HITA)*

*“Nunca dio ni dará nada.” (AYRA)*

*“Nunca medio nada a mi, como dinero liquido al contrario yo llegue a darme cuenta que si no le pedía dinero no había problema y al contrario le tenía yo que dar a él para que no me molestara con que no trabajaba y que mis ideas eran muy pequeñas. Actualmente yo veo por mis hijos. El porcentaje que el da es muy poco, hasta él sabe que con eso no alcanza, pero como yo me quede en la casa de ambos dice que esa es su contribución darnos donde vivir por ahora”. (MONY)*

*“Me toco solventar muchos años la casa, la otra parte no aportaba, la otra persona vivía de lo que yo trabajaba, el porcentaje que da para sus hijos es muy poco, yo me entiendo de todo lo económico, cada hijo que te hacen sale como a 700 por mes, es ridículo.” (ABY)*

---

<sup>341</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003.p.11

<sup>342</sup> idem

*“Económicamente no me dejaba dinero, era de los hombres que el domingo iba al mercado y dejaba todo lleno el refrigerador y solo me dejaba 20 pesos a la semana.” (ROSA)*

*“Todo lo compraba él y me daba 100 pesos a la semana para que me alcanzara con dos hijos, lo bueno es que yo empecé a hacer mis artesanías.” (SIL)*

Violencia patrimonial: “Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.” (Art. 6)<sup>343</sup>

*“El aún tiene y retiene la factura de mi auto, no me la ha dado ” (LAU)*

*“Me vació la casa, se quedo con todo, con las facturas del auto, con todo” (AYRA)*

*“Nunca nos dio nada, ni donde vivir” (ROSA)*

*“No he podido divorciarme y por ello no disfruto de un bien propio, pero eso ya no me importa, es el único y último control que cree tener” (MONY)*

*El tiene mucho dinero, quiere comprar el amor de mis hijos con regalos y cuentas bancarias, dilata el proceso de divorcio para no dividir sus bienes, en mi casa me tiene vigilada con los guardias del fraccionamiento, le dicen todo” (SIL)*

*“Dice que un día nos sacara de ésta que según el es su casa” (HITA)*

*“Hoy hay un control hacia mí, ya que donde yo vivo es de él y su familia dice que nadie entrará a esa casa porque le van a hacer daño a mis hijos, me mantengo vigilada porque allí vive familia de él, y me preguntan cualquier cosa, saben dónde estoy, cuando hay algo inconsistente se lo dicen, al grado de que una persona llevo a mi casa y la corrieron peor que a un ladrón ya que en esa casa no entra nadie que sean ellos, yo ya me saldré es algo que ya está planeado y compraré mi propia casa.” (ABY)*

---

<sup>343</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Diario Oficial de la Federación, 1 de Febrero del 2007

### **e. Apoyos recibidos en la violencia (ARV)**

Se refiere a los apoyos de sus redes más cercanos, como la familia, vecinos, amigos, así como en la atención médica, legal, psicológica o institucional, social que han sido más significativos y que son necesarios para sostener como red de apoyo próxima para salir de la violencia y sostenerse lejos de ella.

Estos apoyos la alientan a ir ganando terreno para sentirse mejor, más segura e ir identificando el apoyo que le pueden dar las diferentes redes, les permite sentirse acompañadas y alejarse del maltrato y fortalecer sus pautas de relación y comunicación interpersonal<sup>344</sup> que han quedado dañadas por el aislamiento y la sumisión que vivieron.

Las redes de apoyo son un tejido relacional que están constituidas para su estudio y de manera general por cuatro cuadrantes el primero de ellos conformado por los miembros de la familia, el segundo los amigos, conocidos o vecinos, el tercero trabajo y escuela o actividades relacionadas con el estudio o trabajo y el cuarto por el área social o comunitaria, que puede ser organizaciones formales o informales ya sean religiosas, recreacionales, sociales, políticas, relacionadas con la salud, con la ley.<sup>345</sup>

Entre las redes sociales que más dieron apoyo durante la vivencia de la violencia se destaca en los siete casos el apoyo de la familia y de la comunidad donde se apreciaron las instituciones de salud, instituciones gubernamentales, instituciones sociales, profesionistas tales como doctores particulares (Psiquiatras, Ginecólogos, Endocrinólogo), Psicólogo, Abogado, Iglesia o Religión. Solo en un caso apoyaron de vecinos.

---

<sup>344</sup> Corsi, J. "Violencia Intrafamiliar", Buenos Aries, Editorial Paidos.1994

<sup>345</sup> Sluzki, CE: "Social Networks and the Elderly: Conceptual and Clinical Issues, and a Family Consultation". Family Process, 39(3) 2000 p.p. 271-284

Es decir, las redes de apoyo de las historias de vida, se trazaron solo en el cuadrante uno y tres, y solo una persona contaba con un elemento del cuadrante dos que se refiere a amigos, conocidos o vecinos y el cuadrante cuatro que se refiere al trabajo o estudio quedó nulo.

Por ello el tamaño de su red se percibe limitado y aun dentro de los apoyos recibidos, estos presentan sus carencias, es decir no hay una distribución pareja u homogénea en los cuatro cuadrantes de su red de apoyo.

Apoyo de la familia:

*“Mis padres me apoyaron con dinero y con mis tratamientos, me escucharon pero dicen que debo buscar alguien para no quedarme sola, como soy hija única no quieren que me quede sin pareja, pero ya ni les digo nada, para ellos también es muy doloroso esto.” (MONY)*

*“Mi mamá cuando me descubrió golpeada de la cara” (ROSA)*

*“Mis hermanas y mi mamá, cuando ya supieron la verdad y su trastorno” (SIL)*

*“Mis papas cuando me regresó embarazada a la casa de ellos y lo vieron cómo se puso de agresivo allí también que hasta arrancó el teléfono y mi hermana.” (AYRA)*

*“Mi mamá me apoyó y mi hijo, ambos me escucharon”. (LAU)*

*“Mi hijo en un principio y cada que me llamaba me hacía tener coraje para no recibir sus llamadas, me decía que no ves que es el mismísimo demonio el que llama.” (HITA)*

*Cuando yo hable cuando ya estaba derrotada, fue con mi hermana con quien hable, ella me mando al psicólogo y con un psiquiatra cuando me intente quitar la vida.” (ABY)*

En cuanto al apoyo de la Comunidad se aprecian las siguientes observaciones:

Respecto a las instituciones de salud solo 2 de las 7 historias, han llegado hasta un hospital uno particular y uno de asistencia social, en el cual no se ha tomado nota alguna respecto a una posible violencia intrafamiliar, solo una de ellas exigió quedara asentado por escrito en su expediente.



*“Bueno no yo no recibí ninguna, ningún tipo de atención ni médica ni psicológica en ese momento, yo sola me cure mi cuchillada y yo sola conduje para recibir atención médica cuando me caí fue con las con las glándulas de Bartoli y sí allí fue donde les expliqué lo que me había pasado que él me pujó que sentí que me reventé por dentro y bueno me dijeron que tenía que me curara y ya y yo fui la que pedí que lo asentaran en mi expediente.” (ROSA)*

*“Medica si de tipo particular en mi cuello por el esguince pero no puedo creer que no me preguntaran del supuesto asalto que yo dije que me había pasado, nadie me preguntó más.” (MONY)*

En cuanto a las instituciones sociales solo 2 de las 7 se acudieron a grupos de apoyo y ayuda mutua como es Alcohólicos Anónimos.

*“...grupos de auto ayuda, entonces allí me ayudaron y fue que conocí estos grupos de doble A, donde trabaje mi maltrato, no eran específicos de maltrato, pero me ayudó mucho a vencer mi dependencia.” (ABY)*

*“Mi abogado en su momento me paso el mensaje de doble AA y yo no soy alcohólica ni neurótica pero si me sirvió ir al grupo por que pude entender porque él se comportaba así y allí me ayudaron a la codependencia que yo tenía hacia él, la rompí después de vivir la experiencia.”(MONY)*

Respecto a las instituciones de gobierno tales como los Institutos de las mujeres, así como la procuraduría o la fiscalía encargada se precisó lo siguiente solo 2 de los 7 casos hicieron uso de ellos y se expuso lo siguiente:

*“... fui al ministerio público por lo de la violencia intrafamiliar, llegue a la agencia denuncie y de entrada me regañaron porque me había cambiado la ropa, diciéndome que ya no había pruebas de la violencia física, cuando le comente de las amantes al ministerio público, me dijo que eso era normal que eso de la infidelidad no era violencia, en fin, casi desisto cuando en ese proceso me hicieron conciliar con él, yo dije que no tenía nada que conciliar que yo no era una moneda de cambio y hasta allí llego mi denuncia aunque quedo abierto pero hubo un cambio de ministerio público y como mi expediente de averiguación quedo abierto se retomó mi caso por otro funcionario, ésta persona ayudo a que el caso fluyera, me hicieron mis periciales, las fotos del lugar de la agresión y los testigos que no querían ir pero fueron y luego casi un año procedió la orden de aprensión y se lo llevaron, eso es algo que no me perdona, pero para mí solo fue una probada del pastel podrido que él me hizo comer por tantos años. Ya al estar detenido me hicieron verlo, yo no quería y la juez de paz me dijo que yo no iba a lograr nada más que dos años de prisión*

*que conciliara con él un acuerdo de divorcio y que me recomendaba otorgar el perdón por ser el padre de mis hijos, que de todas formas era un delito que podía alcanzar fianza o el purgar su condena fuera y me podía ir peor por las represalias.*

*Y así fue negocié mi divorcio y me desistí del proceso otorgando el perdón y me dieron 7 mil pesos por concepto de terapias psicológicas, pero eso no repara nada, es una burla, una ofensa mayor, pero no pude lograr el divorcio ya que él no se presentó y nadie podía obligarlo. Y así fui con el instituto estatal en ese entonces me dijeron no veían divorcios necesarios, así que me dijeron que no podían ayudarme. Y en lugar de perder mi tiempo con vueltas legales me dedique a trabajar en lo mío y a ver por mis hijos que fueron los que salieron perjudicados por dos años no vieron al papá ya que este seguía con sus viajes y con sus viejas.” (MONY)*

*“También me topé con el instituto pero cuando fui allí fue la misma canción primero fue el ministerio público tan falto de tacto y de ahí del ministerio público, la asesoría del instituto fue deficiente, de allí comenzó todo mal ya que él estaba con un despacho de abogados donde el titular era a su vez presidente del poder judicial y no se pudo hacer nada con las lesiones y la violencia, ni el instituto le entro ya que a tiempo cambiaban a su personal y nadie se hacía responsable, yo me desesperance otra vez, cuando allí me mandaban con la psicóloga del instituto, pobre ella no podía con mi depresión, conmigo con mi caso.”, lo único de lo que me sirvió mi denuncia de lesiones y de violencia es que cada vez que lo veía en los careos, le iba perdiendo el miedo” (AYRA)*

En lo que se refiere a ayuda profesional particular buscaron ayuda de doctores (Psiquiatras, Ginecólogos, Endocrinólogos) de Psicólogos y de Abogados.

Todas, las 7 acudieron al Psicólogo, 6 fueron al Ginecólogo, 5 acudieron con un Abogado, 4 acudieron al Psiquiatra, 1 al Endocrinólogo.

5 de ellas acudieron en busca de ayuda espiritual y solo una de ellas tuvo apoyo de la vecina o amigos.

## **2. Dignidad. (DG)**

Cuando se habla de dignidad, puede ser un tema tan vasto y a la vez tan concreto como el valor y el respeto que se tenga a uno mismo, la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que “...todos los seres humanos

nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros “(Art 1), así la dignidad es inherente al ser humano y es la base y derivación de los Derechos Humanos.<sup>346</sup>

Respecto a la violencia y la dignidad, en su preámbulo la misma CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA, menciona que: “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. ...“la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” .<sup>347</sup>

#### **a. Concepto de Dignidad (CD)**

*“Si la que tengo ahorita, que puedo decir hoy no me pisas, no volver a permitir ni volver a caer con esa persona, si tu sigues con esa persona o regresas con el no tienes dignidad.” (HITA)*

*“Pues no, con certeza, pero puedo decirte que es el valor de uno, lo que uno merece para sí, lo que una mujer merece.” (SIL)*

*“La verdad describirla yo no sabía, no sabía que es, osea se pero no puedo describirla si siento que lo tenga no se que es pero si la tengo es mi amor propio.” (LAU)*

*“Valorarte? Respetarte? Quererte?.” (AYRA)*

*“La dignidad es, creo saberlo es no ponerse como tapete para nadie desde hace su valor y no permitir más abusos de ninguna especie y bueno lo que yo viví es*

---

<sup>346</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.

<sup>347</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ", Brasil, 1994.  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

*que realmente me desvalorice, no me quería, no tenía valor y tuve que seguir ahí todavía y bueno no tuve dignidad ahora tengo poquita pero tengo.” (ROSA)*

*“Si es algo que yo perdí, si lo he escuchado, no te encuentras como persona y cuando permites que alguien más opina sobre ti y tú te crees lo que la otra parte dice que eres, pierdes tu dignidad, el no respetarte a ti misma y permitir todas estas cosas.” (ABY)*

*“Hay que cosa, algo que perdí hace mucho mucho, algo que no me enseñaron a defender, algo que no se que signifique pero que ahora si la siento, cuando escucho algo digno, es como algo que si mereces, eso es, lo que mereces por ser hombre o mujer, lo bueno que mereces por ser un ser humano.” (MONY)*

## **b. Afección a la Dignidad (AD)**

*“Si, pues oye mi familia me decía que no ves que es el meritito demonio, donde estas sentada y yo no lo entendía, no me daba cuenta. De lo maldito y perverso, no me percataba del daño que me hacía.” (HITA)*

*“Me afecto demasiado por que llegue a pensar que no iba a haber nadie que me quisiera, ¿Cómo es posible?, después de todo lo que me estaba haciendo después de ocho años de relación mas un año de tratar de resucitar la relación, ¿Cómo es posible que yo permití tanto? ya mas no se pudo, me afectó, me dejo devaluada, sin ganas, pues no se muy muy mal, no sé ni cómo decirlo pero en resumidas cuentas devaluada como persona.” (LAU)*

*“Si bastante y no es fácil recuperarte, es renacer de nuevo, empezar, encontrarte en tu interior, pero toda hecha mil pedacitos.” (AYRA)*

*“Me dejo tirada en la calle caliente orinada, con el corazón roto, la mente en blanco, sin valor, sin sazón, pero aferrada a la vida por ver a lo lejos a mis dos hijos con sus ojitos inocentes viéndome, creo que eso es lo que me levantó.” (MONY)*

*“Yo lo permití por que una persona y una mujer no puede perder la dignidad ni la identidad y la fui perdiendo al ir permitiendo, a lo mejor si estuviera en mi país me hubiera ido, pero no estar en mi país eso me fue acorralando, no veía más opciones.*

*Y se lo dije, te aprovechas a que yo no me puedo marchar y estás jugando a que yo me desespere tanto y me vaya pero no lo hare, me tocaba proteger a mis hijos y seguir aguantando, si fui perdiendo el conocimiento porque yo no*

*veía esperanza, porque era tan grande la agresión que yo me estaba asfixiando.” (SIL)*

*“Estoy en el 50% de la dignidad a veces me entran ganas de defenderme y quiero subir ese 50% construir ese otro 50% estoy descubriéndola, recuperándola y se que éste patrón que yo he seguido solamente sido por falta de carácter de valor y de dignidad, uno tiene mucho mucho miedo.” (ROSA)*

*“No tenía valor.... Hoy tengo mucho valor y mucho coraje por salir adelante.” (ABY)*

Lo cierto es que la violencia contra la mujer pega de frente hacia la dignidad de la persona en las historias de vida se observa que cuesta trabajo definir su concepto e identificar un valor fundamental para el ser humano, sin embargo, si la pueden sentir y pueden identificar como ésta se afectó y al encontrarse o vivirse sin valor y sentir que la descuidaron o que permitieron, les pega en su valor propio y las empodera a salir adelante.

Sin duda la cultura de los derechos humanos plagada de valores y de su enaltecimiento de éstos y de la dignidad, podrían coadyuvar a la recuperación de las mujeres que viven esta realidad al dárselos a conocer y al vivirlos.

### **3. Resignificación (RSG)**

*“Cuando me paso esto alguien me dijo que de todo lo que me ha pasado y he podido salir adelante era porque yo iba a dar mi testimonio, cuando ya estuviera fortalecida, que cuando una persona pasa por algo es para fortalecerse y para ayudar a los demás y hoy llegó ese día.” (AYRA)*

Existen circunstancias adversas causadas o fortuitas que resultan desfavorables para el ser humano y que se traducen en daños en diferentes esferas y cambios radicales, el impacto que causan deja estragos y huellas que alteran desde su estado anímico, su desempeño, hasta su plan de vida, por ello cobra importancia el

conocer y comprender como una persona da un nuevo significado y trasforma su vivencia así como los apoyos que ha tenido para ello y así comenzar su propia Resignificación.

De esta forma surge como concepto base la resiliencia, que es la capacidad “para soportar las crisis y adversidades en forma positiva, logrando recobrase, es percibir los problemas desde sus posibilidades de superación y de la reparación.”<sup>348</sup> Permite, “elaborar un proyecto para alejar el pasado, metamorfosear el dolor del momento para convertirlo en un recuerdo glorioso.” <sup>349</sup>

Es así que mientras que la resiliencia es la capacidad, la Resignificación que parte de la resiliencia y se refiere a “encontrar un nuevo significado o sentido a una situación, un síntoma, una conducta.” <sup>350</sup> y se traduce en acciones en diferentes dimensiones ante la adversidad vivida. “Resignificar quiere decir encontrar un nuevo significado o sentido a una situación, un síntoma, una conducta.”<sup>351</sup>

Se pueden identificar tres dimensiones para resignificar las cuales se podrán apreciar en esta categoría como subcategorías para entender el camino de la resignificación, estas son: “*la dimensión cognitiva, dimensión emocional y dimensión actitudinal*”<sup>352</sup>, también se encontrarán como subcategorías los apoyos recibidos en la resignificación y el aprendizaje de vida.

#### **a. Dimensión Cognitiva de la Resignificación (DCgR)**

---

<sup>348</sup> Cyrulnik, Boris, et al. "Resiliência." *Essa inaudita capacidade de construção humana*. Lisboa: Instituto Piaget, 2003.

<sup>349</sup> Cyrulnik, Boris. *Los patitos feos: la resiliencia. Una infancia infeliz no determina la vida*. DEBOLSILLO, 2013.

<sup>350</sup> Cazau Pablo. Resiliencia. Resignificación creativa de la adversidad

*Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

<sup>351</sup> Cazau Pablo. *Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

<sup>352</sup> Quiñones Rodríguez, María Aracely. "Creatividad y resiliencia: Análisis de 13 casos colombianos." 2006.

En esta dimensión se da a conocer las pautas y formas en que las mujeres han puesto orden y guía a sus pensamientos, ideas, creencias, sobre su realidad, la realidad con otros, generando así las transformaciones a su pensamiento.

Cuando se ha vivido una adversidad en esta dimensión cognitiva, suceden múltiples aristas como las siguientes:

“...el sujeto elabora o re-elabora la imagen de sí-mismo en la situación de adversidad, descubren sus reacciones, reconocer y re-elaborar conceptos que sobre sí-mismos previamente no poseían o no eran conscientes de los mismos. En esta dimensión cognitiva el sujeto podrá crear, proyectar y construir planes de solución a la problemática que vive y en ella un aspecto fundamental es el reconocimiento del problema propiamente dicho y en oportunidades la necesidad de una resignificación de la situación que debe afrontar y le posibilitará al sujeto lograr seguridad y control por la construcción de soluciones que van a satisfacer las necesidades más apremiantes, ayuda a que la persona tenga sus propios recursos para enfrentar la situación, ya que estimula la capacidad de ver el hecho traumático como un desafío para el cambio, en lugar de verlo sólo como una herida.”<sup>353</sup>

Esta reelaboración de sí mismo se caracteriza entonces porque se puede ver hacia delante, con sus propios recursos, como un aprendizaje, si doloroso pero en el fondo constructivo.

*“Mi presente soy yo y mis hijos, son las ganas de salir adelante, he avanzado poco pero fuerte y he aprendido a madurar y a querer más a mis hijos.” (AYRA)*

*“Mi presente está lleno de luz intensa, prosperidad, confianza, y de superación nunca para atrás solo para adelante, el futuro es incierto el presente es un regalo que la vida te da. Yo vivo después de esa experiencia, como si fuera el último día de mi vida, la vivo como se presente, con mucho gusto y aunque sea algo malo lo distingo y doy las gracias por que se la diferencia. Pero día a día sigo con una sonrisa en la boca. Soy más intuitiva reconozco más a esas personas que solo ven a que hora caes y una mejor conducta para mi más serena más equilibrada, mi presente se llama equilibrio.” (HITA)*

*“Mi presente es más tranquilo, mas paz, recupere mi paz, puedo reír, puedo estar feliz, se acabó el dolor, el llanto y el sufrimiento, se secaron las lágrimas, ya no hay más que expresar, a veces recuerdo cosas bonitas pero las desecho y trato de transformarlo y no me permito deprimirme le doy vuelta a la página. No me permito sufrir más lo identifico recuerdo lo que me hizo y digo no valieron ni importaron solo importa mi hija y yo, no debo permitir que nadie me pise, no*

---

<sup>353</sup> idem

*puedes cambiar tu esencia, si así como soy no te gusta, pues vete y si te gusta te puedes quedar a disfrutar lo que soy.” (LAU)*

*“Está lleno de luz, de planes de ilusiones aun no todas claras pero me espera un presente de muchos retos. Jamás pensé sentir misericordia por él y mira que me lo decían un día sentirás otras cosas que las cosas del dolor y si, hoy lo veo feo, seco, viejo, será que ya no lo quiero o será que su maldad se le refleja, o será que como ya no tiene a quien destruir se está destruyendo así mismo, en fin esa es una puerta clausurada que no me interesa abrir. Mi presente es vivir día a día, solo por hoy soy feliz.” (MONY)*

*“Me liberé y siento pena por él porque sé que está enfermo y sé que lo que hizo era por su trastorno tan horrible que tiene, el tiempo dirá quien tenía la razón que hice yo que hizo el. Son muchos detalles que hay que manejar después de la violencia, esto es de tiempo, dedicación, paciencia, aun no tolero ver fotos de aquel entonces de mi boda, en fin, tengo mis recaídas. Me falta recuperarme yo misma, recuperar la alegría de vivir que si se puede vivir alegre y feliz que la vida no es como yo la he vivido” . “Aprendí que uno no debe amar tanto a las personas, debo amar a otros pero también a mí, será que lo malo es que yo he sido muy dada, me preocupa el sentir de las personas, apoyar a las personas y no vi por mí. Mi orfandad me dejó, con vacíos y lo cubrí atendiendo a otros ya que no vieron por mí. Los hijos son prestados el marido puede ser cualquiera, tu eres tú, no puedes ser otra persona para que los demás estén a tu lado, ahora yo veo esos errores, yo no tuve una familia así por eso me empeñe tantas veces en tener una”. (SIL)*

*“Solo vivir mi vida lejos de él, disfrutar mi trabajo, a mis hijas, como mujer, pintarme, las uñas, un labial rojo, comer algo que yo quiero, ver el canal que yo quiera, sentirme libre plena, completa y feliz despertar y poner los pies sobre la tierra, los planes son el presente, comprar mi casa y salimos de donde estamos, el presente es encontrar un mejor trabajo donde desarrolle todo lo que he aprendido. El valorar a una mujer como me valoro a mí y a otra persona como me valoro a mí, me siento rejuvenecida, me encanta cuando me preguntan cuántos años tengo, se que rejuvenecí.”(ABY)*

*“Dios está conmigo tengo el amor de mis hijos, esto es algo que no perderé de vista, todo esto me paso por no saber decir que no, hay muchas maneras, no puedo, no quiero, no tengo tiempo.” (ROSA)*



## b. Dimensión Emocional de la Resignificación (DER)

*“... él me fue quitando lentamente mis sueños, mi vida profesional, la confianza en mí misma pasando mujeres en mi cara, rebajándome, sometiéndome, él me borro la sonrisa de la cara, yo me la volví a pintar.” (SIL)*

Se refiere a todas las emociones, afectos, sentimientos, que se tienen y que encuentran un nuevo camino de expresión, en armonía, equilibrio y superación.

En esta “ dimensión emocional el sujeto se ve abocado a experimentar una amplia gama de estados emocionales que acompañan la vivencia tales como miedo, angustia, temor, ansiedad, tristeza, desesperación, agresividad, para mencionar algunos de los más significativos. De la misma manera surgen estados emocionales como el amor, respaldo, solidaridad, comprensión, apoyo, lealtad y el estrechamiento de vínculos que anteriormente no existían. Estos estados emocionales los experimentará tanto en relación consigo mismo y como sujeto afectado.”<sup>354</sup>

Entre la gama de estados emocionales y afectivos encontrados en las historias están no volver a tolerar la violencia, identificar en ellas mismas una mejoría de sus emociones y enfrentar y vencer miedos y con capacidad para gozar y disfrutar de sí misma y de otros.

*“He cerrado una puerta, y he abierto la puerta de la felicidad, hoy estoy mejor que ayer, ya puedo comer, ya puedo pasar las cosas, ya las puedo deglutir y también no tolerarlas.”, “sentirme sana y plena, recupere no solo mi sonrisa y mi autoestima no la tenía, recupere la fuerza de mamá. los golpes no llevan a nada eso no resuelve nada te crea más frustración y te vuelve una mama que no se puede confiar en ella, hemos logrado tener comunicación exitosa una convivencia, pasar el día a día juntos y bien, jamás creímos que íbamos a hacer. “...hoy me siento satisfecha con poderlo expresar pero es algo que queda marcado para toda tu vida, hoy tengo los focos rojos o amarillos y se que es lo que no debo permitir. “esto hay que hablarlo, hablar, hablar, hablar hasta sanar, así sea con un amigo o desconocido, exprésalo, escríbelo, no te quedes callada así sea el pequeño momento incómodo dilo y dilo tan fuerte como te escuche*

---

<sup>354</sup> Quiñones Rodríguez, María Aracely. "Creatividad y resiliencia: Análisis de 13 casos colombianos." 2006.

*hasta el viento. Dobla tus rodillas y comunícate con ese ser en quien más creas, para encontrar luz hacia el camino.” (ABY)*

*“Ya superé esto de la violencia, en mi casa lo viví, en mi matrimonio también, ya no quiero ese patrón ni esa mala suerte, ya me moví de allí, actualmente sé que mi belleza esta en mis dones”. “No permitir ningún tipo de violencia porque uno no es esclava uno también ayuda a los esposos al cuidado de los hijos uno también trabaja y trabaja sin sueldo, yo no tuve sueldo yo tenía que pedir dinero tenía que pedir hasta para zapatos. Después de todo lo que viví y que quedo afectado mi organismo aprendí que hay que disfrutar mi vida y día a día, un amanecer al día día, sobre todo después de que también producto de todo me dio cáncer de seno, eso también ya lo vencí.” (ROSA)*

*“... si es difícil mas no imposible, cuesta pero que gracias a Dios sales adelante, que se tiene la capacidad para enfrentar al monstruo y que él no es tan fuerte como aparenta, hay que buscar ayuda psicológica y de Dios, porque uno solo no puede.” (AYRA)*

*“... nada pasa por que sí, siempre es momento de retomar las riendas de tu vida y ser responsable de tu propio camino, sea bienvenida la experiencia porque esa no la regalan ni la venden, hay que aferrarse a la vida y a tus hijos, a lo constructivo y no permitir nunca más ningún tipo de maltrato, hay que romper el silencio y las sus cadenas que atan, el que está del otro lado para reconfortar la caída es Dios.” (MONY)*

*“A mí esto me ha servido, en pensar que no hay que tener miedo a nada, yo no quería hablar con la gente, hay que abrirse, yo no me habría por temores.”. “Mi corazón se envejeció, se pudrió y ya se cayó, se pulverizó, todo está en construcción en mí, la virgen y dio uno nuevo que late, me he restaurado.”*

*“Aprendo a conocerme, he aprendido las fortalezas y virtudes que tengo, tengo muchas cosas buenas, tengo mucho que dar soy estable emocionalmente, soy buena escucha, buen consejo, soy una persona nutridora, por eso los que me conocen me ven de buena forma. Y eso es mi tesoro el necesitaba eso de mi confianza, estabilidad, seguridad.”. “Pero no más. comprendí que mi felicidad esta en sentirme libre, yo fui una niña muy libre y hoy soy una mujer libre.” (SIL)*

*“Ya salí adelante y lo sigo haciendo”. “No debes permitir si una vez te traicionaron, no perdones no continúes en una relación así, no permitas una traición de esa manera, dar segundas oportunidades no existe esa opción, si te lo hace una vez lo seguirá haciendo, más si el antecedente de su relación anterior es el mismo. No hay que continuar con una persona así. Si se puede seguir adelante si uno lo consigue, lo quiere si tomas la decisión de encontrarte a ti misma encontrar su valor y no querer seguir viviendo eso.” (LAU)*

*“Liberada y una aceptación del encuentro conmigo misma. No me da pena decir la verdad antes me daba pena hoy me enorgullece decir no quiero porque no quiero.”, “No hay que ser cobarde hay que atreverse, el atreverse no es perder es gana, no hay que sentirse sola, estas con tu familia y acercarse a Dios, no hay que autoaniquilarse.” (HITA)*

### **c. Dimensión Conductual de la Resignificación (DCR)**

*“Ahora no solo me sonrío, ahora río a carcajadas.” (ABY)*

La actitud nos conlleva a una conducta o a una serie de comportamientos, es una forma o disposición, la noción de actitud califica una disposición interna del individuo frente a un elemento del mundo social.<sup>355</sup> Mediante la actitud podemos resignificar el presente en función del futuro y el futuro en función del presente.<sup>356</sup> una situación presente puede ser significada en función de una situación futura y viceversa como lo podría ser vivir libre de violencia.

Es así que ésta dimensión llamada conductual, “...se relaciona fundamentalmente con la actitud y disposición que presenta el sujeto ante el hecho adverso y los comportamientos y reacciones que construye.” “Desde esta dimensión actitudinal que da origen a reacciones o respuestas manifiestas propiamente dichas, las siguientes son algunas de las más significativas: construir de manera inmediata alternativas de supervivencia de sí-mismos, de las personas que conforman sus núcleos familiares o de las personas del entorno que estén presentes; buscar información o ayuda de carácter instrumental que les permita construir formas alternas de solución. Igualmente se podrán generar respuestas de huida, como

---

<sup>355</sup> Doron, Roland, et al *Diccionario Akal de psicología*. Vol. 16. Ediciones AKAL, 1998.p.18

<sup>356</sup> Cazau Pablo. *Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

quedarse completamente inactivos o, retirarse propiamente del escenario de los acontecimientos.”<sup>357</sup>

Se aprecia que la actitud es de libertad y de recuperación de goce y disfrute de sí mismas, de otros y de los momentos, de afrontamiento positivo, es decir no se derrumban, no flaquean, sacan fuerza de sí mismas y de sus creencias, el motivador principal son sus hijos y las acciones que generaron principalmente fueron orientadas hacia el trabajo, estudio o logros profesionales y les hace falta aumentar su independencia económica y personal , cerrar ciclos legales y viajar, comienzan a planear una nueva relación de pareja.

*“Pues tenía que salir adelante quiera o no, más que nada por mis hijos ellos siempre han sido el motor de que este de pie y la fuerza me la da Dios”. “Encontré otro trabajo y aprendí otras cosas, ya que me sentía estancada en el otro; conocí a una persona que fue importante en su momento y me enseñó lo valiosa que soy.” “Me falta vivir solo con mis hijos y no con mis papas, sanarme, viajar, conocer a alguien, divorciarme y ser más independiente.” (AYRA)*

*“Recuperar mi mujer al cien, mi imagen, mi cuerpo, mi autoestima, tener un novio. Me falta comprar mi casa, quiero viajar conocer lugares de mi propio estado o país el contacto con la naturaleza me gusta mucho, lo verde, el agua, el cielo.” (ABY)*

*“Pues me levanté como pude, como ya lo hablé con mis padres pues ya ellos ahora si me ayudaron me pagaron mis tratamientos y me entendieron lo que yo vivía, me decían como nos pudo engañar a todos, yo les decía ya démosle la vuelta a esto y para atrás nunca.” “Simplemente me fui recuperando muy poco a poco casi como alcohólica un día a la vez, solo por hoy eso es algo que me repetía constantemente”. “Ya recuperaré mi sazón para seguir cocinando.” “No victimizarme de ninguna manera algunos dicen que eres víctima y yo no soy eso, soy una mujer sobreviviente de y responsable de mis circunstancias, no hablo de él ni le doy importancia, vivo un día a la vez, recobré la capacidad de disfrutar de la vida de las cosas pequeñas, de mis hijos, puedo reír y llorar si así lo quiero, disfruto cada momento”. “Si veo una mujer con mis características anteriores la invito a salir de esa situación, así como mi vecina me ayudo a mí. Voy a mi iglesia, y al santísimo, canto, alabo, hago oración, sano mis heridas con agua viva, con dios todo, sin el nada.” “Necesito nuevas metas y planes para mi vida, para mi cuerpo, quiero viajar, me gustaría poner mi pastelería,*

---

<sup>357</sup> Quiñones Rodríguez, María Aracely. "Creatividad y resiliencia: Análisis de 13 casos colombianos." 2006.

*bueno más bien una cafetería donde se pueda hablar mucho y yo escuchar todas esas historias y allí creo que encontraré una nueva pareja.” (MONY)*

*“Que me pregunten estás fracasada, no, estoy orgullosa de todo lo que he hecho, yo analizo y evalúo las posibilidades que hay y hasta ahora las hago cuando ya las he pensado mucho. Yo no me dejo vencer, tuve limitaciones opero no limites yo sí puedo hacer lo que me proponga. Son retos pero los hago florecer lo mejor que puedo. Estoy más segura que un mes atrás, siempre recuerdo que todo lo que he querido lo he hecho. Mi vida será lo que yo quiera que sea, sin ninguna mortificación seguiré adelante, se lo que quiero de para mí, surgí siempre de la nada y surgiré porque ahora tengo fuerza y conocimiento, si tengo algo más, tengo fe.”, “El reto que me ha puesto la vida lo he enfrentado, hay huellas y dolor sí pero para adelante voy. En el futuro quiero recobrar mi vida, recobrar me a mí, nunca me he ido de viaje, recobré mi fuerza y la comparto con mis hijos, le di mi fuerza a mucha gente y no me di cuenta que la necesitaba para mí.” (SIL)*

*“El día que descubrí todo, llore y llore pero al día siguiente dije ya no más, yo me di terapia solita, no sé cómo ni de donde saque las fuerzas, ya que lloré hasta desgarrar y ya el día siguiente vi todo completamente diferente, dije no más. Me he puesto a convivir con unas amigas reunirme con ellas por lo general una vez a la semana a reírnos platicar, tengo un hobby que es pintar, me pongo a pintar, pongo música arregló mi casa he tratado de buscar en que tenerme para que yo no esté ella pensando en eso y entre a trabajar y también es que tomé la decisión de estudiar también yo nunca había podido estudiar y solventar la escuela, entonces pues ahora entre estudiar enfermería. Me falta poder viajar con mi hija, poder darle todo lo que le he limitado por mi situación económica”. (LAU)*

*“Querirme mucho, yo tengo mucho valor y a mí nadie me viene a hacer daño ya, inclusive con otras personas que he salido aprendo a detectar prácticas y platicas agresivas, movimientos agresivos, supe detectar una gente violenta y alejarme de ella, por la experiencia que viví, detecte que no me gusta eso y aprendí que nadie tiene derecho de hacerme daño empezando por mi ”. “No permitir violencia, que cada quien sea como quiere ser si como tu eres me afecta mejor me alejo, hago mi yoga Kundalini y mi meditación diaria con música, mi alimentación sana, estoy cerca de dios, me hacen masaje dos veces a la semana, tengo ilusión de mi libro que escribo, tengo cosas, positivas en mi mente, lo negativo le digo gracias por aprendizaje pero no lo quiero cuando algo negativo viene a mi mente lo saco ya que mi mente está limpia. Ahora veo el cielo azul y encantador, me falta sacar mi libro, llenarme de cosas positivas y de logros.” (HITA)*

*“Bueno la actitud que tome fue regresar a la iglesia me hecho sentir muy bien, tener una pareja y mi escuela de baile y estoy abriendo a un lado una tortería. Me hace falta dos acciones salirme de casa de mamá por salud y buscar un trabajo formal un empleo.” (ROSA)*

#### **d. Apoyos Recibidos en la Resignificacion (ARR)**

*“Sé que tenía que llegar este momento en que mi testimonio ayudara a algo o para algo, por ello me siento muy bien, te agradezco esta oportunidad de sanar a partir de hablar, no de callar.” (MONY)*

El ser humano no se encuentra solo y a su paso al ser una especie social, el individuo puede contar con los recursos ofrecidos por el grupo social al que pertenece, por lo tanto, la ausencia de apoyo agrava el impacto de los acontecimientos vitales tanto en la esfera emocional o psíquica como en la somática, es decir se requiere del apoyo social y de los apoyos recibidos para volver a construirse.<sup>358</sup>

Es decir, “...una de las tareas más delicadas y dispendiosas, es llegar a resarcir el daño que se ha generado en el psiquismo de la persona que ha sido vulnerada, por esta razón es fundamental que se establezcan nexos de apoyo psicosocial que generen una contención reparadora del daño ocasionado.”<sup>359</sup>

En si desarrollar para reconstruirse se requiere desarrollar estrategias de afrontamiento, se trata una forma de manejar situaciones que puedan generar estrés en el individuo, con las que busca tolerar, minimizar, aceptar o ignorar aquello que sobrepasa sus capacidades, ya sea resignificando el estímulo, a través de las acciones, pensamientos, afectos y emociones que el individuo utiliza a la hora de abordar la situación desbordante. Por tal motivo el afrontamiento forma parte de los

---

<sup>358</sup> Doron, Roland, et al *Diccionario Akal de psicología*. Vol. 16. Ediciones AKAL, 1998.p.54

<sup>359</sup> Quiñones Rodríguez, María Aracely. "Creatividad y resiliencia: Análisis de 13 casos colombianos." 2006.

recursos psicológicos o psicosociales que el individuo utiliza para hacer frente a situaciones estresantes.<sup>360</sup>

Las redes de apoyo basadas en los cuatro cuadrantes el primero de ellos conformado por los miembros de la familia, el segundo los amigos, conocidos o vecinos, el tercero trabajo y escuela o actividades relacionadas con el estudio o trabajo y el cuarto por el área social o comunitaria <sup>361</sup>, se han ampliado y se han comportado de una forma más equilibrada en las cuatro dimensiones expuestas.

En los siete casos el apoyo de la Familia, el cuadrante uno, se amplió incluyéndose madre, padre, hermanos, hijos, hijas, novio de los hijos y nueva pareja, el cuadrante dos vecinos, amigos o conocidos también se amplió en los 7 casos, el cuadrante tres apoyo de la comunidad también se amplió hacia buscar ayuda especializada del psicólogo en los 7 casos, la religión en 5 de los 7 casos y hacia buscar ayuda abogado para cerrar ciclos 5 de los 7 historias, hacia instituciones deportivas 3 de 7 casos y hacia prestamos de instituciones bancarias en 2 de los 7, el cuadrante trabajo o estudio se amplió en 6 de los 7 casos.

Es decir, las redes de apoyo aumentaron, se expandieron y su conformación por cuadrantes fue más homogénea al utilizar como estrategia de afrontación todos sus apoyos.

*“Mi familia hizo lo que pudo, un sacerdote, un convento entero estuvo y ha estado en oración por nosotros, algunos psicólogos, pero solo uno especializado pudo conmigo y fui conociendo ángeles en las diferentes etapas, me falta cerrar el ciclo del divorcio, yo quiero que se cierre pero quisiera que allí se pusiera la verdad, no solo que sea voluntario o incausado y ya, quiero que se estampe la verdad”. (AYRA)*

*“Pues mi hija me escucha y me apoya, hay una amiga que es con la que platico y ella siempre me da ánimos, realmente yo no platico de esto ya con nadie más*

---

<sup>360</sup> Macías, María Amarís, et al. "Individual and family coping strategies when facing psychological stress situations." *Psicología desde el Caribe* 30.1 (2013): 123-145.

<sup>361</sup> Sluzki, CE: "Social Networks and the Elderly: Conceptual and Clinical Issues, and a Family Consultation". *Family Process*, 39(3) 2000 p.p. 271-284

*que con mi psicóloga que me sabe acompañar y guiar en mis recaídas, mi mamá me apoya en escucharme y en que me metí a estudiar mi carrera, ella me ayuda con los pagos.” (LAU)*

*“Mis hermanas hablan conmigo, hablar con mi papá y mis platicas con mi él nos hemos reencontrado, mi yerno, mi hija, mis amigas nuevas, mi muchacha del servicio doméstico, mis masajes y mi yoga kundalini ya que logre flexibilidad, mi psicóloga que me atiende ya esporádicamente cuando me atoro pero ha sido un gran pilar, mis mascotas que me saben dar cercanía, amor, respeto, cuidado, son como el perro de un ciego, mi libro que estoy escribiendo.” (HITA)*

*“Mis padres, mis hijos ellos sin duda estuvieron y han estado allí sin darme problemas ni escolares ni de conducta, han madurado de prisa, me ayudan, son muy protectores, mis dos perros creo que ellos también me han ayudado y acompañado, con la suficiente cercanía y la distancia para que mi corazón lata, me levantan de la cama para que les de comer y los saque, sin ellos mi depresión hubiese sido más profunda, mi psicóloga que me ayudo a encontrarme, reconstruirme y proyectarme, mi estilista que me da masajes en la cabeza para que no se me caiga más el cabello, mis clientes me ayudaron, no dejaban de hacer sus pedidos y aunque a veces yo pensaba que mis pasteles eran sin sabor ellos me reflejaron su sabor y mi valor una y otra vez. Sin duda Dios que me quiere fuerte, me quiere bien y que siga alimentando a otros. Sabes que también me ayudo una amiga que hace unas tandas con un banco compartamos, de allí agarre crédito muchas veces, y la señora del servicio también ya que oraba por mi y me iba a levantar todos los días, mi abogado con el proceso de las pensiones caídas y el divorcio” (MONY)*

*“Mi mamá, mis hijas, mi pareja, mis amigas, el trabajo, el ejercicio, y mi abogado con mi proceso de divorcio y sin duda Dios.”(ROSA)*

*“Me apoyaron mi hermana y mis hijas, mi trabajo que va mejor cada día, mi psicóloga que me escucha en mis crisis, mis amigas, mi abogado, la niñera de mis hijas. El banco que me va a prestar para mi casa.” (ABY)*

*“Mi abogada para el proceso de divorcio pero si quiero que se sepa lo que paso, no me interesa lo express, hacer ejercicio me hace bien, mi perrito me acompaña, mis amigas de donde camino para hacer ejercicio, mi mamá, mi hermana y mis hijos, mis vecinos, las leyes mexicanas al darme la residencia permanente y Dios y la Virgen principalmente.” (SIL)*



Se aprecian al menos dos apoyos que no puede ser explicadas en los cuadrantes utilizados para exponer las redes de apoyo y es que su función es depurar (limpiar, purificar, rehabilitar)<sup>362</sup>, estos se refieren al masaje y a las mascotas.

En el caso de los masajes, éstos forman parte de las terapias alternativas, se ha visto que al llevarse a cabo en mujeres que han vivido violencia, ayudan a disminuir los trastornos psicosomáticos y síntomas graves hasta en un 24 por ciento y mejorar la calidad de vida.<sup>363</sup>, en las practicas mayas tienen la función de la movilidad, orden, alineación y equilibrio<sup>364</sup>.

En el masaje es el contacto es piel a piel, anima, da soporte emocional, calma, relaja, ayuda a expresar, es también: "...la forma elemental y primitiva de comunicación, la experiencia más íntima y personal de las sensaciones, es el lenguaje de los sentimientos profundos y trascendentales que reemplaza la palabra vacía, vana, imperfecta, para cuando no hay palabras precisas que expresen lo que se quiere se vive o se siente", "...el contacto alivia, relaja, distiende y permite la armonía", "...el tacto une la mano, el corazón y el cerebro."<sup>365</sup>

Por su parte el rol que juegan los animales, en éste caso los perros, es un papel importante y básico ya que apoya la recuperación de la experiencia de violencia contra la mujer, en estudios similares respecto a la violación en adolescentes, se ha demostrado que la terapia asistida con animales resulta positiva, la exposición y

---

<sup>362</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. Madrid. España 2007. <<http://www.rae.es>> 01082016]

<sup>363</sup> Merchán Bustamante, Pamela. "Programa para la prevención de trastornos psicosomáticos, por medio de técnicas alternativas en mujeres víctimas de violencia de la " Casa de acogida" María Amor" de la ciudad de Cuenca." 2012.

<sup>364</sup> Quattrocchi, Patrizia. "¿ Qué es la sobada? Elementos para conocer y entender una práctica terapéutica en Yucatán." *Península* 1.2 (2006): 143-170.

<sup>365</sup> Echeverri, Tiberio Álvarez. "El tacto como factor de humanización en la fase terminal." *Iatreia* 6.3 (1993): 138-143.

cercanía con el perro en casos de los casos de violación a adolescentes, se advierte que se llega a mitigar síntomas de depresión y estrés postraumático.<sup>366</sup>

A los animales, se les considera criaturas fieles, capaces de amar, capaz de manifestar la obediencia y gratitud a su amo, estas cualidades que posee el animal son transferidas a su vez a las personas quienes pueden percibirlos poco a poco y nuevamente por lo que el cuidado de los animales también ayuda a las personas a activarse y construir un sentido de autoestima y autoperceptibilidad, tiene un efecto calmante, ayuda a vencer miedos, hacer contacto con las caricias, y a mitigar el dolor.<sup>367</sup>

Existe un gran camino con respecto a las actividades asistidas por un perro como lo es la ceguera concretamente es un beneficio o utilidad, sin embargo este labor del canino no se limita a la asistencia física, además su presencia es significativa al ser emocional, es decir se ha ponderado que las personas que conviven con perros como animales de compañía y que los ven como miembros de la familia, producen efectos positivos sobre su salud física y mental, incluso hay profesionales de la salud los utilizan como coterapeutas, intervención conocida como: Terapia Asistida por Animales (TAA), esta en sí una intervención diseñada para mejorar el funcionamiento cognitivo, físico, social y emocional de un paciente, con objetivos específicos y delimitados en el tiempo, la participación de los animales como coterapeutas es de utilidad para el tratamiento de diversas enfermedades o problemas psicológicos relacionados con las emociones, como ansiedad, estrés, depresión y baja autoestima.<sup>368</sup>

---

<sup>366</sup> Hamama, Liat, et al. "A preliminary study of group intervention along with basic canine training among traumatized teenagers: A 3-month longitudinal study." *Children and Youth Services Review* 33.10. 2011 p.p. 1975-1980

<sup>367</sup> Budzińska-Wrzesień, E., et al. "Therapeutic role of animals in human life—examples of dog and cat assisted therapy." *Ecological Chemistry and Engineering. A* 19.11 . 2012

<sup>368</sup> Jiménez, Xóchitl Ortiz, René Landero Hernández, and Mónica Teresa González Ramírez. "Terapia asistida por perros en el tratamiento del manejo de las emociones en adolescentes." *Summa Psicológica UST* 9.2. 2012 p.p. 25-33.

Sin duda los perros hacen un papel de apoyo, cercanía, ayuda, cura, y el masaje ayuda a volver a tocar, a sobar las heridas y contracturas emocionales que dejó la violencia en el cuerpo a disolver huellas psicológicas de dolor y a decrementar los síntomas que llevan a enfermedades psicosomáticas, a estos apoyos se les podría considerar depuradores de éste proceso, depuradores de la violencia, lo cual constituye una nueva dimensión teórica, una nueva línea de investigación, una aportación científica y al conocimiento llamada en éste estudio los depuradores de la violencia contra la mujer, es decir aquellos apoyos especializados que ayudan a limpiar, purificar y rehabilitar a las mujeres en su proceso de transformación de su vivencia.

#### **e. Aprendizaje de Vida**

**(AV)**

En la adaptación a nuevas circunstancias y sobretodo las adversas, se logra asimilar, acomodar, adaptarse a ellas y aprender de ellas, este aprendizaje de vida es muy común propiciarlo para la recuperación de las adversidades desde la Psicología Positiva cuyo enfoque es salugénico o tendiente a la salud y a la personalidad sana, en donde la forma ideal de sobrellevar y sobrepasar las circunstancias adversas es a partir de que se trasformen en aprendizajes de vida y así *resignificar el presente en función del pasado: dar un nuevo sentido a una experiencia actual en función de algo ocurrido en el pasado*<sup>369</sup>.

*“Aprendí que hay que quitarse, hay que moverse de donde no estás bien, eso es lo que aprendí y bueno me falta la cereza del pastel ya que actualmente y después de todos los años que han pasado aún me toca negociar con él muchas cosas, entre ellas la relación con mis hijos y bueno tratarse que sea lo más ligero posible.” (AYRA)*

*“Quiero ayudar a otras personas a pasar bien por lo que yo he vivido, no es fácil, aprendí que soy muy fuerte y valgo mucho, que soy más importante para muchos de lo que yo creí.” (LAU)*

---

<sup>369</sup> Cazau Pablo. *Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

*“El aprendizaje es muy simple, es no tolerar, es amarte y respetarte a ti y a tu prójimo, ahora se mi potencial, tengo las riendas de mi vida en mis manos.”(MONY)*

*“Aprendí a decir que no y que mi fortaleza esta en mis dones.” (ROSA)*

*“Dios es un tablero de ajedrez, él no se equivoca de sus movimientos para salir invictas, nos aleja de eso, nos dejó con esas personas para poder hacer la diferencia de lo que nos gusta y lo que nos merecemos, esto es un aprendizaje para el resto de lo que me quede de disfrutar la vida.” (HITA)*

*“Aprendí que una mujer si puede con o sin hijos, que yo valgo, yo me respeto yo merezco respeto, que la experiencia duele pero que no fulmina, aprendí a amar y a dar amor sin necesidad, aprendí los buenos tratos, a ser más ordenada, mucho más calculadora, el respeto y valor de la amistad, aprendí a detectar los focos rojos, amarillos de la violencia y no los permito ni en mi ni en mi casa ni en mi historia, ni en la de mis hijos o generaciones, se acabó, yo corte con el cordón de la violencia.” (ABY)*

*“Llegue a pensar que nunca me iba a liberar y no se ni como lo hice, pero una vez más lo logre, siempre logro lo que me propongo con mucho éxito, soy libre.” (SIL)*

Así tanto las adversidades como su sufrimiento, puede ser lo que se conoce como una obra rentable, un incremento, al asumir el dolor, la adversidad y el sufrimiento se hace propio y se transforma en fuerza, la esencia del metabolismo consiste en la transformación, de sustancias y material bruto en fuerza y el resto en desecho, lo cual implica crecer y madurar<sup>370</sup>, estas últimas palabras describen con claridad lo que generan las situaciones extremas, “...además de hacer que el hombre alcance la libertad interior, le ayudan a conseguir la madurez plena. Tales situaciones vienen a ser una piedra de toque de su madurez.”<sup>371</sup>

---

<sup>370</sup> Frankl, Viktor Emil. *El hombre doliente*. Barcelona: Herder, 1994.

<sup>371</sup> idem

## C. Subcategorías emergentes

### a. Historias de maltrato en la infancia (HMI).

Sin duda, los modelos violentos en la familia de origen tienen lo que se conoce como un efecto cruzado, los varones se identifican con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente y las mujeres, llevan a cabo un aprendizaje de la indefensión que las ubica en el lugar de quien es víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares. En el fondo, hay un factor que es común a quienes han sufrido situaciones de violencia en la infancia, sean hombres o mujeres: la baja autoestima. Pero, por efecto de la socialización de género, se manifiesta de manera distinta según el sexo: en las mujeres incrementa los sentimientos de indefensión y culpabilidad; en los hombres, activa mecanismos de sobrecompensación que lo llevan a estructurar una imagen externa dura.<sup>372</sup>

Al hablar del maltrato con su pareja lo asocian con historias de maltrato desde casa del padre hacia su madre, es decir los antecedentes de violencia desde la infancia, son un factor de riesgo, es decir, "... los factores asociados a un mayor de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber estado expuesto a escenas de violencia entre los progenitores, el maltrato durante la infancia, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género."<sup>373</sup>

*"Mi papá me dejó bien lista para que me violentaran ya que él era violentador de mi mamá, pero ya lo arregle con él tuvo que morir mi madre para que se diera cuenta la falta que le hacía y cuando ella ya no estuvo quedamos él y yo frente a frente limpiando las asperezas."* (HITA)

---

<sup>372</sup> Corsi, Jorge. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo. Vol 26. 1994 p.p. 2 -31

<sup>373</sup> OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016 oms [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

*“Hay que salir de dos círculos viciosos él del marido y el de la familia donde te criaste y hubo violencia.” “Mi papá nos fue a dejar a un rancho, bueno nos abandonó, literalmente nos dejó allí, nos fue a botar mi mamá le suplicaba que no nos dejara y el no quiso, yo le pedí una paleta payaso y no me la compro, por eso odio las paletas payaso”. (ROSA)*

*“Mi papá no me consta que haya sido violento con mi mamá físicamente, era más violencia psicológica, de hecho se iban a separar pero no dicen porque ni cómo ni cuándo. Mi papá era muy controlador le pegaba mis hermanos mayores a mí y hubo dos o tres ocasiones que me quiso pegar pero no pudo, sé que allí estuvo la raíz de la violencia que yo permití.”(AYRA)*

*“Yo vivi violencia en casa de mi mamá por parte de mi papá, no le pegaba a mi mamá pero mi papá tomaba mucho era un borracho tranquilo, pero era desobligado no daba para la casa y mi mamá pues deja mi papá por otra persona. Esa otra pareja también tomaba y se transformaba al grado de que una vez le rompió el labio con un desarmador a mi mamá, muchas veces fuimos a demandarlo y ella no podía deshacerse de él, ya de allí me quede embarazada de mi novio, en el afán de salir de mi casa, inconscientemente me embarace y me case y me fui y mi mama se quedó con toda esa violencia él la golpeaba, yo en mi primera relación repetí lo de mi papa y en la segunda también, por eso mi mamá me dijo: tú ya no puedes más seguir. Y ya contra eso no se puede.” (LAU)*

Sin embargo asociar la vivencia actual con la anterior y realizar una serie de analogías personales y de identificación con la agredida, también pudiera ser una resignificación del pasado en función del presente, es decir, “...resignificar el pasado en función del presente implica dar un nuevo sentido a algo del pasado en función de algo ocurrido en el presente, lo ocurrido en la infancia adquiere un nuevo sentido que antes no tenía, porque ahora ocurrió algo, una interpretación, que arroja nueva luz sobre aquella situación pretérita, en la resignificación se le modifica psicológicamente.”<sup>374</sup>

---

<sup>374</sup> Cazau Pablo. *Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

## **b. Violencia en el noviazgo (VN).**

La violencia en el noviazgo constituye sin duda un precursor de la violencia marital, se conoce que más mujeres que hombres reportan agresiones físicas por parte de sus compañeros antes de casarse y que la violencia se vuelve a presentar hacia los 18 meses después de casados.<sup>375</sup>

Se refiere a conductas de maltrato previas al matrimonio o a vivir juntos. Refieren en la etapa del noviazgo la presencia tanto conductas agresivas como de indicadores de su personalidad que no pudieron ver o detectar entonces y que ahora hasta que vivieron el maltrato y al finalizar la historia de éste, ellas mismas concluyen en que no debieron haberse casado o unido con ellos, que su elección de pareja no fue adecuada. Las conductas o indicadores eran palabras hirientes, amenazas, prohibiciones, acusaciones de infidelidad, carácter explosivo o violento, controladores, misma historia de maltrato en sus relaciones pasadas.

*“Desde que éramos novios ya era violento, se apropiaba de mi coche, se apropiaba de mi tiempo y me cuestionaba acerca de si era virgen o no, hasta que lo quiso constatar y lo constato, desde ese entonces me controlaba mis amistades, mi forma de vestir y era muy agresivo con mis amigos o con alguien que me hiciera algún cumplido, ya que de ser así lo golpeaba sin más.” (MONY)*

*“Nos hicimos novios, allí empezó mi tormento, porque yo no era su novia era de su propiedad, me decía, no me gusta que hables con él con ellos, no me gusta los vestiditos que cargas, yo no veía mal eso, aparte de que era muy niña, me decía, no hables con este con el otro, y mis vestidos, y de esa forma yo me fui metiendo en su mundo que no era normal, me fue limitando.” “Yo me iba apartando ya no tenía amigos ni amigas, él me decía que estaba regalándome, los amigos según el querían tocarme y las niñas tampoco me podía juntar con ellos, entonces ya no era por los hombres sino que estaba con una amiga y como me veía alegre y contenta y me decía que no me viera con ellas porque eran lesbianas, que no quería que me juntara con ellas, no quería ni con hombre ni con mujer, yo veía a través de sus ojos, yo me apartaba de ellos y así él fue dándose cuenta, como él podía manejarme.” (SIL)*

*“Una vez aun éramos novios pero ya estábamos comprometidos, fui a una fiesta para puros empleados, pues él fue y vio que había hombres y pues se me presentó ahí en la fiesta y pues se encardiacó y ya se puso terrible.”(AYRA)*

---

<sup>375</sup> O'Leary, K. Daniel, et al. "Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis." *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 57.2 .1989 p 263-268

### **c. Violencia por familiares de la expareja (VFEXP).**

Se advierte la presencia en 5 de los 7 casos de violencia por parte de otros consanguíneos por parte de la pareja que se suman al maltrato, es decir conductas de maltrato por parte de cuñadas, suegra, o mujeres, hermanos. Pese que los datos en esta área son mínimos esta violencia se da y se suma a la existente, en un estudio se reflejó que de 709 mujeres entrevistadas por casos de violencia 40 de ellas presentaba también violencia por parte de los suegros, hermanos o persona diferente al esposo dando una cifra de 5.6%.<sup>376</sup>

*"...él me regresó a casa de mis papás embarazada de dos meses de mi hijo y pues ellos me dijeron no pues ya no le des a la niña porque me no la vuelves a ver, hasta que tú no firmes un convenio no se la des y atrás del venía su mamá y la madre de él dijo me voy a llevar a la niña y pues yo le dije que no." (AYRA)*

*"Hoy hay un control hacia íi, ya que donde yo vivo es de él y su familia dice que nadie entrará a esa casa porque le van a hacer daño a mis hijos, me mantengo vigilada porque allí vive familia de él, y me preguntan cualquier cosa, saben dónde estoy, cuando hay algo inconsistente se lo dicen, al grado de que una persona llevo a mi casa y la corrieron peor que a un ladrón ya que en esa casa no entra nadie que sean ellos, yo ya me saldré es algo que ya está planeado y compraré mi propia casa." (ABY)*

*"Su mamá nunca aprobó nuestra relación e hizo todo por acabarla, decía que ellos eran su familia y nosotros sus familiares." (HITA)*

*"Yo no podía comer en el comedor, comía en la cocina por que no era de la familia, su mamá le solapaba sus amantes y las aceptaba en su casa." (SIL)*

*"Mi suegro fallece y sus hermanas me corrieron, me regrese a casa de mi mama con mis hijos, son unas personas las mujeres terribles cinco hermanas cinco cuñadas, se sienten superior por su apellido, no me querían no me aceptaban, me hacían chismes, que yo andaba con el hermano de él y con su papá, yo trataba de ganármelas y ser servicial como siempre lo he sido, a una de ellas le hacía la comida, la limpieza, le buscaba a su hija, a mi suegra también le hacía su limpieza." (ROSA)*

---

<sup>376</sup> Paredes-Solís, Sergio, et al. "Violencia física intrafamiliar contra la embarazada: un estudio con base poblacional en Ometepepec, Guerrero, México." *Salud pública de México* 47.5. 2005 p.p. 335-341.



#### **d. Violencia en el embarazo (VEMB).**

Se identifica que la violencia durante el embarazo, "...no es impedimento para el abusador, en algunos casos la violencia viene desde antes de la gestación y en otros casos puede ser un motivo de maltrato. Es un patrón de coacción y control, que incluye la agresión física, sexual, emocional o combinación de ellos y amenazas contra una mujer, por su pareja o ex –pareja, antes, durante y hasta un año después del nacimiento de un hijo."<sup>377</sup>

*"Durante mi embarazo, nunca me vio, me llevo a decir que no era de él, que era un bastardito y cuando me regreso a casa de mis papas embarazada de dos meses, fue porque su amante ya también estaba embarazada y allí en casa de mis papas me empujo fuerte cuando me regreso."* (AYRA)

*"Cuando por fin pude embarazarme luego de seis años, de convencerlo llorando y asegurándole que él bebe no le iba a causar gran problema, cuando le di la noticia del embarazo, solo me abrazo y se salió a tomar con sus amigos. Cuando nació el niño, ese mismo día en el hospital me comento que una exnovia que vivía en el norte del país lo había contactado para saludarlo, yo no encontré sentido a su comentario, él insistió en cuidarme por la noche y no permitió que mi mamá se quedara a cuidarme, la verdad es que no me cuidó solo se durmió toda la noche y me dijo que no me quejara."* (MONY)

*"El embarazo de mi primer hijo fue muy feo, pase muchos calores, en un cuarto de lámina sin ventilador"* (ROSA)

La violencia no se pone en pausa o se detiene por el simple hecho de que la mujer esté embarazada, no es una garantía o una protección para que no se de la violencia en este caso no contra uno sino contra dos vidas o las que estén gestándose.<sup>378</sup>

#### **e. Violencia institucional (VINS).**

Violencia institucional sucede cuando por omisión en su atención, o deformación o revulneración de su condición un servidor público ejerce violencia al impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, vulnerando el principio pro persona y las

---

<sup>377</sup> INFOGEN. Violencia y Embarazo. Julio 2014. [www.infogen.org.mx](http://www.infogen.org.mx).

<sup>378</sup> Izquierdo Moreta, Ana. "Desmontando mitos: la violencia de género durante el embarazo." Usal. 2013.

garantías al debido proceso legal<sup>379</sup>, ya sea en el acceso, proceso, trato, protección, entre otros.

Se entiende por Violencia Institucional: "... actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia". "Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia". "Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige". (Art 18, 19 y 20)<sup>380</sup>

*" Ya al estar detenido me hicieron verlo, yo no quería y la juez de paz me dijo que yo no iba a lograr nada más que dos años de prisión que conciliara con él un acuerdo de divorcio y que me recomendaba otorgar el perdón por ser el padre de mis hijos, que de todas formas era un delito que podía alcanzar fianza o el purgar su condena fuera y me podía ir peor por las represalias. Y así fue negocié mi divorcio y me desistí del proceso otorgando el perdón, y me dieron 7 mil pesos por concepto de terapias psicológicas, pero eso no repara nada, es una burla, una ofensa mayor, pero no pude lograr el divorcio ya que él no se presentó y nadie podía obligarlo. Y así fui con el instituto estatal, en ese entonces me dijeron no veían divorcios necesarios, así que me dijeron que no podían ayudarme." (MONY)*

*" También me topé con el instituto pero cuando fui allí fue la misma canción primero fue el ministerio público tan falto de tacto y de ahí del ministerio público, la asesoría del instituto fue deficiente, de allí comenzó todo mal ya que él estaba con un despacho de abogados donde el titular era a su vez presidente del poder judicial y no se pudo hacer nada con las lesiones y la violencia, ni el instituto le entro ya que a tiempo cambiaban a su personal y nadie se hacía responsable,*

---

<sup>379</sup> CNDH. Violencia Institucional Contra las Mujeres. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. XV. años de autonomía Constitucional. México, D.F. 2014 p 10

<sup>380</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Diario Oficial de la Federación, 1 de Febrero del 2007

*yo me desesperance otra vez, cuando allí me mandaban con la psicóloga del instituto, pobre ella no podía con mi depresión, conmigo, con mi caso, lo único de lo que me sirvió mi denuncia de lesiones y de violencia es que cada vez que lo veía en los careos, le iba perdiendo el miedo.” (AYRA)*

## Capítulo VI. Discusión del análisis de la Resignificación

“ Cuándo puedas contar tu historia sin derramar lágrimas sabrás por dentro que ya te curaste.”

Anónimo.

### Discusión teórica, metodológica y de campo

Para comenzar esta discusión será necesario poner en contexto que el término Resignificación, está ubicado como una característica de la conducta resiliente y se entiende como: “ la capacidad para sobreponerse a los problemas, adversidades o conflictos buscando alternativas creativas, que le permitan a la persona o grupo social antes que dañarse, resignificarlas, fortalecerse con ellas y construirse nuevas posibilidades a partir de sus potencialidades, entendidas éstas no como innatas, sino cómo competencias que pueden desarrollarse.”<sup>381</sup>

Para efectos del presente estudio el término resignificación implica propiciar una posición de vida donde se busque un significado diferente de la vivencia y se transforme en términos positivos y de desarrollo para el ser humano, éste cambio de posición y la búsqueda de su significado sin duda apoyaran a la deconstrucción y construcción de nuevos referentes y por ende a empujar hacia la transformación del conflicto que se ha vivido.

En este sentido, se planteó como objetivo principal investigar sobre la vivencia de violencia contra la mujer por parte de su expareja, haciendo énfasis en identificar los efectos, actitudes, acciones en el proceso de su dignificación. Y con ello categorizar las acciones en vías de su resignificación y que han contribuido a la restauración de su dignidad.

---

<sup>381</sup> Zuluaga Gómez, Armando. La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista «Poíesis»*, vol. 6, no 11 2006 p.p.1-4 <http://funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/435>

Este objetivo fue alcanzado en la investigación a través dos partes, en la primera parte se abordó las consideraciones teóricas de la Violencia contra la mujer, Derechos Humanos, así como el abordaje restaurativo, conceptos, aplicaciones y propuestas de la Resignificación, para con ello aportar el sustento teórico de la investigación, en la segunda parte se llevó a cabo una investigación de corte cualitativo para identificar el proceso de Resignificación en las mujeres con la vivencia.

La premisa de Investigación versa respecto a considerar que: La violencia contra la mujer colisiona de lleno a la dignidad de las mujeres por lo que su restauración es a partir de recoger una a una las partes impactadas, esto implica desde reconocer los daños, la actitud que se toma ante la vivencia, el sentir de su dignidad, hasta las acciones de resignificación que le permitan orientar positivamente lo vivido, resignificar es un proceso arduo que implica vencer obstáculos y emprender acciones que faciliten el sentir que su dignidad está siendo restaurada.

Esta premisa quedó corroborada en la presente investigación al verificar en las historias de vida como paso a paso van recuperando, revitalizando, redefiniendo su valor como personas y con ello el sentir de su dignidad, siendo el primer paso de este proceso salir de la violencia ejercida por su pareja y reconocerse abiertamente como una mujer con la vivencia de violencia, tal como se apreció en todos los casos de las historias de vida.

*“Muy mal muy, muy muy mal, no hay manera de poder describirlo, me fui quedando sin esperanza, sin sabor, sin deseo, aniquilada y aguantar solo por querer mantener una familia tradicional, a como mis padres la tuvieron, aguantar solo porque me case con él, aguantar por darles un padre, me quede seca por dentro con el corazón en un pellejo y lleno de agujeros, con hoyos en la cabeza porque se me cayó el cabello, las llamadas alopecias, me quede con la mirada triste, sin sonrisa, sin ganas de cocinar ni crear, me quede con problemas de memoria y de atención, no podía recordar cosas ni me podía concentrar, me sentía tan vacía, no precisamente me iba a suicidar pero mi vida carecía de sentido, me sentía en otro plano, fugada de la realidad, aturdida, con miedos y me sentía sola. Sin brújula, a veces me acuerdo y solo me duele un poquito mi corazón y me da una punzada en el estómago, y cada vez que vienen la imagen a mi mente las borro y si son en mi sueño las cambio por otro final, no es fácil, después de 6 años aún tengo mis recaídas, sobre todo cuando*

*me siento abrumada o sola. Hoy sé que estaba deprimida, muy deprimida y enferma de desesperanza, pero ya la recobré poco a poco y sobre todo recobré la paz.”*  
(MONY)

Para poder constatar esta premisa se procedió a recopilar las historias de vida de 7 mujeres, la pregunta que guió a presente investigación consiste en identificar ¿Cuáles son las acciones que emprenden las mujeres que han vivido violencia contra la mujer para resignificar su vivencia?. A partir de las historias de vida se logró conocer su vivencia de violencia en un enfoque longitudinal, es decir conocer vivencias pasadas, presentes y su visión a futuro, lo cual incluye la identificación de los efectos que la violencia causó en su vida, las particularidades para romper el silencio y para salir de la violencia, así como las redes de apoyo, la comprensión de la dignidad y las acciones que fueron emprendidas para mejorar su respeto y valía.

Se identifican dos limitaciones de éste estudio, una de ellas se refiere a la muestra y la otra al objeto de estudio.

Se podría llegar a considerar el tamaño de la muestra poco sustantiva ( 7 casos de estudio) para una realidad sobre dimensional como es la violencia contra la mujer, sin embargo estos casos demuestran por sí y de manera comparativa relaciones entre ellos y elementos constantes, los cuales en su conjunto dan luz y guía en el estudio en cuestión. es decir:

*En esencia el caso se escoge expresamente o porque nos resulta útil para generar hipótesis o porque es crucial a la hora de confirmar o no confirmar una teoría. Cuando es así es claro que análisis de caso y análisis comparativo son búsquedas complementarias que se refuerzan entre sí. Es también claro que los estudios de caso en cuestión deben ser, para ser tales, implícitamente comparativos. Lo que no quita que el estudio de un solo caso no pertenezca al método comparativo. Un solo caso, aún tratándose de un caso crucial, no basta para confirmar una generalización (aunque aumente la plausibilidad) y tampoco alcanza para refutarla (si bien la debilita). Pero mantener distancias entre estudio de caso y comparación no implica en modo alguno que ésta sea*

*heurísticamente superior al primero, solo establece que cuando se llega al control del conjunto entonces la comparación es útil.*<sup>382</sup>

Otra limitación es respecto a que éste estudio se centra en la violencia contra la mujer por parte de su pareja masculina, es decir se analizará la relación de violencia hombre-mujer, excluyendo así a los demás involucrados en esta realidad o a otras formas de relación.

Así mismo se logró un fin no previsto ya que las mujeres tomaron estas entrevistas como una oportunidad de hablar y de compartir su testimonio, lo cual en sí mismo es un proceso sanador y de cierre de ciclo ya que hablar permite como efecto curativo el reeditar la experiencia constante<sup>383</sup> de la pérdida, del trauma o del dolor.

*“Cuando me paso esto alguien me dijo que de todo lo que me ha pasado y he podido salir adelante era porque yo iba a dar mi testimonio, cuando ya estuviera fortalecida, que cuando una persona pasa por algo es para fortalecerse y para ayudar a los demás y hoy llegó ese día.” (AYRA)*

En cuanto a las líneas de investigación que genera esta investigación se distinguen las siguientes:

Proponer la inclusión de la Resignificación en el ámbito de atención y tratamiento de la violencia contra la mujer que puede ser extensivo a las demás violencias, el cual se basa en la transformación de la experiencia

Crear el Modelo de Resignificación de la vivencia, para atención y tratamiento de la violencia contra la mujer y extensivo para los demás modalidades de la violencia, basado en la cultura de los derechos humanos con énfasis en la dignidad.

---

<sup>382</sup> Sartori, Giovanni, et al. "La comparación en las ciencias sociales." Alianza Editorial Madrid. 1999 p.p. 45-46

<sup>383</sup> Barrientos, Marcela González. "Trauma, Memoria y Reparación." *Psicología Jurídica: aproximaciones desde la experiencia*, 2004, Número 1. UDP editores. Santiago. p.p.117-131

Desarrollar y trabajar en el hallazgo “íes” de la violencia que se refiere a fortalecer la inseguridad, indefensión aprendida, índice bajo de autoestima, inestabilidad emocional, aplicando estas variables en el tratamiento, preventivo, de atención o de rehabilitación, de la violencia ya que al fortalecerlas se aleja a la mujer de una condición vulnerable.

Desarrollar y trabajar en el hallazgo o voz denominada en este estudio “Depuradores de la violencia” que son los que se encargan de limpiar, depurar, purificar, rehabilitar y revitalizar en su proceso de transformación de su vivencia, estos se refieren hasta ahora al masaje y a las mascotas, éstas son dos voces que emergen de las historias y son elementos importantes de éste proceso que no pueden omitirse y se les debe dar cabida y existencia. Por ello se tomarán y nombrarán como depuradores de la violencia, lo cual constituye una nueva dimensión teórica, una nueva línea de investigación, una aportación científica y al conocimiento.

A continuación, se encontraran los hallazgos de la investigación realizada, en la cual la gestación de los datos cualitativos emergen a partir de un diálogo en el cual investigador e investigado se ponen en suspenso en la construcción de una verdad común.<sup>384</sup> Al finalizar éste capítulo se encontrarán las líneas de investigación, voces encontradas acerca de nuevos conceptos para entender la violencia, así como las conclusiones y recomendaciones para otras investigaciones.

Acorde a las categorías y subcategorías de análisis identificadas, los hallazgos principales de la investigación fueron:

En la categoría Violencia contra la mujer por parte de su ex pareja (VCMEXP), se distinguen cuatro puntos: la existencia de la violencia contra la mujer por parte de

---

<sup>384</sup> Sisto, Vicente. "La investigación como una aventura de producción dialógica: La relación con el otro y los criterios de validación en la metodología cualitativa contemporánea." *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad* 7.1 2008.



su expareja, se corrobora el perfil indiferenciado de ésta, se aprecia la característica cíclica de la violencia y se nota las secuelas de dolor al hablar de ésta.

En las historias de vida se constata la existencia de la violencia contra la mujer y que ésta fue causada por una persona con la que tuvieron una relación de hecho y que era la pareja íntima con quien vivían y que en ese momento de cohabitar es cuando se llevó a cabo la violencia, en el momento del estudio ya no hay convivencia marital o ya no persiste una relación de hecho, por ello se denomina expareja.

Lo cual coincide con lo conceptualizado por la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* "...incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual..." (Art.2).<sup>385</sup> .

Se destaca en las historias que existe la violencia contra la mujer en todos los niveles, edades, profesiones, culturas, nacionalidades, religiones, sociedades, acorde a lo que señala el perfil sociodemográfico demuestra que el rango de edad está entre los 37 a 50 años, 5 de ellas son de nacionalidad mexicana y 2 extranjeras, con título universitario 5 de ellas, 2 con nivel medio superior (preparatoria), su nivel socioeconómico es medio en seis de los casos y una de ellas de nivel alto, religión católica cinco de ellas, una adventista, una atea, 6 trabajan, 1 no trabaja, en cuanto al tipo de relación, son casadas legalmente solo una es su segunda relación y vivía en unión libre, el tiempo de duración de la relación es desde 8 a 22 años, y el tiempo de separación va de 1 año a 7 años, tienen entre de 1 a 3 hijos, todas han tenido atención psicológica particular , 5 de ellas tienen un proceso legal por divorcio con abogado particular

---

<sup>385</sup> *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ", Brasil, 1994

Se constata así que la “...violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión”<sup>386</sup>

Se advierte en todos los casos que la violencia es persistente, continua y cíclica acorde con el patrón denominado “ciclo de la violencia”<sup>387</sup>, el cual varía en su intensidad y duración y consta de tres fases, acumulación de tensión, descarga de la violencia y luna de miel. La acumulación de tensión es el resultado de la interacción conflictiva y el aumento de conflictos en la pareja, se caracteriza por cambios del estado de ánimo en el agresor ante la frustración, molestia o provocación hasta que la tensión es tanta que llega la descarga ya sea física o multifacética de éstas tensiones, ante estas se puede dar una minimización, normalización, justificación, racionalización, culpabilización o sentirse responsable de estos hechos por parte de quien recibe la violencia y la fase de arrepentimiento o luna de miel es en la que se trata de reparar, prometer, pedir perdón y la contraparte acepta y cree que podrá ayudarlo a cambiar, esta luna de miel se va diluyendo y la tensión va apareciendo para con ello dar lugar al inicio del ciclo.<sup>388</sup>

Así mismo se percibe que pese que ha pasado el tiempo entre uno a siete años de recuperación, se constata en su relato que aún hay expresiones verbales que conducen a las huellas emocionales crónicas y perdurables de dolor, lo cual implica que alcanzar la estabilidad emocional será cosa de tiempo y de potencializar los aprendizajes que les dejó la experiencia.

Estas expresiones verbales se pueden entender como narrativas con intersecciones del lenguaje para manejar el dolor o como un aspecto mítico, ya que éstas narrativas “se convierten en la forma de traducir y analizar las intersecciones entre lenguaje y experiencia a partir de problemáticas asociadas a dolencias y malestares.” “...los relatos permiten acceder a los modos en que los sujetos organizan, dan un orden y sentido de totalidad a acontecimientos vividos como fragmentarios. La biografía del

---

<sup>386</sup> idem

<sup>387</sup> Walker, Lenore E. *The battered woman*. Perennial Library, 1980.

<sup>388</sup> idem.

dolor es algo que quienes padecen construyen y articulan con su biografía personal". "Usualmente, las historias comienzan con una experiencia particular, una especie de origen mítico", en el cual hay eventos y acontecimientos a los que se atribuye cuando comenzó o como comenzó el dolor o malestar.<sup>389</sup>

En la Dimensión Cognitiva de la Violencia (DCgV), se aprecian en las historias cuatro puntos: ninguna de ellas conocía o identificaba comportamientos violentos, se sentían responsables o culpables de generar estos comportamientos, la violencia estaba normalizada por lo que solo se pudieron percatar por sí mismas que vivían violencia hasta que ésta se intensificó con repercusiones físicas para ellas ( recibir golpes más fuertes, daños más severos, heridas más profundas, enfermedades o hacerse daño atentando contra su vida) y finalmente no logran romper el silencio por sí mismas y al romperlo representa libertad.

En las historias de vida relatan que en un principio les resultó difícil identificar que habían vivido violencia, ya sea porque solo asociaban la violencia con golpes físicos extremos que habían visto en imágenes o porque carecían de la información.

Al respecto la literatura comenta que es común que se perciba solo como violencia a la violencia física ya que, en los medios de comunicación, se ha reducido la violencia a un asunto afectivo de agresiones físicas de parejas hombres a sus parejas mujeres, es decir se ha dado una información sesgada, distorsionada, arcaica y unidireccional de la realidad, por lo que es posible que solo identifique como maltrato las agresiones físicas masculinas<sup>390</sup>.

Carecer de información es un punto muy controversial, pues si bien la información puede estar dada, ésta puede también estar sesgada, equívoca, por lo que éste

---

<sup>389</sup> Del Monaco, Romina. "Dolores crónicos y análisis de narrativas: el acceso a las experiencias a través de los relatos de quienes padecen." Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales (UBA)-CONICET 2015 9-12

<sup>390</sup> Zurbano-Berenguer, et al. "Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación." *Zer: Revista de estudios de comunicación= Komunikazio ikasketen aldizkaria* 36 (2014): 121-143.

punto se convierte en una pauta primordial, el estar bien informado, incide también en la prevención de la violencia y en poder detectarla, ponderar así el derecho a la información.

Se identificó que de manera continua encontraban justificaciones para el comportamiento violento o bien se sentían culpables y responsables de provocar la conducta.

En definitiva el hallazgo anterior, solo se puede explicar a partir de las creencias sociales<sup>391</sup> que sustentan la violencia contra la mujer entre las que están: el valor del rol femenino tradicional donde debe aceptar pasivamente, aguantarse y aplazar sus necesidades, la privacidad del hogar donde nadie tiene por que enterarse de lo que sucede en casa, acusar a la víctima donde se le pregunta y cuestiona que hiciste para que eso pasara y que la familia de dos progenitores junto como la ideal por lo que deben de estar unidos pese a todo.

Ella es la responsable del éxito o fracaso de la unión, si se protege de la violencia y se va es acusada de desertora, si permanece es acusada de ser masoquista y necesitar el abuso, estas creencias sociales le crean un gran conflicto ya que fallar en mantener la unión del matrimonio significa fallar en la expectativa central de su rol femenino, las creencias y los juicios solo alientan a una imagen negativa de si y se convencen que son responsables de la violencia.<sup>392</sup>

Se constata que la violencia en la vida de pareja había estado normalizada y que su umbral ante la violencia era muy alto, así como los límites de permisividad de ésta, solo cuando la violencia se hizo demasiado evidente fue por que descubrieron las conductas infieles, cuando comenzaron abiertamente a rechazarlas o cuando ellas hicieron algún movimiento legal, es cuando se intensificó la violencia física y

---

<sup>391</sup> Gonzáles, José Vega. "El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja." *Revista de investigación en psicología* 1.2 (1998): 75-98.

<sup>392</sup> idem

con ello se percatan de que algo no está bien al sentir perturbación por los golpes o desorientación física, miedo por lo que estaban viviendo y por sufrir amenazas de muerte, deseos de suicidarse al no encontrar salida ante la problemática.

Es decir, como consecuencia del maltrato repetido se juntan varios elementos para sostener patrones de pensamiento como son: minimizar el abuso, internalización de la opresión, baja autoestima, indefensión, ambivalencia,<sup>393</sup> además del trauma dual<sup>394</sup>.

Al minimizar el abuso se cree que no es tan malo y con ello poder soportar su vida, ya que la mujer se avergüenza o se cree responsable de éste abuso, la internalización de la opresión que se refiere a que uno cree que puede ser maltratado, la baja autoestima influye ya que la confianza y las creencias en sus capacidades han sido dañadas, la indefensión se aprecia cuando uno se considera incapaz de defenderse y cree que no puede hacer nada para cambiar lo que vive, la ambivalencia se manifiesta ya que no siempre o no en todo el compañero es violento, lo cual la hace dudar de sí misma y de sus decisiones.<sup>395</sup>

Finalmente, lo que sienten a partir del sometimiento al que han estado expuestas es miedo, esta emoción gobierna su pensamiento y sus vidas, propio de la experiencia central del maltrato que es un trauma dual<sup>396</sup>, miedo e ira, inducido por subyugaciones violentas combinadas una sensación creciente de atrapamiento.

Se advierte que no rompen el silencio por vergüenza, miedo, pena, por guardarle la imagen a la pareja, por ser su marido, por no saber qué hacer, porque no fueron escuchadas, por no ser criticadas por su entorno, porque también culturalmente aprendieron a callar, lo cual hace que se sientan atrapadas, no poder ver más allá

---

<sup>393</sup> idem

<sup>394</sup> Stark, Evan, et al. *Women at risk: Domestic violence and women's health*. Sage Publications, 1996. p.p.174

<sup>395</sup> Gonzáles, José Vega. "El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja." *Revista de investigación en psicología* 1.2 (1998): 75-98

<sup>396</sup> Stark, Evan, et al. *Women at risk: Domestic violence and women's health*. Sage Publications, 1996. p.p.174

y logra que el silencio se perpetúe.

Cuando el silencio se rompe se observó que es por otro que las ayuda a ponerlo en palabras, que descifra lo que viven y su sensación al romper el silencio de manera generalizada es de darse cuenta de su realidad, un punto de no retorno, un límite legal y la sensación de libertad. Un punto a considerar es que la mujer violentada no está a salvo si no es libre<sup>397</sup>.

En la Dimensión Emocional de la Violencia (DEV), se identifica y se pondera el hallazgo del daño psíquico o la presencia de la huella psíquica debida o causada por la violencia que se vivió.

El daño psíquico o la huella psíquica de la violencia, se obtiene de la valoración de la lesión mental o el sufrimiento emocional asociados al maltrato, la violencia de género, como suceso traumático, puede producir una respuesta psicológica que se corresponde con tanto con el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático, por ello, la evaluación del TEP como con los trastornos secundarios, también referidos como medidas indirectas, fruto de la comorbilidad (hipocondriasis, histeria, depresión, distimia, inadaptación social, ansiedad, inadaptación social, ansiedad, disfunciones sexuales), estos dos puntos tanto el estrés postraumático como los efectos secundarios deben presentarse juntos ya que son claves para la detección de la huella psicológica.<sup>398</sup>

Acorde a lo antes mencionado en las historias de vida se identifican estos dos criterios ya que al vivir la violencia, su dinámica intrapsíquica, es decir sus emociones, afectos, ansiedades, conflictos y estados afectivos, se vieron colapsados, se encontraban en un nivel franco de perturbación, desequilibrio y destrucción, con limitaciones, dependencias, inseguridades, traumas, depresión, asiladas, invadidas por el miedo, creyendo que estaban enloqueciendo, describiendo su vivencia como un martirio, un trauma. Refieren haber perdido la

---

<sup>397</sup> idem

<sup>398</sup> Arce, Ramón. "El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: Huella psíquica y testimonio." *Información psicológica* No. 99. 2014. p.21

felicidad, la voluntad, las ganas de vivir, en sí la sonrisa y la capacidad de reír.

Se aprecia también la existencia de secuelas crónicas postraumáticas del sufrimiento psíquico, en síntomas presentes tales como recuerdos perturbantes, dificultades para concentrarse, así como en la memoria y en la atención, depresión, dolores reflejados en el cuerpo además de somatizaciones.

Acorde al daño y a su sentir respecto a la similitud con un martirio o un trauma, se identifica que el daño que han vivido es equiparable a una forma de tortura ya que se configuran tres elementos:

*El sufrimiento o dolor severo físico o mental, la acción u omisión del estado y la intencionalidad, motivación o fin del acto para conseguir algo, considerar la violencia contra las mujeres como una forma de tortura y como un delito de lesa humanidad, no es una aberración jurídica sino, por el contrario, una interpretación más acorde con los estándares establecidos por tribunales internacionales de derechos humanos.*<sup>399</sup>

Además del anterior, otro punto no menos importante a plantear es el daño al proyecto de vida, ya que el daño psíquico de cualquier magnitud es siempre un antecedente al daño al proyecto de vida, que es posible proyectarlo solo en tanto que el ser humano es libre y temporal, surge de proyectar una decisión libre tendiente a realizarse en el futuro mediato o inmediato bajo éstos supuestos.<sup>400</sup>

El proyecto de vida en la violencia contra la mujer puede verse dañado ya que las mujeres resultan afectadas al grado tal que no pueden proyectar ni decidir hacia donde van, dado a que han vivido un estado de sometimiento donde:

*...el abusador erosiona poco a poco, un punto débil ya existente de la persona abusada y más tarde explota los puntos que el mismo ha creado a partir del abuso, es decir, degrada su propio sentido de valor introduciendo en ella la opinión despectiva que sostiene, lo consigue a través de la humillación paulatina y progresiva, la degradación se encuentra detrás de todas las formas de abuso y*

---

<sup>399</sup> Rivero, Alejandro. "La violencia contra las mujeres una forma de tortura". *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)

<sup>400</sup> Sessarego, Carlos Fernández. "Apuntes para una distinción entre el daño al" proyecto de vida" y el daño" psíquico". *THEMIS: Revista de Derecho* 32 (1995): 161-164

*violencia.*<sup>401</sup>

En lo que se refiere a la Dimensión Conductual de la Violencia (DCV) se aprecian dos conductas básicas, las mujeres distinguen que en el caso del violentador hay una fachada hacia el exterior y otra hacia el interior o solo con ellas y que incluso hubo un cambio después de casarse, así mismo se aprecia en el caso de las mujeres conductas con tendencia a ocultar el maltrato, a ser una persona huidiza, sin energía, retraída, sometida, con aislamiento, inutilidad, culpabilidad, conductas tendientes al suicidio y/o al homicidio.

En concreto se corrobora en las historias de vida la conducta disociada<sup>402</sup> por parte del violentador y la conducta tendiente a ocultar <sup>403</sup> por parte de las mujeres.

Se identifica en las historias que entre los elementos que propician o guían las conductas para la salida de la violencia están que el agresor se fue por sí solo o bien porque ellas tocaron situaciones límite o altamente humillantes o una combinación de ambas, coinciden en que una vez que se sale no hay que mirar para atrás y su sensación es de liberación.

En cuanto a los Tipos de Violencia y Daños Causados (TVYDC), se identifica en las historias la presencia de todos los tipos, violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, dan a conocer el evento más impactante de cada tipo de violencia y los daños que les causó.

Los daños coinciden con los señalados por la Organización Panamericana de la Salud en el Informe Mundial sobre la violencia y la salud,<sup>404</sup> además de los expuestos en dicho informe, como hallazgo en las historias de vida están: entre los

---

<sup>401</sup> Lammoglia, Ernesto. *Violencia Emocional*. México: Grijalbo.2009

<sup>402</sup> Corsi, Jorge. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres*. Documentación de Apoyo. Vol 26. 1994 p.p. 2 -31

<sup>403</sup> idem

<sup>404</sup> Krug, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003.p.11



daños físicos hay presencia respuesta confusa del sistema nervioso, aturdimiento y respuestas confusas del sistema nervioso, en los daños sexuales afectación al goce y disfrute de su sexualidad, en los daños patrimoniales hay amenazas respecto a quitarles o sacarlas del lugar donde viven.

Sin duda la violencia psicológica es donde recaen todas ellas y donde tiene los efectos perdurables, crónicos de las huellas psicológicas y los efectos en decremento su salud psíquica y mental entre los daños que se aprecian en las historias están: depresión y ansiedad, daños en la autoestima, inactividad física, Trastorno por estrés postraumático (recuerdos perturbantes) trastornos psicósomáticos ( fibromalgia, alergias, sobrestres, tiroides, arritmias cardiacas), hábito de fumar, comportamiento suicida.

Entre los Apoyos Recibidos en la Violencia (ARV) por sus redes de apoyo son limitadas y no homogéneas, solo se observaron en dos cuadrantes que son el apoyo de la familia y de la comunidad, solo una de ellas tuvo apoyo de la vecina o amigos y no se apreció el apoyo de actividades relacionadas con el estudio o trabajo.

En la familia se apreciaron la ayuda de familiares muy cercanos como madre, padre e hijos y con respecto a la comunidad se apoyaron tanto de instituciones de salud concretamente hospitales particulares y del gobierno donde se aprecian deficiencias en su atención, se echa mano también de instituciones sociales como lo son grupos de autoayuda, con la salvedad que no especialistas en violencia, en algunos casos se identificó el apoyo básico de las instituciones de gobierno tales como los Institutos de las mujeres, así como la procuraduría o la fiscalía sin embargo se precisan irregularidades en su proceso, en cuanto a la ayuda profesional particular se identifica el apoyo de Psiquiatras, Ginecólogos, Endocrinólogos, Psicólogos y de Abogados, con los cuales reportan haber recibido apoyo adecuado, finalmente se apoyaron en ayuda espiritual.

En cuanto al concepto de Dignidad (DG) esta inherente al ser humano y es la base

y derivación de los derechos humanos<sup>405</sup>. La dignidad, es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser humano individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona<sup>406</sup>, el núcleo fundamental relativo a la dignidad es fuente de todos los derechos, la esencia de la dignidad es lo humano del hombre<sup>407</sup>, este llamado núcleo fundamental, no es definido con claridad en las historias de vida, se tiene noción vaga, dudosa y un sentir intrínseco de su existencia mas no logra darse una definición clara del concepto.

En cuanto a los Daños a la Dignidad (DD) identifican que es un “algo” de lo cual carecen y que desean tener o recuperar, ya que perciben que en su interior les fue destruida, perdida, rota, devaluada esta noción de valor y respeto.

Resulta una revulneración identificar lo de por si vulnerado, es decir está reconocido que la violencia contra la mujer es <sup>408</sup> : “...es quizás la más vergonzosa violación a los derechos humanos. En la medida en que perdure, no podemos decir que progrese hacia la equidad, el desarrollo y la paz...”

Como se aprecia en los relatos, no hay un concepto integrado de la dignidad, aunque si perciben que algo les fue destruido identificándolo como un valor perdido, sin duda se requiere del fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, donde se reconozca con claridad a estos y entonces puedan ser exigibles y resguardados.

Los derechos humanos, al ser universalmente reconocidos sirven como un antídoto eficaz ya que tienen las mismas características del perfil indiferenciado de la

---

<sup>405</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.

<sup>406</sup> Definición de conceptos.com <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3DJhmuHBm>

<sup>407</sup> Islas Colín, Alfredo. Derecho a la dignidad. *Perfiles de las Ciencias Sociales* Año I, Vol. 1, No. 1, Jul-Dic. 2013, México. UJAT pp.222  
[http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er\\_edicion/07](http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er_edicion/07)

<sup>408</sup> CEPAL. Mensaje del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 2003 Naciones Unidas, 2000-2013 Centro de Prensa. <http://www.eclac.org> fecha de consulta Mayo 2 del 2016

violencia, es decir son universales, no son exclusivos de un estrato socioeconómico, cultura, religión, edad, estado civil, nacionalidad, por lo que ponderar su cultura a todas las esferas antes citadas, es sin duda la base de la prevención.

Resignificación (RSG), se identifica como hallazgos dos puntos importantes salir de la violencia sin contemplar el retorno y se ponen en primer lugar como persona.

El primer paso que han dado es sin duda salir de la violencia y no contemplan el retorno, se aprecia que una vez que han salido de la violencia y que han soportado y atravesado su crisis y que se saben a salvo de ella, han comenzado ya paso a paso, día a día, su proceso de superar y repararse y alejarse del pasado su tipo de pensamiento se enfoca a lograr ver con retrospectiva su vivencia y le dan un sentido a su experiencia de vida hablan de ésta como un como aprendizaje, es importante observar que no utilizan en ningún caso, ninguna vez la palabra víctima.

El siguiente paso que se logra distinguir es que se ponderan como personas, se ponen en un primer plano de importancia, con lo cual comienzan a recobrar su valor, su dignidad.

En la Dimensión Cognitiva de la Resignificación (DCgR), se logra construir nuevos significados, sus pensamiento ha cambiado en tres sentidos, ya que identifican por si solas la violencia y pueden reconocer en un pensamiento reflexivo y retrospectivo las variables personales y familiares que las llevaron a vivirla, su pensamiento es claro y preciso respecto a no desear volver a pasar por una experiencia así, el hacer consciente este origen y darse cuenta de su repetición, les facilita alejarse de las conductas y actitudes violentas.

La Dimensión Emocional de la Resignificación (DER) , sus afectos , emociones y sentimientos están orientados a no tolerar la violencia, se logran ver en retrospectiva emocional y desconocer la mujer que eran, les agrada poder expresar su historia y su progreso, hacen un recuento de sus capacidades actuales (trabajar, cuidar a sus hijos, estar más tranquilas) y capacidades recuperadas (recuperar su trabajo, sus redes, sus creencias).

Concretamente, no toleran la violencia, retrospectiva emocional para ver su progreso, hacen un recuento de sus capacidades actuales y de las recuperadas.

En la Dimensión Conductual de la Resignificación (DCR), se aprecia que la actitud es de libertad y de recuperación de goce y disfrute de sí mismas, de no derrumbarse, no flaquear, sacando fuerzas de sí mismas y de sus creencias, se aprecia que el motivador principal son sus hijos y el resguardo de éstos fortaleciéndolos ante la violencia, las acciones que generaron principalmente fueron orientadas hacia el trabajo, estudio o logros profesionales y les hace falta aumentar su independencia económica y personal, cerrar ciclos legales y viajar, comienzan a planear una nueva relación de pareja.

Es decir, su actitud es de libertad, revitalización y no derrumbarse, sus motivadores son sus hijos, las acciones son hacia el trabajo, logros y cerrar ciclos legales, se comienzan a enfocar a una nueva relación de pareja.

Su red de apoyo recobra un gran papel se aprecia que los Apoyos Recibidos en la Resignificación (ARR) se han expandido, se ampliaron las redes de apoyo de dos a cuatro cuadrantes en todos los casos es decir, en cuanto al apoyo de la Familia se incluyó además de los padres, a los hermanos, hijos, hijas, novio de los hijos y nueva pareja, el cuadrante dos referente a vecinos, amigos o conocidos también se amplió, el cuadrante tres apoyo de la comunidad también se expandió hacia instituciones deportivas e instituciones bancarias, el cuadrante trabajo o estudio también se amplió.

Es decir, las redes de apoyo aumentaron, se expandieron y su conformación por cuadrantes fue más homogénea.

Se aprecian al menos dos apoyos que no puede ser explicadas en los cuadrantes utilizados para exponer las redes de apoyo y es que su función es depurar (limpiar, purificar, rehabilitar)<sup>409</sup>, estos se refieren al masaje y a las mascotas, considera dos

---

<sup>409</sup> Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus*

depuradores importantes de éste proceso, y por ello se tomaran como depuradores de la violencia, lo cual constituye una nueva dimensión teórica, una nueva línea de investigación, una aportación científica y al conocimiento, una voz que se hace escuchar llamada en este estudio los depuradores de la violencia contra la mujer, es decir aquellos apoyos especializados que ayudan a limpiar, purificar y rehabilitar, revitalizar a las mujeres en su proceso de transformación de su vivencia.

En las historias de vida se pueden identificar que ponderan su presente y lo viven día a día, crean, proyectan y construyen planes, logran identificar sus cambios en el pensamiento tales la capacidad de disfrutar, tienen presente la idea de salir adelante, prosperar y superarse, tienen un pensamiento claro de lo que deben y no permitir y que su recuperación es de día con día, saben poner límites y se ponderan en primer lugar como persona, por lo que el Aprendizaje de Vida (AV) se refiere a la transformación de la experiencia en términos positivos, el aprendizaje es concreto y simple y tiene que ver con haber ganado una experiencia y un aprendizaje en tres vías, saber su propia fortaleza, buscar el respeto y valoración de sí mismo y sus planes a futuro libre de violencia.

En todos los casos se identificaron Historias de Maltrato en la Infancia (HMI) del padre a la madre, ellas mismas hacían referencia inmediata a estos eventos que vivieron, donde se corrobora que “... los factores asociados a un mayor de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber estado expuesto a escenas de violencia entre los progenitores, el maltrato durante la infancia...”<sup>410</sup>

Así mismo se identificaron dentro de las historias eventos de Violencia en el Noviazgo (VN) previos al matrimonio y desde su perspectiva actual recapitulan en

---

*diacrónico del español*. Madrid. España 2007. <<http://www.rae.es>> 01082016]

<sup>410</sup> OMS. Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016 oms [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

que no debieron haberse unido a ellos, corroborándose que La violencia en el noviazgo constituye sin duda un precursor de la violencia marital.<sup>411</sup>

Se aprecia al menos en cinco de los siete casos la Violencia por Familiares de la Expareja (VFMEJ), principalmente por la madre, hermanas y hermanos de quien fuera su pareja.

Se identifica que la Violencia en el Embarazo (VEMB), en 2 de los 7 casos “no es impedimento para el abusador, ni frena la violencia”<sup>412</sup>

La Violencia Institucional (VINS) se aprecia claramente en 2 de los 7 casos, la ley *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*<sup>413</sup> es muy clara en mencionar en el ARTÍCULO 8 fracción IV y V “Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en *una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima, Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto a la Víctima,*” sin embargo en estos dos casos expuestos se identifica la conciliación, la mediación y exposición hacia el agresor.

Concretamente los hallazgos respecto al proceso de resignificación que emprenden las mujeres para resignificar su vivencia se pueden concretar de la siguiente manera:

La vivencia la enfrentaron en un principio solas y en silencio, sin embargo, una vez que rompieron el silencio y salieron por si mismas o ayudadas por su entorno lo que recobra mayor importancia son las redes de apoyo, estas tuvieron un papel fundamental ya que sin duda les ayudan a fortalecerse, son parte de su “ capital social positivo”<sup>414</sup>, ayudando a la mujer a salir de la violencia, a no reincidir, no desfallecer. El área que con ello se vio fortalecida fue su pensamiento, el cual se

---

<sup>411</sup> O'Leary, K. Daniel, et al. "Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis." *Journal of consulting and Clinical Psychology* 57.2 .1989 p 263-268

<sup>412</sup> INFOGEN. Violencia y Embarazo. Julio 2014. [www.infogen.org.mx](http://www.infogen.org.mx).

<sup>413</sup> *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en Diario Oficial de la Federación, 1° de febrero del 2007

<sup>414</sup> Agoff, Carolina, et al. "Women s perceptions on intimate partner violence in Mexico." *Salud pública de México* 48 2006 p.p. 307-314.

enfoca el saberse a salvo y a lograr ver con retrospectiva su vivencia y le dan un sentido a su experiencia como un como aprendizaje.

Vale hacer notar que estas redes de apoyo en ningún caso fueron instituciones de gobierno o afines a estas.

La violencia la fueron superando paso a paso día a día y entre las acciones que emprendieron están:

1. Salir de la violencia sea por si mismas o ayudadas por sus redes de apoyo.
2. Soportar y atravesar su crisis, reconociéndose como una mujer que vivió violencia.
3. Saberse a salvo de la violencia y saber que no fueron las responsables o causantes de ésta.
4. Iniciar un proceso de superación, reparación y alejamiento del pasado y de su historia pasada, recuperando su sensación de tranquilidad, calma, estabilidad, paz y felicidad.
5. No contemplar el retorno.
6. Vivir un día a la vez y paso a paso.
7. Ponerse en primer lugar como persona y recobrar poco a poco su dignidad
8. Su pensamiento se enfoca a lograr ver con retrospectiva su vivencia y le dan un sentido a su experiencia como un como aprendizaje, con un cambio de panorama.
9. Su pensamiento ha cambiado identifican por si solas la violencia.
10. Pueden reconocer en un pensamiento reflexivo y retrospectivo las variables personales y familiares que las llevaron a vivirla.
11. Pensamiento claro y preciso respecto a no desear volver a pasar por una experiencia así.
12. Emocionalmente sus afectos, emociones y sentimientos están orientados a no tolerar la violencia.
13. Se logran ver en retrospectiva emocional y desconocer la mujer que eran.
14. Expresan y comparten su historia, su progreso y sus logros.

15. Hacen un recuento de sus capacidades actuales y de las capacidades recuperadas en un sentido de autoconocimiento y reencuentro.
16. La actitud es de libertad y de recuperación de goce y disfrute de sí mismas y de sus hijos.
17. No se derrumban, no flaquean.
18. El motivador principal son sus hijos y el resguardo de éstos fortaleciéndolos ante la violencia.
19. Las acciones que emprenden principalmente son el trabajo, estudio o logros profesionales y cerrar ciclos legales, lo cual las hace sentir orgullo y satisfacción, y realización profesional y personal.
20. Buscan una nueva pareja.
21. Su red de apoyo recobra un gran papel ya que se expande
22. Requieren depuradores de la violencia los cuales ayudan a limpiar, purificar y rehabilitar, revitalizar.
23. Fortalecer sus decisiones, índice de autoestima, estabilidad emocional, esperanza y defensa de sí misma y sus ideales.
24. Transformación de su vivencia en términos positivos, conocen y son sabedoras de su propia fortaleza, buscan el respeto y valoración de sí mismas y proyectan sus planes a futuro, a un futuro sin miedos, temores y libre de violencia para sí y para otros.

Al identificar en ellas los pasos que han emprendido, estos pueden ser replicados por otras mujeres que están en la vía de la restauración de su dignidad, estas pasos se podrían equiparar con procesos de empoderamiento, los cuales se definen por “la reapropiación de recursos internos y recursos externos, así como por las estrategias del empoderamiento definidas como acciones encaminadas a ser y vivir para ellas, a controlar y decidir por ellas mismas, así como a incrementar su autoestima y bienestar psicológico.”<sup>415</sup> “Se llevan a cabo en la ruptura y tras ella

---

<sup>415</sup> Pineda Fermán, Irene. "La mujer maltratada: sus redes y estrategias para afrontar la violencia." *Encuentro: Revista Académica de la Universidad Centroamericana* 48 (1999): 21-29.



incluyen mantenerse activas, autoafirmarse por oposición a él, descubrir y llenar el vacío, el ocio, recomponer redes sociales-recuperar relaciones, escucharse a sí mismas y quererse.”<sup>416</sup>

El empoderamiento del inglés empowerment, término traducido como capacitación, es aplicado a las mujeres,<sup>417</sup> es una estrategia, que se refiere al aumento de la participación de las mujeres en el acceso al control de recursos materiales tanto físicos, humanos o financieros, como el agua, la tierra, los bosques, los cuerpos, el trabajo y el dinero, como intelectuales entre los que están los conocimientos, información e ideas y también los ideológicos que se requiere a las facilidades para generar, propagar, sostener e institucionalizar creencias, valores, actitudes y comportamientos, hasta llegar a una contribución en plenitud a la construcción de la sociedad que permita, en definitiva, su participación en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones en todos los niveles. Todo ello supone para las mujeres ganancias en educación, información y derechos, es decir, poder.<sup>418</sup>

El empoderamiento, ha ido adquiriendo un nuevo sentido, entendiéndose que hace referencia también a la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.<sup>419</sup>

En consecuencia, se viene sugiriendo que la prioridad de las acciones preventivas y asistenciales contra la violencia de género debe ir dirigida no sólo hacia la protección sino también hacia la dignificación, y, en definitiva, al logro del

---

<sup>416</sup> Copao, M. Salud Godoy Hurtado. "Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género." 2011.

<sup>417</sup> "Bosch, Esperanza, et al. "Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género." *Psicología y Salud* 15.1. 2014. p.p. 97-105.

<sup>418</sup> idem.

<sup>419</sup> idem.

empoderamiento y de la autonomía de las mujeres para que puedan sentirse autónomas y dueñas de sus decisiones.<sup>420</sup>

El camino primordial hacia la Resignificación, comienza en dar el primer paso: Reconocerse como una mujer que vivió la experiencia de violencia y elegir vivir libre de ella, no vivir nunca más, ni un día más una experiencia así.

---

<sup>420</sup> *idem.*

## Conclusiones

“...Para poder pensar es necesario que los medios sean dados, no cae del cielo. Tomar la palabra, tomar la pluma, es algo que se aprende, no es algo dado.”

Petit Michelle<sup>421</sup>

Para escribir las conclusiones pertinentes al tema abordado, hay que poner en primer plano a las mujeres que dieron su testimonio y aportaron para enriquecer los hallazgos de ésta realidad, agradecer su vivencia y el hecho de compartirla. En este sentido si bien es cierto que siete casos de una realidad considerada problema de salud pública, pandémico y que por sus dimensiones pudieran ser irrelevante, no lo son, ya que la historia de cada una de ellas sin duda ha aportado conocimiento a un todo y en cada uno de los relatos se puede ver sin duda el dolor transformado, las conclusiones de esta investigación se describen a continuación.

### 1. Violencia contra la mujer es un tipo de Violencia de Género

El poner nombre y apellido a este tipo de violencia, costó trabajo, fue producto de una lucha primordialmente social y legal, fue un proceso que comenzó con los malos tratos y terminó con sentar las bases jurídicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de ésta. La violencia contra la mujer tiene un perfil diferenciado de la violencia intrafamiliar ya que esta se ejerce del hombre a la mujer cuando forman pareja y en una cohabitación con ésta, es considerada parte de la violencia de género y a veces se confunde el término sin embargo la violencia de género es una

---

<sup>421</sup> Petit, Michèle, et. al. *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1999. p.p. 73-74

termino más amplio al incluir todas las manifestaciones de la violencia donde intervenga el género y su gama de posibilidades.

## 2. Dignidad como Derecho Humano a ponderar y la promoción de la cultura de los Derechos Humanos.

Por si misma la violencia contra la mujer está considerada una de las violaciones más fuertes a los Derechos Humanos, concretamente hacia la dignidad, que se refiere al valor que cada persona tiene por el simple hecho de ser persona, la violencia acaba con este valor, ya que basta recordar que el fin del violentador es el sometimiento y con ello la pérdida del valor como persona para quien lo padece.

Se aprecia como las mujeres en el estudio no tienen claro el concepto de Dignidad aunque si son sabedoras de que la deben tener, por lo que en definitiva se destaca que solo la cultura de los Derechos Humanos claramente puede promover al conocimiento de éstos y empoderar al ser humano para defender los derechos propios y de los demás y que eso incida en modificar la realidad de la violencia.

Por ello se requiere trabajar en la promoción de la cultura de los Derechos Humanos, que están fundados en principios y valores universales, basándose en los principios de la pedagogía crítica empoderando así a las personas para apropiarse de ellos en pro del bien común, con énfasis en la Dignidad.

## 3. Creación de leyes integrales:

Resguardar los Derechos Humanos de las mujeres al crear leyes más integrales en las cuales se pueda llevar al mismo tiempo el proceso civil y penal como es el caso concreto de España y de Colombia, con ello no exponer a las mujeres a un doble proceso donde en uno se prohíba la mediación y en otro si se pueda mediar, dejando con ellos vulnerable a la mujer al exponerla a la persona que le causo violencia.

## 4. Aporte de elementos nuevos a los daños identificados

Los daños identificados por las mujeres coinciden con los señalados por Informe Mundial sobre la violencia y la salud y como aporte de esta investigación, se

detectan como hallazgos importantes, tres daños más, concretamente en los daños físicos la presencia de respuesta confusa del sistema nervioso y aturdimiento, en los daños sexuales afectación al goce y disfrute de su sexualidad, en los daños patrimoniales hay amenazas respecto a quitarles o sacarlas del lugar donde viven.

#### 5. Aporte de elementos nuevos al perfil de la mujer con la vivencia de violencia.

Si bien se reconoce la presencia de un perfil indiferenciado y la presencia de violencia en su niñez, que son dos características ya conocidas, sin embargo, se aprecia en este estudio el hallazgo que se refiere a otros cuatro elementos que enriquecen el perfil, los cuales son: inseguridad, indefensión aprendida, índice bajo de autoestima, inestabilidad emocional.

Este hallazgo al perfil se le denominara las “fes” de la violencia, el cual requiere trabajarse y perfeccionarse ya que son elementos altamente interesantes, ponderables y son un área de oportunidad a trabajar en el tratamiento, preventivo, de atención o de rehabilitación, de la violencia ya que el simple hecho de fortalecer su contraparte (seguridad, defensa de sí misma, índice alto de autoestima, estabilidad emocional) permite alejar a la mujer de una condición vulnerable.

#### 6. Algunas mujeres Resignifican su vivencia:

Se pudo constatar en las historias de vida de manera lineal en el pasado, en el presente y en el futuro como las mujeres viven o experimentan desde la destrucción hasta la transformación y con ello la Resignificación. Aunque también se dio respuesta a la hipótesis en el sentido de constar que no todas las participantes resignificaron, hay que tomar en cuenta que tres de ellas desistieron en la investigación, dos por no tener deseos de continuar ni de hablar de su vivencia y una más porque regresó con su pareja.

Es decir, en las que resignificaron, se aprecia en sus relatos claramente su proceso de destrucción cuando la violencia colisionó de lleno en su vida, en su valor, en su dignidad, dejando fragmentadas todas las áreas que conforman su persona, lo cual

corroborar la premisa de investigación que versa en considerar que la violencia contra la mujer colisiona de lleno a la dignidad y que su restauración consiste en recoger una a una las partes impactadas.

Se apreció su proceso de transformación es decir de Resignificación de la vivencia, evidenciándose su capacidad propia de enfrentarse y sobreponerse por sí mismas y ayudadas por sus redes, buscando alternativas creativas tales a cada una de las áreas de su vida afectadas, mismas que le permitieron no dañarse sino fortalecerse con ellas y construir y desarrollar posibilidades. En sí se propició una posición de vida en donde se encontró un significado diferente de la vivencia y se transformó en términos positivos y de desarrollo, es decir 7 de las 10 mujeres Resignificaron su vivencia.

#### 7. Aporte nuevo titulado “Depuradores de la violencia”

Se identificó en las historias de vida conocimientos nuevos de gran relevancia en la violencia, estos hallazgos por demás interesante, al cual se le dio voz y vida al y se le ha nombrado como Depuradores de la violencia, en el cual se aprecia como a través del papel de las mascotas y de los masajes las mujeres han podido depurar la violencia al permitir a partir de la cercanía física y emocional, tocarlas nuevamente sin herirlas tanto en su cuerpo como en sus afectos y emociones e irse recuperando con ellos y a través de ellos poco a poco.

#### 8. Importancia de las Redes de Apoyo

Se corrobora que las mujeres vivieron violencia por parte de su pareja, que los efectos y daños fueron en su salud física y salud psíquica, en su esfera social, en su economía, en el área sexual y patrimonial y en otras áreas como violencia desde el noviazgo, violencia estando embarazadas, violencia por parte de familiares de la pareja, violencia de tipo institucional.

Es decir, se aprecia que ellas mismas lavaron y enjugaron sus heridas, retomaron uno a uno los pedazos de sí mismas, los reconstruyeron y remontaron hacia su propia vida, esto con la ayuda de sus redes de apoyo principalmente, donde no

figura el apoyo del estado o de alguna de sus instituciones, por lo que se aprecia una omisión por parte de éste.

Es decir, pese a que las mujeres acudieron a algún hospital público no fueron identificadas o tratadas como mujeres viviendo violencia, pese a que acudieron a algún juzgado fueron persuadidas a otorgar el perdón y fueron también expuestas a su violentador una y otra vez de manera indistinta y sistemática sin detectar que esa mujer estaba viviendo violencia, al llevar sus procesos civiles y penales y sin tomar en cuenta su posible revictimización ni estabilidad emocional, pese a que acudieron a alguna institución gubernamental especializada en violencia no se les dio adecuada atención y seguimiento.

Se constata entonces que pese a las regulaciones internacionales y nacionales, tanto referentes a la salud, como las referentes a la legalidad, estos solo existen de manera formal de derecho y no de hechos, ya que al existir y perdurar la violencia contra la mujer se continúan vulnerando todos los principios de los Derechos Humanos.

Es cierto que si un hecho no se denuncia, por ende no se conoce, sin embargo ellas no identificaban que vivían violencia hasta que esta se agravaba y no sabían cómo actuar, lo cual sugiere un cambio inmediato a nivel preventivo y un cambio inmediato en el nivel de atención y de intervención, el cambio propuesto es hacia la Resignificación, es importante hacer notar que una de las características de la violencia es no romper el silencio, por lo que se esperaría que para ellas fuera muy difícil entablar una demanda por el hecho de tener que romper el silencio y la indecisión en la que se ven envueltas al sufrir sometimiento, desde este solo punto requieren apoyo.

Se requiere fortalecer las redes de Apoyo insertas en el Modelo Ecológico actual del manejo de la violencia, ya que estas redes al soportar la salida de la violencia, requieren también de apoyo psicoeducativo e información para saber apoyar a las mujeres que han vivido violencia y para que no se desgasten en su ayuda y apoyo constante y comprendan también el espectro de la violencia que han vivido.

## 9. Hallazgo de acciones de Resignificación

Se comprueba que la violencia contra la mujer se va enfrentando y superando poco a poco, paso a paso, día a día, se logran los objetivos planteados y se corrobora acorde al planteamiento del problema y al planteamiento de objetivos tanto general como específicos, la existencia de 24 acciones identificadas emprendidas en el global de los casos, encaminadas a resignificar, estas van desde una etapa crítica al salir y superar la violencia, una etapa de superación, reparación y alejamiento del pasado, recuperando su sensación de tranquilidad, calma, estabilidad, paz y felicidad, además de no contemplar el retorno, y que su actitud y su red de apoyo fueron primordiales.

Su actitud principal fue de no derrumbarse, no vencerse, no enfermar, sino enfrentarse, se identifica que su red de apoyo recobra un gran papel ya que da acompañamiento y se expande de manera homogénea en cuatro puntos, hacia el apoyo de familia, apoyo de amigos y vecinos, instituciones y apoyos privados y finalmente hacia el trabajo, éste en definitiva las empodera.

## 10. Se requiere desarrollar e implementar el Modelo de Resignificación.

Queda pendiente desarrollar a detalle el Modelo de Resignificación de la Violencia, para la prevención, atención y tratamiento, que se basa en la transformación de la vivencia y que incluya entre otros los depuradores de la violencia, trabajar los elementos del perfil de la violencia, replicar las acciones de éxito o ruta de éxito, en si acciones afirmativas que han llevado a las mujeres a vivir libres de violencia y emigrar a este modelo otras prácticas de grupos que resignifican su situación con éxito.

Para ello hay que tomar en cuenta que la violencia contra la mujer tiene formas geométricas y una salida tangencial.



Es decir, se han tomado las múltiples formas geométricas para darle forma sentido y explicación a la violencia, se sabe que las mujeres están atrapadas en un círculo al que se ha llamado ciclo de la violencia, en un triángulo donde impera la angustia, el estrés continuo y la depresión, la violencia las ubica en el fondo de un espiral cuyo fin es el sometimiento y al estar inmersas allí las ubica en la parte más baja de su autoestima, seguridad, decisión y autonomía por lo que cree equivocadamente y con desesperanza que no podrá salir de allí, está atrapada y su trampa tiene el piso resbaladizo, los muros invisibles y el techo como loza, además ha experimentado asimetrías de género, dominio y degradación hasta el punto de la pérdida de voluntad y en sí múltiples aristas en sus diferentes formas, modalidades y tipos.

Sin embargo, la salida de la violencia y sobre todo su no retorno, es la que propone este estudio, es una salida tangencial, ésta indica la dirección hacia la resignificación, de allí la importancia de ésta aportación vanguardista e imperante para tomarla en cuenta y ponerla en marcha cuanto antes.

Queda agregar que para poder emprender ésta salida hacia la Resignificación, es cuestión de dar el primer paso: Reconocerse como una mujer violentada y elegir nunca más vivir una vida libre de violencia, ni un día más.

## **Anexos**

### **Anexo 1 Consentimiento Informado**

Consentimiento informado para participar en el estudio de investigación:

Violencia contra la mujer a la luz de los Derechos Humanos:

Resignificación de la vivencia

Investigador: Viviana Castellanos Suárez

Programa de estudio: Doctorado Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.

Por este medio se le hace la invitación para participar en éste estudio, cuyo objetivo es investigar sobre la vivencia de violencia contra la mujer por parte de su expareja, haciendo énfasis en identificar los efectos, actitudes, acciones en el proceso de su dignificación. Y con ello categorizar las acciones en vías de su resignificación y que han contribuido a la restauración de su dignidad.

Para ello se requiere la autorización de registro y grabación de audio de las sesiones individuales y transcripción de las sesiones en que participe, la información obtenida se permitirá enriquecer este estudio por lo que sus respuestas, consideraciones y conclusiones formaran parte de la tesis doctoral del programa arriba citado.

De ésta investigación y de su participación en ella no obtendrá ningún beneficio directo, el hecho de que la investigadora aprenda y conozca beneficia a esta realidad y a otras personas en el futuro.

Cabe hacer mención que se mantendrá en estricto rigor el anonimato y la utilización del presente material solo para los objetivos señalados, será escuchado solo por la entrevistadora y eventualmente puede ser escuchada por profesores tutores o profesores que aprueben el trabajo final, dejando siempre la identidad como secreto y a salvo.

Su participación es voluntaria, tiene derecho a negarse a continuar en cualquier momento durante la entrevista, si en algún momento la información llegara a incomodarle, causar molestia o riesgo tales como perdida de privacidad, incomodidad, ansiedad u otros, por los temas tratados en las sesiones o si sufriera alguna molestia, le pido que la indique de inmediato y la investigadora realizará una referencia al profesional apropiado para que se le brinde el tratamiento necesario.

Yo, \_\_\_\_\_ he leído y comprendido la información anterior. He sido informada, mis preguntas o dudas han quedado resueltas y entiendo y autorizo para que los datos puedan ser publicados o difundidos ya sea con fines académicos, impresos, literarios o de divulgación.

Recibí copia firmada y fechada

\_\_\_\_\_

fecha:

He explicado a \_\_\_\_\_ los objetivos de la investigación, he explicado los beneficios que implica su participación y que hacer en caso de incomodidad o molestia. He contestado a las preguntas en la medida de lo posible y he preguntado si tiene alguna duda. Una vez concluida la sesión de preguntas y respuestas, se procedió a firmar el presente documento.

Nombre y Firma del investigador

## Glosario

**Abuso Sexual:** Actos o amenazas de intrusión física o de naturaleza sexual, sean realizados por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. Incluye, pero no se limita a: intento de violación o violación efectivamente cometida, cualquier acto sexual forzado y no consentido, así como la conducta sexual que la víctima encuentra humillante y degradante.<sup>422</sup>

**Acoso:** un patrón de conductas, que son repetitivas y no solicitadas tales como, la atención, comunicación o contactos no deseados (por ejemplo, seguimiento y espionaje de la víctima, daño a la propiedad, amenazas, intentos de comunicación que son invasivos, etc)<sup>423</sup>

**Acción afirmativa.** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Consiste en un mecanismo para corregir la desventaja inicial de las mujeres, con el que se favorece la igualdad de condiciones para equilibrar las oportunidades entre hombres y mujeres.<sup>424</sup>

**Acompañamiento.** Trabajo con las víctimas en las diferentes fases o etapas del caso, teniendo en cuenta sus propias necesidades. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la intervención de profesionales de la salud mental.

**Agente / agencia social.** Término relacionado con la capacidad que tiene una persona, grupo o institución para potenciar metas y objetivos. Se encuentra

---

<sup>422</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>423</sup> idem

<sup>424</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

conformado por redes de instituciones y actores que, a través de sus acciones e interacciones, producen desarrollo.

**Atención:** Conjunto de acciones destinadas a una persona para que pueda superar las situaciones y consecuencias generadas por el abuso en los ámbitos personal, familiar y social, garantizando su seguridad y facilitándole la información necesaria sobre los recursos y procedimientos para que pueda resolver la situación.<sup>425</sup>

Brindar servicios especializados que reconozcan tanto las causas como las consecuencias de la violencia y que las combatan desde la integralidad. Busca garantizar atención de calidad a las mujeres en situación de violencia, que contemple su detección oportuna y proporcione servicios especializados –médicos, psicológicos, jurídicos y sociales– de manera gratuita, así como el restablecimiento de sus derechos, seguridad y autonomía.<sup>426</sup>

**Capital social.** Las instituciones, relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. El aumento de la evidencia demuestra que la cohesión social es fundamental para que las sociedades prosperen económicamente y para que el desarrollo sea sostenible. El capital social no es sólo la suma de instituciones que configuran una sociedad, sino que es asimismo la materia que las mantiene unidas. Algunos componentes relacionados con el capital social son la confianza, las redes sociales, la participación ciudadana y la cohesión social.<sup>427</sup>

**Costos indirectos:** Los efectos a largo plazo de los actos de violencia en perpetradores y víctimas, incluyendo la pérdida de ingresos y tiempo; pérdida de

---

<sup>425</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosari de violència. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>426</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>427</sup> idem

inversiones en capital humano; costos relacionados a protección indirecta, seguros de vida, productividad, costos psicológicos y otros no monetarios.<sup>428</sup>

**Cultura para paz / cultura de paz.** Consiste en la confección de nuevas formas de interacción y relación entre los seres humanos, así como entre ellos y la naturaleza, con el objetivo de acrecentar las posibilidades humanas de vivir en paz.<sup>429</sup>

**Declaratoria de alerta de violencia de género.** Es un procedimiento por el cual los organismos de la sociedad civil organizada o de derechos humanos, nacionales o internacionales, solicitan que sean investigados hechos que perturben la paz social por la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres en un territorio determinado; o bien, cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de éstas.<sup>430</sup>

**Detección:** Puesta en funcionamiento de diferentes instrumentos teóricos y técnicos que permitan identificar y hacer visible la problemática de la violencia, tanto si aparece de manera precoz como de manera estable, y que permitan también conocer las situaciones en las que se tendría que intervenir, para evitar su desarrollo y cronicidad.<sup>431</sup>

**Discriminación por embarazo o maternidad:** Cualquier trato desfavorable a las

---

<sup>428</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>429</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>430</sup> idem

<sup>431</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.<sup>432</sup>

**Duración de la violencia.** Tiempo transcurrido desde el inicio de las situaciones de violencia vividas con la pareja o esposo.

**Empoderamiento de las mujeres.** Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades.<sup>433</sup> Es un concepto sociopolítico que trasciende la participación política formal y la concientización de un grupo. Se originó en Estados Unidos durante el movimiento de los derechos civiles de los años sesenta, y comenzó a ser aplicado en los movimientos de las mujeres a mediados de los años setenta.<sup>434</sup>

**Equidad.** Es el reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. Significa justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece; reconocer las condiciones o características específicas de toda persona o grupo humano –sexo, género, clase, religión, edad–.<sup>435</sup>

**Estereotipo.** La sociología, la antropología, la psicología social y la filosofía del lenguaje han contribuido a delinear diversas nociones de estereotipo que, pese a sus aristas, coinciden en la siguiente definición: son creencias de origen y desarrollo sociohistórico, resultado de un proceso cognitivo cuya función consiste en reducir la

---

<sup>432</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitades y Promoción de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>433</sup> LGAMVLV, 2007. 50.

<sup>434</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvllv/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvllv/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>435</sup> Idem

incertidumbre frente a una realidad compleja, que el estereotipo representa de manera fragmentaria y, por tanto, ideológicamente orientada.<sup>436</sup>

**Estereotipos de género.** Considerado como un subtipo de los estereotipos sociales en general, el de género consiste en un conjunto de creencias de origen y desarrollo sociohistórico, relativas a lo que en un contexto cultural específico se considera normal y típico en las mujeres y en los varones.<sup>437</sup>

**Feminismo.** El feminismo es un movimiento político de y para las mujeres. Su marco de referencia son las categorías sexo/género; en torno a éstas se han perfilado las reivindicaciones políticas y sociales de los movimientos de mujeres desde hace más de medio siglo. No obstante, debe entenderse que el feminismo representa un movimiento político y social que surge como respuesta a las situaciones de desigualdad a las que se enfrentaban y se siguen enfrentando las mujeres.

Si bien es complejo hacer un recuento de los antecedentes, las características y las aportaciones de la primera y segunda ola del feminismo, resulta fundamental reconocer que esta lucha inició con la firme convicción de hacer visibles las principales demandas y experiencias de las mujeres que, hasta entonces, se creían abarcadas en un marco de referencia cultural y simbólico androcéntrico, que sólo hacía visibles las experiencias de los hombres.<sup>438</sup>

**Género.** Relación sociocultural que involucra vínculos de poder que, a su vez, atraviesa y articula otros como los de clase, etnia, edad u orientación sexual, conformando así subjetividades y un orden social de alta complejidad. El género es

---

<sup>436</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>437</sup> idem

<sup>438</sup> idem



una categoría analítica que cruza, transversalmente, toda la estructura social y que afecta su conjunto. Permite comprender que lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades <sup>439</sup>

Características y oportunidades económicas sociales y culturales asociadas con el hecho de ser hombre o mujer en un tiempo específico. También se refiere a la relación socialmente construida entre mujeres y hombres y a las características, conductas y actividades a las que se espera cada quien se conforme. Las diferencias de género están determinadas y reforzadas por factores culturales, históricos, étnicos, religiosos y económicos. Los roles de género difieren a lo largo del tiempo y entre culturas, pero pueden ser cambiados. Frecuentemente el término género es erróneamente usado combinándolo con el término "sexo", que se refiere más bien a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.<sup>440</sup>

**Igualdad.** Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social. Según este principio "Nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos".

**Investigación cualitativa:** Métodos de recolección de información que son presentados fundamentalmente en forma de textos a través de relatos, citas textuales, descripciones, listas y estudio de casos. Los métodos cualitativos son fundamentalmente prestados de disciplinas tales como la antropología, sociología, enfermería y psicología.<sup>441</sup>

---

<sup>439</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>440</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002 <http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>441</sup> idem

**Machismo.** Algunos autores piensan que es un término inventado por los mexicanos. Sin embargo, actualmente es conocido en varias partes del mundo debido a que expresa elementos culturales en común entre una sociedad y otra. En México sigue siendo un referente de la identidad masculina, entendido como lo que los hombres dicen y hacen para ser hombres. El macho es un estereotipo del que los hombres no se pueden desprender fácilmente; legitima y justifica socialmente las acciones de éstos, en particular en contra de las mujeres.

**Maltrato Económico:** Causar/o intentar causar que un individuo se convierta financieramente dependiente de otra persona, al obstruir el acceso o control de ella a recursos y/o a una actividad económica independiente.<sup>442</sup>

**Maltrato emocional:** Subestimar, humillar o disminuir el sentido de autovaloración /autoestima de un individuo (por ejemplo, las constantes críticas, insultos verbales y ofensas, etc.)<sup>443</sup>

**Maltrato Psicológico:** Cualquier acto u omisión que daña la autoestima, identidad o desarrollo de un individuo. Incluye pero no se limita a la humillación, amenazas de perder la custodia de los hijos, aislamiento forzado de la familia o amigos, amenazas de dañar a un individuo o a alguien que es importante para él, reiterados gritos o degradación, provocar miedo a través de palabras o gestos intimidantes, conducta controladora o dominante, y la destrucción de posesiones.<sup>444</sup>

---

<sup>442</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>443</sup> idem

<sup>444</sup> idem

**Modelo Ecológico:** Un modelo desarrollado para ayudar a entender las causas raíces y los factores de riesgo de la violencia que necesitan ser identificados y abordados por las estrategias de prevención. El modelo identifica factores de riesgo en cuatro niveles: a nivel individual, de relaciones, comunitario y social. El modelo ecológico ayuda a clarificar las causas de la violencia y sus complejas interacciones. El modelo es multinivel, permitiendo la interacción de factores tanto entre los diferentes niveles como también en el mismo nivel y propone que para prevenir la violencia es necesario desarrollar intervenciones en los diferentes niveles.<sup>445</sup>

**Masculinidad.** Construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los hombres nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad, con otros hombres y con las mujeres, forman parte del complejo entramado de aprender a ser hombre.<sup>446</sup>

**Masculinidades:** Las diferentes nociones de lo que significa ser un hombre, incluyendo los ideales sobre las características, roles e identidades de los hombres, lo que es construido en base a factores culturales, sociales y biológicos y que cambian en el tiempo.<sup>447</sup>

**Prácticas nocivas:** Todas las prácticas realizadas deliberadamente por hombres en el cuerpo o en la psique de otros seres humanos con propósitos que no son terapéuticos, sino que obedece a motivos culturales o socio convencionales, los cuales tienen consecuencias nocivas en la salud y derechos de las víctimas.

---

<sup>445</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>446</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamvlv/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamvlv/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>447</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

Algunas prácticas incluyen el matrimonio precoz/forzado y ritos de viudez.<sup>448</sup>

**Prevención:** Conjunto de acciones encaminadas a evitar o reducir la incidencia de la problemática de la violencia machista a través de la reducción de los factores de riesgo, e impedir así su normalización, y las encaminadas a sensibilizar la ciudadanía, especialmente a las mujeres, en el sentido de que ninguna forma de violencia es justificable ni tolerable.<sup>449</sup>

**Recuperación:** Etapa del ciclo personal y social de una mujer que ha vivido situaciones de violencia en que se produce el restablecimiento de todos los ámbitos dañados por la situación vivida.<sup>450</sup>

**Reparación:** Conjunto de medidas jurídicas, económicas, sociales, laborales, sanitarias, educativas y similares adoptadas por los diferentes organismos y agentes responsables de la intervención en el ámbito de la violencia machista, que contribuyen al restablecimiento de todos los ámbitos dañados por la situación vivida.<sup>451</sup>

**Reparación del daño** (civil y penal). La consecuencia jurídica por violación de una obligación da lugar a la reparación del daño por el sujeto responsable. Todo comportamiento ilícito –ya sea por particulares o el Estado– origina responsabilidad civil, que entraña la obligación de otorgar reparaciones. La reparación consiste, prima facie, en restablecer la situación de la víctima al momento anterior del hecho

---

<sup>448</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>449</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>450</sup> idem

<sup>451</sup> idem.

lícito (status quo ante), borrando o anulando las consecuencias de la acción u omisión ilícita.<sup>452</sup>

**Resignificación.** Re-significar quiere decir encontrar un nuevo significado o sentido a una situación, un síntoma, una conducta, etc. <sup>453</sup>

**Resiliencia.** Capacidad para enfrentar con éxito la adversidad; refiere a una fuerza flexible que permite resistir y rehacerse de una experiencia traumática privilegiando la interacción con otros seres humanos de manera significativa. Es la construcción de un espacio interior de fuerza, que espera ser descubierto por otro ser humano, lo que al ocurrir abre nuevos horizontes para el desarrollo vital.<sup>454</sup>

**Ruta crítica de la atención.** Camino o proceso que transitan las mujeres en situación de violencia para tener acceso a servicios especializados y a la justicia que les proporcionarán el Estado y otras instituciones, a través de las disposiciones legales en la materia. Estrategias de intervención para atender a las mujeres con trabajadores sociales, así como psicológica, jurídica y asistencialmente, gracias a la coordinación institucional establecida mediante leyes y facultades de cada institución para sancionar la violencia contra las mujeres. Esta ruta forma parte de un principio rector para que las mujeres en situación de violencia puedan salir del círculo que las mantiene en constante vulnerabilidad social. <sup>455</sup>

**Sanción.** Consecuencia jurídica de una infracción. <sup>456</sup>

---

<sup>452</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>453</sup> Cazau Pablo. *Vocabulario de Psicología* - Redpsicología. 2000 [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)

<sup>454</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>455</sup> idem

<sup>456</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

**Tejido social.** Conjunto de relaciones sociales, grupos, instituciones y organizaciones en cuyo espacio concreto se encuentra enmarcado un individuo. <sup>457</sup>

**Techo de cristal.** Aquel conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones que dificulta a las mujeres el tener acceso a los puestos de alta dirección. Su carácter de invisibilidad es resultado de la ausencia de leyes y códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación.

El techo de cristal es una metáfora que designa un tope para la realización de la mujer en la vida pública, generado por los estereotipos y las construcciones culturales de las sociedades a través del tiempo. Este límite detiene la ascensión piramidal de las mujeres hacia puestos de alta jerarquía e impide su realización personal en la esfera del reconocimiento público. <sup>458</sup>

**Transversalidad de género.** Es una nueva propuesta que consiste en transformar el orden social de género establecido en la familia, la vida, el mercado de trabajo y el Estado, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas. Sus principios rectores buscan alcanzar la equidad, por lo que cada una de las intervenciones de política es analizada en términos de los impactos diferenciales entre hombres y mujeres.

**Violencia.** Puede definirse como un mecanismo que permite la afirmación de la subjetividad de quienes las ejercen, mediante la desarticulación de la subjetividad del otro. El ejercicio de la crueldad, como forma de violencia, tiene una significación particular y una carga simbólica específica.

La violencia se inserta en dinámicas sociales, producidas y reproducidas a través de la articulación de diversas tecnologías de poder, como discursos, mecanismos

---

<sup>457</sup> idem

<sup>458</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/igamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

simbólicos, medios masivos de comunicación, estereotipos y pautas de consumo que, a su vez, actúan sobre la sociedad en su conjunto.

La violencia consiste no sólo en el uso de la fuerza física, sino también en otras acciones como agresiones verbales, intimidación, restricciones a la libertad o la privación de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. En el ejercicio de la violencia está siempre presente una relación de poder o una lucha por él.<sup>459</sup>

**Violencia basada en el género (GBV):** Actos de abuso físico, mental o social (incluyendo violencia sexual) que se intenta o se amenaza con llevar a cabo, mediante algún tipo de fuerza (violencia, amenazas, coerción, manipulación, engaño, expectativas culturales, armas y circunstancias económicas) y que se dirigen contra una persona debido a los roles de género de él o ella y a las expectativas de una sociedad o cultura. Una persona que enfrenta actos de violencia basados en el género, no tiene la oportunidad de rechazarlos o de buscar otras opciones sin sufrir severas consecuencias sociales, físicas o psicológicas. Las formas de **(GBV)** incluyen, violencia sexual, abuso sexual, acoso sexual, explotación sexual, matrimonio precoz o matrimonio forzado, discriminación de género, negativas (a proveer educación, comida, libertad) y mutilación genital femenina.<sup>460</sup>

**Violencia contra la Mujer:** Cualquier acto de violencia basada en el género que resulta en, o es probable que resulte en el daño físico, sexual o psicológico de las mujeres o en su sufrimiento, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la arbitraria privación de la libertad, sea que ocurra en público o en la vida privada<sup>461</sup>

---

<sup>459</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007 [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

<sup>460</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002 <http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>461</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002 <http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios->

**Violencia en la pareja:** Violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida sobre las mujeres y realizada por parte del hombre que es o ha sido su cónyuge o por la persona que haya tenido relaciones similares de afectividad.<sup>462</sup>

**Violencia de género.** Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres; lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas, sino también a los hombres, niños y minorías sexuales.

**Violencia dentro de la pareja íntima (IPV):** un patrón de conductas agresivas y coercitivas, incluyendo ataques físicos, sexuales y psicológicos, así como coerción económica, que adultos o adolescentes usan contra sus parejas íntimas. Incluye una variedad de actos coercitivos a nivel sexual, psicológico y físico usados contra mujeres adultas o adolescentes por su ex pareja o pareja actual, sin su consentimiento. Si bien las mujeres pueden ser violentas hacia los hombres en sus relaciones, y la violencia existe en las parejas del mismo sexo, la mayor carga de violencia dentro de la pareja íntima es infligida por hombres contra sus parejas de sexo femenino.<sup>463</sup>

**Violencia económica.** Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima <sup>464</sup>.

Privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una persona y, de sus hijas o hijos, así como la limitación en la

---

basicos-de-programacion-y-me.html

<sup>462</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitades y Promoci3n de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>463</sup> ONU Mujeres. Glosario de t3rminos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>464</sup> LGAMVLV, 2007.Art 6. Fracci3n IV



disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito de pareja.<sup>465</sup>

Actos tales como negar la provisión de fondos, negarse a contribuir financieramente, negarse a proveer la comida y necesidades básicas, y controlar el acceso a atención médica, trabajo, etc.<sup>466</sup>

**Violencia física:** Cualquier acción no accidental que provoque daños físicos o enfermedades.<sup>467</sup> Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones, ya sean internas, externas o ambas.<sup>468</sup>

Uso intencional de la fuerza física con el potencial de causar muerte, lesiones o daño. Incluye pero no se limita a arañazos, empujones, empujones, aventar a una persona, inmovilizarla, causarle mordeduras, asfixia, sacudidas, codazos, jalar o arrastrar los cabellos, dar bofetadas, atacar a puñetazos, causar quemaduras, el uso de restricciones o el tamaño de una persona o la fuerza contra otra persona, y el uso, o la amenaza de uso, de un arma.<sup>469</sup>

**Violencia interpersonal:** En su definición incluye la violencia entre miembros de una familia, entre miembros de una pareja íntima y la violencia entre conocidos y extraños, que no pretende llevar a cabo los objetivos de ningún grupo formalmente definido o causa. La violencia autodirigida, la guerra, la violencia financiada por el

---

<sup>465</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosari de violència. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>466</sup> ONU Dones. Glosari de termes. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>467</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosari de violència. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>468</sup> LGAMVLV, 2007. Art 6. Fracció II

<sup>469</sup> ONU Dones. Glosari de termes. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

Estado y otras formas de violencia colectiva están específicamente excluidas de estas definiciones.<sup>470</sup>

**Violencia institucional.** Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia <sup>471</sup>

**Violencia machista:** Violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, las intimidaciones y las coacciones, tenga como resultado un daño o un padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.<sup>472</sup>

**Violencia patrimonial.** Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima<sup>473</sup>

**Violencia psicológica.** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación

---

<sup>470</sup> idem

<sup>471</sup> LGAMVLV,2007 Art. 18

<sup>472</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitades y Promoción de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.

<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>473</sup> LGAMVLV, 2007 Art. 6 Fracción III

y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio.<sup>474</sup>

Toda conducta u omisión intencional que produzca en una persona desvalorización o padecimiento, mediante amenazas, humillaciones, vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, conductas de restricción, conductas destructivas (referidas en objetos de valor económico o afectivo para la víctima y el maltrato de animales domésticos), culpabilización de la mujer en las conductas violentas del hombre o cualquier otra limitación de su ámbito de libertad.<sup>475</sup>

Conducta dirigida a intimidar y a perseguir, toma la forma de amenazas de abandono o de abuso, reclusión o confinamiento en el hogar, vigilancia, amenazas de quitar la custodia de los hijos, destrucción de objetos, aislamiento, agresión verbal y constante humillación.<sup>476</sup>

**Violencia Sexual:** Cualquier acto sexual no consentida, cualquier intento por obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos de trata, o de otro modo, dirigidos contra la sexualidad de una persona usando la coerción, por cualquier persona, sin considerar su relación con la víctima, en cualquier escenario, incluyendo pero no limitándose al hogar y centro de labores.<sup>477</sup>

---

<sup>474</sup> LGAMVLV, 2007: Art. 6 Fracción I

<sup>475</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitats y Promoció de les Dones. Glosari de violència. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>476</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>477</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto <sup>478</sup>

**Violencia sexual y abusos sexuales:** Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las personas, incluida la exhibición, la observación, la imposición mediante violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional de relaciones sexuales, por parte de la persona que tiene o ha tenido una relación conyugal, o afectiva con la mujer que sufre esta situación.<sup>479</sup>

**Victimización secundaria o revictimización:** Maltrato adicional ejercido hacia las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia como consecuencia directa o indirecta de los déficits -cuantitativos y cualitativos- de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, así como para las actuaciones no acertadas provenientes de otros agentes implicados.<sup>480</sup>

**Violación:** La penetración de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes del cuerpo o un objeto sin el consentimiento voluntario de la persona.<sup>481</sup>

**Violación sexual dentro del matrimonio:** Relación sexual forzada en una mujer por su esposo, a sabiendas que se realiza contra su voluntad.<sup>482</sup>

---

<sup>478</sup> LGAMVLV, 2007.Art 6. Fracción V

<sup>479</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitades y Promoción de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>480</sup> Centro Dolors Piera d'Igualdad d'Oportunitades y Promoción de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015.  
<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.

<sup>481</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

<sup>482</sup> ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

## Referencias

- AGOFF, Carolina, et al. "Women s perceptions on intimate partner violence in Mexico." *Salud pública de México* 48 2006 p.p. 307-314.
- ALARCON, Verónica "El feminismo frente a los retos del siglo XXI: el Ecofeminismo." *Contribuciones a las Ciencias Sociales, México*, 2009.
- ALLENDE, Evelyn et .al. "Violencia de género". *Huellas de la Historia*, núm. 50, año 5 Enero - Febrero Córdoba – Argentina 2014.pp.1-14. [http://www.huellasdelahistoria.com/foto\\_noti/Violencia\\_genero.pdf](http://www.huellasdelahistoria.com/foto_noti/Violencia_genero.pdf) fecha de consulta Mayo 2 del 2016
- AMNISTIA Internacional. *Cuerpos rotos, mentes destrozadas: tortura y malos tratos a mujeres*. Amnistía Internacional, 2001. [http:// amnistiainternacional.org](http://amnistiainternacional.org) consulta 02 de Junio del 2016
- ARANGO, Alba Lucía Vélez. "Nuevas dimensiones del concepto de salud: el derecho a la salud en el Estado social de derecho." *Revista Hacia la Promoción de la Salud* 12. 2007. p.p. 63-78.
- ARANGO Atehortua, Alejandra Milena, et al. "Resignificación de la función de madres y padres reincidentes en denuncia de violencia intrafamiliar usuarios de la comisaría de familia del Municipio de Copacabana a través de estrategias psicosociales para generar situaciones de buen trato al interior del hogar." 2015. <http://hdl.handle.net/10596/3478>. Fecha de consulta 2 de Junio del 2016
- ARCE, Ramón. "El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: Huella psíquica y testimonio." *Información psicológica* No. 99. 2014. p.21
- ARCE, Ramón. " El sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: huella psíquica y testimonio." *Jornadas de Psicología*, 99(4), pp. 26-27. 2016
- ARCINIEGA, Juan de D. Uriarte. "La perspectiva comunitaria de la resiliencia." *Psicología política* 47 2013 p.p. 7-18
- ARCINIEGA, Juan de D. Uriarte. La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología política*, no. 47,2013 p. p. 7-18.
-

ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA, Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013.

AVALOS Ocegüera Angélica. "Violencia hacia la mujer." *Acta Republicana Política y Sociedad*. p.45 2013

BANCHS, María. "Violencia de género." *Revista venezolana de análisis de coyuntura* 2.2 1996 p.p. 11-23.

BAUTISTA, Minerva. "La sororidad como una probable solución a la violencia de género." *Tejiendo Género desde perspectivas teóricas y testimonios*. 2013 p. 264  
[http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem\\_publicaciones\\_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264](http://archivo.nl.gob.mx/pics/pages/iem_publicaciones_base/tejiendogenero-iem.pdf#page=264)

BARRIENTOS, Marcela González. "Trauma, Memoria y Reparación." *Psicología Jurídica: aproximaciones desde la experiencia*, 2004, Número 1. UDP editores. Santiago. p.p.117-131

BERNABÉ, José Luis Segovia, and Julián Ríos Martín. "Diálogo, justicia restaurativa y mediación." *Documentación social* 148 2008 p.p. 77-98.

BERENGUERAS, María Elena. "Causas psicosociales de la violencia de género." *Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos* no.11. 2010 p.p.22-32. <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3235632.pdf> fecha de consulta Mayo 14 del 2016

BETTELHEIM, Bruno. *Sobrevivir: el holocausto una generación después*. 1981

BOSCH, Esperanza, et al. "Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género". *Psicología y Salud*, Universidad Veracruzana. vol. 15, no 1,2014 p. 97-105.  
<http://revistas.uv.mx/index.php/psicysalud/article/viewFile/823/1495> fecha de consulta 13 de Junio del 2016

BONINO, Luis. "III. Varones, género y salud mental: deconstruyendo la normalidad masculina." *Nuevas masculinidades* 2 . 2000 pp. 41-42

BONINO, Luis. "Masculinidad hegemónica e identidad masculina." *Dossiers feministes*. vol 6, 2003 p 12

- BRONFENBRENNER, Urie. *Ecological systems theory*. Jessica Kingsley Publishers, 1992.
- BUDZIŃSKA-WRZESIEN, E., et al. "Therapeutic role of animals in human life—examples of dog and cat assisted therapy." *Ecological Chemistry and Engineering*. A 19.11 . 2012
- BUTLER, Judith. *El género en disputa*. México: Paidós, 2001.pp.56-57
- BUTLER, Judith. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Vol. 168. Ediciones Paidós Ibérica, 2007.p 269
- CABRAL, Blanca E., and Carmen T. García. "Deshaciendo el nudo del género y la violencia." *Otras miradas* 1.1. 2001 p.p. 60-76
- CALDERÓN Gamboa, Jorge Francisco. " La evolución de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" *Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. 2013 p.p.33-35  
[http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/coleccionSIDH\\_evolucion\\_jurisprudencia.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/coleccionSIDH_evolucion_jurisprudencia.pdf)
- CAMACHO, Rosalía. *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003 pp.31-32
- CAMACHO Ríos, Alberto."Socioepistemología y prácticas sociales." *Educación matemática*.vol 18. No.1 2006 133-160 ISSN 1655-5826  
[www.redalyc.org/articulo.oa?id=40518106](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40518106) fecha de consulta Enero 2016
- CAMPIÑA, Cristina. La mediación en casos de violencia intrafamiliar. *Infojus* 16 de Abril de 2015 <http://www.infojus.gov.id> Infojus: DACF150287
- CAMPOS, Iris,, et al. Investigación biográfico-narrativa. Parte 2, UAM. Madrid, 2011.
- CANTORAL DOMÍNGUEZ, Karla. *Derecho de protección de datos personales de salud*. Editorial Novum, México, 2012.p. p. 51, 159.
- CARIÑANA, María Ángeles Zurilla, and Pilar Domínguez Martínez. *Violencia contra las mujeres: un enfoque jurídico*. Septem Ediciones, 2014.
- CASTELLANOS Suárez, Viviana. "Salud Psíquica como Derecho Humano". *Derechos Humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal*,

- regional y nacional*. UJAT. Editorial Flores, Comisión estatal de Derechos Humanos Tabasco. 2016. p.p.431-452.
- CASTRO, Roberto. *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. Ed. Irene Casique. Vol. 1. Unam, 2008.
- CAZAU Pablo. Resiliencia. Resignificación creativa de la adversidad *Vocabulario de Psicología - Redpsicología*. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)
- CAZAU Pablo. *Vocabulario de Psicología - Redpsicología*. 2000. [www.galeon.com/pcazau](http://www.galeon.com/pcazau)
- CEPAL. Mensaje del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 2003 Naciones Unidas, 2000-2013 Centro de Prensa. <http://www.eclac.org>
- CELY, Leonardo Alberto Rodríguez, et al. "Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia." *Diversitas* 6.2 2010 p.p. 355-373.
- CENTRO DOLORS PIERA d'Igualdad d'Oportunidades y Promoción de las Mujeres. Glosario de violencia. Universitat de Lleida. 2015. <http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/asesorarse/violencia-de-genero/glosario-sobre-violencia>.
- CIGOLI, Vittorio, and Eugenia Scabini. "La mediación familiar: el horizonte relacional simbólico." en González Mariá Isabel (comp.), *El cuidado de los vínculos. Mediación familiar y comunitaria*. Universidad del Rosario, Colección Textos de Psicología. 2007 p. 48.
- COBB, Sara. "The domestication of violence in mediation." *Law and Society Review*, 1997.p.p. 397-440.
- COLORADO, Fernando Díaz. "La justicia transicional y la justicia restaurativa frente a las necesidades de las víctimas." *Umbral Científico* 12 2008 p.p. 117-130.
- COLLANTES Arias, Mercedes Anabel. "Estudio sobre el trauma psíquico y su resignificación a partir de un caso clínico." Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2013. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/5504>



- COMBARRO, Ainara Canto, et al. "Mujeres víctimas de violencia de género: vivencias y demandas." *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales* 56. 2014. p.p. 87-99.
- COMINS Mingol, Irene. "Los Derechos Humanos y la eliminación de la violencia contra la mujer." 2008. p. 2. [repositori.uji.es](http://repositori.uji.es)
- CONCHA, Percy Calderón. "Teoría de conflictos de Johan Galtung." *Revista de paz y conflictos* 2. 2009 p.p. 60-81.
- CONTRERAS Leal, Érika Anahí. et al. Luchar o huir: el papel del sistema nervioso autónomo. *Revista de divulgación científica y tecnológica de la Universidad Veracruzana. Volumen XXV Número 1.* 2012
- CONTRERAS, María de Montserrat Pérez. "Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar." *Boletín Mexicano de derecho comparado* 113 (2005): 845-867
- COPAO, M. Salud Godoy Hurtado. "Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género." 2011.
- CORSI, J. "La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico." *Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo. Vol 26.* 1994 p.p. 2 -31
- CORSI, J. "Violencia Intrafamiliar", Buenos Aries, Editorial Paidós 1994.
- CNDH. *Violencia Institucional Contra las Mujeres.* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. XV. años de autonomía Constitucional. México, D.F. 2014 p 10
- CNDH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México <http://www.cndh.org.mx> fecha de consulta Mayo 5 del 2016
- CUCARRELLA Galiana, Luis Andrés. "Proceso civil, desviación judicial a mediación

familiar y violencia de género." *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004*. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2013

CYRULNIK, Boris, et al. "Resiliência." *Essa inaudita capacidade de construção humana*. Lisboa: Instituto Piaget, 2003.

CYRULNIK, Boris. *Los patitos feos: la resiliencia. Una infancia infeliz no determina la vida*. DEBOLSILLO, 2013.

DEFINICIÓN de conceptos.com [http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad humana#ixzz3DJhmuHBm](http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3DJhmuHBm) fecha de consulta junio 1 2016

DE MEDIACION PENAL. Memoria del Servicio. de Castilla y León (Burgos), año 2011. *Web del Tribunal Superior de justicia de Castilla León*. Memoria 20 2011 .pdf. Servicio de Mediación Penal de Castilla y León (BURGOS) [http://www.poderjudicial.es/stfls/TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA/TSJ Castilla y León/NOTA DE PRENSA/Memoria 2011.pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/TRIBUNALES_SUPERIORES_DE_JUSTICIA/TSJ_Castilla_y_León/NOTA_DE_PRENSA/Memoria_2011.pdf) pag 3 fecha de consulta junio 5 2016

DEL MONACO, Romina. "Dolores crónicos y análisis de narrativas: el acceso a las experiencias a través de los relatos de quienes padecen." Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales (UBA)- CONICET 2015 9-12

DÍAZ, Patricia Isabel Uribe, et al. "Reparando la vida". Una mirada diferente de abordar la problemática de la violencia intrafamiliar." *Revista Tendencias & Retos* 9 (2004): 13-25

DÍAZ, Karina Arias, and Loreto Arias Lagos. "Resignificando la identidad de la vejez: Reflexiones desde el trabajo social." *Reflexiones sobre la sociedad chilena. Una mirada desde la universidad*. 2012 p. 259

DÍAZ López R, Arencibia Márquez F. "Comportamiento de la violencia intrafamiliar en asistentes a consulta de psicología". *Rev Med Electrón*. 2010 [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684 - 18242010000200004&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242010000200004&script=sci_arttext) consulta Mayo 21 del 2016

DÍAZ Llanes, Guillermo. "Un enfoque teórico-metodológico para el estudio de la violencia." *Revista Cubana de Salud Pública* Vol 26, no.2 2000 p.p.85-90.

DIARIO OFICIAL. Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres 2014-2018 DOF: 30/04/2014 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014)

DI NELLA, Yago. "Necesidad de incorporar y/o profundizar la perspectiva de Derechos Humanos en la formación profesional de los agentes de Salud Mental." *Ponencia en el Encuentro Internacional de Salud Mental "Nuevos sufrimientos, nuevos tratamientos". San Luis. Argentina. Ficha de Cátedra de Psicología Comunitaria, Facultad de Psicología, UNLP 2005*

DOMINGO, Virginia. "Justicia Restaurativa y violencia doméstica: posibilidad, error o acierto..." *Diario La Ley* 7701 2011 p. 1.

DOMINGO, Virginia. "Herramientas para la aplicación de la justicia restaurativa: cómo introducir otras prácticas restaurativas además de la mediación penal en España." *Criminología y Justicia* 4. 2012 p.p. 105-114.

DORON, Roland, et al. *Diccionario Akal de psicología*. Vol. 16. Ediciones AKAL, 1998.p.18

ECHEVERRI, Tiberio Álvarez. "El tacto como factor de humanización en la fase terminal." *Iatreia* 6.3. 1993 p.p 138-143.

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares. *Tabulados básicos con criterios de la ENDIREH 2006*. México, INEGI, 2011. <http://www.inegi.org.mx> fecha de consulta Mayo 16 del 2016

ENVINOV. Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo. Instituto Mexicano de la Juventud, SEP. 2007 en: [http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta\\_violencia\\_2007.pdf](http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta_violencia_2007.pdf)

ENVIM Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres 2003. Instituto Nacional de Salud Pública pp. 17 [http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/encuesta\\_nacional\\_sobre\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/encuesta_nacional_sobre_violencia_contra_las_mujeres)

FISAS, Vincenc."Abordar el conflicto la negociación y la mediación". *Revista futuros*, num 10, vol 3. 2005.

FERNÁNDEZ, Lissette. "¿ Cómo analizar datos cualitativos? Butlletí LaRecerca

Ficha 7. Octubre 2006. Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació Secció de Recerca. ISSN: 1886-1946/Depósito legal: B. 20973-2006.

FERNÁNDEZ Sessarego, Carlos. "Deslinde conceptual entre daño a la persona, daño al proyecto de vida y daño moral." *Fernandez\_Carlos-2003-355* 2003.p.24-25

FRANCO-Giraldo, Álvaro y ÁLVAREZ-Dardetb Carlos. "Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud". *Gaceta Sanitaria* no 22. vol3 2008.p.p. 280-86. <http://www.scielosp.org/pdf/gsv22n3/politicas> fecha de consulta 3 de Junio del 2016

FRANKL, Viktor Emil. *El hombre doliente*. Barcelona: Herder, 1994.

GARCIA Carmen T., y Blanca E. Cabral. "Socioantropología de la violencia de género." *La Ventana*, No. 10. 1999 pp.160-183.

GARCÍA-MORENO, Claudia. "Violencia contra la mujer." *Género y equidad en la salud* 2000. p 12

GRACIA, Enrique y Lila, Marisol. "Los profesionales de la salud y la prevención de la violencia doméstica contra la mujer". *Revista. médica. Chile* , vol.136, n.3 2008 pp. 394-400 .  
<[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-98872008000300017&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872008000300017&lng=es&nrm=iso) consulta 02 de Junio del 2016

GONZÁLEZ Ramírez, Isabel Ximena. "Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género." *Revista de derecho (Valdivia)* 26.2 2013 p.p. 219-243.

GONZÁLES, José Vega. "El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja." *Revista de investigación en psicología* 1.2 (1998): 75-98.

GONZÁLEZ, María Isabel. *El cuidado de los vínculos. Mediación familiar y comunitaria*. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2007.

GONZÁLEZ, Marroquin, et al. *El tratamiento penal de la violencia contra la mujer*,

*con énfasis en la violencia psíquica o emocional.* Diss. Universidad de El Salvador, 2014. p.p. 26-27

GUTIÉRREZ, Juan Pablo, et al. "Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas." p.10 2013

GUZMAN Díaz, Josefina. "Mujeres juntas sólo difuntas". Ideología, poder y refrán, Cuicuilco 2002, p. 15. HIDALGO-RUZZANTE, N., et. al., Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género, 2012 <http://congresoestudioviolencia.com/2012/articulo20.php> consulta Mayo 21 del 2016

HAMAMA, Liat, et al. "A preliminary study of group intervention along with basic canine training among traumatized teenagers: A 3-month longitudinal study." *Children and Youth Services Review* 33.10. 2011 p.p. 1975-1980

HATTERY, Angela. *Intimate partner violence*. Rowman & Littlefield, 2009.p 11

HERNÁNDEZ, Tosca. "Des-cubriendo la violencia." *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* 2002. p.p.57-75. CLACSO, Consejo Latino Americano de Ciencias Sociales. Buenos Aires. Argentina. Fecha de consulta 2 de Junio del 2016

HIDALGO-RUZZANTE, N., et. al., Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género, 2012 <http://congresoestudioviolencia.com/2012/articulo20.php> consulta Mayo 21 del 2016

IGLESIAS, Elisardo Becoña. Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 2006, vol. 11, no 3.

INFOGEN. Violencia y Embarazo. Julio 2014. [www.infogen.org.mx](http://www.infogen.org.mx).

INMUJERES con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Base de datos ajustada a

las Proyecciones de la Población de México 2010-2050, actualizadas por CONAPO. Abril de 2013.

[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=4&IDTema=4&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=4&IDTema=4&pag=1)

INMUJERES. Modelos de atención de la violencia.

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=node/40>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Glosario de Género. Primera Edición. México D.F. Noviembre de 2007. p. 120

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres. INMUJERES. 2007  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf)

ISLAS COLÍN, Alfredo, otros, Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 354 pp., México, marzo 1998.

ISLAS COLÍN, Alfredo. "Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Garantías". 2013. <http://www.alfredoislas.com/> fecha de consulta 29 de Mayo del 2016

ISLAS COLIN, Alfredo. Derecho a la dignidad. *Perfiles de las Ciencias Sociales* Año I, Vol. 1, No. 1, Jul-Dic. 2013, México. UJAT pp.222  
[http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er\\_edicion/07](http://www.publicaciones.ujat.mx/publicaciones/perfilesocs/ediciones/1er_edicion/07) fecha de consulta junio 2 2016

ISLAS COLIN, Alfredo. Derecho a la dignidad: de cómo debe protegerse la dignidad. *Derechos humanos México: revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, no 4-6, 2007 pp.49 fecha de consulta junio 2 2014.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/4/art/art2.pdf>  
fecha de consulta junio 2 2016

IZQUIERDO Moreta, Ana. "Desmontando mitos: la violencia de género durante el embarazo." Usal. 2013.

JIMÉNEZ, Xóchitl Ortiz, et al "Terapia asistida por perros en el tratamiento del

manejo de las emociones en adolescentes." *Summa Psicológica UST* 9.2. 2012 p.p. 25-33.

KRUG, Etienne G., et al. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científico Técnica No. 588. Washington DC, 2003. p.6-11

LAGARDE, Marcela. "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas." *Guzmán Stein, Laura y Silvia Pacheco (comps.) Estudios básicos de derechos humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica. 1996, pp.1-32* [http://200.4.48.30/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/3\\_d\\_h\\_mujeres/24.pdf](http://200.4.48.30/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf) fecha de consulta Mayo 18 del 2016

LAGARDE, Marcela. "La política feminista de la sororidad." *Mujeres en Red, El Periódico Feminista* 11. 2009.

LAGARDE, Marcela. "Pacto entre mujeres. Sororidad." *ponencia leída en Madrid (10 de octubre), en pmayobre/textos/marcela\_lagarde\_y\_de\_los\_rios/sororidad.pdf*

LAMMOGLIA, Ernesto. *Violencia emocional*. México: Grijalbo, 2009.

LOPES, Teresa Maria Geraldés Da Cunha, and Diana Leticia Serrano Andrés. "Justicia Restaurativa y Mediación Comunitaria. Emergencia de un nuevo paradigma de impartición de Justicia." *Letras Jurídicas* 29.29 2014.

LOPEZ Sonia Guerra, et al. "La violencia de género en la antigüedad". *Instituto de la Mujer*, 2006.

LING CHING C., Ronald. "Propuesta de valoración del daño psicológico en materia de violencia doméstica". *Medicina. Legal*. Costa Rica, Heredia, v. 20, año n. 2, Septiembre 2003<[http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152003000200006&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000200006&lng=en&nrm=iso)>. Fecha de consulta 2 de Junio del 2014

LUTISUC, Asociación Cultural, México  
[http://www.lutisuc.org.mx/index2a9c.html?page\\_id=9](http://www.lutisuc.org.mx/index2a9c.html?page_id=9)

- MACARENA Blazquez, Alonso, et al. "Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal." *Psicología y Salud* 20.1 2013 pp.65-75.
- MACÍAS, María Amarís, et al. "Individual and family coping strategies when facing psychological stress situations." *Psicología desde el Caribe* 30.1 2013 p.p. 123-145.
- MARROQUIN, Díaz Noemí. Modelo integral de atención a mujeres que Viven violencia. México INMUJERES 2014 p.p. 4-15 <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>.
- MCCOLD, Paul, and Ted Wachtel. "Em busca de um paradigma: uma teoria de justiça restaurativa." *Trabalho apresentado no XIII Congresso Mundial de Criminologia*. Vol. 15. 2003.
- MAGENDZO, Abraham. "Pedagogía crítica y educación en derechos humanos." *Red Interamericana de Educación en Derechos Humanos*. 2002 p.p.1-63
- MALO, Albert Azagra, and Esther Farnós Amorós. "La violencia doméstica en los derechos estatales y federal de los EE. UU." *InDret* 4 2006 p.p. 10-13
- MÁRDERO Jiménez, Gabriela."Reporte del comparativo entre las leyes estatales y la ley general de acceso a una vida libre de violencia" Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género 3er. Reporte, agosto-noviembre,2008  
<http://www.diputados.gob.mx/documentos/armonizacion%20acceso.pdf>
- MARINA, José Antonio. *Anatomía del miedo*. Anagrama, 2010
- MARTÍNEZ Quintero, Felipe. "Identidad y desplazamiento forzado: El tránsito y la resignificación de sí mismos y de los otros próximos." 2013.
- MEDINA-MORA, Ma. Elena et al. "Prevalencia de sucesos violentos y de trastorno por estrés postraumático en la población mexicana". *Salud pública*. México. vol.47, n.1.2005 pp. 8-21.  
<[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342005000100004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342005000100004&lng=es&nrm=iso) fecha de consulta 02 de Junio del 2016
- MEMORIA DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL CASTILLA Y LEÓN (Burgos), año 2011. *Web del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León*. Memoria 20 2011.p.3



http://www.poderjudicial.es/stfls/TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA/TSJ Castilla y León/NOTA DE PRENSA/Memoria 2011. pdf. fecha de consulta junio 5 2015

MERCHÁN Bustamante, Pamela. "Programa para la prevención de trastornos psicossomáticos, por medio de técnicas alternativas en mujeres víctimas de violencia de la " Casa de acogida " María Amor " de la ciudad de Cuenca." 2012.

MIÑARRO, Anna. "Campo de Argelers: el rastro (rostro) de la violencia." *Norte de Salud mental* 10.43 2012

MONJE Álvarez, Carlos Arturo *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana Facultad de ciencias sociales y humanas programa de comunicación social y periodismo Neiva, 2011

MOSCOVICI, Serge. "La representación social: un concepto perdido." *El Psicoanálisis, su imagen y su público* (1979): 27-44.

MUNUERA Gómez, Pilar y M<sup>a</sup> Blanco Larrieux. "Una mirada hacia mediar o no mediar en casos de violencia: Sara Cobb.." *Revista de Mediación* 7, 2011p.p 32-37.

NIÑO Vázquez, Laura. Subvertir la categoría violada. 2015 [en línea]. [consulta: 2 de Febrero 2016]. < <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/136403>>

NOM. Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

NOM. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves 16 de abril de 2009

O'LEARY, K. Daniel, et al. "Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis." *Journal of consulting and Clinical Psychology* 57.2 .1989 p 263-268

OMS Género y salud de la mujer. Violencia contra la mujer infligida por su pareja. Factores que protegen a la mujer o la exponen a una situación de riesgo. 2016

OMS Organización Mundial de la salud. Metas del milenio

[http://www.who.int/topics/millennium\\_development\\_goals/gender/es/](http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/gender/es/) 2016

OMS Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016 oms [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

OMS. Violencia contra la Mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer Nota descriptiva N.º 239 Octubre de 2013 [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es)

OMS. Derecho a la Salud. Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva no 323. Noviembre 2013

ONU MUJERES <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

ONU. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre. [un.org.com](http://un.org.com)

ONU. Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres. Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. [www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/.../INFO\\_VAW\\_WEB\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/.../INFO_VAW_WEB_SP.pdf)

ONU. Manual sobre programas de justicia restaurativa. Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito Viena, 2006. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

ONU. Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Default DIV wrapper for all story meta data. Nota descriptiva N.º 239 Enero de 2016

ONU. Mensaje del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 2003 CEPAL Naciones Unidas, 2000-2013 Centro de Prensa <http://www.eclac.org> fecha de consulta Mayo 2 del 2016

ONU. Mensaje del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 2003 CEPAL Naciones Unidas, 2000-2013 Centro de Prensa <http://www.eclac.org> fecha de consulta Mayo 2 del 2016

ONU Mujeres. Glosario de términos. Monitoring and Evaluation Terms, 2002 <http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glosario-de-terminos-de-las-secciones-de-principios-basicos-de-programacion-y-me.html>

- ONU. Sistema de las Naciones Unidas y derechos humanos: directrices e información para el Sistema de Coordinadores Residentes, Marzo del 2000. <http://www.un.org/> fecha de consulta Mayo 5 del 2016
- OPS. Salud Mental en las Américas: Nuevos Retos al Comienzo del Milenio, CD43/15, 43<sup>o</sup> Consejo Directivo. Washington, D.C., EUA, 24-28 de septiembre del 2001 <http://www.paho.org/>
- OPS. Estrategia y Plan de acción sobre salud Mental OPS 2009 [new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/SALUD\\_MENTAL\\_final\\_web.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/SALUD_MENTAL_final_web.pdf)
- OPS. Consenso de Panamá. 2010 [new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf)
- OPS. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. 2002 [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)
- ORTEGA, Luz Rioseco. "Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe". *United Nations Publications* Vol. 75. 2005.
- ORTIZ, Viviola Gómez. "Relaciones del conflicto con el rol de género masculino y la actitud sexista con la violencia familiar, la ansiedad, la depresión y la calidad de vida de una muestra bogotana de hombres." *Revista Suma Psicológica* 10.1 2010 pp.1-24.
- ORTIZ-BARREDA, Gaby y Carmen Vives-Cases. "Legislación sobre la violencia contra la mujer: panorama de los elementos fundamentales." *Revista Panamericana de Salud Publica* 33.1 2013 p.p. 61-73
- PAEZ Cuba, L.D. "Génesis y evolución histórica de la violencia de género". *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, febrero 2011. <http://www.eumed.net/rev/cccss/11/> fecha de consulta Junio 2 del 2016
- PAMBLANCO, Amparo Zacarés. *La violencia de género explicada a mi hijo*. Carena Editors, SI, 2005.
- PAREDES-Solís, Sergio, et al. "Violencia física intrafamiliar contra la embarazada: un estudio con base poblacional en Ometepec, Guerrero, México." *Salud pública de México* 47.5. 2005 p.p. 335-341

- PARRA Quintero, Ángela. *Re significación del estilo y proyecto de vida en la prevención de recaídas posterior al proceso de rehabilitación por consumo de alcohol*. Tesis Doctoral. 2013
- PÉREZ Contreras, María de Montserrat. "Violencia contra la mujer: comentarios en torno a la Ley General de acceso a la mujer a una vida libre de violencia." *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* vol. 122 . Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 141-162. 2008
- PÉREZ FUENTES, Gisela María y Cantoral Domínguez Karla. *Daño moral y derechos de la personalidad del menor*. Editorial Tirant lo Blanch, México, 2015.p. p.88
- PETIT, Michèle, et. al. *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1999. p.p. 73-74
- PINEDA Fermán, Irene. "La mujer maltratada: sus redes y estrategias para afrontar la violencia." *Encuentro: Revista Académica de la Universidad Centroamericana* 48 (1999): 21-29
- PINTOS, Begoña Marugán, y TAMAYO Juan J. "Violencia de género." *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. N° 4, marzo – agosto 2013, pp. 226-233 [http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/17-Eunomia4\\_Marugan.pdf](http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/17-Eunomia4_Marugan.pdf) fecha de consulta Junio 2 del 2016
- PINKOLA Estés, Clarissa, *Mujeres que corren con los lobos*, Liberdoplex, 2001
- PIOVESAN, Flavia. "Social, economic and cultural rights and civil and political rights." *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos* São Paulo vol 1. num1pp.20-47.2004
- QUATTROCCHI, Patrizia. "¿ Qué es la sobada? Elementos para conocer y entender una práctica terapéutica en Yucatán." *Península* 1.2 2006 p.p. 143-170.
- QUIÑONES Rodríguez, María Aracely. "Creatividad y resiliencia: Análisis de 13 casos colombianos." 2006
- RAMIREZ-RODRIGUEZ Juan Carlos. La violencia de varones contra sus parejas heterosexuales: realidades y desafíos. Un recuento de la producción mexicana. *Salud pública Méx* [revista en la Internet]. 2006 Ene [citado 2016 Mar 12] ; 48( Suppl 2 ): s315-s327.

Disponible en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342006000800012&lng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800012&lng=es).

- RAMIREZ, Antonio. "Violencia masculina en el hogar." *El Cotidiano Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco*. Vol. 18, no 113, mayo-junio, 2002, pp. 28-36. <http://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf> fecha de consulta Mayo 9 del 2016
- RAMOS, LL., et al. "Violencia contra la mujer, salud mental y necesidades de atención." *Cálmese, son sus Nervios, Tómese un Tecito*. Ed. Pax 2002 p.p. 1-24.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. Madrid. España 2007. <<http://www.rae.es>>\_01082016
- REINOSO, Beatriz Gimeno, et al. "Violencia de género versus violencia doméstica: la importancia de la especificidad." *Revista venezolana de estudios de la mujer* 14.32 (2009): 27-42.
- RICO, Nieves, et al. "Violencia de género: un problema de derechos humanos". *Mujer y desarrollo*. 1996.CEPAL <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=REPIDI SCA&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=92617&indexSearch=ID> fecha de consulta 02 de Junio del 2016
- RIVERO, Alejandro. "La violencia contra las mujeres una forma de tortura". *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)
- ROJAS, José Heliodoro Quintero. "La investigación factor fundamental de la universidad como organización inteligente." *Educare* 17.3 2013. p 89-114.
- ROMERO Rodríguez, L. d. Diagnóstico y representaciones sociales de género sobre la violencia contra las mujeres de Tabasco. Villahermosa: IEM. 2014
- ROMERO, Alejandro. "La violencia contra las mujeres una forma de tortura". *Instituto Nacional de las Mujeres*. Comunicado de prensa No1. -8 de Enero de 2014. [inmujeres.gob.mx](http://inmujeres.gob.mx)
- RUIZ-RICO Catalina. "Aproximación a los nuevos retos jurídicos de la violencia de género: la responsabilidad pública". *Derecho y cambio social*. 2014.

<http://www.derechocambiosocial.com/revista035/> fecha de consulta 13 de Junio del 2014

SELIGMAN, Martin EP. *Florecer: La nueva psicología positiva y la búsqueda del bienestar*. Editorial Oceano, 2014

SAMPIERI Hernández, Roberto; Collado Fernández, Carlos y Lucio Baptista, Pilar. *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Interamericana. México, D.F., 2003

SAMPIERI, Roberto Hernández, Carlos Fernández Collado, and Pilar Baptista Lucio. "Metodología de la investigación." *Edición McGraw-Hill*. 1996. p. 634

SÁNCHEZ, Lydia Salvador. Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, , no 01. 2015

SANCHEZ Rodríguez, Gabriel. "Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres." *Universidad Francisco de Vitoria*. 2008. <http://ddfv.ufv.es/handle/10641/846> fecha de consulta Junio 3 del 2016

SANTIRSO Ruiz, Marino. *Legislación sobre Salud mental y Derechos Humanos*. OMS 2005  
[http://www.who.int/mental\\_health/policy/legislation\\_module\\_spanish.pdf](http://www.who.int/mental_health/policy/legislation_module_spanish.pdf)

SARTORI, Giovanni, et al. "La comparación en las ciencias sociales." Alianza Editorial Madrid. 1999 p.p. 45-46

SESSAREGO, Carlos Fernández. "Apuntes para una distinción entre el daño al proyecto de vida" y el daño "psíquico". *THEMIS: Revista de Derecho* 32 (1995): 161-164

SISTO, Vicente. "La investigación como una aventura de producción dialógica: La relación con el otro y los criterios de validación en la metodología cualitativa contemporánea." *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad* 7.1 2008.

SONSOLES Cabo Mesonero y Laura Maldonado Román. "Los movimientos feministas como motores del cambio social". *Mujeres en Red*. Universidad de Salamanca. 2005.p.p. 3-6  
<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article135> fecha de consulta 2 de Junio 2016

SLUZKI, CE: "Social Networks and the Elderly: Conceptual and Clinical Issues, and a Family Consultation". *Family Process*, 39(3) 2000 p.p. 271-284

- STARK, Evan, et al . *Women at risk: Domestic violence and women's health*. Sage Publications, 1996. p.p.174
- TRANSCEND, Grupo. "Trascender los conflictos. La perspectiva de Johan Galtung." *Revista Futuros. Revista Latinoamérica y del Caribe de desarrollo sustentable* 13 2006.
- TORRALBO, María Cruz García. "Después de Beijing." *VI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Archivo Histórico Diocesano de Jaén. pp. 1-16. 2016
- TUDELA, Pilar. "'Ecos del silencio, levantando nuestra voz': Traducciones locales de los derechos humanos de las mujeres." *Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social* 3.4 2013 p.p. 113-132.
- VALDEZ-SANTIAGO, Rosario et al. "Violencia de género y otros factores asociados a la salud emocional de las usuarias del sector salud en México." *Salud pública de México*, vol 48. 2006 p.p. 250-258  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000800005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000800005&script=sci_arttext) fecha de consulta Mayo 21 del 2016
- VALDEZ-SANTIAGO, Rosario y Myriam Ruiz-Rodríguez. "Violencia doméstica contra las mujeres: ¿Cuándo y Cómo surge como problema de salud pública?." *Salud pública de México* vol 51.num,6. 2009 pp. 505-511.
- VÁZQUEZ, Manuel Vilariño, and Bárbara Gonzalez-Amado. "Contribuciones del Psicólogo Forense a la investigación judicial y policial en el ámbito de la violencia de género." *A ciência na luta contra o crime Potencialidades e limites*: 143. p.151
- VIDAL, Fredrik Lúcar. "Sufrimiento humano y contextos de ajuste terapéutico." *Revista de Investigación en Psicología* 13.2 2010 p.p. 231-242
- VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010. Primera edición, 2012
- WALKER, Lenore E. Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. (Survivor therapy with battered women). *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 8(3), 1999 p.p.1-10
- WALKER, Lenore E. *The battered woman*. Perennial Library, 1980.

WALKER, Lenore E. *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company, 2009.

ZULUAGA Gómez, Armando. La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista «Poiesis»*, vol. 6, no 11 2006 p.p.1-4  
<http://funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/435> fecha de consulta junio 5 2015

ZURBANO-Berenguer, Belén, and Irene H. Liberia Vayá. "Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación." *Zer: Revista de estudios de comunicación= Komunikazio ikasketen aldizkaria* 36 (2014): 121-143

## LEGISGRAFIA

Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 2007  
[www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/cdfue/cartaderechosfundamentalesunioneeuropea-v2007.htm](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/cdfue/cartaderechosfundamentalesunioneeuropea-v2007.htm)

I Conferencia Mundial de la mujer 1975 <http://www.un.org/>

II Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz Copenhague, 1980 <http://www.un.org/>

III Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para las mujeres: Igualdad, Derecho y Paz Nairobi, 1985  
<http://www.un.org/>

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Naciones Unidas, Beijing, 1995  
<http://www.un.org>. fecha de consulta Mayo 5 del 2016

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ", Brasil, 1994.  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf) fecha de consulta Mayo 5 del 2016

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 07-07-2014 *Párrafo adicionado DOF 03-02-1983*  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco  
<https://www.scjn.gob.mx/normativa/Tabasco/18.pdf>

Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes 1990. [www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)



Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969  
[www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ", Brasil,1994.  
<http://www.sre.gob.mx/images/stories/docsdh/igualdad/belemviolencia.pdf> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas.  
<http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/Jurisprudence/CEDAW> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205  
[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)

Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero 1993  
<https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosDeclaracion/PAG0079.pdf> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

*Declaración Universal de Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. <http://www.un.org/> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

Declaración de los Derechos de Retrasado Mental. Asamblea General. Naciones Unidas – Resolución Nº 2856 (XXVI) del 20 de diciembre de 1971  
[www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares2856xxvi.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares2856xxvi.htm)

Declaración de Alma-Ata, resultado de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud. Organización Mundial de la Salud (OMS). 6 al 12 de septiembre de 1978. [www1.paho.org](http://www1.paho.org)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre. IX Conferencia Internacional Americana [www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adopción: Asamblea General de la ONU Resolución 40/34, 29 de noviembre de 1985  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf>

Declaración de Caracas. OPS 14 de Noviembre de 1990  
[https://www.oas.org/dil/es/Declaracion\\_de\\_Caracas.pdf](https://www.oas.org/dil/es/Declaracion_de_Caracas.pdf)

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero 1993

*Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer*, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 23 de Febrero 1993  
<https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosDeclaracion/PAG0079.pdf> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 15-01-2013

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 04-06-2015 1 de 33

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. España

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. 2006 Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, en Diario Oficial de la Federación, 1° de febrero del 2007  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> fecha de consulta Mayo 5 del 2016

LEY 1257 DE 2008. Diciembre 4. Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Colombia.

LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 2008 <http://cgaj.tabasco.gob.mx>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966 [http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/pacto\\_desc.pdf](http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/pacto_desc.pdf)

Principios de Brasilia. Principios rectores para el desarrollo de la atención en salud mental en las Américas

[new.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS\\_dE\\_BRASILIA.pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS_dE_BRASILIA.pdf)

Protocolo de San Salvador 1988 [www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html)